

I N D I C E
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical Norman en el Océano Pacífico y sus posibles efectos en la costa del Estado de Colima 3

Aviso de Término de la Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical Norman en el Océano Pacífico y sus posibles efectos en la costa del Estado de Michoacán 3

Aviso de Término de la Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical Norman en el Océano Pacífico y sus posibles efectos en la costa del Estado de Guerrero 4

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga al Excelentísimo señor Abinant Na Ranong, la Condecoración Orden Mexicana del Aguila Azteca, en grado de Banda 5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a IXE Factor, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, IXE Grupo Financiero, por aumento de su capital fijo sin derecho a retiro 5

Circular S-8.1, mediante la cual se señalan las notas técnicas y documentación contractual que deberán presentar las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, para efectos de registro 6

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

Acuerdo de Coordinación para la realización de acciones del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Nayarit 10

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

Resolución mediante la cual se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano David Augusto Sotelo Rosas, como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Guerrero 14

Resolución mediante la cual se otorga prórroga de separación de funciones al ciudadano Gilberto Miramontes Correa, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Nayarit 15

Aviso de la primera solicitud para la revisión ante un panel de la resolución definitiva emitida por el Departamento de Administración Internacional de Comercio de los Estados Unidos, publicada en el Federal Register el día 3 de julio de 2000 relativa a las importaciones de cemento Gray Portland y Clinker procedente de México (full sunset review). Dicha solicitud fue presentada por la empresa Cemex, S.A. de C.V. 15

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-118-SCFI-2000 16

Aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-363-SCFI-2000, PROY-NMX-F-450-SCFI-2000, PROY-NMX-F-487-SCFI-2000, PROY-NMX-FF-032-SCFI-2000 y PROY-NMX-FF-095-SCFI-2000	16
Relación de declaratorias de libertad de terreno número 78/2000	17
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-70/2000	23
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-71/2000	23
Insubsistencia de declaratoria de libertad de terreno número I-72/2000	24

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual General de Operaciones	24
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2000, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes	35
Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-145/1-SCT3-2000, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico	41

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Convocatoria al Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, ordenada por el Acuerdo General 68/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado el once de septiembre de dos mil	55
---	----

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana	58
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional	58
Tasa de interés interbancaria de equilibrio	59
Tasa de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio	58

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 530/96, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Sociedad Igualitaria, Municipio de Empalme, promovido por campesinos radicados en las colonias Tobarito y Marte R. Gómez, Municipio de Cajeme, Son.	59
Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 229/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Paso de Potrerillos, Municipio de Chinicuila, Mich.	70

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)	87
--	----

AVISOS

Judiciales y generales 232

Internet: www.gobernacion.gob.mx
Correo electrónico: dof@rtn.net.mxEsta edición consta de tres secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583**PODER EJECUTIVO**
SECRETARIA DE GOBERNACION**AVISO de Término de la Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical Norman en el Océano Pacífico y sus posibles efectos en la costa del Estado de Colima.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DE LA DEPRESION TROPICAL "NORMAN" EN EL OCEANO PACIFICO Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA COSTA DEL ESTADO DE COLIMA.

OSCAR NAVARRO GARATE, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12o. fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil y el numeral 42 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y

CONSIDERANDO

Que el pasado 20 de septiembre se emitió la Declaratoria de Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical "Norman" en el Océano Pacífico, localizada frente a las costas del Estado de Colima.

Que con fecha 22 de septiembre, el Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) emitió la Notificación de Término de Emergencia, en donde manifiesta que mediante los avisos emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional y por el Centro Nacional de Comunicaciones, se ha detectado que la Depresión Tropical "Norman" en el Océano Pacífico, ha dejado de representar un riesgo para la población del Estado de Colima a partir del día de hoy, en virtud de que por su posición actual, han disminuido considerablemente en el Estado sus efectos por lluvias, vientos y oleaje.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir el presente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DE LA DEPRESION TROPICAL "NORMAN" EN EL OCEANO PACIFICO Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA COSTA DEL ESTADO DE COLIMA

Artículo 1o.- Queda sin efecto la Declaratoria de Emergencia emitida el 20 de septiembre de 2000, que tuvo como finalidad el de alertar a la población y actuar preventivamente por parte de los diferentes órdenes de gobierno, ante la alta probabilidad de que los efectos de la Depresión Tropical "Norman" se presentaran sobre las costas del Estado de Colima y el riesgo de que dicho fenómeno afectara a los habitantes de ese lugar.

Artículo 2o.- El presente Aviso será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el mismo diario local en donde se publicó la Declaratoria de Emergencia.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil.- El Coordinador General de Protección Civil, **Oscar Navarro Gárate**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical Norman en el Océano Pacífico y sus posibles efectos en la costa del Estado de Michoacán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DE LA DEPRESION TROPICAL "NORMAN" EN EL OCEANO PACIFICO Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA COSTA DEL ESTADO DE MICHOACAN.

OSCAR NAVARRO GARATE, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12o. fracción IX y 29 al 37 de la Ley General

de Protección Civil y el numeral 42 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y

CONSIDERANDO

Que el pasado 20 de septiembre se emitió la Declaratoria de Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical "Norman" en el Océano Pacífico, localizada frente a las costas del Estado de Michoacán.

Que con fecha 22 de septiembre, el Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) emitió la Notificación de Término de Emergencia, en donde manifiesta que mediante los avisos emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional y por el Centro Nacional de Comunicaciones, se ha detectado que la Depresión Tropical "Norman" en el Océano Pacífico, ha dejado de representar un riesgo para la población del Estado de Michoacán a partir del día de hoy, en virtud de que por su posición actual, han disminuido considerablemente en el Estado sus efectos por lluvias, vientos y oleaje.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir el presente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DE LA DEPRESION TROPICAL "NORMAN" EN EL OCEANO PACIFICO Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA COSTA DEL ESTADO DE MICHOACAN

Artículo 1o.- Queda sin efecto la Declaratoria de Emergencia emitida el 20 de septiembre de 2000, que tuvo como finalidad el de alertar a la población y actuar preventivamente por parte de los diferentes órdenes de gobierno, ante la alta probabilidad de que los efectos de la Depresión Tropical "Norman" se presentaran sobre las costas del Estado de Michoacán y el riesgo de que dicho fenómeno afectara a los habitantes de ese lugar.

Artículo 2o.- El presente Aviso será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el mismo diario local en donde se publicó la Declaratoria de Emergencia.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil.- El Coordinador General de Protección Civil, **Oscar Navarro Gárate**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical Norman en el Océano Pacífico y sus posibles efectos en la costa del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DE LA DEPRESION TROPICAL "NORMAN" EN EL OCEANO PACIFICO Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA COSTA DEL ESTADO DE GUERRERO.

OSCAR NAVARRO GARATE, Coordinador General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12o. fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil y el numeral 42 del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), y

CONSIDERANDO

Que el pasado 20 de septiembre se emitió la Declaratoria de Emergencia para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por la presencia de la Depresión Tropical "Norman" en el Océano Pacífico, localizada frente a las costas del Estado de Guerrero.

Que con fecha 22 de septiembre, el Titular del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) emitió la Notificación de Término de Emergencia, en donde manifiesta que mediante los avisos emitidos por el Servicio Meteorológico Nacional y por el Centro Nacional de Comunicaciones, se ha detectado que la Depresión Tropical "Norman" en el Océano Pacífico, ha dejado de representar un riesgo para la población del Estado de Guerrero a partir del día de hoy, en virtud de que por su posición actual, han disminuido considerablemente en el Estado sus efectos por lluvias, vientos y oleaje.

Con base en lo anterior, se determinó procedente emitir el presente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LA PRESENCIA DE LA DEPRESION TROPICAL "NORMAN" EN EL OCEANO PACIFICO Y SUS POSIBLES EFECTOS EN LA COSTA DEL ESTADO DE GUERRERO

Artículo 1o.- Queda sin efecto la Declaratoria de Emergencia emitida el 20 de septiembre de 2000, que tuvo como finalidad el de alertar a la población y actuar preventivamente por parte de los diferentes órdenes de gobierno, ante la alta probabilidad de que los efectos de la Depresión Tropical "Norman" se

presentaran sobre las costas del Estado de Guerrero y el riesgo de que dicho fenómeno afectara a los habitantes de ese lugar.

Artículo 2o.- El presente Aviso será publicado en el **Diario Oficial de la Federación** y en el mismo diario local en donde se publicó la Declaratoria de Emergencia.

México, Distrito Federal, a veintidós de septiembre de dos mil.- El Coordinador General de Protección Civil, **Oscar Navarro Gárate**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga al Excelentísimo señor Abinant Na Ranong, la Condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 3o., 5o., 6o., fracción II, 33 y 40 a 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de la República reconocer a los extranjeros que han prestado servicios prominentes a la Nación Mexicana o la humanidad; así como corresponder a las distinciones de que sean objeto funcionarios mexicanos, otorgadas por Gobiernos extranjeros;

Que la Orden Mexicana del Águila Azteca es la Condecoración que, de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles otorga el Estado Mexicano para reconocer públicamente la conducta, méritos singularmente ejemplares, así como determinados actos u obras valiosas o relevantes realizados por extranjeros en beneficio de la humanidad o del país;

Que conforme a los procedimientos legales establecidos, el Honorable Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca, me ha propuesto otorgar al Excelentísimo señor Abinant Na Ranong, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Tailandia en México, la citada condecoración, en el grado de Banda, y

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al Excelentísimo señor Abinant Na Ranong, la condecoración Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La condecoración será entregada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veintinueve de septiembre de dos mil.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- La Secretaria del Despacho de Relaciones Exteriores, **Rosario Green**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO

PUBLICO

ACUERDO mediante el cual se modifica la base II de la autorización otorgada a IXE Factor, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, IXE Grupo Financiero, por aumento de su capital fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-C-4036.- 712.1/309347.

Asunto: se modifica la autorización otorgada a esa sociedad, por aumento de capital fijo sin derecho a retiro.

IXE Factor, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito, Ixe Grupo Financiero Av. Periférico Sur No. 314 Col. San Angel Tlacopac 01049, México, D.F.

Esa sociedad, en cumplimiento al punto décimo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 1999, remitió la escritura pública número 39,784 de fecha 2 de febrero de 2000, otorgada ante la fe del licenciado Roberto Courtade Bevilacqua, Notario Público número 132 con ejercicio de esta ciudad, la cual contiene la protocolización del acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de esa organización auxiliar del crédito,

celebrada el 31 de diciembre de 1999, en la que acordaron aumentar su capital mínimo fijo a la cantidad de \$58'850,000.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), mediante aportaciones en efectivo de los accionistas, con la consecuente reforma de la cláusula sexta de sus estatutos sociales, por lo que esta Secretaría con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior, y con fundamento en el artículo 5o. de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica la base II de la autorización otorgada con oficio número 102-E-366-DGSV-II-B-a-1504 del 4 de marzo de 1991, modificada el 25 de febrero y 22 de septiembre de 1993, 27 de enero de 1995, 28 de marzo de 1996, 5 de junio de 1997, 26, 29 y 30 de junio y 1 de julio de 1998, mediante la cual se facultó a Factor Fin, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito (ahora Ixe Factor, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, Ixe Grupo Financiero) para realizar las operaciones a que se refiere el artículo 45-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en los siguientes términos:

I.-

II.- El capital social es variable correspondiendo al capital fijo sin derecho a retiro la cantidad de \$58'850,000.00 (cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

III.-

IV.-

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 21 de julio de 2000.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Carlos Noriega Curtis**.- Rúbrica.

(R.- 133528)

CIRCULAR S-8.1, mediante la cual se señalan las notas técnicas y documentación contractual que deberán presentar las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, para efectos de registro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR S-8.1

Asunto: NOTAS TECNICAS Y DOCUMENTACION CONTRACTUAL.- Se señala la forma y términos en que se deberán presentar para efectos de registro.

A las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.

De conformidad con los artículos 36, 36-A, 36-B, 36-C, 96 y 107 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las Reglas de Operación para los Seguros de Pensiones, Derivados de las Leyes de Seguridad Social y las Reglas para la Operación del Ramo de Salud, con objeto de que esta Comisión realice las labores de inspección y vigilancia relativas al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de los principios y sanos usos y costumbres en materia de seguro, así como la claridad, congruencia y precisión en los documentos contractuales, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán presentar las notas técnicas y los documentos contractuales de los planes de seguros que ofrezcan, conforme a las siguientes disposiciones:

NOTAS TECNICAS

PRIMERA.- Para los efectos del artículo 36-A de la Ley citada, relativo al registro de bases técnicas para la determinación de primas, reservas, extraprimas, dividendos y en general, todos los procedimientos técnicos considerados en el diseño de planes de seguros, así como los procedimientos para la modificación de las mencionadas bases técnicas, esas instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán presentar por triplicado la documentación correspondiente conforme a lo indicado en la Segunda de las presentes disposiciones, a la Dirección de Vigilancia Actuarial o a la Dirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones de esta Comisión, tratándose de instituciones autorizadas para operar los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.

En el caso de las instituciones de seguros especializadas en Salud, deberán entregar la documentación correspondiente a la Dirección de Vigilancia del Seguro de Pensiones de esta Comisión o, en su caso, a la unidad administrativa que en su oportunidad determine el Reglamento Interior de este Organismo.

SEGUNDA.- Para el trámite de registro de bases técnicas se deberá incluir con la nota técnica del plan de seguros que se pretende registrar, una carta de presentación conforme a lo siguiente:

1. La carta de presentación deberá contener:

- Membrete oficial de la institución o sociedad mutualista de que se trate.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones: calle, número, colonia, código postal.

- Teléfono y fax.
 - Descripción de la solicitud, aclarando, en su caso, si es una modificación o reposición por extravío.
 - Firma, nombre y cédula del actuario responsable de la revisión de la nota técnica.
 - Visto bueno del encargado, responsable o director del área técnica de la institución o sociedad mutualista.
2. La nota técnica del plan de seguros deberá contener los datos que a continuación se mencionan, según apliquen para el ramo y operación de que se trate:
- I. Las características generales del plan:
- Nombre comercial del plan (en su caso).
 - Descripción de la cobertura básica.
 - Descripción de las coberturas adicionales (en su caso).
 - Temporalidad del plan.
 - Operación y ramo en el que se registrará.
 - Para los planes del ramo de Salud, indicar si se utilizarán recursos propios o de terceros.
- II. Hipótesis demográficas y financieras:
- Hipótesis demográficas: Se indicarán las tablas de mortalidad que se utilizarán, atendiendo a la normatividad vigente.
 - Hipótesis financieras: Se indicará la tasa de interés técnico que se utilice para la determinación de la prima y de la reserva, atendiendo a la normatividad vigente.
 - Otras hipótesis demográficas: Se definirán y anexarán cualquier otro tipo de hipótesis demográficas que se hayan utilizado en la elaboración del plan, tales como tablas de morbilidad, incapacidad, rotación, etc.
- III. Procedimientos técnicos:
- Primas de riesgo, de tarifa y extraprimas: Indicar el procedimiento para su determinación, demostrando con procedimientos actuariales, técnicos y financieros que éstas son suficientes para garantizar el interés de los asegurados, así como la solvencia de la institución o sociedad mutualista.
 - Reservas técnicas: En forma detallada se indicarán los procedimientos para su cálculo y constitución, apegándose a las normas legales vigentes y a criterios universalmente aceptados.
 - Valores garantizados: Detallar el cálculo y forma en que se otorgarán.
 - Gastos de administración: Indicar el valor de los recargos por este concepto.
 - Gastos de adquisición: Indicar el valor de los recargos por este concepto.
 - Deducibles, coaseguros y franquicias.
 - Dividendos y bonificaciones: Detallar el procedimiento con el que se calcularán, en el entendido de que dichos procedimientos deberán satisfacer los principios técnicos y actuariales, así como las normas legales vigentes.
 - Fondos en administración: Definir los conceptos por los que se generarán los procedimientos técnicos y periodicidad con que se determinarán, así como la forma en que se administrarán.
 - Otros elementos técnicos: Cualquier otro que sea necesario para la adecuada instrumentación del plan de que se trate.
3. Adicionalmente a la información requerida en los puntos 1 y 2, se deberá entregar un resumen sobre las características principales del plan que se somete a registro, en el sistema en medio magnético que para tales efectos proporcione esta Comisión. El sistema en que se entregue la citada información deberá corresponder a la última versión dada a conocer por este Organismo.

TERCERA.- Toda nota técnica que se someta a registro, deberá contener nombre, firma y número de cédula profesional de un actuario, quien deberá revisarla previamente y certificar que la referida nota técnica está elaborada conforme a las normas legales vigentes y que los procedimientos para la determinación de la prima, reserva y demás elementos técnicos que la integran, sean correctos, haciéndose responsable en todo caso de las irregularidades que se observen durante la gestión del registro correspondiente.

CUARTA.- Los registros de modificación de una nota técnica previamente registrada, deberán indicar la fecha, el número de oficio o de registro del plan que se modifica y en qué consiste la modificación, aclarando en todo caso, si se seguirá comercializando el plan correspondiente, conforme a su modalidad anterior o sólo se comercializará conforme a las modificaciones realizadas.

QUINTA.- En el desarrollo y contenido de una nota técnica, no se podrán hacer referencias a procedimientos o parámetros establecidos en textos, publicaciones o en notas técnicas registradas previamente, por lo que todos los procedimientos y parámetros que resulten necesarios, deberán aparecer expresamente en la nota técnica que se someta a registro.

SEXTA.- Para efectos de inspección y vigilancia, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán mantener en sus archivos, un tanto de las notas técnicas registradas de los planes en vigor, en caso contrario, las deberán elaborar y registrar nuevamente, con los procedimientos e hipótesis originalmente registrados, aclarando en la carta de presentación que se trata de un registro para reposición por extravío de la nota técnica original.

SEPTIMA.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros deberán registrar las bases técnicas de los contratos de no adhesión, atendiendo a las disposiciones legales vigentes. En dichas bases técnicas se deberán especificar las condiciones especiales que justifican que el plan se considere como contrato de no adhesión.

OCTAVA.- De acuerdo a lo establecido en la Cuadragésima Tercera de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud, las instituciones de seguros especializadas en Salud, deberán presentar conjuntamente con las notas técnicas que sometan al registro de esta Comisión, ya sea tratándose de un nuevo registro o de la sustitución o modificación de alguna nota técnica previamente registrada, tres copias de un listado en el que se indiquen los prestadores de servicios con los que la institución haya celebrado contratos para la prestación de los servicios relacionados con las coberturas consideradas en las notas técnicas de que se trate, en el cual se mencionen la fecha de inicio de vigencia de dichos contratos, así como los tipos de servicios que ofrecen y, en caso de tratarse de médicos, su especialidad. En caso de que para un nuevo registro, sustitución o modificación de nota técnica el listado de prestadores de servicios sea igual a alguno previamente presentado ante esta Comisión, se podrá mencionar este hecho en la carta de presentación, indicando el registro de nota técnica al cual se asoció. Unicamente para el caso de sustitución o modificación de nota técnica, se podrá presentar el listado anteriormente descrito con las altas y bajas de prestadores de servicios con relación al listado enviado para la nota técnica que se sustituye o modifica.

Dicho listado deberá presentarse conforme al formato que se anexa a la presente Circular y a través de medio magnético en Microsoft Word para Windows versión 97 o anterior. Asimismo, deberán presentar tres copias de los contratos tipo que realicen con los prestadores de servicios enlistados, los cuales deberán indicar claramente sus alcances y efectos legales. Se entenderá por contrato tipo aquel que, elaborado por las instituciones de seguros especializadas en Salud, en términos generales se suscriba en la misma forma y condiciones con los prestadores de servicios.

Cabe mencionar que esas instituciones deberán conservar los contratos que celebren con terceros para la prestación de los servicios y deberán presentarlos o proporcionarlos a esta Comisión, cuando así lo solicite.

DOCUMENTACION CONTRACTUAL

NOVENA.- Para el registro de la documentación contractual, deberán presentar a esta Comisión por duplicado en todos los casos y por triplicado en el caso de las instituciones de seguros especializadas en Salud:

Los contratos de adhesión y las cláusulas adicionales cuyo registro se solicite, las que deberán venir acompañados por los demás documentos que formen parte de los mismos y que sean necesarios para su operación, como son Solicitudes, Carátulas, Certificados, Consentimientos, Cuestionarios, Recibos de pago de primas y todos aquellos que deban ser firmados por el contratante o asegurado, indicando el nombre del plan respectivo, así como el de o de los documentos, si son nuevos, si sustituyen a otro u otros ya registrados, o si se trata sólo de una modificación, debiendo en su caso, señalar el número y fecha del oficio correspondiente, manifestando además con qué nota técnica estará relacionada la operación de los mismos, proporcionando el número y fecha de su registro.

Asimismo, también deberán cuidar que la documentación que se presente:

- a) Esté en idioma español y con caracteres legibles a simple vista.
- b) No contenga estipulaciones que se opongan a lo previsto en las disposiciones legales que le son aplicables y que no establezca obligaciones o condiciones inequitativas o lesivas para los contratantes, asegurados o beneficiarios.
- c) Establezca de manera clara y precisa el alcance, términos, condiciones, exclusiones, limitantes, franquicias o deducibles y los derechos y obligaciones de los contratantes, asegurados o beneficiarios.
- d) Incluya los aspectos y cláusulas necesarias conforme a las disposiciones legales aplicables y a los lineamientos que esta Comisión les ha dado a conocer.
- e) Concurden plenamente con la nota técnica, cuyo registro se encuentre vigente.

DECIMA.- Las instituciones de seguros especializadas en Salud, deberán presentar por triplicado el folleto explicativo incluyendo el suplemento, que entregarán junto con la póliza de seguros de Salud, de conformidad con la Cuadragésima Quinta de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDA.- Aquellas instituciones que a la entrada en vigor de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud tengan autorizada por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ramo de salud junto con otras operaciones y ramos de seguros, y que consecuentemente ya contaban con registros de notas técnicas y documentación contractual relativas a productos del ramo de Salud, deberán tramitar el ajuste a los registros respectivos de acuerdo a lo establecido en el punto 5 de la Segunda Transitoria de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud.

Para tal efecto, deberán presentar a esta Comisión una relación de todos los productos que cumplan con lo descrito en el párrafo anterior, especificando los siguientes datos:

- a) Nombre del plan o producto de salud.
- b) Fecha y número de registro de nota técnica.
- c) Fecha y número del oficio de registro de la documentación contractual.

Para cada uno de los planes de dicha relación, deberán presentar por triplicado el listado de prestadores de servicios con los que la institución haya celebrado contratos, así como los contratos tipo, de acuerdo a lo previsto en la disposición Octava de la presente Circular y el folleto explicativo, de conformidad con lo establecido en la Cuadragésima Tercera y Cuadragésima Quinta de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud y en las disposiciones de la presente Circular.

TERCERA.- Las instituciones de seguros que tengan autorizado el ramo de Salud junto con otras operaciones y ramos de seguros, cuentan hasta el 30 de junio de 2001 para escindirse, constituir una nueva institución de seguros o efectuar algún procedimiento de traspaso de cartera, por lo que independientemente de haber cumplido con el párrafo anterior, se establece lo siguiente:

- a) Escisión: La institución de seguros que se especialice en Salud, deberá presentar nuevamente a registro de esta Comisión las notas técnicas y documentación contractual de los planes que pretenda operar, con el fin de obtener un nuevo registro a nombre de la institución que se crea para operar el ramo de Salud.
- b) Constitución de una nueva institución de seguros especializada en Salud: Se deberán presentar a registro de esta Comisión, las notas técnicas y la documentación contractual de los planes, en los términos previstos en la presente Circular.
- c) Traspaso de cartera del ramo de Salud a otra institución: La institución que recibe la cartera que se traspa, deberá presentar a esta Comisión para su registro las notas técnicas y documentación contractual que sean necesarias para operar este ramo conforme lo establecen las disposiciones legales aplicables.
- d) Traspaso de la cartera de otras operaciones y ramos distintos al ramo de Salud: En este caso, la institución que conserva la operación exclusiva del ramo de Salud no deberá obtener ningún registro nuevo ante esta Comisión.

CUARTA.- Las instituciones de seguros que estén autorizadas para operar el ramo de Gastos Médicos, deberán verificar que sus planes registrados ante esta Comisión, no contravengan lo dispuesto en la Segunda de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud. Si la compañía desea seguir comercializando dichos planes deberá registrar nuevamente las notas técnicas y la documentación contractual respectivas dentro del ramo de Salud. En caso contrario, deberán modificar las notas técnicas y la documentación contractual de los planes de seguros de gastos médicos y registrarlos ante esta Comisión a más tardar el 30 de septiembre de 2000, con objeto de que dichos contratos amparen únicamente los gastos médicos, hospitalarios y demás que sean necesarios para la recuperación de la salud o vigor vital del asegurado, cuando se hayan afectado por causa de un accidente o enfermedad, conforme a lo establecido en los artículos 7o. fracción II inciso c) y 8o. fracción V de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, así como la Segunda de las Reglas para la Operación del Ramo de Salud. Las compañías deberán utilizar las notas técnicas y la documentación contractual para aquellos planes a los que se refiere la presente disposición transitoria que pretendan comercializar a partir del 1 de octubre de 2000.

QUINTA.- Para efecto de lo indicado en el punto 3 de la disposición Segunda de la presente Circular, esta Comisión dará a conocer la forma y términos en que esas instituciones procederán a enviar dicha información.

Esta Circular sustituye y deja sin efectos a la diversa S-8.1 del 15 de diciembre de 1998.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 26 de septiembre de 2000.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, **Manuel S. Aguilera Verduzco**.- Rúbrica.

ANEXO

RELACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS

INSTITUCION: (Nombre de la Institución)

NOTA TECNICA: (Nombre del plan o producto que se somete a registro)

Prestador	Fecha inicio	Tipo de servicio que ofrecen (en caso de médicos, indicar especialidad)
Prestador 1	Indicar la fecha en que inicia la vigencia del contrato con el prestador 1.	Indicar los servicios que ofrecerá el prestador 1 y, en caso de tratarse de un médico, indicar su especialidad.
Prestador 2	Indicar la fecha en que inicia la vigencia del contrato con el prestador 2.	Indicar los servicios que ofrecerá el prestador 2 y, en caso de tratarse de un médico, indicar su especialidad.
Prestador 3, etc.	Indicar la fecha en que inicia la vigencia del contrato con el prestador 3.	Indicar los servicios que ofrecerá el prestador 3 y, en caso de tratarse de un médico, indicar su especialidad.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

ACUERDO de Coordinación para la realización de acciones del Programa para el Desarrollo Forestal PRODEFOR, que celebran la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca y el Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, REPRESENTADA POR SU TITULAR JULIA CARABIAS LILLO, EN LO SUCESIVO "LA SEMARNAP", Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL C. C.P. ANTONIO ECHEVARRIA DOMINGUEZ, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. ING. ERNESTO NAVARRO GONZALEZ, C.P. ANTONIO SIMANCAS ROBLES, ALFONSO PEREZ RAMIREZ, PROF. SALVADOR MUÑOZ HERNANDEZ E ING. JOSE LUIS NAVARRO HERNANDEZ; EN SU CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ANTECEDENTES

I.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que la política de desarrollo social del Gobierno de la República para ese periodo tiene como objetivos elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos. En este sentido, el Convenio de Desarrollo Social vigente suscrito entre los titulares de los poderes del Ejecutivo Federal y Estatal, tiene como objeto impulsar la participación del Gobierno del Estado de Nayarit en la consecución de las metas de dicho Plan. Para ello, el citado Convenio prevé la realización de programas de coordinación los que se formalizarán mediante acuerdos de coordinación, o bien, anexos de ejecución, cuya finalidad será promover y apoyar el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y los Programas de Desarrollo Estatal.

II.- En materia forestal, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 señala que para incrementar la producción sustentable de este sector, se ampliará la infraestructura existente, se estimulará la exportación en los niveles más altos que permita su potencial, y se diversificará hacia nuevos productos competitivos. Para ello, según considera el plan en cita, será necesario: redefinir los términos y condiciones de los planes de manejo y aprovechamiento de los bosques; intensificar los programas de protección, cuidado y conservación y perfeccionar los sistemas de inspección y vigilancia.

En este marco, el Programa Sectorial Forestal y de Suelo 1995-2000 plantea como objetivos generales: aumentar la participación del sector en el desarrollo económico del país, mediante el impulso del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, logrando un aumento sostenido de la producción forestal, con el

apoyo de esquemas financieros y fiscales que incentiven la sustentabilidad, así como las agroasociaciones, buscando la concertación y corresponsabilidad entre los diferentes agentes de la cadena productiva, para lo cual, prevé la instrumentación del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR), el cual es un mecanismo para otorgar subsidios transitorios en beneficio de los productores forestales de México, con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo del sector social forestal, induciendo la integración y competitividad de cadenas productivas y la formación de unidades de producción eficientes.

III.- Con fecha 14 de marzo de 2000, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal.

IV.- El Convenio de Desarrollo Social 2000 tiene por objeto definir y establecer criterios, estrategias y recursos financieros para la ejecución coordinada de proyectos y acciones entre los Ejecutivos Federal y Estatal, con la participación que corresponda a los municipios y a la comunidad, que permitan el combate a la pobreza y la proporción del desarrollo social y regional.

Por acuerdo de las partes, el citado Convenio constituye la única vía de coordinación entre las administraciones públicas federales y estatales, y prevé que la ejecución de programas y acciones y el ejercicio de recursos que lleven a cabo coordinadamente en la entidad federativa, durante el presente ejercicio fiscal se formalizará a través de acuerdos de coordinación o anexos de ejecución.

V.- Por lo anterior, el Ejecutivo Federal a través de "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en aportar recursos con el objeto de mejorar la competitividad del sector en su conjunto, a través de proyectos conjuntos con los sectores social y privado que propicien el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, en el marco del Programa para el Desarrollo Forestal, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SEMARNAP"

I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal a la que entre otras funciones le corresponde regular el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, y promover su industrialización, así como vigilar y estimular, en coordinación con los tres órdenes de gobierno, el cumplimiento de las leyes, normas oficiales mexicanas y programas relacionados con recursos naturales.

I.2.- Que entre sus atribuciones le corresponde participar junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de los criterios generales para el otorgamiento de subsidios para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y del cuidado del medio ambiente.

I.3.- Que de acuerdo con la Ley Forestal, "LA SEMARNAP" conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública Federal establecerán medidas, programas e instrumentos económicos para fomentar, inducir e impulsar la inversión y participación de los sectores social y privado en la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sustentable y uso múltiple de los recursos forestales.

I.4.- Que en términos de los artículos 1o., 4o. y 5o. de la Ley Forestal, le compete regular el aprovechamiento en los terrenos forestales y de aptitud preferentemente forestal, así como en lo relativo a la conservación, protección, restauración, aprovechamiento, manejo, cultivo y producción de los recursos forestales del país.

I.5.- Que en los términos de los artículos 5o. y 7o. de la Ley Forestal; 33 de la Ley de Planeación, y 5o. fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, está facultada para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación.

I.6.- Que para cumplir con los compromisos a que se contrae en este documento cuenta con la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio de autorización de inversión número 312.A.-00053 y clave presupuestaria número 2000.16.310.00.14.03.32.000.311.1057.4205.2.00.1., por lo que aportará la cantidad de \$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

I.7.- Que en atención a lo anterior se tiene interés en coordinar acciones con el "GOBIERNO DEL ESTADO", a fin de que con su participación se lleve a cabo el Programa para el Desarrollo Forestal.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

II.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40 al 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69 fracciones IV y V inciso B, 73 párrafo primero y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 2, 8, 24 fracción XVIII, 25, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del

Secretario General de Gobierno, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

II.2.- Que es su interés participar en el presente Acuerdo con el fin de coordinar acciones y recursos con "LA SEMARNAP" para la instrumentación y ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal "PRODEFOR", en el Estado de Nayarit.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41, 42, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; 66 al 70, 73 y 74 del Decreto que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2000; 4o., 5o., 7o. y demás relativos de la Ley Forestal; 4o. y 8o. de su Reglamento; 5o. fracción XXI, 22, 68 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de conformidad con lo establecido en los artículos 69 fracciones IV y V inciso B, 73 párrafo primero y 75 de la Constitución Política del Estado, artículos 1, 2, 8, 24 fracción XVIII, 25, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2 y 34 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit y en las cláusulas Primera, Segunda, Tercera y las aplicables del Capítulo de Estipulaciones Finales del Convenio de Desarrollo Social 2000 del Estado, las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO Y AMBITO DE APLICACION

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo es la definición y establecimiento de las bases y mecanismos de coordinación y cooperación entre "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la instrumentación de las acciones contenidas en el Programa para el Desarrollo Forestal y, en general, las demás iniciativas que en materia forestal se presentan para impulsar el desarrollo de este sector en el Estado de Nayarit.

SEGUNDA.- "LA SEMARNAP" conviene con "EL GOBIERNO DEL ESTADO", la coordinación de acciones de aplicación local y conjuntamente consolidarán recursos para la conservación, restauración, aprovechamiento sustentable e incremento de los recursos forestales de la entidad.

DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL "PRODEFOR"

TERCERA.- Las partes convienen en sujetarse a lo establecido en el Acuerdo que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del Programa para el Desarrollo Forestal publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de marzo de 2000.

CUARTA.- "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los productores forestales, y los prestadores de servicios técnicos, profesionales vinculados a la actividad forestal y capacitadores prácticos, las características y alcances del "PRODEFOR" y los requisitos de participación correspondientes.

QUINTA.- La coordinación operativa del "PRODEFOR" estará a cargo de "LA SEMARNAP" junto con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" participante, quienes constituirán un Comité Operativo Estatal para su instrumentación y operación. El procedimiento operativo se realizará en siete fases:

- a) Presentación, registro y verificación de solicitudes.
- b) Calificación y priorización de solicitudes.
- c) Cuantificación de necesidades y concertación de recursos.
- d) Autorización y asignación de los subsidios.
- e) Pago de subsidios a los beneficiarios.
- f) Supervisión y control de los subsidios.
- g) Seguimiento y evaluación del Programa.

La evaluación de la operación del "PRODEFOR", tendrá un carácter permanente y retroalimentador y se aplicará fundamentalmente a la planeación, la eficiencia en la administración de los recursos y la eficacia de las acciones, los resultados en cuanto a cambios tecnológicos y organizativos, y a los efectos en el aumento de la producción, incremento de la productividad e ingreso de los productores.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

SEXTA.- Para la ejecución del Programa para el Desarrollo Forestal las partes prevén una aportación inicial de \$2'500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la siguiente estructura financiera:

- a) "LA SEMARNAP" aportará la cantidad de \$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de los recursos presupuestales asignados, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2000.
- b) "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de los recursos presupuestales asignados, de conformidad con el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Las aportaciones podrán ser modificadas por las partes de conformidad con la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente.

SEPTIMA.- Los recursos que aporte "LA SEMARNAP" para la ejecución de este Acuerdo y de los programas que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2000 y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos, así como a las condiciones de aplicación y estipulaciones que se establecen en las Reglas de Operación del "PRODEFOR". En todo caso, dichos recursos quedarán invariablemente sujetos a revisión de cuenta pública, para el ejercicio fiscal que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

La determinación y canalización de recursos por parte de "LA SEMARNAP" estarán condicionadas a que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acredite previamente la aportación de recursos.

OCTAVA.- Los recursos definidos que aporte "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de este Acuerdo y de las acciones que se deriven de éste, estarán sujetos a la suficiencia y disponibilidad presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2000 de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", y a la obtención de las autorizaciones que correspondan para su transferencia y ejercicios respectivos.

NOVENA.- Los recursos que proporcione "LA SEMARNAP", a los que se suman los aportados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", así como los aportados, en su caso, por los productores forestales, serán administrados por medio de un Fideicomiso de Administración e Inversión Central, con cuenta estatal para el manejo de los recursos por la FIDUCIARIA.

DEL COMITE OPERATIVO ESTATAL DEL "PRODEFOR"

DECIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA SEMARNAP", constituirán el Comité Operativo Estatal del "PRODEFOR", en adelante Comité, de conformidad con lo siguiente:

- a) El Comité estará integrado en igual proporción por representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de "LA SEMARNAP", con sus respectivos suplentes; teniendo el carácter de Presidente el representante titular de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y de Secretario Técnico el representante titular de "LA SEMARNAP".
- b) "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", entregarán a la FIDUCIARIA, una relación debidamente avalada de las personas que integrarán el Comité, donde aparezcan registrados los nombres de los representantes propietarios y suplentes, firmas y domicilios de cada uno.
- c) En caso de ausencia de alguno de los miembros titulares del Comité, será sustituido por el miembro suplente.
- d) El Comité funcionará válidamente al reunirse cuando menos el 50% más uno de los miembros designados, siempre y cuando estén presentes su presidente o su suplente. Cualquier acuerdo adoptado en contravención de lo antes mencionado carecerá de validez.
- e) Las decisiones del Comité serán tomadas por mayoría de votos, teniendo el presidente voto de calidad para el caso de empate.
- f) De cada reunión deberá redactarse el acta correspondiente por parte del Secretario, la cual deberá estar firmada por el presidente del Comité y el propio secretario, señalándose en la misma a la persona que ante la FIDUCIARIA deberá comparecer a ejecutar los acuerdos.
- g) Las instrucciones del Comité invariablemente deberán darse a conocer por escrito a la FIDUCIARIA, mediante comunicación que deberá estar suscrita indefectiblemente por el presidente y el secretario.
- h) A las reuniones del Comité podrán asistir los representantes de instituciones públicas o privadas y de las organizaciones de productores que el propio Cuerpo Colegiado determine, quienes asistirán con voz pero sin voto.
- i) El Comité se reunirá mensualmente en sesión ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias previa convocatoria de su presidente o de las dos terceras partes de sus miembros, debiendo dar a conocer a la FIDUCIARIA de inmediato y por escrito las resoluciones que adopte.
- j) Las convocatorias respectivas deberá notificarlas el secretario del Comité por escrito y por la vía más rápida, dirigida a los domicilios que para tal efecto señalen los miembros del Comité, con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de la reunión convocada, acompañando el correspondiente orden del día. Para el caso de las convocatorias extraordinarias, será con un plazo mínimo de veinticuatro horas.
- k) Las reuniones del Comité se efectuarán a la hora y en el domicilio que la convocatoria señale.
- l) El cargo de los miembros del Comité es honorífico y no da derecho a recibir retribución alguna por su desempeño.

DECIMA PRIMERA.- Para el otorgamiento de los subsidios del "PRODEFOR" el Comité se apegará a lo siguiente:

- a) Calificar las solicitudes y establecer el orden de atención de las mismas para acceder a los subsidios del "PRODEFOR".
- b) Autorizar la asignación definitiva de los subsidios en favor de los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y con base en los resultados de la calificación de cada solicitud en los términos de las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del "PRODEFOR".
- c) Instruir por escrito a la FIDUCIARIA a fin de que realice la liberación de fondos en favor de los beneficiarios, con cargo al patrimonio fideicomitido, previo cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en las Reglas de Operación del "PRODEFOR", remitiéndole conjuntamente con la instrucción la carta de adhesión y el recibo correspondiente.
- d) Informar periódicamente a "LA SEMARNAP" de los avances y resultados que se registren en la operación del "PRODEFOR", conforme a lo establecido en las respectivas Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios.
- e) Las demás que, en su caso, se confieran en las Reglas de Operación para el otorgamiento de subsidios del "PRODEFOR".

Inmediatamente después de la asignación y autorización de los subsidios, correspondientes, por parte de la FIDUCIARIA, el Comité publicará en el diario local de mayor circulación, los beneficiarios de subsidios del "PRODEFOR", así como los montos asignados.

DECIMA SEGUNDA.- El Comité no contará para su operación con estructura administrativa, pero en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones del "PRODEFOR" será auxiliado por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a la mecánica operativa establecida en las propias Reglas de Operación.

DECIMA TERCERA.- Para salvaguardar el cumplimiento de las metas nacionales del "PRODEFOR", los recursos asignados por "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no podrán ser transferidos a otro Programa.

DEL SUBCOMITE DE DESARROLLO FORESTAL DEL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO FORESTAL Y DEL SUELO ESTATAL

DECIMA CUARTA.- En el interior del Consejo Técnico Consultivo Forestal Regional que preside "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se constituirá el Subcomité de Desarrollo Forestal como órgano de consulta y de participación social en la operación del Programa para el Desarrollo Forestal, cuya estructura se integrará mayoritariamente por los dueños y poseedores del recurso forestal, representados a través de sus respectivas organizaciones, por un representante de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" quien presidirá, y por el Titular de la Delegación Federal de "LA SEMARNAP" como secretario.

Podrán formar parte del Subcomité, representantes de las dependencias, entidades, instituciones y organizaciones, cuya participación se considere necesaria en razón de la vinculación programática interinstitucional que exista con el "PRODEFOR".

DE LA COORDINACION INSTITUCIONAL

DECIMA QUINTA.- Para la instrumentación y ejecución del "PRODEFOR", "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" oportunamente se proporcionarán toda la información relativa a la ejecución del presente Acuerdo y se comprometen, además a establecer los mecanismos que se requieran para tales efectos.

DE LAS ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA SEXTA.- El personal de cada una de las partes que intervenga en la realización de las acciones materia de este Acuerdo, mantendrá su relación laboral vigente, por lo que no se crearán nuevas relaciones de carácter laboral.

DECIMA SEPTIMA.- Las partes se comprometen a promover y adoptar las medidas complementarias que se requieran para el cabal cumplimiento de lo estipulado en este Acuerdo.

DECIMA OCTAVA.- Las partes aceptan resolver de común acuerdo las cuestiones presupuestales, administrativas, jurídicas y de otra índole que, en su caso, no estén expresamente previstas en este instrumento, así como cualquier duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente instrumento.

Asimismo, las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Acuerdo, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Desarrollo Social 2000 suscrito por el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado de Nayarit.

DECIMA NOVENA.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2000.

VIGESIMA.- Este Acuerdo está sujeto a la autorización anual de los recursos presupuestales asignados para "LA SEMARNAP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los cuales se definirán en base al

Convenio Modificatorio que para tal efecto se suscriba anualmente, por lo que no compromete recursos de ejercicios fiscales subsecuentes al 2000.

Leído que fue, y debidamente enteradas las partes del alcance y contenido legal de sus cláusulas, firman el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nay., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil.- Por el Ejecutivo Federal: la Secretaria de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit: el Gobernador Constitucional, **Antonio Echevarría Domínguez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ernesto Navarro González**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Antonio Simancas Robles**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Ganadería, **Alfonso Pérez Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Salvador Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo, **José Luis Navarro Hernández**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

RESOLUCION mediante la cual se otorga licencia de separación de funciones al ciudadano David Augusto Sotelo Rosas, como corredor público número 3 en la plaza del Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 28 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con relación al escrito recibido el 30 de agosto de 2000, a través del cual el licenciado David Augusto Sotelo Rosas, Corredor Público número 3 de la plaza del Estado de Guerrero, solicita licencia para separarse de sus funciones, da a conocer la siguiente resolución:

“Con fundamento en los artículos, 15 fracción VIII, 20 fracción V de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 de su Reglamento, 28 fracción XX del Reglamento Interior de esta Dependencia, y considerando como causa suficiente el desempeñarse como servidor público, función que no es compatible con el ejercicio de la correduría, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha resuelto otorgarle licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 3 en la plaza del Estado de Guerrero, hasta por seis años contados a partir del día 25 de agosto del 2000, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo deberá entregarlo al Colegio de Corredores Públicos del Estado de Guerrero, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; asimismo el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo estarán bajo la responsabilidad del licenciado Alfredo Rodríguez Vega, Corredor Público número 4 de la Plaza del Estado de Guerrero, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado reglamento. Igualmente, hago de su conocimiento que su garantía deberá permanecer vigente y actualizada durante todo el tiempo que dure su licencia, conforme lo señalado en el artículo 25 del Reglamento de la mencionada Ley”.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se otorga prórroga de separación de funciones al ciudadano Gilberto Miramontes Correa, como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Nayarit.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en el artículo 28 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con relación al escrito recibido el 7 de septiembre de 2000, a través del cual el licenciado Gilberto Miramontes Correa, Corredor Público número 2 de la plaza del Estado de Nayarit, solicita prórroga de licencia para separarse de sus funciones, da a conocer la siguiente resolución:

“Con fundamento en los artículos, 15 fracción VIII, 20 fracción V de la Ley Federal de Correduría Pública, 64 de su Reglamento, 28 fracción XX del Reglamento Interior de esta Dependencia, y considerando como causa suficiente el desempeñarse como servidor público, actividad profesional que es incompatible con la función de corredor; la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial ha resuelto otorgarle prórroga de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones como corredor público número 2 en la plaza del Estado de Nayarit, hasta por un año contado a

partir del día 18 de septiembre del 2000, siendo dicha licencia renunciable conforme lo señala la citada Ley. En razón de lo anterior, el sello oficial a su cargo seguirá bajo la custodia del Colegio de Corredores Públicos del Estado de Nayarit, Asociación Civil, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública; asimismo el archivo de pólizas y actas, libros de registro autorizados e índice respectivo estarán bajo la responsabilidad del licenciado Manuel Altamirano Quintero, Corredor Público número 1 de la Plaza del Estado de Nayarit, con quien tiene celebrado Convenio de Suplencia, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 59 y 60 del mencionado Reglamento. Igualmente, hago de su conocimiento que su garantía deberá permanecer vigente y actualizada durante todo el tiempo que dure su licencia, conforme lo señalado en el artículo 25 del Reglamento de la mencionada Ley”.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

AVISO de la primera solicitud para la revisión ante un panel de la resolución definitiva emitida por el Departamento de Administración Internacional de Comercio de los Estados Unidos, publicada en el Federal Register el día 3 de julio de 2000 relativa a las importaciones de cemento Gray Portland y Clinker procedente de México (full sunset review). Dicha solicitud fue presentada por la empresa Cemex, S.A. de C.V.

Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio.

AVISO

La Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, constituida de conformidad con el artículo 2002 del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, y establecida por el acuerdo secretarial y su reforma, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 19 de julio de 1996 y 28 de abril de 1997, publica el presente Aviso para dar cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo (2) de la regla 35 de las *Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*.

El 7 de julio de 2000, la Sección Estadounidense del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte recibió la primera solicitud para la revisión ante un panel de la Resolución Definitiva emitida por el Departamento de Administración Internacional de Comercio de los Estados Unidos, publicada en el Federal Register el día 3 de julio de 2000 relativa a las importaciones de “Cemento Gray Portland y Clinker procedente de México (*Full Sunset Review*)”. Dicha solicitud fue presentada por la empresa CEMEX, S.A. de C.V.

Con fundamento en la regla 35(1)(c) de las *Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, se comunica lo siguiente:

1. Una parte o persona interesada podrá impugnar la resolución definitiva en parte o en su totalidad, mediante la presentación de una reclamación en los términos de la Regla 39, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la primera solicitud de revisión ante un panel.
2. Una parte, la autoridad investigadora o la persona interesada que no presente una reclamación, pero que pretenda participar en la revisión ante un panel, deberá presentar un aviso de comparecencia en los términos de la Regla 40, dentro de los 45 días siguientes a la presentación de la primera solicitud de revisión ante un panel.
3. La revisión ante un panel se limitará a los alegatos de error de hecho o de derecho, incluyendo la declinatoria de competencia de la autoridad investigadora, comprendidos en las reclamaciones presentadas ante un panel y a los medios de defensa, tanto adjetivos como sustantivos, invocados en la revisión ante un panel.

La Sección Estadounidense del Secretariado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha asignado al presente caso el número de expediente **USA-MEX-00-1904-05**. Toda comunicación deberá dirigirse a la atención de Caratina L. Alston, United States Secretariat, NAFTA Secretariat, 14th Street & Constitution Ave., N.W., Suite 2061, Washington, D.C. 20230, U.S.A.

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.- Por la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, **Rafael Serrano Figueroa**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-AA-118-SCFI-2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA QUE SE INDICA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de la Norma Mexicana que se lista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Protección al Ambiente.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Revolución número 1425 nivel 38, colonia Tlacopan, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, 01040, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.secofi.gob.mx/dgn1.html>.

PROY-NMX-AA-118-SCFI-2000	REGISTRO DE EMISIONES Y TRANSFERENCIA DE CONTAMINANTES-LISTA DE SUSTANCIAS E INFORME.
SINTESIS	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece la lista de sustancias a ser reportadas en el registro de emisiones de transferencia de contaminantes, el procedimiento y especificaciones para el informe y la modificación de dicho listado.	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-F-363-SCFI-2000, PROY-NMX-F-450-SCFI-2000, PROY-NMX-F-487-SCFI-2000, PROY-NMX-FF-032-SCFI-2000 y PROY-NMX-FF-095-SCFI-2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, publica el Aviso de consulta pública de los proyectos de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Productos de la Pesca.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en Pitágoras número 1320, piso 6, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, 03310, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

Durante este lapso de tiempo, el texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es: <http://www.secofi.gob.mx/dgn1.html>.

PROY-NMX-F-363-SCFI-2000	PRODUCTOS DE LA PESCA-CAMARONES ENLATADOS EN SALMUERA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-363-1994-SCFI).
---------------------------------	---

SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado camarones enlatados en salmuera, con el objeto de garantizar que es apto para su consumo.	
PROY-NMX-F-450-SCFI-2000	PRODUCTOS DE LA PESCA-CAMARONES AL AJILLO ENLATADOS-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-450-1994-SCFI).
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado camarones al ajillo enlatados, con el objeto de garantizar que es apto para su consumo.	
PROY-NMX-F-487-SCFI-2000	PRODUCTOS DE LA PESCA-CARNE DE CANGREJO ENLATADA-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-F-487-1994-SCFI).
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado carne de cangrejo enlatada, con el objeto de garantizar que es apto para su consumo.	
PROY-NMX-FF-032-SCFI-2000	PRODUCTOS DE LA PESCA-FILETES DE PESCADO FRESCO REFRIGERADO-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-FF-032-1994-SCFI).
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado filetes de pescado fresco refrigerado, con el objeto de garantizar que es apto para su consumo.	
PROY-NMX-FF-095-SCFI-2000	PRODUCTOS DE LA PESCA-GONADAS DE ERIZO CONGELADAS-ESPECIFICACIONES.
SINTESIS Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado gónadas de erizo congeladas, con el objeto de garantizar que es apto para su consumo.	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.- Rúbrica.

RELACION de declaratorias de libertad de terreno número 78/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

RELACION DE DECLARATORIAS DE LIBERTAD DE TERRENO 78/2000

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de su Dirección General de Minas, con fundamento en los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera; 6o. fracción III y 33 de su Reglamento, y 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y con motivo de la cancelación de las concesiones mineras correspondientes, por no haber acreditado el pago de derechos sobre minería, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 fracción III de la citada Ley Minera, resuelve.

PRIMERO.- Se declara la libertad de terreno de los lotes mineros que a continuación se listan, sin perjuicio de terceros:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
6171 8	AGUASCALIENTES, AGS.	1151	ABRAHAM GONZALEZ	8	AGUASCALIENTES	AGS.
1924 42	AGUASCALIENTES, AGS.	321.1/8- 249	LA RIELERA	20.3015	ASIENTOS	AGS.
1831 68	ENSENADA, B.C.	5713	JACQUELINE	115	ENSENADA	B.C.
1834 40	ENSENADA, B.C.	5720	CEDROS	104	ENSENADA	B.C.

1971 16	ENSENADA, B.C.	321.4/59 20	SALINAS DE BAJA CALIFORNIA	468	MEXICALI	B.C.
1842 42	ENSENADA, B.C.	5780	LA RUMOROSA	100	TECATE	B.C.
1850 21	ENSENADA, B.C.	321.1/4- 289	LA GLORIA	10	ENSENADA	B.C.
1778 20	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7- 83	LAS AGUILAS	19.7036	SAN BUENAVENTURA	COAH.
1809 36	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7- 82	SAN JUAN	23.8938	SAN BUENAVENTURA	COAH.
1852 85	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7- 145	GEMINSA UNO	136	CUATROCIENEGAS	COAH.
1896 90	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7- 255	MALENA	35.63	MUZQUIZ	COAH.
1897 00	EX-TORREON, COAH.	321.1/2- 734	LA ESPERANZA	98.715	VIESCA	COAH.
1900 02	EX-SABINAS, COAH.	321.1/7- 304	KENTUCKY	83.603	MUZQUIZ	COAH.
1904 48	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 245	LA AZULITA II	50	SALTILLO	COAH.
1905 86	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 217	PAILA	100	RAMOS ARIZPE	COAH.
1933 89	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 294	PAILA NUMERO DOS	84	RAMOS ARIZPE	COAH.
1757 44	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/9- 58	LOS CENZONTLES	10	MATAMOROS	CHIH.
1769 53	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 302	AMPL. LA DESCUBRIDORA	20.5695	GRAN MORELOS	CHIH.
1780 15	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 291	DELIA	6	ALDAMA	CHIH.
1849 90	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/9- 536	VETA GRANDE	50	URIQUE	CHIH.
1854 77	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/9- 764	SAN PEDRO	34.1234	URIQUE	CHIH.
1855 34	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/9- 537	MAR DE PLATA	108	URIQUE	CHIH.
1869 12	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 806	EL DIEGO	40	ALDAMA	CHIH.
1880 66	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 460	LA MONILLA	9	MANUEL BENAVIDES	CHIH.
1886 04	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/ 9- 940	SIERRA BLANCA	50.8345	ALDAMA	CHIH.
1892 23	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 805	AMPL. EL DIEGO	42	ALDAMA	CHIH.
1894 61	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/1- 384	TRES AMIGOS	90	GUAZAPARES	CHIH.
1896 07	EX-TEMORIS, CHIH.	321.1/1- 381	LA ABANDONADA	10	GUAZAPARES	CHIH.
1898 59	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 896	LA MORITA	48.919	ALDAMA	CHIH.
1899 94	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1- 329	JOSEFINA NUMERO 2	12.1575	MATAMOROS	CHIH.
1904 87	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/1- 403	SILVIA DOS	19.2462	ALDAMA	CHIH.
1914 03	CHIHUAHUA, CHIH.	321.1/9- 976	LA ESCUADRA 2	12	ALDAMA	CHIH.
1915 18	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1- 327	AMPLIACION DE LUPE	12	HGO. DEL PARRAL	CHIH.
1918 30	EX-HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.	321.1/1- 392	SAN MAXIMO	0.6842	HGO. DEL PARRAL	CHIH.

242	(Primera Sección)		DIARIO OFICIAL		Jueves 28 de septiembre de 2000		
1918 32	EX-HIDALGO PARRAL, CHIH.	DEL	321.1/1-393	SAN MAXIMO DOS	0.3158	HGO. DEL PARRAL	CHIH.
1918 98	EX-HIDALGO PARRAL, CHIH.	DEL	321.1/1-362	LA RECOMPENSA DOS	293.721 8	HGO. DEL PARRAL	CHIH.
1921 70	CHIHUAHUA, CHIH.		321.1/1-428	LA LEONA	136	MADERA	CHIH.
1817 79	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-374	LA PROVIDENCIA I	10	SANTA CLARA	DGO.
1840 72	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-456	EL AS DE OROS	95	SAN PEDRO GALLO	DEL DGO.
1844 11	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-412	EL DIAMANTE	9.9249	SN JUAN GUADALUPE	DE DGO.
1864 74	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-597	LA FORTUNA	16	SN JUAN GUADALUPE	DE DGO.
1873 53	DURANGO, DGO.		321.1/2-676	EL CARMEN	36	CANELAS	DGO.
1892 95	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-548	BOQUILLA DOS	25	SAN LUIS CORDERO	DEL DGO.
1894 84	EX-HIDALGO PARRAL, CHIH.	DEL	321.1/1-390	SANTA MARIA II	128.751 8	OCAMPO	DGO.
1896 71	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-752	LA ESPERANZA	25.6916	MAPIMI	DGO.
1896 96	DURANGO, DGO.		321.1/2-726	2A. AMPL. EL ROSARIO	320	PUEBLO NUEVO	DGO.
1896 97	DURANGO, DGO.		321.1/2-727	2a. AMPL. EL ROSARIO FRACCION UNO	480	PUEBLO NUEVO	DGO.
1898 36	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-740	ANGELICA 10	84	MAPIMI	DGO.
1901 18	DURANGO, DGO.		321.1/9-620	SAN ALFONSO	8.1744	GUANACEVI	DGO.
1903 55	DURANGO, DGO.		321.1/2-748	STA. CRUZ	200	TEPEHUANES	DGO.
1909 77	EX-HIDALGO PARRAL, CHIH.	DEL	321.1/9-624	LA FORTUNA	10	EL ORO	DGO.
1916 62	DURANGO, DGO.		321.1/2-699	AMPL. EL ROSARIO	200	PUEBLO NUEVO	DGO.
1916 63	DURANGO, DGO.		321.1/2-692	LA ALEGRIA II	33.4844	PUEBLO NUEVO	DGO.
1916 87	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-500	ROMEL	42	CUENCAME	DGO.
1918 00	EX-TORREON, COAH.		321.1/2-698	LA PAZ	10	SANTA CLARA	DGO.
1920 52	EX-HIDALGO PARRAL, CHIH.	DEL	321.1/1-351	TORRECITAS TRES	105.001 2	OCAMPO	DGO.
1921 24	EX-HIDALGO PARRAL, CHIH.	DEL	321.1/1-345	TORRECITAS UNO	176.651 3	OCAMPO	DGO.
1923 28	DURANGO, DGO.		321.1/9-614	TRES AMIGOS	32.4152	OTAEZ	DGO.
1923 39	DURANGO, DGO.		321.1/2-746	LA JOYITA DE ORO	30	PUEBLO NUEVO	DGO.
1956 70	DURANGO, DGO.		321.1/2-665	EL ROSARIO	400	PUEBLO NUEVO	DGO.
1881 72	CHILPANCINGO, GRO.		321.1/9-397	SANTA ESPERANZA	100	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	GRO.
1953 67	CHILPANCINGO, GRO.		321.1/9-657	EL CAPIRE	50	ZIRANDARO	GRO.
1954 30	CHILPANCINGO, GRO.		321.1/9-533	TRES CRUCES	136.402 5	LEONARDO BRAVO	GRO.

1954 57	CHILPANCINGO, GRO.	321.1/9- 840	GUTIERREZ	70	BUENAVISTA CUELLAR	DE GRO.
1985 63	CHILPANCINGO, GRO.	321.4/59 80	POLOLCINGO	1887	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	GRO.
1853 62	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 683	2a. AMPLIACION DE LA ESMERALDA	50	ZIMAPAN	HGO.
1915 58	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 932	CAROLINA	18	ZIMAPAN	HGO.
1933 87	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 619	LA ESPERANZA	98	NICOLAS FLORES	HGO.
1953 75	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 972	SANTA MARIA DE GUADALUPE	100	CARDONAL	HGO.
1910 57	GUADALAJARA, JAL.	321.1/9- 891	EL AMPARO	15.6542	ETZATLAN	JAL.
1910 95	GUADALAJARA, JAL.	321.1/9- 1048	CENTRO MECACHO	225	LAGOS MORENO	DE JAL.
1913 13	GUADALAJARA, JAL.	321.1/9- 888	EL AMPARO SUR	465.926 9	ETZATLAN AHUALULCO	Y JAL.
1939 02	GUADALAJARA, JAL.	321.1/9- 889	EL AMPARO NORTE	492.065 7	ETZATLAN AHUALULCO	Y JAL.
1939 69	GUADALAJARA, JAL.	321.1/9- 890	EL AMPARO	458.088 6	ETZATLAN	JAL.
1864 26	EX MICH.	321.1/9- 691	RINCON DEL ORO	50	LAZARO CARDENAS	MICH.
1864 71	EX MICH.	321.1/9- 720	CHOCOLA II	389.107	AQUILA	MICH.
1911 28	EX MICH.	321.1/9- 1061	OSA POLAR	200	AQUILA	MICH.
1954 03	EX MICH.	321.1/9- 917	EL VARIL	20	PARACUARO	MICH.
1963 75	EX MICH.	321.1/9- 638	SAN MIGUEL	10	COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES	MICH.
1805 73	MONTERREY, N.L.	321.1/9- 468	EL GALLO	27.2357	GALEANA	N.L.
1880 10	MONTERREY, N.L.	321.1/9- 283	LOS TRES AMIGOS	130	ARAMBERRI	N.L.
1899 90	MONTERREY, N.L.	321.1/7- 291	EL YESO NUM. DOS	26	SANTA CATARINA	N.L.
1722 70	TEPIC, NAY.	321.1/9- 104	EL PINITO	64	RUIZ	NAY.
1881 70	TEPIC, NAY.	321.1/9- 139	TENAMACHE	94	RUIZ	NAY.
1899 92	TEPIC, NAY.	321.1/3- 182	LA RAISURA	10	HUAJICORI	NAY.
1902 13	TEPIC, NAY.	321.1/3- 151	SALOMON	44.1481	JALISCO	NAY.
1908 53	TEPIC, NAY.	321.1/3- 191	LAS PILAS	15	ROSAMORADA	NAY.
1811 00	OAXACA, OAX.	321.1/9- 257	EL CARMEN Y ANEXAS	35	ZAPOTITLAN LAGUNAS	OAX.
1886 07	OAXACA, OAX.	321.1/9- 921	BARRANCA HONDA	25	FRESNILLO TRUJANO	DE OAX.
1896 13	OAXACA, OAX.	321.1/9- 924	EL CARRIZAL	25	FRESNILLO TRUJANO	DE OAX.
1901 02	OAXACA, OAX.	321.1/9- 815	SAN JOSE	345	SANTO DOMINGO	OAX.
1921 28	OAXACA, OAX.	321.1/9- 923	EL GUIN	25	FRESNILLO TRUJANO	DE OAX.

242	(Primera Sección)		DIARIO OFICIAL		Jueves 28 de septiembre de 2000	
1570 96	EX-MEXICO, D.F.	3987	HORMIGAS BLANCAS	144	TEOPANTLAN	PUE.
1756 66	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 164	EL CRISTAL	7.4263	TETELA OCAMPO	DE PUE.
1863 22	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 534	COATEPEC	2	CHIETLA	PUE.
1864 65	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 380	SANTA TERESA 2	48	JOLALPAN	PUE.
1891 69	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 939	TULCINGO IV	5.9348	TULCINGO	PUE.
1892 83	EX-MEXICO, D.F.	321.1/9- 938	TULCINGO III	5.4041	TULCINGO	PUE.
1815 89	QUERETARO, QRO.	321.1/9- 386	PALMITOS	40	CADEREYTA	QRO.
1766 57	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	321.1/9- 252	EL PORVENIR	45	SANTO DOMINGO	S.L.P
1809 16	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	321.1/9- 469	MANOLA	50	CHARCAS	S.L.P
1837 52	QUERETARO, QRO.	321.1/9- 355	EL TRES	500	XILITLA AQUISMON	Y S.L.P
1844 87	QUERETARO, QRO.	321.1/9- 540	SAN PATRICIO	500	XILITLA	S.L.P
1852 38	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	321.1/8- 216	JORGE	6.9197	GUADALCAZAR	S.L.P
1858 50	QUERETARO, QRO.	321.1/9- 346	EL PINO	497.787 5	XILITLA	S.L.P
1859 26	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	321.1/9- 678	LA FE	98.282	CHARCAS	S.L.P
1859 42	QUERETARO, QRO.	321.1/9- 349	LAS JOYAS	78.9226	XILITLA	S.L.P
1870 94	SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	321.1/9- 761	SAN ROBERTO AMPLIACION NUMERO 1	100	TAMUIN	S.L.P
1858 55	CULIACAN, SIN.	321.1/9- 568	SAN AGUSTIN	50	EL ROSARIO	SIN.
1874 39	CULIACAN, SIN.	321.1/2- 627	LA CUESTA	60	COSALA	SIN.
1880 04	CULIACAN, SIN.	321.1/2- 681	AMPLIACION DEL TROPICO	38	CONCORDIA	SIN.
1886 09	CULIACAN, SIN.	321.1/2- 691	AMPLIACION SAN DIEGO	42	CULIACAN	SIN.
1920 42	CULIACAN, SIN.	321.1/2- 784	EL PROGRESO	32	CONCORDIA	SIN.
1817 51	EX-ALAMOS, SON	321.1/4- 259	SOCORRO	18.8674	ALAMOS	SON.
1851 18	EX-CUMPAS, SON.	321.1/9- 479	CAROLINA	22	MOCTEZUMA	SON.
1874 83	EX-ALAMOS, SON.	321.1/4- 481	SAN ANTONIO	8.9573	ALAMOS	SON.
1903 49	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 533	SAN ENRIQUE	31.965	ARIVECHI	SON.
1904 45	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 532	EL TESORO DE MI PATRIA	10	SAN PEDRO DE LA CUEVA	SON.
1904 83	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 602	ZUBIATE OESTE	192	LA COLORADA	SON.
1906 00	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 626	SAN FRANCISCO	9	SAN JAVIER	SON.
1906 58	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4- 503	PATRICIA	40	NACOZARI GARCIA	DE SON.

1907 50	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 585	LA VERDE	60	IMURIS	SON.
1912 39	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4- 676	CRESTA BLANCA	47.3206	NACUZARI GARCIA	DE SON.
1920 23	EX-ALAMOS, SON.	321.1/4- 552	SANTO NIÑO UNO	18.0295	ALAMOS	SON.
1925 32	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4- 614	ARROYO SECO	30	MOCTEZUMA	SON.
1935 13	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 594	EL DATIL	18.076	BACANORA	SON.
1935 63	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 732	EL BARRANCO	20	SAN JAVIER	SON.
1935 71	EX-ALAMOS, SON.	321.1/4- 431	EL CARACOL	10	ALAMOS	SON.
1947 57	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 628	SAN ENRIQUE I	18.035	ARIVECHI SAHUARIPA	Y SON.
1947 58	EX-ALAMOS, SON.	321.1/4- 611	LA MARINA	80	ROSARIO	SON.
1947 96	EX-CUMPAS, SON.	321.1/4- 583	ESTRELLA VIEJA	100	CUMPAS	SON.
1954 15	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 705	ESPAÑOLA 3	500	SAHUARIPA	SON.
1954 24	HERMOSILLO, SON.	321.1/4- 610	LAS MANTEQUILLAS	25	YECORA	SON.
1899 85	MONTERREY, N.L.	321.1/7- 286	AMPL. CERRO GORDO	84.0103	LLERA	TAMP.
1912 22	MONTERREY, N.L.	321.1/9- 232	LOS INDIOS DOS	121.334	ANTIGUO MORELOS	TAMP.
8062 0	AGUASCALIENTES, AGS.	156	SAN FELIPE	9	PINOS	ZAC.
1780 03	AGUASCALIENTES, AGS.	321.1/8- 49	LA FE III	10	VILLA DE GARCIA	ZAC.
1838 87	SALTILLO, COAH.	321.1/9- 549	JUAN DEL ORO	40	MAZAPIL	ZAC.
1846 09	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 146	PLATEROS	9.2565	MAZAPIL	ZAC.
1868 72	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8- 209	SAN MANUEL	8.2306	VETAGRANDE	ZAC.
1898 43	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 302	EL CIPRES	23.3056	MAZAPIL	ZAC.
1898 52	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 279	LOS GEMELOS	64.16	MAZAPIL	ZAC.
1898 58	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 300	LA MADRE DEL ORO	285.212	MELCHOR OCAMPO	ZAC.
1914 83	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 342	EL ROSARIO	40	MAZAPIL	ZAC.
1923 96	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8- 346	PUERTO RICO	9	VETAGRANDE	ZAC.
1925 37	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8- 367	SAN PEDRO	45	GUADALUPE	ZAC.
1925 68	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8- 200	MINA DE LA CRUZ	48	GUADALUPE	ZAC.
1935 76	SALTILLO, COAH.	321.1/7- 243	SANTA BARBARA	58.171	MAZAPIL	ZAC.
1939 64	ZACATECAS, ZAC.	321.1/8- 353	LA CANDELARIA	19.9689	ZACATECAS	ZAC.
1954 42	AGUASCALIENTES, AGS.	321.1/8- 120	ANITA	9	PINOS	ZAC.

NO OBRA INFORMACION SOBRE LAS COORDENADAS.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6o. último párrafo y 33 fracción V del Reglamento de la Ley Minera, los terrenos que se listan en el resolutivo anterior serán libres una vez transcurridos 30 días naturales después de la publicación de la presente declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, a partir de las 10:00 horas.

Cuando esta declaratoria surta efectos en un día inhábil, el terreno o parte de él podrá ser solicitado a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

TERCERO.- Las unidades administrativas ante las cuales los interesados podrán solicitar información adicional respecto a los lotes que se listan en la presente declaratoria, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley Minera, son:

La Subdirección de Minería adscrita a la Delegación Federal de la Secretaría que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote, así como la Dirección General de Minas, sita en calle de Acueducto número 4, esquina Calle 14 bis, colonia Reforma Social, código postal 11650, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto por la disposición Quinta del Manual de Servicios al Público en Materia Minera, que señala la circunscripción de las agencias de minería, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 28 de julio de 1999, las solicitudes de concesión de exploración deberán presentarse en la agencia de minería que corresponda a la entidad federativa de ubicación del lote.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-70/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-70/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 68/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 21 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENT E	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICI E	MUNICIPIO	ESTAD O
192141	EX-TORREON, COAH.	18826	EL CENTAURO	35	GUADALUPE VICTORIA	DGO.

Lo anterior en virtud de que el terreno que pretendió amparar, en el momento de presentación de la solicitud de concesión minera, estaba ocupado en su totalidad por el lote minero La Papa de Jujueripla T-209973.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-71/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-71/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 72/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 29 de agosto de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENT E	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICI E	MUNICIPIO	ESTAD O
179440	CULIACAN, SIN.	321.1/9-379	SAN JORGE	300	AHOME	SIN.

Lo anterior en virtud de estar pendiente una resolución jurídica sobre este lote minero.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-72/2000.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO I-72/2000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o. y 14 párrafo segundo de la Ley Minera, y 6o. párrafo final de su Reglamento, y de acuerdo con la atribución conferida por el artículo 34 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, se deja insubsistente la declaratoria de libertad contenida en la Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 74/2000, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de 4 de septiembre de 2000, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENT	NOMBRE DEL	SUPERFICI	MUNICIPIO	ESTAD
	E	LOTE	E		O
CULIACAN, SIN.	10696	SAN FELIPE	50	CONCORDIA	SIN.

Lo anterior en virtud de que el trámite resultante de la solicitud de concesión minera antes citada, concluyó con la expedición del título de concesión minera de exploración 210689, actualmente vigente.

México, D.F., a 13 de septiembre de 2000.- El Director General de Minas, **Luis R. Escudero Chávez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual General de Operaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-002-SCT3-2000, QUE ESTABLECE EL CONTENIDO DEL MANUAL GENERAL DE OPERACIONES.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o., 6o. fracción III, 17 y 32 de la Ley de Aviación Civil; 109 fracciones II y III, 116 fracción III, 127, 128, 131 fracciones VIII y XIII del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 6o. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SCT3-2000, Que establece el contenido del Manual General de Operaciones.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece que en la prestación de los servicios de transporte aéreo se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar las condiciones máximas de seguridad a fin de proteger la integridad física de los usuarios y de sus bienes, así como la de terceros, y para lo cual otorga facultades a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para exigir a los permisionarios y concesionarios del servicio de transporte aéreo el cumplimiento de las disposiciones conducentes a alcanzar esta meta.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil impone a concesionarios y permisionarios la obligación de formular y modificar un Manual General de Operaciones con base en lo establecido en las Normas Oficiales correspondientes.

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, exige el cumplimiento de una serie de procedimientos relacionados con las operaciones de las mismas, los cuales deben contar por escrito, de forma que sirvan como una guía al servicio del personal técnico aeronáutico.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha Ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establece la elaboración y uso del Manual General de Operaciones

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Definiciones y abreviaturas
3. Disposiciones generales
4. Contenido del manual general de operaciones
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración
6. Bibliografía
7. Observancia de esta norma
8. De la evaluación de la conformidad
9. Sanciones
10. Vigencia

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el contenido del Manual General de Operaciones, por lo tanto aplica a todos los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público que operen o deseen operar de acuerdo a la Ley de Aviación Civil.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Aeropuerto: Aeródromo civil de servicio público, que cuenta con las instalaciones y servicios adecuados para la recepción y despacho de aeronaves, pasajeros, carga y correo del servicio de transporte aéreo regular, del no regular, así como del transporte privado comercial y privado no comercial.

2.3. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.4. Carga: Todos los bienes que se transporten en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado o extraviado.

2.5. Carta aeronáutica: Representación de una porción de la tierra, su relieve y construcciones, diseñada especialmente para satisfacer los requisitos de la navegación aérea.

2.6. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.7. Itinerario: Relación de los lugares situados a lo largo de una ruta entre los cuales pueden contratarse servicios de transporte aéreo entre el pasajero y la empresa.

2.8. Manual General de Operaciones: Manual que contiene los procedimientos, instrucciones y guías para el uso del personal operacional en la ejecución de sus obligaciones.

2.9. Miembros de la tripulación: Hace referencia a los miembros de la tripulación de vuelo y los miembros de la tripulación de cabina.

2.10. Miembro de la tripulación de vuelo: describe un piloto, ingeniero de vuelo o navegante de vuelo asignado a una función en una aeronave durante el tiempo de vuelo.

2.11. Miembro de tripulación de cabina: es aquella persona que desempeña, en interés de la seguridad de los pasajeros, funciones asignadas por el operador o el piloto al mando de la aeronave, y no actúa como miembro de la tripulación de vuelo.

2.12. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.13. Piloto al mando: describe la persona que tiene la autoridad y responsabilidad finales para la operación y seguridad del vuelo, que ha sido designado como piloto al mando antes o durante el vuelo y que posee la categoría aplicable, clase y clasificación para el modelo de aeronave, según el caso, para llevar a cabo el vuelo.

2.14. Plan operacional de vuelo: se refiere al plan del operador para la conducción segura del vuelo basadas en las consideraciones de desempeño de la aeronave, otras limitaciones operacionales y condiciones esperadas relevantes en la ruta a ser seguida y en los aeródromos involucrados.

2.15. Pronóstico: declaración de las condiciones meteorológicas esperadas para un periodo de tiempo específico, y para un área o porción de espacio aéreo específica.

2.16. Rendimiento de una aeronave: Conjunto de características técnicas y de operación propias de una aeronave y definidas en el Manual de Vuelo de la aeronave.

2.17. Secretaría: la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes abreviaturas:

2.18. ATC: Control de Tránsito Aéreo.

2.19. ETOPS: Operaciones de Rango Extendido con Aviones de dos motores.

2.20. IFR: Reglas de vuelo por instrumentos.

2.21. M.E.L.: Lista de Equipo Mínimo para el despacho de una aeronave en específico.

2.22. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

2.23. ACAS: Sistema de Anticolisión de Abordo

2.24. VFR: Reglas de vuelo visual

3. Disposiciones generales

3.1. Toda persona que desee operar como permisionario o concesionario de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, deberá llevar a bordo de cada una de las aeronaves de su propiedad o que estén en su posesión, un Manual General de Operaciones que describa por escrito los procedimientos operativos, la estructura y organización de la empresa y las limitaciones de la aeronave, entre otros temas.

3.2. El Manual deberá servir para uso y guía del personal de operaciones y, además, deberá describir los procedimientos de operación de todos los modelos de aeronaves, tanto en forma genérica como en forma particular, las funciones y responsabilidades de cada uno de los puestos administrativos y operativos, su organigrama y los formularios empleados, como así también las instrucciones de llenado para cada uno.

3.3. La Autoridad Aeronáutica evaluará el Manual, en especial aquellos ítems relacionados con el cumplimiento de requisitos exigidos por Normas Oficiales Mexicanas, con el objeto de que el mismo no contravenga otras disposiciones aplicables y que, adicionalmente, posea los contenidos mínimos exigidos en esta Norma.

4. Contenido del Manual General de Operaciones

4.1. Requisitos generales

4.1.1. La presente Norma Oficial Mexicana prescribe los requisitos para preparar, presentar y mantener actualizado el Manual General de Operaciones de los permisionarios y concesionarios.

4.1.2. Cada Manual requerido en el numeral 4.1.1. de la presente Norma deberá cumplir con los siguientes requisitos generales:

(a) Incluir instrucciones, procedimientos e información general necesaria para permitir al personal relacionado con el área de operaciones cumplir con sus tareas y responsabilidades con un alto grado de seguridad.

(b) Estar preparado en un formato que sea fácil de revisar.

(c) Tener, para cada página, fecha y número de revisión, número de página y capítulo y firma del Director de Operaciones de la Organización.

(d) No deberá ser contrario a ninguna Norma emitida por la Autoridad Aeronáutica ni a ninguna aprobación o autorización emitida para ese permisionario o concesionario por la Autoridad Aeronáutica.

(e) Una copia actualizada y completa del Manual deberá ser mantenida en la principal base de operaciones del permisionario o concesionario y estará a disposición del personal que en nombre de la Autoridad Aeronáutica inspeccione a dicha empresa.

(f) Cada permisionario o concesionario se asegurará que la Autoridad Aeronáutica posea una copia actualizada y completa del Manual, al igual que cada una de las personas responsables de las operaciones de la empresa.

(g) Cada permisionario o concesionario se asegurará que el Manual se enmiende según sea necesario para mantener actualizada la información que contiene y que cada una de esas revisiones se envíe prontamente a la Autoridad Aeronáutica, como así también a cada una de las personas mencionadas en el inciso (f) del presente numeral.

(h) El concesionario o permisionario se compromete a incluir en el Manual los requisitos especiales que la Autoridad Aeronáutica le imponga en materia de operaciones.

(i) En el Manual se podrá hacer referencia a la documentación operativa o de servicio de los fabricantes, como así también otras fuentes aceptables u otros manuales y documentos de la empresa, como ser Manual de Vuelo de la Aeronave, Manual General de Mantenimiento, Manual de Seguridad Aérea, sistema de garantía de calidad o Manual de Procedimientos del Taller, si es que corresponde.

(j) El Manual deberá ser llevado a bordo de la aeronave antes de iniciar el vuelo.

4.1.3. El permisionario o concesionario deberá entregar a la Autoridad Aeronáutica dos copias del Manual General de Operaciones, para su aprobación. Si la Autoridad considera que dicho Manual cumple con las disposiciones de la presente Norma, deberá certificar por escrito en ambas copias del Manual la aprobación otorgada, debiendo regresar una copia de éste al permisionario o concesionario.

4.1.4. Igual procedimiento al descrito en el numeral 4.1.3. deberá ser llevado a cabo en el caso de una modificación al Manual.

4.2. Estructura del Manual General de Operaciones

4.2.1. Un permisionario o concesionario deberá asegurar que su Manual General de Operaciones contenga los mínimos indicados a continuación, independientemente de la estructura u ordenamiento utilizado:

Parte 1: Generalidades.

Esta parte deberá incluir todas las políticas, instrucciones y procedimientos operacionales generales no relacionadas con un modelo de aeronave en especial, necesarias para una operación segura como ser, administración y supervisión de las operaciones, programa de seguridad aérea y de seguridad de vuelo, sistema de garantía de calidad, fatiga y limitaciones de tiempo de vuelo y sistema de vigilancia de operaciones.

Parte 2: Información Operacional de las Aeronaves.

Esta parte deberá incluir todas las instrucciones y procedimientos relacionados con un modelo particular de aeronave, necesarias para una operación segura, como ser operaciones de vuelo, performance de la aeronave, equipamiento y otros. Deberá considerar a todos los diferentes modelos de aeronaves o variantes utilizados por el operador.

Parte 3: Información de aeropuertos y rutas.

Esta parte debe incluir todas las instrucciones e información necesaria relacionada con guías de ruta y cartas, altitudes mínimas de vuelo, mínimos de utilización de aeropuerto, navegación y comunicaciones.

Parte 4: Adiestramiento y capacitación.

Esta parte deberá incluir todas las instrucciones de adiestramiento para el personal requerido para una operación segura; detalles del programa de capacitación, requisitos para el personal de vuelo y factores humanos.

4.2.2. En caso de utilizar otra estructura u ordenamiento diferente a la propuesta en esta Norma Oficial Mexicana, el concesionario o permisionario debe indicar mediante una referencia cruzada a esta Norma, la ubicación de cada uno de los requisitos del presente contenido.

4.3. Contenidos del Manual

PARTE 1: GENERALIDADES

4.3.1. Introducción.

(a) Administración y control del Manual General de Operaciones.

(b) Una declaración en la que indique que el Manual contiene instrucciones operacionales que deberán ser cumplidas por el personal.

(c) Un listado y una breve descripción de las diversas partes, su contenido, aplicabilidad y uso.

(d) Explicaciones y definiciones de términos y palabras necesarias para el uso del manual.

(e) Sistema de corrección y revisión.

(f) El nombre de la persona responsable de la emisión e inserción de modificaciones y revisiones.

(g) Un registro de modificaciones y revisiones con la fecha de inserción, y la fecha en la cual se harán efectivos.

(h) Una declaración en la que se indique que las modificaciones y revisiones hechas en forma manuscritas no están permitidas, excepto en situaciones que requieran corrección inmediata o revisión en bien de la seguridad aérea.

(i) Una descripción del sistema de la revisión de páginas, las fechas en las que se harán efectivas y un listado de páginas efectivas.

(j) Relación de Manuales complementarios.

(k) Anotación de cambios (en páginas de texto y, hasta donde sea posible, en diagramas y gráficas).

(l) Revisiones temporales.

(m) Una descripción del sistema de distribución de los manuales.

4.3.2. Organización y responsabilidades:

(a) Una descripción de la estructura organizacional, incluyendo el organigrama general y el organigrama del área de operaciones. El organigrama deberá representar la relación entre el área de operaciones y las otras áreas de la organización. En particular, deberán mostrarse los niveles de subordinación y mando de todas las divisiones, departamentos, etc., que pertenezcan al área de operaciones.

(b) Nombres e identificación de los candidatos propuestos para los cargos establecidos en el numeral 4.3.2(a), incluyendo puestos con responsabilidad sobre las operaciones de vuelo, adiestramiento y capacitación de operaciones en tierra y en vuelo.

(c) Responsabilidades y funciones del personal del área de operaciones, incluyendo el nivel de autoridad del personal de administración de operaciones.

(d) Autoridad, funciones y responsabilidades del piloto al mando, junto a una declaración firmada de todos los pilotos que puedan acceder a dicha posición en la que declaran conocer los términos de esta sección.

(e) Funciones y responsabilidades de los miembros de la tripulación, diferente del piloto al mando, junto a una declaración firmada de todos los miembros mencionados que puedan acceder a dicha posición en la que declaran conocer los términos de esta sección

(f) Una declaración que defina las funciones y responsabilidades de los miembros de tripulación, diferentes del piloto al mando.

4.3.3. Control y supervisión Operacional.

(a) Una descripción del sistema de supervisión de operación hecha por el permisionario o concesionario. Esta descripción deberá mostrar la manera en que se supervisa la seguridad de las operaciones de vuelo y la capacidad del personal. Se deberán describir específicamente, los procedimientos relacionados con los siguientes puntos:

- Validez de las licencias y los certificados de capacidad

- Aptitud del personal de operaciones, y

- Control, análisis y almacenamiento de los registros, documentos de vuelo, información adicional y datos.

(b) Una descripción de cualquier sistema para la distribución de información que pueda ser de naturaleza operacional pero sea complementaria a la del Manual General de Operaciones. La aplicabilidad de esta información y las responsabilidades para su dispersión deberán estar incluidas.

(c) Prevención de accidentes y programas de seguridad de vuelo.

(d) Una descripción de los aspectos principales de los programas de seguridad de vuelo, incluyendo:

- Programas para lograr y mantener a todas las personas involucradas en el área de operaciones conscientes de posibles riesgos.

- Evaluación de accidentes de aviación, incidentes y distribución de la información relacionada.

(e) Una descripción de los procedimientos y responsabilidades necesarias para ejercer control operacional con respecto a seguridad de vuelo.

(f) Una descripción del sistema de aseguramiento de calidad adoptado.

(g) Una explicación del método para determinar la integración de tripulaciones, considerando marca y modelo de la aeronave utilizada, tipo y área de operación a ser emprendida y fase de vuelo.

(h) Requerimiento mínimo de tripulación, tiempo de vuelo y periodo de servicio planeado.

(i) Experiencia (en horas de vuelo total y en el tipo), estado de actualización y capacidad de los miembros de tripulación.

(j) La designación del piloto al mando y, si es necesario por la duración del vuelo, los procedimientos para el relevo del piloto al mando u otros miembros de la tripulación.

(k) Designación del piloto al mando.

(l) Las reglas aplicables a la designación del piloto al mando.

(m) Incapacidad de tripulación.

(n) Instrucciones de la sucesión del mando en la incapacidad de tripulación. Capacidad requerida.

(ñ) Una descripción de las licencias, certificado de capacidad, habilitación especial (por ejemplo para ciertas rutas o aeropuertos), experiencia, adiestramiento, capacitación y actualización requerida por el personal del área de operaciones para llevar a cabo su servicio, entre los que destacan:

- Piloto al mando.

- Copiloto/Primer Oficial.

- Piloto bajo supervisión.

- Operación en más de un modelo o variante de aeronave.

- Miembros de tripulación de sobrecargos.

- Personal de tierra y otro personal de operaciones.

(o) Las normas y guías relevantes para los miembros de tripulación de cabina y de vuelo referentes a la salud, incluyendo:

- Bebidas alcohólicas.
- Narcóticos.
- Drogas, incluso tabletas para dormir, medicamentos, alergias, inmunizaciones.
- Práctica de buceo.
- Donación de sangre.
- Precauciones con los alimentos, antes y durante el vuelo.
- Descanso y sueño.
- Intervenciones quirúrgicas.

(p) Limitaciones de tiempo de vuelo y periodo de servicio, así como los requisitos de descanso.

(q) Condiciones extraordinarias bajo las cuales el tiempo de vuelo y los periodos de servicio puedan ser excedidos, o bien, los periodos de descanso se puedan reducir y los procedimientos utilizados para reportar estas modificaciones.

(r) Los procedimientos de operación para las distintas fases del vuelo, como ser instrucciones de preparación de vuelo y otros.

(s) Una descripción del método de determinación y aplicación de altitudes mínimas de vuelo, incluyendo:

- Un procedimiento para establecer las altitudes/niveles de vuelo mínimos para vuelos VFR, y
- Un procedimiento para establecer las altitudes/niveles de vuelo mínimos para vuelos IFR.

(t) Criterio para determinar la utilización de aeropuertos.

- Métodos para determinar el mínimo de operación del aeropuerto.
- Método para establecer el mínimo de operación del aeropuerto para vuelos IFR de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana aplicable. Se deberá hacer referencia a los procedimientos para la determinación de la visibilidad y/o el alcance visual en la pista, y para la aplicabilidad de la visibilidad real observada por los pilotos, la visibilidad reportada y el alcance visual reportado de la pista.

- El mínimo de operación de ruta para vuelos VFR o porciones de un vuelo VFR y, cuando sean utilizadas aeronaves de un solo motor, instrucciones para la selección de ruta de acuerdo a la disponibilidad de superficie que permitan un aterrizaje forzoso seguro.

- Presentación y aplicación de aeropuertos, y el mínimo de operación en ruta.

(u) Interpretación de información meteorológica, incluyendo procedimientos relacionados con las siguientes áreas:

- Material explicativo de la decodificación de los pronósticos MET y los reportes MET que sean relevantes para el área de operaciones, incluyendo la interpretación de expresiones condicionales.

(v) Determinación de las cantidades necesarias y abastecidas de combustible, aceite, agua-metanol y otros fluidos requeridos para la operación de la aeronave. Los sistemas de registro para la verificación de este punto en el caso de combustible y aceite deberán ser descritos detalladamente.

(w) Peso y centro de gravedad: Los principios generales de peso y centro de gravedad, incluyendo:

- Definiciones.
- Métodos, procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación del cálculo de peso y centro de gravedad.

- Política para la utilización de pesos.

- Método para determinar el peso aplicable de pasajeros, equipaje o carga.

- Peso aplicable de pasajeros y equipaje para diversos tipos de operaciones y distintos modelos de aeronaves.

- Instrucciones generales y formación necesaria para la verificación de los diversos tipos de documentación en uso de peso y balance.

- Cambios de procedimiento de última hora.

- Gravedad específica de combustible, aceite y agua metanol.

- Política y procedimientos de acomodo de pasajeros en sus asientos.

(x) Procedimientos y responsabilidades de la preparación y entrega del plan de vuelo. Factores que se deben considerar incluyendo los medios de entrega tanto para planes de vuelos individuales como para planes de vuelos repetitivos.

(y) Procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación del plan de vuelo operacional. El uso de dicho plan deberá ser descrito, incluyendo ejemplos del formato utilizado.

(z) Responsabilidades y uso del Libro de Bitácora. Documentos que deberán ser llevados a bordo.

(aa) Listado de documentos, formularios e información adicional que deberá ser mantenida.

(ab) Descripción de los procedimientos de carga de combustible, incluyendo:

- Precauciones de seguridad durante la carga y descarga de combustible, incluso cuando un APU esté en operación, los frenos de estacionamiento estén colocados o se hallan puesto calzos.

- Reabastecimiento y descarga de combustible mientras los pasajeros estén abordando, a bordo o desembarcando.

- Precauciones para evitar la mezcla de combustibles.

(ac) Procedimientos de conducción de carga y pasajeros que estén relacionados con la seguridad.

- Asignación de asientos, abordaje y desembarque de pasajeros.

- Carga y descarga de la aeronave.

- Pasajeros enfermos y personas con movilidad reducida.

- Actitud frente a la solicitud de transporte de pasajeros inadmisibles, deportados o personas en custodia.

- Tamaño y peso permisible de equipaje de mano.

- Carga y aseguramiento de objetos en la aeronave.

- Cargas especiales y clasificación de compartimentos de carga.

(ad) Operaciones en tierra.

- Posicionamiento de equipos de tierra.

- Operación de las puertas de la aeronave.

- Seguridad en la plataforma, incluyendo prevención de fuego, explosión y áreas de succión.

- Procedimientos de puesta en marcha, rampa de salidas y llegadas.

- Servicio de aeronaves.

- Deshielo y antihielo en tierra, incluyendo descripción de los tipos de fluidos utilizados, efectos de engelamiento y otros contaminantes en aeronaves mientras se encuentre inmóvil, cuando haga movimientos en tierra y durante el despegue. Adicionalmente, debe someterse una descripción de los tipos de fluidos utilizados, incluyendo nombres comerciales o del propietario, características, efectos en el desempeño de la aeronave, efectos secundarios, tiempos de espera y precauciones durante el uso.

(ae) Procedimientos de vuelo.

- Reglas de Vuelo por Instrumentos.

- Reglas de Vuelo Visual.

(af) Una descripción de todos los procedimientos de navegación relevantes para el tipo y el área de operación, considerándose lo siguiente:

- Procedimientos de navegación estándar, incluyendo la política para llevar a cabo verificaciones cruzadas independientes, de los registros alimentados a través de un teclado, donde éstos afecten la ruta del vuelo a seguir por la aeronave.

- Navegación MNPS y POLAR, y navegación en otras áreas designadas.

- RNAV.

- Replaneación en vuelo, y

- Procedimientos en caso de degradación del sistema.

- Procedimientos para programación del altímetro.

- Procedimientos del sistema de alerta de altura.

- Procedimientos del sistema de advertencia de proximidad de tierra.

- Políticas y procedimientos para el uso de TCAS/ACAS.

(ag) Política y procedimientos para la administración del combustible en vuelo.

(ah) Condiciones para evitar y/o operar en situaciones atmosféricas potencialmente peligrosas o adversas incluyendo:

- Tormentas eléctricas.

- Condiciones de engelamiento.

- Turbulencia.

- Vientos transversales.

- Corriente en chorro.

- Nubes de ceniza volcánica.

- Precipitación fuerte.

- Tormentas de arena.

- Ondas orográficas, e

- Inversiones térmicas significativas.

- Estela turbulenta y criterio de separación de la estela turbulenta, considerando el tipo de aeronave, condiciones de viento y localización de la pista.

(ai) Requisitos referidos a las posiciones que deben ocupar los miembros de la tripulación asignadas.

(aj) Requisitos para uso del cinturón de seguridad y/o arneses por parte de pasajeros y tripulantes de cabina y de vuelo, durante las diferentes fases del vuelo o en el momento que se considere necesario por la seguridad de las personas.

(ak) Admisión a la cabina de mando por personas que no pertenezcan a la tripulación de vuelo.

(al) Uso de asientos de tripulación y de asientos adicionales de cabina de pilotaje.

(am) Incapacidad de los miembros de tripulación de vuelo.

(an) Requisitos de seguridad de cabina, cubriendo:

- Preparación de la cabina para el vuelo, requisitos en vuelo y preparación para aterrizaje, incluyendo procedimientos para asegurar la cabina y cocinas.

- Cabina estéril.

- Procedimientos para asegurar que los pasajeros sean distribuidos en los asientos de tal manera que puedan ayudar en caso de una evacuación de emergencia, y no obstruir la evacuación de la aeronave.

- Procedimientos a seguir durante el abordaje y desembarque de pasajeros.

- Fumar a bordo.

- Procedimientos de información a los pasajeros.

- Procedimientos para aeronaves que operen llevando a bordo equipo de detección de radiación cósmica, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana que establezca el uso obligatorio del equipo para medir e indicar la radiación cósmica a que está expuesta el personal de vuelo, que emita la Secretaría.

(añ) Operaciones en diferentes climas.

(ao) ETOPS, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana que regule las operaciones de largo alcance (ETOPS), que emita la Secretaría.

(ap) Lista de Equipo Mínimo y lista de partes faltantes.

(aq) Vuelos de traslado sin pasajeros, de instrucción, de prueba, de demostración y de posicionamiento, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana que regule la autorización de vuelos de traslado y concentración, traslados terrestres de aeronaves y/o sus componentes, que emita la Secretaría.

(ar) Requisitos de uso, almacenamiento y suministro de oxígeno.

(as) Transporte de armas y mercancías peligrosas y armas: información, instrucciones y guía general en el transporte de artículos peligrosos, incluyendo:

- Política del operador en el transporte de mercancías peligrosas.

- Guía en los requisitos para la aceptación, etiquetado, manejo, almacenamiento y segregación de artículos peligrosos.

- Procedimientos para responder a situaciones de emergencia con artículos peligrosos involucrados.

- Responsabilidades del área de operaciones en relación con los lineamientos de la Norma Oficial Mexicana que regule el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, que emita la Secretaría.

(at) Actos de interferencia ilícita.

- Instrucciones de seguridad y guías no confidenciales, incluyendo la autoridad y responsabilidad del personal de operaciones.

- Políticas y procedimientos para el manejo y reporte de crímenes a bordo, tales como interferencia ilícita, sabotaje, amenazas de bomba y secuestro.

- Descripción de medidas preventivas de seguridad e instrucción y referencia al Manual requerido por la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual de seguridad para la prevención de actos de interferencia ilícita, que emita la Secretaría.

Nota: Parte de las instrucciones y guías de seguridad podrán mantenerse confidenciales

(au) Procedimientos de manejo, notificación y reporte de accidentes e incidentes de aviación. Esta sección deberá incluir:

- Definiciones de accidentes e incidentes de aviación y responsabilidades relevantes de todas las personas involucradas.

- Descripción de cuáles áreas, autoridades u otras instituciones deberán ser notificadas en caso de un accidente. Medios de comunicación y secuencia.

- Requisitos de notificaciones especiales en caso de un accidente o incidente de aviación, cuando se transportan artículos peligrosos.

- Descripción de los requisitos para reportar defectos y fallas ocurridas a las aeronaves, incluyendo una copia del formulario utilizado, el procedimiento para someterlos a la autoridad competente y las instrucciones de llenado.

(av) Reglamento del aire

- Reglamento de vuelos por instrumentos y visuales.

- Aplicación territorial del reglamento del aire.

- Procedimientos de comunicación, incluyendo procedimientos de falla COM.

- Información e instrucciones relacionadas con la interceptación de una aeronave civil.

- Circunstancias en las cuales se deberá mantener una guardia radio-escucha.

- Señales.
- Sistema de tiempo utilizado en operación.
- Autorizaciones CTA, adherencia al plan de vuelo y reportes de posición.
- Señales visuales utilizadas para advertir la presencia de una aeronave que no es autorizada a volar dentro o entrando a un área prohibida o restringida.
- Procedimientos para los pilotos que presencien un accidente de aviación o que reciban una transmisión de peligro.
- Los códigos visuales de aire/tierra para uso de los sobrevivientes, descripción y uso de señales de ayuda.

- Señales de peligro o emergencia.

PARTE 2: INFORMACION OPERACIONAL DE LAS AERONAVES

4.3.4. Información general de las aeronaves utilizadas, incluyendo:

(a) Características.

- Dimensiones de la aeronave.
- Limitaciones operacionales aplicables.
- Estado de certificación.
- Configuración de la distribución de pasajeros en asientos, carga o equipamiento especial utilizado para cada tipo de aeronave, incluyendo una presentación pictórica.
- Tipos de operación aprobadas (por ejemplo: IFR/VFR, CAT II/III, vuelos en condiciones de engelamiento conocidas, etc.).
- Composición de tripulación.
- Peso y centro de gravedad.
- Limitaciones de velocidad.
- Envolventes de vuelo.
- Límites de viento, incluyendo operaciones en pistas contaminadas.
- Limitaciones a los rendimientos para configuraciones aplicables (pendiente de pista, limitaciones en pistas húmedas o contaminadas, contaminación de la superficie del avión y limitaciones de los sistemas).

(b) Procedimientos normales y tareas asignadas a la tripulación, listas de verificación apropiadas, sistema para el uso de estas listas y la declaración cubriendo los procedimientos de coordinación necesarios entre la tripulación de vuelo y la tripulación de cabina. Deberán incluirse las siguientes obligaciones y procedimientos normales:

- Pre-vuelo.
- Pre-salida.
- Programación y revisión de altímetro.
- Rodaje, despegue y ascenso.
- Atenuación de ruido.
- Crucero y descenso.
- Aproximación preparación de aterrizaje e información.
- Aproximación VFR.
- Aproximación por instrumentos.
- Circulación y aproximación visual.
- Aproximación fallida.
- Aterrizaje normal.
- Posterior al aterrizaje, y
- Operación en pistas mojadas y contaminadas.

(c) Procedimientos anormales y de emergencia, obligaciones asignadas a la tripulación, listas de verificación y declaración cubriendo los procedimientos de coordinación necesarios entre la tripulación de vuelo y la tripulación de cabina. Los siguientes procedimientos anormales, de emergencia, y obligaciones deberán ser incluidos:

- Incapacidad de la tripulación.
- Simulacros de humo e incendio.
- Vuelo despresurizado y parcialmente presurizado.
- Límites estructurales excedentes como aterrizaje por sobrepeso.
- Límites de radiación cósmica excedentes.
- Alcanzado por un rayo.
- Avisos de peligro y alertas ATC a emergencias.
- Fallas de motor.
- Fallas de sistema.
- Dirección para una desviación en caso de fallas técnicas serias.
- Advertencia de la proximidad de tierra.

- Alertas TCAS.
- Viento cortante.
- Aterrizaje/acuatizaje de emergencia.

(d) Datos de desempeño necesarios para permitir determinar lo siguiente:

- Límites de ascenso del despegue, peso, altitud, temperatura.
- Longitud de pista de despegue (pista seca, húmeda, contaminada).
- Datos netos de la trayectoria de vuelo para el cálculo del despeje de obstáculos o, cuando sea aplicable, de la trayectoria del despegue de vuelo.
- Pérdidas del gradiente para ascensos iniciales inclinados.
- Límites de ruta de ascenso.
- Longitud de pista de aterrizaje (pista seca, húmeda, contaminada) incluyendo los efectos de una falla de un sistema o instrumento en vuelo, si afecta la distancia de aterrizaje.
- Límites de energía de frenado, y
- Velocidades aplicables para las diferentes etapas del vuelo (considerando también pistas húmedas o contaminadas).
- Datos suplementarios cubriendo vuelos en condiciones de engelamiento.
- Cualquier rendimiento certificado relacionado con una configuración permisible o desviación de configuración, como el sistema de antiderrapante inoperativo, deberá ser incluido.
- Si los datos de desempeño no están disponibles en el Manual de Vuelo de Aeronave aprobado, así como se requieren para la clase de desempeño apropiada, entonces se deberán incluir otros datos aceptables para la Autoridad Aeronáutica. Alternativamente, el Manual General de Operaciones puede contener referencias cruzadas con los datos aprobados contenidos en el Manual de Vuelo de la Aeronave, donde no es comúnmente utilizada o se utiliza solamente en caso de emergencia.
- Datos adicionales de rendimientos, donde sean aplicables, incluyendo todos los gradientes de ascenso de motor, datos de descenso progresivo, efecto de fluidos de antihielo y deshielo, vuelo con el tren de aterrizaje abajo, vuelos de traslado con un motor fuera de servicio (en el caso de aeronaves con tres o más motores), vuelos conducidos bajo las consideraciones de la lista de partes faltantes.

(e) Planeamiento de vuelo.

- Datos e instrucciones necesarias para el planeamiento pre-vuelo y en vuelo, incluyendo factores como horarios, velocidad y calibración de potencia. Según se aplique, procedimientos para operaciones de motores apagados. Se deberán incluir ETOPS y vuelos a aeropuertos aislados.
- Método para calcular el combustible necesario para las diferentes etapas de vuelo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana que regule los requisitos técnicos a cumplir por los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo de servicio al público, así como operadores privados comerciales, que emita la Secretaría.

(f) Datos e instrucciones para el cálculo del peso y balance, incluyendo:

- Sistema de cálculo.
- Información e instrucciones para completar la documentación del peso y balance, incluyendo formularios generados de manera manual o por computadora.
- Pesos límites y centro de gravedad para cada uno de los modelos.
- Peso operativo en seco y centro de gravedad o índice correspondiente.

(g) Procedimientos y provisiones para carga y aseguramiento de la carga en la aeronave.

(h) Lista de partes faltantes.

- Lista de partes faltantes, si es suministrada por el fabricante, considerando los tipos y variantes de las aeronaves operadas, incluyendo procedimientos que deberán seguirse cuando una aeronave está siendo despachada para su vuelo bajo los términos de esta lista.

(i) Lista de equipo mínimo (MEL), considerando los tipos de aeronave y variantes operados y las áreas de operación.

(j) Equipo de emergencia y supervivencia, incluyendo oxígeno.

- Una lista del equipo de supervivencia que deberá llevarse en las rutas a ser voladas y los procedimientos para verificar su utilidad, antes del despegue. Las instrucciones de localización, accesibilidad y uso del equipo de supervivencia y emergencia, también deberán incluirse los listados de verificación correspondientes.

- Los procedimientos para determinar la cantidad de oxígeno requerido y la cantidad disponible. El perfil del vuelo, número de ocupantes y posible descompresión de cabina deben ser considerados. La información suministrada deberá ser de tal forma que se pueda utilizar sin dificultades.

(k) Procedimientos de evacuación de emergencia.

- Instrucciones para la preparación de una evacuación de emergencia, incluyendo coordinación de tripulación y asignación de posiciones de emergencia.
- Procedimientos de evacuación de emergencia.

- Una descripción de las obligaciones de todos los miembros de tripulación para la rápida evacuación de una aeronave, y el manejo de los pasajeros en el caso de un aterrizaje forzoso, acuatizaje forzoso u otra emergencia.

(l) Una descripción de los sistemas de la aeronave, controles e indicaciones relacionadas e instrucciones operacionales.

(m) Procedimientos de registro y control de las dosis totales de radiación cósmica recibida por cada miembro del personal de vuelo.

(n) Descarga de combustible en vuelo.

- Procedimientos y situaciones en las cuales las aeronaves pueden proceder a la descarga deliberada de combustible en respuesta a una emergencia o necesidad operacional. Se considerará que esta descarga debe ser efectuada hasta donde la emergencia o necesidad operacional lo permita, en lugares destinados por la autoridad aeronáutica específicamente para ese fin y observando las precauciones que la maniobra requiera. En caso de quejas por descarga de combustible, la autoridad aeronáutica podrá solicitar a los involucrados la siguiente información tal como fecha, hora y lugar del incidente, nombre, dirección y teléfono del informante, detalles de cualquier efecto perjudicial sobre personas, animales o propiedades y movimientos de aeronaves durante la hora y lugar en cuestión.

PARTE 3: INFORMACION DE RUTAS Y AEROPUERTOS

4.3.5. Instrucciones e información relacionada con comunicaciones, navegación y aeropuertos, incluyendo niveles mínimos de vuelo y altitudes para cada ruta y mínimo operacional para cada aeropuerto programado para ser utilizado, incluyendo:

- (a) Nivel mínimo de vuelo/altitud.
- (b) Mínimo operacional para salida, destino y aeropuertos alternos.
- (c) Instalaciones de comunicación y ayudas de navegación.
- (d) Datos de pista e instalaciones de aeropuerto.
- (e) Procedimientos de salida, aproximación y aproximación fallida, incluyendo procedimientos de atenuación del ruido.
- (f) Procedimientos de fallas de COM.
- (g) Instalaciones de rescate y búsqueda en el área sobre la cual volará la aeronave.
- (h) Una descripción de las cartas aeronáuticas que deberán llevarse a bordo en relación con el tipo de vuelo y la ruta volada, incluyendo el método para verificar su validez.
- (i) Disponibilidad de información aeronáutica y servicios MET.
- (j) Procedimientos en ruta COM/NAV incluyendo espera, y
- (k) Categorización de aeropuertos para calificar la competencia de la tripulación.

PARTE 4: ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION

4.3.6. Los programas de adiestramiento y capacitación deberán incluir, como mínimo:

(a) Para la tripulación de vuelo, los ítems establecidos en la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido temático de los programas de instrucción para el personal técnico aeronáutico de vuelo, que emita la Secretaría.

(b) Para la tripulación de cabina, los ítems establecidos en la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido temático de los programas de instrucción para el personal técnico aeronáutico de vuelo, que emita la Secretaría.

(c) Para el personal de operaciones concerniente, incluyendo miembros de la tripulación:

- Los ítems relevantes prescritos en establecidos en la Norma Oficial Mexicana que regule el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea, que emita la Secretaría, y

- Los ítems relevantes referentes a la seguridad del concesionario o permisionario.

(d) Para el personal de operaciones que no pertenezca a la tripulación de cabina o de vuelo (por ejemplo: el personal de despacho).

- Los ítems relevantes pertenecientes a sus obligaciones.

4.3.7. Procedimientos para el adiestramiento y capacitación, en especial para aplicación en los siguientes casos:

(a) Procedimientos que deberán ser aplicados en caso que el personal no logre o mantenga los estándares requeridos.

(b) Procedimientos para asegurar que las situaciones de emergencia o anormales que requieren la aplicación de algunos o todos los procedimientos de emergencia o anormales y simulación de IMC con medios artificiales, no sean simulados durante vuelos comerciales.

(c) Descripción de la documentación que se deberá almacenar y periodos de almacenaje.

(d) Procedimientos para la inclusión de los factores humanos como parte de la instrucción y capacitación.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 4 párrafo 4.2.2., Capítulo 6 párrafo 6.1.2. y su Apéndice 2, como así también el Anexo (OACI) 6 Parte III Capítulo 2 párrafo 2.2.2. y su Apéndice, para el caso del Manual General de Operaciones. Estos documentos forman parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el Artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2. No existen normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1. Federal Aviation Regulation FAR Part 121 "Operating requirements: Domestic, flag and supplemental operations", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

6.2. Federal Aviation Regulation FAR Part 135 "Operating requirements: Commuter and on demand operations and rules governing persons on board such aircraft", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 7 de enero de 1999.

6.3. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.4. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

6.5. Anexo (OACI) 6 Parte II, Enmienda 18.

6.6. Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

7. Observancia de esta norma

7.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2. A los permisionarios y concesionarios, a través de la evaluación y aprobación del Manual General de Operaciones original y sus revisiones, sus procedimientos, formularios, personal directivo, capacitación y cumplimiento de los procesos establecidos, esto último mediante inspecciones de verificación a sus instalaciones, equipos, registros, inspecciones en ruta, adherencia a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de su permiso o concesión.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2000, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-039-SCT3-2000, QUE REGULA LA APLICACION DE DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD Y BOLETINES DE SERVICIO A AERONAVES Y SUS COMPONENTES.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 40. y 60. fracción III, 17 y 32 de la Ley de Aviación Civil; 135 y 145 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 60. fracción XIII, 18 fracciones XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario**

Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-SCT3-2000, Que regula la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil establece que la obtención del Certificado de Aeronavegabilidad se sujetará a las pruebas, el control técnico y a los requisitos de mantenimiento que establezcan los reglamentos.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil señala que todo concesionario, permisionario u operador aéreo que desee obtener el Certificado de Aeronavegabilidad para la aeronave que opera deberá cumplir con los requisitos de mantenimiento de la aeronavegabilidad que convalide o emita la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Que la mayor complejidad técnica de las aeronaves y de sus componentes, así como de los altos niveles de confiabilidad requeridos en el transporte aéreo, exige que la Autoridad Aeronáutica establezca disposiciones de mantenimiento extraordinarios, con la finalidad de corregir condiciones de inseguridad encontradas en el servicio de las aeronaves.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se establece, entre otros considerandos, que los países miembros, desarrollarán e implementarán directivas de Aeronavegabilidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807 3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Definiciones y abreviaturas.
3. Disposiciones generales.
4. Cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio.
5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.
6. Bibliografía.
7. Observancia de esta norma.
8. De la evaluación de la conformidad.
9. Sanciones.
10. Vigencia.

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es establecer el procedimiento para la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio a todas las aeronaves con marcas de nacionalidad y matrícula mexicana que se vean afectadas por éstos, así como el seguimiento y control en su aplicación.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones y abreviaturas:

2.1. Autoridad aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.2. Boletín de servicio: Documento emitido por el fabricante de cierta aeronave, componente o accesorio mediante el cual informa al operador o propietario de la aeronave, las acciones operacionales y/o de mantenimiento adicionales al programa de mantenimiento, las cuales pueden ser modificaciones desde opcionales, para mejorar las condiciones óptimas de operación de una aeronave, hasta mandatorias para mantener la aeronavegabilidad de la misma.

2.3. Concesionario: Sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga, correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.4. Directiva de Aeronavegabilidad: Documento de cumplimiento obligatorio expedido por la autoridad aeronáutica, agencia del gobierno u organismo acreditado responsable de la certificación de aeronaves, motores, hélices y componentes que han presentado condiciones inseguras y que pueden existir o desarrollarse en otros productos del mismo tipo y diseño, en el cual se prescriben inspecciones, condiciones y limitaciones bajo las cuales pueden continuar operándose.

2.5. Equipo/herramienta especial: Equipo/herramienta que se utiliza para una función específica exclusivamente para una marca y modelo o modelos de aeronave o componente determinado.

2.6. Estado responsable del diseño: Autoridad del país donde el producto ha sido certificado y fabricado y que, como tal, es la responsable primaria de emitir información referente al mantenimiento de la aeronavegabilidad del producto en cuestión.

2.7. Liberación de mantenimiento: Procedimiento mediante el cual se declara en la bitácora o documentos correspondientes, que el trabajo realizado a una aeronave, componente o accesorio, cumple con los requisitos técnicos indicados por los fabricantes y/o la autoridad aeronáutica y que puede regresar a su operación normal.

2.8. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso (a), de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

2.9. Planeador: Conjunto que comprende el fuselaje, alas, superficie de control, tren de aterrizaje y sus accesorios y rotores (para el caso de helicópteros) excluyendo motores y hélices.

2.10. Permisionario: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjero, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.11. Producto: A los efectos de esta Norma se entiende por producto a aeronaves, motores de aeronaves, hélices y accesorios.

2.12. Revisión general: Aquellas tareas indicadas como tales para regresar una aeronave, sus componentes y/o accesorios a los estándares especificados en el manual.

2.13. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.14. Taller aeronáutico: Es aquella instalación destinada al mantenimiento o reparación de aeronaves y de sus componentes, que incluyen sus accesorios, sistemas y partes, así como a la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el propio taller aeronáutico.

3. Disposiciones generales

3.1. La aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio Mandatorios conforme a lo establecido en la presente Norma Oficial Mexicana, además de lo requerido en las disposiciones legales aplicables, forma una de las partes fundamentales que determina la condición de aeronavegabilidad de un producto, siendo esto requisito indispensable para que el mismo se mantenga en estado de seguridad para la operación. Las Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio Mandatorios prescriben las condiciones y limitaciones que pueden incluir inspecciones, reparaciones o alteraciones bajo las cuales la aeronave o sus componentes pueden continuar siendo operados. La verificación en el cumplimiento de éstos será en el momento y lugar que la Autoridad Aeronáutica considere necesario.

3.2. Las Directivas de Aeronavegabilidad se dividen en dos clases:

3.2.1. Las de naturaleza prioritaria o urgente que requieren su cumplimiento inmediato a la recepción de las mismas.

3.2.2. Las no prioritarias que requieren su cumplimiento en un periodo diferente a las prioritarias o urgentes.

4. Cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio

4.1. Cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad.

4.1.1. Todos los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos nacionales de aeronaves civiles o de estado diferentes a las militares, deberán aplicar las Directivas de Aeronavegabilidad que afecten a dichas aeronaves y sus componentes, conforme a lo señalado en los numerales 4.1.1.(a) y 4.1.1.(b), siguientes:

(a) Se deberán aplicar todas las Directivas de Aeronavegabilidad, emitidas por el Estado responsable del diseño del producto, que afecten a las aeronaves, motores, hélices y accesorios, dentro de los límites de cumplimiento especificados en las mismas,

(b) Adicionalmente a las Directivas de Aeronavegabilidad citadas en el numeral anterior, deberán aplicarse todas las Directivas de Aeronavegabilidad emitidas por la Autoridad Aeronáutica dentro de los límites de cumplimiento especificados en las mismas.

(c) La Autoridad Aeronáutica, transmitirá al Estado responsable de Diseño toda la información obligatoria sobre el mantenimiento y Directivas de Aeronavegabilidad emitidas por ésta.

4.1.2. La Autoridad Aeronáutica, tendrá la facultad de autorizar extensiones a los límites de cumplimiento especificados en las Directivas de Aeronavegabilidad, siempre y cuando el concesionario, permisionario u operador aéreo solicitante establezca procedimientos alternos de cumplimiento parcial durante el periodo de extensión solicitado, que garanticen el mismo grado de seguridad pretendido por la Directiva de Aeronavegabilidad.

4.1.3. La Autoridad Aeronáutica tendrá la facultad de eximir a los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos del cumplimiento de una Directiva de Aeronavegabilidad, cuando ésta se refiera a condiciones operacionales inexistentes, debiendo presentar el concesionario, permisionario u operador aéreo la documentación necesaria que justifique plenamente la exención solicitada. Las exenciones a que se refiere este numeral serán canceladas cuando se modifiquen las condiciones que dieron origen a la petición o solicitud, debiendo aplicarse la Directiva de Aeronavegabilidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1.5 de esta Norma.

4.1.4. Las extensiones o exenciones indicadas en los numerales 4.1.2 y 4.1.3, respectivamente, deberán ser solicitadas con la debida anticipación a la Autoridad Aeronáutica antes de alcanzar los límites de cumplimiento establecidos en la Directiva de aeronavegabilidad.

4.1.5. Cuando se presenten condiciones que determinen modificar, suspender o revocar las extensiones otorgadas a un concesionario, permisionario u operador aéreo, la Autoridad Aeronáutica determinará y dictará, previo análisis, el periodo de cumplimiento que juzgue conveniente para aplicar la Directiva de Aeronavegabilidad.

4.1.6. Las Directivas de Aeronavegabilidad deberán efectuarse en un taller aeronáutico debidamente autorizado.

4.1.7. El concesionario, permisionario u operador aéreo deberá conservar toda la documentación necesaria en original, para demostrar el cumplimiento de la aplicación de las Directivas de Aeronavegabilidad, en la cual deberán incluirse los nombres, firmas y números de licencias del personal técnico involucrado, fecha de aplicación, horas totales y los ciclos de operación a la incorporación de la Directiva de Aeronavegabilidad. Los registros y controles antes indicados deberán conservarse durante cinco años después de haber terminado la vida útil de la aeronave o de los componentes a los que les aplica la Directiva de Aeronavegabilidad. En caso de que se transfiera la propiedad de las aeronaves, dichos registros les deben ser entregados al nuevo propietario.

4.1.8. La certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad deberá hacerse en la forma y método especificado en la Norma Oficial Mexicana que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios, que emita la Secretaría.

4.1.9. Todos los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos tendrán la responsabilidad de obtener las Directivas de Aeronavegabilidad de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.1.1. Cuando el concesionario, permisionario u operador aéreo encuentre dificultades en la obtención de esta información, solicitará a la Autoridad Aeronáutica su intervención, cuando las condiciones así lo requieran, para tramitar la obtención de dicha información.

4.1.10. El concesionario, permisionario u operador aéreo deberá mantener un control actualizado del cumplimiento de las Directivas de Aeronavegabilidad por cada aeronave, aplicable a los productos correspondientes. Este control debe contener como mínimo los siguientes requisitos según aplique:

(a) Marca, modelo, número de serie, número de línea (si lo tiene asignado por el fabricante), número de parte, año de fabricación y matrícula de la aeronave, si es aplicable.

(b) Número de la Directiva de Aeronavegabilidad.

(c) Número de enmienda de la Directiva de Aeronavegabilidad.

(d) Texto o título de la Directiva de Aeronavegabilidad (lo más resumido posible).

(e) Fecha de efectividad de la Directiva de Aeronavegabilidad.

(f) Método de cumplimiento, si aplica.

(g) Tipo, número y revisión del documento relacionado con la Directiva de Aeronavegabilidad, si aplica.

(h) Periodicidad de aplicación de la Directiva de Aeronavegabilidad (recurrente o repetitiva y de única aplicación o terminante).

(i) Intervalo de aplicación (tiempo calendario, horas y/o ciclos de operación, según aplique).

(j) Última aplicación (fecha, horas y/o ciclos de operación, según aplique a los cuales fue efectuada).

(k) Próxima aplicación (fecha, horas y/o ciclos de operación, según aplique a los cuales será efectuada).

(l) Remanente para su cumplimiento (tiempo calendario, horas y/o ciclos de operación, según aplique).

4.1.11. Todos los reportes impresos que se generen del control requerido por el numeral 4.1.10, deberán llevar fecha de elaboración, nombre y firma del responsable de dicho control.

4.1.12. Los casos que en particular se presenten para el cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad que no estén contemplados en esta Norma, serán resueltos por la Autoridad Aeronáutica.

4.1.13. El concesionario, permisionario u operador aéreo no debe utilizar su aeronave, o permitir, teniendo conocimiento de ello, que la usen otros, excepto cuando satisfaga las Directivas de Aeronavegabilidad aplicables emitidas hasta ese momento. Si el propietario cede a otra persona en arriendo la aeronave, debe tomar medidas efectivas, conforme al contrato celebrado entre ambas partes y debidamente registrado ante el Registro Aeronáutico Mexicano, para cerciorarse que se cumplen las Directivas de Aeronavegabilidad referidas.

4.2. Cumplimiento de Boletines de Servicio.

4.2.1 Todos los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos nacionales de aeronaves civiles o de estado diferentes a las militares, deberán aplicar los boletines de servicio que afecten a dichas aeronaves y sus componentes, conforme a lo señalado en los numerales 4.2.1.(a), 4.2.1.(b), 4.2.1.(c) y 4.2.1.(d) de la presente Norma Oficial Mexicana.

(a) Se deberán aplicar todos los Boletines de Servicio considerados como mandatorios por los fabricantes correspondientes, que afecten a la aeronave, motor, hélice, rotores o accesorios, dentro de los límites de cumplimiento especificados en el propio documento.

(b) Para aquellos Boletines de Servicio en los que el cumplimiento se dé por categorías ya sea numérica o alfabética, se deberán aplicar todos aquellos Boletines de Servicio que marquen la primera o más alta categoría de cumplimiento, dentro de los límites de cumplimiento especificados en el propio documento.

(c) Para todos aquellos Boletines de Servicio que estén afectados por el cumplimiento de una Directiva de Aeronavegabilidad, indistintamente del cumplimiento que se marque en dicho boletín, será obligatorio su cumplimiento, dentro de los límites especificados por la Directiva de Aeronavegabilidad.

(d) Como punto de partida para aquellos Boletines de Servicio relativos al establecimiento de tiempos, ciclos o tiempo calendario entre revisiones generales de motor, hélice o rotores (para casos de helicópteros); límites de tiempo, ciclos, tiempo calendario para retiro o revisión general de componentes, el cumplimiento de los mismos será de carácter mandatorio indistintamente de la clase de cumplimiento que en esto se aplique y dentro de los límites que se especifiquen.

4.2.2. El concesionario, permisionario u operador aéreo podrá en cualquier momento aplicar los Boletines de Servicio recomendados, opcionales, de categorías diferentes a las indicadas en el numeral 4.2.1.(b), cuando así lo considere pertinente.

4.2.3. La Autoridad Aeronáutica tendrá la facultad de autorizar extensiones a los límites de cumplimiento especificados en los Boletines de Servicio señalados en los numerales 4.2.1.(a), 4.2.1.(b) y 4.2.1.(c), 4.2.1.(d), siempre y cuando el concesionario, permisionario u operador aéreo solicitante establezca procedimientos alternos de cumplimiento parcial durante el periodo de extensión solicitado, que garanticen el mismo grado de seguridad pretendido por el correspondiente Boletín de Servicio.

4.2.4. La Autoridad Aeronáutica tendrá la facultad de exentar a los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos de aeronaves del cumplimiento de un Boletín de Servicio, cuando éste se refiera a condiciones operacionales inexistentes, debiendo presentar el operador aéreo la documentación necesaria que justifique plenamente la exención solicitada. Las exenciones a que se refiere este inciso serán canceladas cuando se modifiquen las condiciones que se marcaron en la misma, debiendo aplicarse el Boletín de Servicio en el término que dicte la Autoridad Aeronáutica.

4.2.5. Las extensiones o exenciones indicadas en el numeral 4.2.3 y 4.2.4, respectivamente, deberán ser solicitadas con la debida anticipación a la Autoridad Aeronáutica antes de alcanzar los límites de cumplimiento establecidos en el Boletín de Servicio.

4.2.6. Cuando se presenten condiciones que determinen modificar, suspender o revocar las extensiones otorgadas a un concesionario, permisionario u operador aéreo, la Autoridad Aeronáutica determinará y dictará, previo análisis, el periodo de cumplimiento que juzgue conveniente para aplicar el Boletín de Servicio.

4.2.7. Los Boletines de Servicio deberán cumplirse en un taller aeronáutico debidamente autorizado.

4.2.8. Todo concesionario, permisionario u operador aéreo deberá conservar como parte del historial de la aeronave toda la documentación necesaria en original, para demostrar el cumplimiento de la aplicación de los Boletines de Servicio, en la cual deberán incluirse los nombres, firmas y números de licencias del personal técnico involucrado, fecha de aplicación, horas totales y/o ciclos de operación, según aplique, a la incorporación del Boletín de Servicio. Los registros y controles antes indicados deberán conservarse durante 60 días después de haber terminado la vida útil de la aeronave o de los componentes a los que se les aplica el Boletín de Servicio. En caso de que se transfiera la propiedad de las aeronaves, dichos registros les deben ser entregados al nuevo propietario.

4.2.9. La certificación de la aplicación de Boletines de Servicio deberá hacerse en la forma y método especificado en la Norma Oficial Mexicana que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios, que emita la Secretaría.

4.2.10. Todos los concesionarios, permisionarios u operadores aéreos tendrán la responsabilidad de obtener los Boletines de Servicio, emitidos por el fabricante del planeador, o cuerpo básico para el caso de un helicóptero, motor(es), hélice(s), cuando sea aplicable, o rotores para el caso de helicópteros y accesorios instalados. Cuando el concesionario, permisionario u operador aéreo encuentre dificultades en la obtención de esta información, solicitará a la Autoridad Aeronáutica su intervención, cuando las condiciones así lo requieran, para tramitar la obtención de dicha información.

4.2.11. El concesionario, permisionario u operador aéreo deberá mantener un control actualizado del cumplimiento de los Boletines de Servicio indicados en los numerales 4.2.1 y 4.2.2 por cada aeronave, aplicable a los productos correspondientes. Este control debe contener como mínimo los siguientes requisitos, según aplique:

(a) Marca, modelo, número de serie, número de línea (sí lo tiene asignado por el fabricante), número variable (sí lo tiene asignado por el fabricante), año de fabricación y matrícula de la aeronave.

(b) Número del Boletín de Servicio.

(c) Número de revisión del Boletín de Servicio.

(d) Texto o título del Boletín de Servicio (lo más resumido posible).

(e) Fecha de efectividad del Boletín de Servicio.

(f) Método de cumplimiento, si aplica.

(g) Periodicidad de aplicación del Boletín de Servicio (recurrente o repetitivo y de única aplicación o terminante).

(h) Intervalo de aplicación (tiempo calendario, horas y/o ciclos de operación, según aplique).

(i) Última aplicación (fecha, horas y/o ciclos de operación según aplique, a los cuales fue efectuado).

(j) Próxima aplicación (fecha, horas y/o ciclos de operación según aplique, a los cuales será efectuado).

(k) Remanente para su cumplimiento (tiempo calendario, horas y/o ciclos de operación, según aplique).

Este control podrá ser integrado al similar requerido en el numeral 4.1.10, dándose por cumplido lo solicitado en este numeral.

4.2.12. Todos los reportes impresos que se generen del control requerido en el numeral 4.2.11, deberán llevar fecha de elaboración, nombre y firma del responsable de dicho control.

4.2.13. El concesionario, permisionario u operador aéreo no debe utilizar su aeronave, o permitir, teniendo conocimiento de ello, que la usen otros, excepto cuando satisfaga los Boletines de Servicio aplicables que estén emitidos hasta ese momento. Si el propietario cede a otra persona en arriendo la aeronave, debe tomar medidas efectivas, conforme al contrato celebrado entre ambas partes y debidamente registrado ante el Registro Aeronáutico Mexicano, para cerciorarse que se cumplen las Directivas de Aeronavegabilidad referidas.

4.2.14. Los casos que en particular se presenten para el cumplimiento de los Boletines de Servicio que no estén contemplados en esta Norma, serán resueltos por la Autoridad Aeronáutica.

4.3 Aplicación y cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio por talleres aeronáuticos.

4.3.1. En los casos en que los talleres aeronáuticos encuentren incumplimiento por parte de un concesionario, permisionario u operador aéreo en la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio aplicables en el trabajo o reparación del componente solicitado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 y 4.2 de esta Norma, como resultado de un trabajo que en específico se les haya solicitado, es obligación de ese taller informar al concesionario, permisionario u operador aéreo su falta de cumplimiento. Si la Directiva de Aeronavegabilidad o Boletín de Servicio no es aplicada durante la realización de los trabajos encomendados al taller aeronáutico, el concesionario, permisionario u operador

aéreo deberá justificar mediante un documento de la Autoridad Aeronáutica al taller aeronáutico el motivo por el cual no se realizará para efectos de liberación de mantenimiento. En caso de no justificar tal irregularidad este último lo deberá informar a la Autoridad Aeronáutica, quien determinará lo conducente.

4.3.2. El procedimiento para la aplicación y cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio que indica esta Norma por parte de los talleres aeronáuticos deberá realizarse conforme a las disposiciones de la Norma Oficial Mexicana que regule los requerimientos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de taller aeronáutico, que emita la Secretaría.

5. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

5.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 parte I capítulo 11 sección 11.2. (i). Estos documentos forman parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

5.2. No existen Normas Mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

6. Bibliografía

6.1. Federal Aviation Regulations FAR Part 39 "Airworthiness Directives", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última revisión de fecha 1 de enero de 1998.

6.2. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

6.3. Anexo (OACI) 6 parte I, enmienda 24

7. Observancia de esta norma

7.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

8. De la evaluación de la conformidad

8.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

8.2. A los concesionarios, permissionarios y operadores aéreos nacionales, a través de la verificación del cumplimiento con los plazos, el contenido y el alcance de las Directivas de Aeronavegabilidad y Boletines de Servicio sobre los productos cuestionados, mediante la realización de inspecciones de rampa, a bases de mantenimiento o análisis de registros de mantenimiento.

9. Sanciones

9.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

10. Vigencia

10.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-145/1-SCT3-2000, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-145/1-SCT3-2000, QUE REGULA LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TALLER AERONAUTICO.

AARON DYCHTER POLTOLAREK, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Aéreo, con fundamento en los artículos 36 fracciones I y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38 fracción II, 40 fracciones I, III y XVI, 41, 45 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 40. y 60. fracción III y 11 antepenúltimo párrafo de la Ley de Aviación Civil; 139 al 146 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 60. fracción XIII, 18 fracciones XIV, XV, XXVI y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** del PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-0145/1-SCT3-2000, Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Aviación Civil estipula que el establecimiento de talleres aeronáuticos requerirá de permiso, el cual podrá otorgarse a personas físicas o morales mexicanas o extranjeras.

Que el Reglamento de la Ley de Aviación Civil introduce la figura del Taller Aeronáutico como aquella instalación destinada al mantenimiento o la reparación de aeronaves y de sus componentes, que incluyen sus accesorios, sistemas y partes, y también la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el propio taller.

Que el mayor número de las aeronaves que operan en el espacio aéreo mexicano, por el constante desarrollo tecnológico de los sistemas que utilizan, exige el cumplimiento de disposiciones que refuercen la calidad en las tareas de mantenimiento, las cuales se centran en el Taller Aeronáutico.

Que es de vital importancia dictar los requerimientos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de los talleres aeronáuticos, con la finalidad de asegurar que los trabajos de mantenimiento, reparación y fabricación o ensamblaje para dar mantenimiento o reparación a las aeronaves, se realice conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, así como en los procedimientos establecidos por los fabricantes de las aeronaves, accesorios y/o componentes avalados por la Autoridad Aeronáutica para proteger las Vías Generales de Comunicación y la seguridad de sus usuarios.

Que la Ley de Aviación Civil señala que la navegación aérea en el espacio aéreo sobre territorio nacional, se rige además de lo previsto en dicha Ley, por los tratados en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte, siendo el caso que México es signatario del Convenio sobre Aviación Civil Internacional celebrado en la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América en 1944, en el cual se norma la habilitación y funcionamiento de Talleres Aeronáuticos.

Por lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aviación Civil y a los compromisos internacionales del Estado Mexicano, el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se publica a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, los interesados presenten sus comentarios ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, en sus oficinas correspondientes, sitas en Providencia número 807-3er. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, México, D.F., teléfono 5523-48-53, fax 5523-63-75.

Durante el plazo mencionado, los análisis que sirvieron de base para la elaboración del Proyecto de Norma en cuestión y la Manifestación de Impacto Regulatorio, estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité antes señalado.

INDICE

1. Objetivo y campo de aplicación.
2. Definiciones y abreviaturas.
3. Disposiciones generales.
4. Manual de procedimientos de taller aeronáutico.
5. Clasificación de talleres aeronáuticos.
6. Sistema de garantía de calidad.
7. Solicitud de permiso.
8. Cambios en las especificaciones de operación.
9. Responsable del taller aeronáutico.
10. Personal.
11. Instalaciones, equipos y herramientas.
12. Operación del taller.
13. Talleres aeronáuticos con la modalidad de servicios a terceros.
14. Privilegios del permiso.
15. Limitaciones del permiso.
16. Tareas del permisionario.
17. Reporte de condiciones defectuosas o de no aeronavegabilidad.
18. Requisitos especiales para talleres aeronáuticos extranjeros.
19. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración.
20. Bibliografía.
21. Observancia de esta norma.
22. De la evaluación de la conformidad.
23. Sanciones.
24. Vigencia.

1. Objetivo y campo de aplicación

El objetivo de la presente Norma Oficial Mexicana es regular los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento de los talleres aeronáuticos, por lo tanto su campo de aplicación está representado por aquellos solicitantes que pretendan establecer y operar un taller aeronáutico y para todos los permisionarios, personal técnico aeronáutico y responsables de talleres aeronáuticos que se mencionan en la presente Norma Oficial Mexicana.

2. Definiciones y abreviaturas

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes definiciones:

2.1. Aeronave: Cualquier vehículo capaz de transitar con autonomía en el espacio aéreo con personas, carga o correo.

2.2. Aeronavegabilidad: Condición en la que una aeronave, sus componentes y/o accesorios cumplen con las especificaciones de diseño del certificado tipo, suplementos y otras aprobaciones de modificaciones menores y que operan de una manera segura para cumplir con el propósito para el cual fueron diseñados.

2.3. Actuación humana: Capacidades y limitaciones humanas que repercuten en la seguridad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas.

2.4. Alteración: Modificación. Sustituir alguna parte de una aeronave mediante el reemplazo de una unidad de equipamiento por otra de diferente tipo que no sea parte del Diseño Tipo de la aeronave.

2.5. Alteración mayor: Alteración no indicada en las especificaciones del certificado de aprobación tipo de una aeronave, planeador, motor, hélice, componente o accesorio, que puede afectar significativamente su peso, equilibrio, resistencia estructural, rendimientos, funcionamiento de la planta motopropulsora, características de vuelo u otras cualidades que afecten su aeronavegabilidad, o aquella que no se efectúa de acuerdo con prácticas recomendadas o que no puede realizarse mediante operaciones básicas.

2.6. Alteración menor: Alteración que no es una alteración mayor.

2.7. Autoridad Aeronáutica: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

2.8. Certificado de Aeronavegabilidad: Documento oficial que acredita que la aeronave está en condiciones técnicas satisfactorias para realizar operaciones de vuelo.

2.9. Concesionario de transporte aéreo: Sociedad mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga una concesión para la explotación del servicio de transporte aéreo de servicio al público nacional regular, y es de pasajeros, carga y correo o una combinación de éstos, está sujeto a rutas nacionales, itinerarios y frecuencias fijos, así como a las tarifas registradas y a los horarios autorizados por la Secretaría.

2.10. Garantía de calidad: Todas las actividades planificadas y sistemáticas realizadas dentro del sistema de calidad que se ha demostrado que son necesarias para proporcionar una confianza adecuada de que la entidad cumplirá con los requisitos de calidad.

2.11. Liberación de mantenimiento: Procedimiento mediante el cual se declara en la bitácora o documentos correspondientes, que el trabajo realizado a una aeronave, componente o accesorio, cumple con los requisitos técnicos indicados por los fabricantes y/o la autoridad aeronáutica y que puede regresar a su operación normal.

2.12. Licencia: Documento oficial otorgado por la autoridad aeronáutica al personal técnico aeronáutico, necesario para poder ejercer sus funciones, de acuerdo con la clasificación y capacidades descritos en el mismo.

2.13. Mantenimiento: Cualquier acción o combinación de acciones de inspección, reparación, alteración o corrección de fallas o daños de una aeronave, componente o accesorio.

2.14. Mantenimiento correctivo: Acciones requeridas por una aeronave, componente o accesorio para restablecer su condición de operación, ante la ocurrencia de una falla o daño.

2.15. Mantenimiento preventivo: Acciones requeridas a intervalos o sucesos definidos para evitar o postergar la aparición u ocurrencia de una falla o daño en una aeronave, componente o accesorio.

2.16. Mantenimiento: Trabajos requeridos para asegurar el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, lo que incluye una o varias de las siguientes tareas: reacondicionamiento, reparación, inspección, reemplazo de piezas, modificación o rectificación de defectos.

2.17. Operador aéreo: El propietario o poseedor de una aeronave de Estado, de las comprendidas en el artículo 5 fracción II inciso (a) de la Ley de Aviación Civil, así como de transporte aéreo privado no comercial, mexicano o extranjero.

2.18. Permisionario: A los efectos de la presente Norma, persona física o moral mexicana o extranjera a la cual se le otorga un permiso para establecer un Taller Aeronáutico.

2.19. Permisionario de transporte aéreo: Persona moral o física, en el caso del servicio aéreo privado comercial, nacional o extranjera, a la que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorga un permiso para la realización de sus actividades, pudiendo ser la prestación del servicio de transporte aéreo internacional regular, nacional e internacional no regular y privado comercial.

2.20. Reparación: Acción de mantenimiento a una aeronave, componente o accesorio a fin de restablecer su condición de operación normal.

2.21. Reparación mayor: Reparación que no se puede llevar a cabo con prácticas aceptadas, es decir, aquellas que se encuentran en los manuales de mantenimiento de una aeronave, o realizadas por operaciones elementales, o que si son mal efectuadas pueden afectar apreciablemente el peso, balance, resistencia estructural, rendimientos, operación del motor, características del vuelo u otras cualidades que afecten la aeronavegabilidad.

2.22. Reparación menor: Aquella reparación que no es mayor.

2.23. Responsable de taller aeronáutico: Persona física acreditada por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la operación y funcionamiento del taller, así como de las actividades de mantenimiento y reparación de aeronaves y sus componentes conforme a los términos del Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para efectuar estos trabajos.

2.24. Secretaría: La Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2.25. Taller aeronáutico: Instalación dedicada al mantenimiento, reparación y alteración de aeronaves y sus componentes, así como también la fabricación o ensamblaje, siempre y cuando se realicen con el fin de dar mantenimiento o para reparar aeronaves en el propio taller aeronáutico.

2.26. Unidad de verificación: Persona física o moral que realiza actos de verificación.

2.27. Verificación: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

Para los efectos de la presente Norma Oficial Mexicana, se consideran las siguientes abreviaturas:

2.28. HP: Caballo de potencia (Horse Power), unidad de medida de potencia en el sistema inglés.

2.29. Kg.: Kilogramo.

2.30. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.

3. Disposiciones generales

3.1. Todo trabajo de reparación, mantenimiento, modificación, fabricación o ensamble (con el fin de dar mantenimiento o reparación) que pretenda efectuarse a las aeronaves, componentes y/o accesorios de nacionalidad y registro mexicano, deberá realizarse en un taller aeronáutico, el cual deberá cumplir con lo establecido en la presente Norma.

3.2. Los trabajos de reparación, mantenimiento, modificación, fabricación o ensamblaje (con el fin de dar mantenimiento o reparación) que pretendan efectuarse a las aeronaves con matrícula extranjera, sus componentes y/o accesorios, se llevarán a cabo conforme a las disposiciones establecidas por el país de registro y matrícula de la aeronave o, en su caso, de acuerdo a los convenios bilaterales convenidos entre México y el país de registro y matrícula de la aeronave.

3.3. Todo trabajo de reparación, mantenimiento, modificación, fabricación o ensamblaje (con el fin de dar mantenimiento o reparación) a las aeronaves, componentes y/o accesorios que no pueda efectuarse en ningún taller aeronáutico en México, se deberá realizar en talleres en el extranjero, de conformidad con los lineamientos que establezca la Norma Oficial Mexicana que regule el servicio de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes en el extranjero.

4. Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico

4.1. Un solicitante para la emisión de un permiso de Taller Aeronáutico debe suministrar a la Autoridad Aeronáutica su Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico, el cual debe concordar con los requisitos descritos en esta Norma, y contener la información que estipule la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual de procedimientos de taller aeronáutico, que emita la Secretaría.

5. Clasificación de talleres aeronáuticos

5.1. Por la modalidad del servicio prestado, los talleres aeronáuticos pueden ser de:

5.1.1. Servicio al público, y/o

5.1.2. Servicio privado.

5.2. Los talleres aeronáuticos se dividen en tres categorías:

5.2.1. Categoría 1: Fabricación o ensamblaje (con el fin de dar mantenimiento o reparación).

5.2.2. Categoría 2: Reparación mayor y alteración mayor.

5.2.3. Categoría 3: Mantenimiento.

5.3. La categoría del taller aeronáutico será aplicable a las siguientes especialidades:

5.3.1. Planeadores.

5.3.2. Helicópteros.

5.3.3. Motores.**5.3.4. Hélices.****5.3.5. Radio.****5.3.6. Instrumentos.****5.3.7. Accesorios.****5.3.8. Servicios especializados.****5.3.9. Otros.**

5.4. Los talleres aeronáuticos en sus diferentes categorías y especialidades se clasifican por marca, modelo de aeronave y de componente, sobre los cuales puedan realizar los trabajos correspondientes de acuerdo con lo siguiente:

5.4.1. Planeadores

CLASE 1: Aeronaves con un peso máximo de despegue hasta de 3,000 Kg.

CLASE 2: Aeronaves con un peso máximo de despegue de más de 3,000 Kg. y hasta 6,000 Kg.

CLASE 3: Aeronaves con un peso máximo de despegue de más de 6,000 Kg. y hasta 12,000 Kg.

CLASE 4: Aeronaves con un peso máximo de despegue superior a 12,000 Kg.

5.4.2. Helicópteros.

CLASE 1: Helicópteros con un peso máximo de despegue hasta 3,000 Kg.

CLASE 2: Helicópteros con un peso máximo de despegue superior a 3,000 Kg.

5.4.3. Motores.

CLASE 1: Motores alternativos con una potencia de hasta 450 HP (excepto motores radiales).

CLASE 2: Motores alternativos con una potencia superior a 450 HP (incluye motores radiales con cualquier potencia).

CLASE 3: Motores de Turbina.

5.4.4. Hélices.

CLASE 1: Hélices de paso fijo o ajustable en tierra, construidas de madera, metal o construcción compuesta.

CLASE 2: Hélices de paso variable.

5.4.5. Radio.

CLASE 1: Equipos de radiocomunicación.

CLASE 2: Equipos de radionavegación.

CLASE 3: Equipos de radar.

5.4.6. Instrumentos.

CLASE 1: Instrumentos mecánicos.

CLASE 2: Instrumentos giroscópicos.

CLASE 3: Instrumentos eléctricos.

CLASE 4: Instrumentos electrónicos.

5.4.7. Accesorios.

CLASE 1: Accesorios mecánicos: Accesorios mecánicos que dependen para su operación, de la fricción, la energía hidráulica, enlaces mecánicos o presión neumática incluyendo frenos de rueda de la aeronave, bombas accionadas mecánicamente, carburadores, conjuntos de ruedas de la aeronave, montantes de amortiguadores y mecanismos servo hidráulicos.

CLASE 2: Accesorios eléctricos: Accesorios eléctricos que funcionan con energía eléctrica para su operación, y generadores, incluyendo arrancadores, reguladores de voltaje, motores eléctricos, bombas de combustible accionadas eléctricamente, magnetos o accesorios similares.

CLASE 3: Accesorios electrónicos: Accesorios electrónicos que funcionan utilizando tubos transistorizados electrónicos, o dispositivo similar, incluyendo controles de sobrecarga, controles de temperatura, de acondicionamiento de aire o controles electrónicos similares.

5.4.8. Servicios especializados.

- Componentes de tren de aterrizaje;
- Dispositivos de flotación (incluye chalecos salvavidas, lanchas y lanchas-tobogán, entre otros);
- Contenedores a presión (Tanques de oxígeno, botellas extintoras, entre otros);
- Inspecciones, pruebas y ensayos no destructivos;
- Equipo de emergencia y de supervivencia (Toboganes, ELT, Botiquines de primeros auxilios, entre otros);
- Palas de rotor;
- Calibración, reparación y/o mantenimiento de equipo y herramienta de precisión;
- Materiales compuestos;
- Maquinado;
- Soldadura;
- Trabajos de fabricación por mantenimiento o reparación;

- Pintura de aeronaves, componentes y accesorios, y
- Pesado de aeronaves.

Los talleres aeronáuticos que cuenten con esta especialidad no podrán subcontratar ningún trabajo.

5.4.9. Otros.

Cualquier otra que la Autoridad Aeronáutica considere de acuerdo a las necesidades y avances tecnológicos de las aeronaves, sus componentes y/o sistemas.

6. Sistema de garantía de calidad

6.1. El sistema de garantía de calidad debe incluirse en el Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico a que hace referencia la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual de procedimientos del taller aeronáutico, que emita la Secretaría.

7. Solicitud de permiso

7.1. Para el establecimiento de talleres aeronáuticos se deberá presentar una solicitud ante la Secretaría, indicándose la categoría y especialidad que se desea incluir en sus Especificaciones de Operación de conformidad con el artículo 140 fracción VI del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y el numeral 5 de la presente Norma.

7.2. La solicitud deberá estar acompañada con la documentación indicada en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

7.3. Para el cumplimiento del requisito indicado en la fracción IV del artículo 140 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, la calificación técnica del personal técnico aeronáutico a emplear en forma directa o a través de terceros, además de lo requerido en las Normas Oficiales Mexicanas para la obtención y revalidación de licencias al personal técnico aeronáutico, deberá cumplir lo siguiente:

7.3.1. Personal técnico aeronáutico empleado en forma directa.

Se deberá incluir a la relación del personal técnico los siguientes documentos de cada personal, los cuales, a su vez, deberán cumplir con los requisitos del numeral 10 de la presente Norma:

Comprobantes de cursos iniciales y periódicos tomados y que corresponderán a las especialidades que pretende el solicitante de un permiso de taller aeronáutico; estos cursos deberán haber sido tomados por lo menos en el último año, tomando como fecha de referencia la indicada en la solicitud a que se refiere el numeral 7.1.;

Copia de las licencias expedidas por la Autoridad Aeronáutica con la capacidad en la especialidad que el solicitante del permiso de taller aeronáutico pretende;

Para el personal técnico que estará designando en las áreas de inspección (denominado también como de control de calidad), deberá tener experiencia en este puesto y en las marcas y modelos de aeronave, componente o accesorio el cual pretende el solicitante del permiso de taller aeronáutico, por lo menos durante tres años en esta área o dos años como técnico en mantenimiento trabajando en la aeronave componente o accesorio y que haya completado un curso de instrucción reconocido por la Autoridad Aeronáutica que le proporcione un grado equivalente de experiencia práctica; en el caso de que el solicitante del permiso de taller aeronáutico pretenda realizar el mantenimiento de aeronaves, componentes o accesorios que por el avance tecnológico sean nuevos en el mercado, éste contratará por lo menos a personal técnico en la especialidad que pretende y contratará a los asesores necesarios para que se forme la experiencia de este personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil o le proporcionará al personal técnico aeronáutico un curso de instrucción reconocido por la autoridad aeronáutica que le proporcione un grado equivalente de experiencia práctica, y

Se deberá demostrar mediante la comprobación que la Autoridad Aeronáutica realice, que el personal al puesto asignado en las áreas de producción para realizar el mantenimiento, reparación, modificación, fabricación o ensamblaje para efectos de mantenimiento o reparación, en la marca y modelo de aeronave o componente, ha laborado al menos un periodo de seis meses en los últimos dos años en el mismo puesto, tomando como fecha de referencia la indicada en la solicitud presentada a la Autoridad Aeronáutica. El personal técnico aeronáutico que no cumpla esta condición podrá ser contratado únicamente como auxiliar del personal titular que ejecutará los trabajos en el área de producción por un periodo de 6 meses. Después de este periodo podrá ocupar el puesto que le sea asignado en el área de producción.

7.3.2. Personal técnico aeronáutico empleado a través de terceros.

El solicitante del permiso de taller aeronáutico que emplee personal a través de terceros, verificará conjuntamente con la autoridad aeronáutica, el cumplimiento de requisitos del numeral 7.3.1. de la presente Norma.

7.4. Para el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 140 fracción VII del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, el solicitante de permiso para establecer un taller aeronáutico deberá presentar lo siguiente:

7.4.1. Planos de ubicación del taller.

7.4.2. Planos de distribución de las áreas, según aplique, indicando:

- (a) Distribución del sistema eléctrico y de iluminación.
- (b) Distribución del sistema neumático.
- (c) Distribución del sistema hidráulico.
- (d) Distribución del sistema de agua.
- (e) Distribución del sistema de seguridad industrial y de protección civil.
- (f) Distribución de los sistemas de reciclaje y tratamiento de residuos.

La ubicación y distribución de áreas del taller deberán cumplir con lo establecido en el numeral 11 de la presente Norma.

7.5. Los permisos de taller aeronáutico a menos que sean terminados o revocados de conformidad con los artículos 14 fracciones II, III, IV y V y 15 de la Ley de Aviación Civil, respectivamente, permanecerán vigentes por plazo indefinido.

7.6. Además de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Aviación Civil, los permisos de taller aeronáutico se podrán revocar por:

7.6.1. Cambio de domicilio del taller aeronáutico sin previa autorización de la Autoridad Aeronáutica.

7.6.2. Enajenación parcial o total del equipo y/o herramientas, instalaciones, información técnica u otros elementos, que sirvieron de base para otorgar el permiso de taller aeronáutico.

7.6.3. Liquidación de personal técnico aeronáutico o cancelación de contratos o convenios a través de terceros para emplear personal técnico aeronáutico, lo cual no permita realizar los trabajos de mantenimiento, reparación, modificación, fabricación o ensamblaje para efectos de mantenimiento o reparación de conformidad con lo establecido con el numeral 10.13.

7.6.4. Por mala ejecución de trabajos, reportados en forma expresa y verificados por la autoridad aeronáutica.

7.7. Para vigilar el debido cumplimiento de las condiciones y requisitos que sirvieron de base para el otorgamiento del permiso de taller aeronáutico, la Autoridad Aeronáutica realizará verificaciones cuando lo estime conveniente y solicitará la información que permita demostrar el cumplimiento de tales condiciones y requisitos.

7.8. El pago de los derechos correspondientes por el otorgamiento del permiso de taller aeronáutico se realizará conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y en la Norma Oficial Mexicana que establezca la clasificación de las verificaciones aplicables a concesionarios y permisionarios de transporte aéreo, así como a las aeronaves civiles de servicio privado y del Estado, distintas a las militares, que emita la Secretaría.

7.9. La Autoridad Aeronáutica, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Aviación Civil, otorgará el permiso para el establecimiento y funcionamiento de taller aeronáutico bajo las cláusulas y requisitos indicados en el mismo.

7.10. La continuidad de la validez del permiso de taller aeronáutico dependerá de que el mismo siga manteniendo vigentes en todo momento los requisitos que le fueron solicitados para su establecimiento.

8. Cambios en las especificaciones de operación

8.1. Los permisionarios de un taller aeronáutico podrán solicitar modificaciones a las limitaciones de las Especificaciones de Operación de su permiso, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

8.1.1. Para incrementar la categoría y especialidad del taller aeronáutico, se deberá presentar una solicitud en los términos del artículo 140 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, fracciones IV, VI, VIII, IX y X en lo relativo a la enmienda al Manual de Procedimientos de taller, por motivo de la ampliación en la capacidad de taller para esta última fracción, asimismo, deberán cumplir los siguientes requerimientos:

• Cumplir con el numeral 7.3.2. si se está contratando a personal técnico aeronáutico o, en su caso, actualizar los documentos a que se refiere el numeral 7.3.1. del personal con la calificación técnica acorde a la solicitud para incrementar la capacidad del taller.

• Si los incrementos en la capacidad del taller aeronáutico implican ampliaciones en las instalaciones del mismo, se deberán cumplir los requisitos del artículo 140 fracción VII del Reglamento de la Ley de Aviación Civil y los indicados en el numeral 7.4., en lo relativo al incremento de capacidad del taller aeronáutico.

8.1.2. De conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 140 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, la Autoridad Aeronáutica constatará el cumplimiento de las fracciones IV, VI, VII, VIII, IX y X del mencionado artículo antes del otorgamiento de incremento en la categoría y especialidad del taller al permiso respectivo.

8.2. Sin detrimento a lo establecido con el numeral 12.10., un permisionario de taller aeronáutico podrá solicitar cambios de limitaciones de operación del taller aeronáutico para que le sea retirado de su permiso de taller aeronáutico alguna de las clasificaciones indicadas en las Especificaciones de Operación de acuerdo a su interés, para lo cual presentará la solicitud correspondiente ante la Autoridad Aeronáutica.

8.3. Los cambios de domicilio en la ubicación del taller aeronáutico deberán estar previamente autorizados, por lo que será necesario cumplir lo siguiente:

8.3.1. Presentar la solicitud de cambio de domicilio.

8.3.2. Anexar a su solicitud de cambio, los planos esquemáticos de las nuevas instalaciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.4.

8.3.3. La Autoridad Aeronáutica constatará el cumplimiento del numeral 7.4. en lo referente a las nuevas instalaciones del taller aeronáutico antes de otorgar la autorización correspondiente.

8.4. Todas las demás modificaciones a los permisos de taller aeronáutico no indicadas en esta sección, serán resueltas por la Autoridad Aeronáutica.

9. Responsable del taller aeronáutico

9.1. El responsable de un taller aeronáutico con las especialidades de Planeadores clase 1, Motores clase 1 y 2, Hélices, Radios, Instrumentos, Accesorios o Servicios especializados deberá cumplir con los requisitos enunciados seguidamente:

9.1.1. Ser Ingeniero en Aeronáutica con título registrado ante la Dirección General de Profesiones, con 6 meses de experiencia como mínimo en mantenimiento de aeronaves, o

9.1.2. Ser Técnico en mantenimiento con licencia de la especialidad correspondiente en vigor y con una experiencia no menor de tres años, que demostrará por medio de trabajos efectuados en su especialidad.

9.2. El responsable de un taller aeronáutico con las especialidades de Planeadores clase 2, 3 y 4, Helicópteros clase 1 y 2, o Motores clase 3 deberá cumplir con los requisitos enunciados seguidamente:

9.2.1. Ser Ingeniero en Aeronáutica con título registrado ante la Dirección General de Profesiones, con 1 año de experiencia como mínimo en mantenimiento de aeronaves.

9.3. El interesado en ocupar el cargo de responsable de un taller, deberá presentar a la Autoridad Aeronáutica con una anticipación mínima de diez días hábiles a la fecha de ocupación del cargo, solicitud por escrito acompañada de la siguiente documentación:

9.3.1. Copia de la licencia expedida por la Autoridad Aeronáutica en la especialidad correspondiente o copia de la cédula y título profesional para el caso de un Ingeniero en Aeronáutica, según corresponda conforme a lo requerido en el numeral 9.1. o 9.2., según corresponda.

9.3.2. Curriculum Vitae actualizado, anexando copias de comprobantes de cursos recibidos en las aeronaves, componentes y/o accesorios conforme a las especialidades del taller aeronáutico.

9.3.3. Documento en el que el permisionario del taller lo propone como responsable.

9.3.4. Copia de la carta de aceptación de la responsabilidad del interesado, dirigida al permisionario del taller aeronáutico del cual pretende ser responsable.

9.3.5. El permisionario del taller aeronáutico deberá conceder un nivel de toma de decisión de carácter ejecutivo al responsable de taller.

9.4. La Autoridad Aeronáutica expedirá la autorización correspondiente para los casos en que previo análisis de la documentación presentada ésta se considere aceptable, de acuerdo con la operación y funcionamiento del taller aeronáutico de que se trate.

9.5. El responsable de taller deberá cumplir, además de lo indicado en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, con las siguientes funciones, atribuciones y responsabilidades:

9.5.1. Conocer la utilización y llenado de los formularios oficiales editados por la Autoridad Aeronáutica en lo referente a trabajos de mantenimiento y certificación de los mismos.

9.5.2. Firmar los formularios correspondientes para la certificación de trabajos que así lo requieran, de acuerdo al Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico.

9.5.3. Firmar la forma DGAC-46 denominada "Certificación de reparación o modificación mayor de planeador, motor o hélice", cuando los trabajos efectuados por el taller aeronáutico lo requieran.

9.5.4. Presentar todos los informes técnicos y administrativos que le sean requeridos por la autoridad aeronáutica competente.

9.5.5. Evitar que dentro del taller del cual es responsable, se cometan prácticas irregulares u omisiones a los procedimientos aprobados que pongan en riesgo la operación segura de las aeronaves e instalaciones del taller.

9.5.6. Presentar ante la Autoridad Aeronáutica las enmiendas al manual de procedimientos de taller aeronáutico a que se refiera la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido del manual de procedimientos del taller aeronáutico, que emita la Secretaría.

9.5.7. Verificar en todo momento que se cumpla con las condiciones y requisitos de carácter técnico que se establecieron para el otorgamiento del permiso del taller aeronáutico.

9.5.8. El responsable del taller aeronáutico o un representante designado por él, deberá participar directamente en las verificaciones que realice la Autoridad Aeronáutica.

9.5.9. El responsable, cuando deje de laborar por voluntad propia en un taller aeronáutico, seguirá siendo responsable por los compromisos adquiridos hasta el momento de su renuncia. Sin embargo, esta responsabilidad sobre los compromisos pendientes podrá ser liberada por el permisionario si éste así lo considera pertinente, para lo cual se deberá hacer la notificación correspondiente ante la autoridad aeronáutica. Cuando el permisionario no lo exima de las responsabilidades pendientes, el responsable podrá solicitar la terminación de responsabilidad a la Autoridad Aeronáutica.

10. Personal

10.1. Todo taller aeronáutico empleará personal necesario para planificar, efectuar, supervisar, inspeccionar y dar la liberación de mantenimiento de los trabajos que éste realice.

10.2. El personal técnico aeronáutico será el encargado de efectuar, supervisar, inspeccionar y dar liberación de mantenimiento de los trabajos que realice el taller.

10.3. El personal técnico aeronáutico deberá contar con una licencia expedida por la Secretaría de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes en la clase y especialidad específica para el tipo y características de los trabajos que vaya a realizar.

10.4. El permisionario del taller aeronáutico se asegurará de que todo el personal técnico aeronáutico reciba capacitación inicial y periódica, apropiada para las tareas y responsabilidades que les hayan sido asignadas. Se deberá incluir la capacitación en conocimientos y habilidades relacionadas con la actuación humana.

10.5. El personal técnico aeronáutico del taller aeronáutico se dividirá básicamente en:

10.5.1. Personal técnico aeronáutico de producción, y

10.5.2. Personal técnico aeronáutico de inspección (o denominado también como de control de calidad).

10.6. El personal técnico aeronáutico de producción será el que ejecute el trabajo. El personal técnico aeronáutico de inspección será el que complete los trabajos mediante la inspección de los mismos, cuando así se requiera. Además, este último expedirá la liberación de mantenimiento correspondiente, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos de Taller Aeronáutico.

10.7. Todo el personal referido en el numeral 10.1, antes de ocupar un puesto dentro del taller aeronáutico, ya sea de nuevo ingreso o para ascensos, deberá ser evaluado en sus conocimientos y habilidades por el permisionario para determinar que éste podrá realizar las actividades que se le asignarán.

10.8. Los registros sobre las evaluaciones a que se refiere el numeral 10.7. deberán estar integrados en el expediente de dicho personal.

10.9. El permisionario del taller aeronáutico, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 fracción II del Reglamento de la Ley de Aviación Civil deberá integrar un expediente de cada miembro del personal técnico aeronáutico que labore en el mismo, el cual contendrá entre otra información, la siguiente:

10.9.1. Curriculum Vitae;

10.9.2. Copia de la documentación profesional y/o técnica de capacidades;

10.9.3. Evaluaciones hechas de conformidad con el numeral 10.7.;

10.9.4. Copia de la licencia expedida por la Autoridad Aeronáutica, y

10.9.5. Copia de las constancias de capacitación recibida de conformidad con el numeral 10.4.

10.10. El personal técnico aeronáutico deberá ser capacitado en el trabajo o tener experiencia práctica en los procedimientos, prácticas, métodos de inspección, materiales, herramientas, maquinaria y equipo en general usado en el trabajo en el cual ha sido asignado.

10.11. Cualquier cambio de personal técnico aeronáutico o de puesto asignado deberá ser notificado a la Secretaría mediante las enmiendas al manual de procedimientos de taller aeronáutico; asimismo, el permisionario del taller podrá notificarlo por otro medio si así lo considera pertinente.

10.12. El personal del taller aeronáutico no deberá realizar ninguna de las actividades a las que está designado cuando se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas, narcóticos o estupefacientes. Asimismo, no podrá desarrollar sus actividades cuando se le prescriban medicamentos o durante tratamientos médicos que le reduzcan la capacidad en sus actividades, sentidos u otras relativas a la salud física y mental.

10.13. La cantidad de personal técnico empleado en el taller aeronáutico podrá variar de acuerdo al tipo y volumen de trabajo que éste realice. Sin embargo, el permisionario del taller aeronáutico deberá mantener una cantidad suficiente de personal calificado que pueda atender el volumen de trabajo en cada una de las áreas y procesos que las Especificaciones de Operación del taller indica, sin reducir la cantidad de personal tanto, que pueda afectar la eficiencia en los trabajos que éste realice o la falta de cumplimiento de esta Norma.

10.14. El personal técnico aeronáutico y demás personal del taller, deberá tener conocimiento de las prácticas y lineamientos de seguridad industrial y protección civil.

10.15. El permisionario debe mantener un registro de todo el personal técnico aeronáutico y responsable del taller conteniendo detalles del alcance de sus funciones y responsabilidades.

10.16. El permisionario debe suministrar a su personal técnico aeronáutico y responsable del taller una copia del registro señalado en el numeral 10.15. a fin de ponerlos en conocimiento del alcance de sus funciones y responsabilidades

10.17. El registro referido en el numeral 10.15. de una persona que cese de estar autorizada por el permisionario, debe ser retenido por dicho permisionario por un lapso de cinco años a partir de la fecha de cese de sus funciones

11. Instalaciones, equipos y herramientas

11.1. El permisionario del taller aeronáutico deberá contar con instalaciones para:

11.1.1. Alojar el equipo de trabajo, herramientas y material necesario.

11.1.2. Proporcionar un espacio para realizar el trabajo para el cual está autorizado.

11.1.3. Designar áreas apropiadas para almacenar, segregar y proteger materiales, partes, equipos, herramientas y suministros diversos.

11.1.4. Proteger adecuadamente las partes y subensambles durante el desensamble, limpieza, inspección, reparación, modificación y ensamble, y

11.1.5. Proteger y alojar la información técnica, con objeto de que en la realización de trabajos se proteja a los mismos de elementos climatológicos o polvo.

11.2. El permisionario del taller deberá designar espacio suficiente en el taller para la operación de maquinaria y equipo, tomando como base las instrucciones del fabricante para su instalación y uso.

11.3. El equipo y maquinaria deberá estar lo suficientemente aislado para evitar que:

11.3.1. Los residuos que éstos generen, inadvertidamente contaminen a los ensambles o subensambles durante procesos de armado, limpieza o inspección, entre otros.

11.3.2. Cuando se trate de equipos y/o maquinaria de pintura, al realizar esta actividad, la pintura atomizada se deposite en otros equipos, maquinaria, partes, ensambles o subensambles. Las áreas designadas para pintura deberán cumplir con el numeral 11.5.14.

11.3.3. Además de lo previsto en los numerales 7.4. y 11.1.2., los talleres aeronáuticos deberán contar con sistemas o procedimientos y áreas designadas en las instalaciones del mismo para el tratamiento y/o reciclado de partes, materiales y productos de uso general, entre otros, clasificado como material de desecho.

11.4. El permisionario del taller deberá destinar una área en estructura cerrada para realizar la mayor cantidad posible de trabajo de producción.

11.5. Almacén.

11.5.1. El permisionario de taller aeronáutico deberá contar con un almacén de partes, refacciones, materiales y productos de uso general, entre otros, el cual deberá estar aislado del área de trabajo del taller aeronáutico.

11.5.2. Se deberá organizar el almacén de tal manera que se suministren partes, refacciones y materiales, entre otros, aceptados previamente por los sistemas de control de calidad del almacén.

11.5.3. El personal de almacén se asegurará de que cada parte, refacción, material y producto de uso en general, entre otros, que ingrese al área del almacén, cuente con su factura, certificado de origen, tarjeta de unidad y condición, entre otros, según aplique, de conformidad con los procesos de recepción y aceptación del taller.

11.5.4. En el almacén se deberán preservar y proteger adecuadamente las partes que han sido ensambladas o desensambladas o en espera de ensamble o desensamble para evitar que éstas sean dañadas y/o contaminadas.

11.5.5. En el almacén se deberá designar un área que cuente con un sistema de control de temperatura, iluminación y humedad para aquellas partes, refacciones y productos en general que lo requieran, conforme a las indicaciones del fabricante.

11.5.6. Los productos químicos altamente inflamables deberán estar ubicados en un área debidamente identificada y aislada del almacén básico. Esta área también deberá estar lo suficientemente ventilada para evitar la concentración de vapores de tales productos.

11.5.7. En el almacén se deberá llevar un control de las partes, refacciones y/o productos en general que cuenten con fecha límite de almacenamiento y/o caducidad.

11.5.8. En el almacén se deberá llevar un inventario y se deberá contar con un sistema de abastecimiento que permita proveerlo de partes, refacciones y productos en general, de acuerdo a las necesidades del taller aeronáutico.

11.5.9. El permisionario del taller deberá proporcionar a todas las instalaciones del taller aeronáutico la iluminación y ventilación adecuada para la realización de los trabajos.

11.5.10. El permisionario del taller deberá llevar un registro de mantenimiento y/o reparación de sus instalaciones respecto a:

- (a) Sistemas de protección contra incendio, tales como programas de recargas de extintores, de verificación de los sistemas fijos de extinción de incendios (sistemas de bombeo, mangueras y líneas de conducción, entre otros), así como de cambios y/o verificaciones de agentes extintores en estos sistemas, según aplique.
- (b) Sistemas y/o dispositivos de seguridad de conformidad con lo requerido con el numeral 11.5.19. y los programas de seguridad industrial y de protección civil vigentes.
- (c) Sistemas de control de temperatura y humedad.

11.5.11. El permisionario del taller aeronáutico deberá dotar al personal técnico aeronáutico de uniforme y equipo de trabajo y de protección individual, tales como mascarillas, anteojos protectores, guantes, botas, entre otros, de acuerdo a las actividades que realice.

11.5.12. El permisionario del taller aeronáutico instalará letreros, avisos de precaución, avisos de evacuación, de localización de extinguidores de incendio, de ubicación de equipos de protección y un pizarrón de avisos de seguridad.

11.5.13. El permisionario del taller aeronáutico contará con el equipo necesario para dar protección al personal del mismo, tal como regaderas y lavaojos de emergencia, entre otros, de acuerdo a las actividades que realice y riesgos que representen las mismas.

11.5.14. El permisionario del taller aeronáutico deberá tener un procedimiento de reciclaje y/o tratamiento de desechos de productos, materiales y partes en general, ya sea que lo efectúe el propio taller o un tercero.

11.5.15. Los talleres aeronáuticos dedicados a la pintura de aeronaves, deberán tener un lugar específicamente acondicionado para estos trabajos y que dicho lugar cumpla con lo siguiente:

- (a) Contar con sistemas de filtrado y extracción de pintura atomizada y vapores, entre otros.
- (b) Contar con instalaciones de reciclaje y/o tratado de desechos de productos y materiales utilizados en todo el proceso de pintura.
- (c) El lugar designado deberá estar totalmente cerrado y aislado del medio ambiente durante los procesos de pintura.

Estos requerimientos aplicarán de igual manera a talleres aeronáuticos dedicados a la pintura de partes y/o componentes de las aeronaves, debiendo designar los lugares correspondientes tomando en consideración las dimensiones de éstos.

11.5.16. El permisionario del taller aeronáutico instalará en cantidad suficiente al área a cubrir, extintores fijos o portátiles, tomando en consideración la Norma Oficial Mexicana, relativa al tipo, clasificación y uso de extintores de fuego. De acuerdo a la necesidad y prevención de riesgos de incendio que se determine, se deberán instalar sistemas de detección y extinción de incendios.

11.5.17. El permisionario del taller aeronáutico implantará un procedimiento de evacuación de emergencia de las instalaciones y para tal efecto, designará zonas y/o pasillos libres de obstáculos, debiendo colocar la señalización correspondiente.

11.5.18. El permisionario del taller aeronáutico organizará con el personal del mismo, una Brigada de Seguridad que atenderá, guiará y coordinará los procedimientos en eventos de conato de incendio, temblor o accidentes suscitados en el taller aeronáutico; en el caso de que el taller aeronáutico tenga integrada una Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, no requerirá formar la Brigada de Seguridad a que refiere el presente numeral.

11.5.19. El permisionario del taller aeronáutico realizará, programará y promoverá actividades, simulacros, capacitación sobre la prevención de accidentes, manejo y uso de extintores, entre otros, dirigidos al personal. De igual manera, generará los informes mensuales sobre los mismos. Aquellos talleres aeronáuticos que cuentan con una Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, deberán cumplir con los informes que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dictamine.

11.5.20. El permisionario del taller aeronáutico instalará en cantidad suficiente, botiquines de primeros auxilios de acuerdo a la cantidad de personal en el taller aeronáutico y los distribuirá en las diferentes áreas del mismo. El contenido y distribución de los botiquines de primeros auxilios será de acuerdo a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Asimismo, el permisionario del taller aeronáutico llevará un programa de verificación de botiquines y un control de caducidad de medicamentos contenidos en los mismos.

11.5.21. El permisionario del taller aeronáutico deberá llevar un control de los equipos y herramientas sujetos a calibración y/o ajuste. Asimismo, se deberá llevar un programa de calibración que permita

contar en todo momento con estos equipos y/o herramientas para la realización de trabajos del taller aeronáutico.

11.5.22. El permisionario del taller aeronáutico deberá contar con el equipo y herramienta especial requerida por el fabricante de la aeronave, componente y/o accesorio para la realización de trabajos de conformidad con las especificaciones de operación del permiso de taller aeronáutico.

11.5.23. El permisionario del taller aeronáutico deberá contar con equipo y herramienta común en cantidad suficiente con relación al personal técnico aeronáutico que ejecuta el trabajo.

12. Operación del taller

12.1. El taller aeronáutico se organizará para la ejecución de los trabajos de tal manera de que por lo menos exista dentro del organigrama del mismo, un área dedicada a la ejecución de trabajos o de producción y otra dedicada a vigilar mediante la inspección, el control de calidad de los mismos.

12.2. La liberación de mantenimiento será realizada por personal que tenga capacitación en los métodos de inspección, técnicas y equipos utilizados para determinar la calidad y aeronavegabilidad de la aeronave, sus componentes y/o accesorios conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos del Taller Aeronáutico, sin detrimento de lo prescrito en la sección 9 de la presente Norma para la figura del Responsable del taller aeronáutico.

12.3. La inspección de trabajos requerida por el fabricante para cada uno de los trabajos de mantenimiento será la mínima requerida por éste en su documentación técnica. Estas actividades podrán ser incrementadas por el permisionario del taller aeronáutico con base en la experiencia obtenida y podrá ser requerida por la Autoridad Aeronáutica en aquellas actividades que no se realice cuando considere que pueda constituir un peligro la falta de inspección en los trabajos de mantenimiento.

12.4. El taller aeronáutico deberá contar con las guías de inspección y mantenimiento de la aeronave, componente y/o accesorio para cada intervalo de mantenimiento que tenga en su permiso de taller aeronáutico, tomando como base las especificaciones y/o recomendaciones de mantenimiento de los manuales del fabricante. Esta información estará contenida en el manual de procedimientos de taller aeronáutico.

12.5. Los talleres aeronáuticos que por la modalidad del servicio se preste a terceros, usarán las guías de inspección y mantenimiento que para tal efecto le hayan sido aprobadas a los concesionarios y permisionarios de transporte aéreo y operadores aéreos en su programa de mantenimiento.

12.6. El taller aeronáutico generará por cada trabajo que realice un documento de inicio de trabajo con registro numerado que será denominada Orden de Trabajo y en donde se manifestará por lo menos lo siguiente:

12.6.1. La fecha de ingreso o fecha de apertura de la Orden de Trabajo;

12.6.2. La marca, modelo, número de parte y número de serie, según aplique, de la aeronave, componente o accesorio;

12.6.3. El trabajo a que será sometido;

12.6.4. El estado en que se recibe;

12.6.5. Las firmas de aceptación por parte del taller aeronáutico y del que entrega la aeronave, componente o accesorio al mismo para realizar el trabajo correspondiente;

12.6.6. El nombre, número de licencia y sello de cada persona que realizó el trabajo, así como los mencionados datos de aquella otra que lo inspeccionó, y

12.6.7. La fecha de liberación de mantenimiento, así como el nombre, licencia y sello correspondiente de la persona que efectuó dicha certificación, así como el número de página del Libro de Bitácora donde se efectúa el asentamiento de estos datos, dado que la información establecida en el presente numeral también deberá asentarse en el Libro de Bitácora de la aeronave correspondiente o en el documento similar del componente.

12.7. Los procedimientos que el personal técnico aeronáutico y el responsable del taller aeronáutico deberán llevar a cabo para dar la liberación de mantenimiento correspondiente, su registro y la retención de dicho documentos deberá estar descrita en el manual de procedimientos de taller aeronáutico.

12.8. El permisionario del taller aeronáutico deberá capacitar al personal técnico aeronáutico de inspección, que efectúe liberaciones al mantenimiento y el encargado de vigilar el control de calidad, en los procedimientos de certificación y/o liberación de mantenimiento que requieran ser llevados a cabo ante la Autoridad Aeronáutica, debiendo también capacitarlos en el uso y llenado de los formularios oficiales de la Autoridad Aeronáutica.

12.9. Para que el taller aeronáutico pueda llevar a cabo cualquier modificación que afecte el diseño original de una aeronave o sus características, éste deberá contar con la previa autorización de la Secretaría y presentar la información con el estudio técnico detallado conforme a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes. Estas modificaciones se podrán hacer siempre y cuando el permisionario del

taller aeronáutico tenga en sus Especificaciones de Operación, la marca y el modelo de aeronave del que pretende efectuar la modificación.

12.10. El taller aeronáutico solamente utilizará partes, componentes y repuestos aprobados por el fabricante y/o la autoridad aeronáutica, los cuales a su vez deberán cumplir con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana que regule el mantenimiento de la aeronavegabilidad de las aeronaves, planeador, cuerpo básico para el caso de helicópteros, motores, hélices, componentes y accesorios, que emita la Secretaría.

12.11. Si en un término de 24 meses, a partir de la fecha de otorgamiento del permiso de taller aeronáutico, el permisionario del taller aeronáutico no ha efectuado ningún trabajo para el cual ha sido autorizado, de conformidad con lo establecido en la presente Norma, se darán de baja todas aquellas limitaciones indicadas en las especificaciones de operación del permiso de taller aeronáutico que se encuentren en dicha situación.

12.12. La autoridad aeronáutica, y/o unidades de verificación acreditadas realizarán verificaciones al taller aeronáutico cuando lo considere pertinente y el permisionario se obliga en los términos del artículo 121 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, artículo 84 de la Ley de Aviación Civil y 193 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil a proporcionar a las unidades de verificación, debidamente acreditadas, todos los informes y documentación que sean necesarios para el desempeño de sus actividades, así como a darles acceso a sus oficinas, talleres y en general a todas sus instalaciones. Todos los datos que obtengan las unidades de verificación serán estrictamente confidenciales y sólo los darán a conocer a la Autoridad Aeronáutica.

12.13. El permisionario del taller aeronáutico deberá entregar a la Autoridad Aeronáutica los documentos originales del título del permiso de taller aeronáutico y las Especificaciones de Operación, cuando se dé la terminación o revocación del mismo conforme a lo establecido en los numerales 7.5. y 7.6.

12.14. El permisionario deberá aplicar las directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio mandatorios en todos y cada uno de los trabajos que realice en su taller aeronáutico, cuando las unidades a reparar se vean afectados por éstos, de conformidad con lo que establezca la Norma Oficial Mexicana que regule la aplicación de directivas de aeronavegabilidad y boletines de servicio a aeronaves y sus componentes, que emita la Secretaría, deberá realizar los trabajos de mantenimiento con apego a los procedimientos establecidos por el fabricante, Reglamentos y disposiciones establecidas por la autoridad aeronáutica.

12.15. La propaganda y/o promoción del taller aeronáutico indicará con claridad y precisión los trabajos para los cuales está autorizado en los términos de su permiso de taller aeronáutico.

12.16. El permisionario del taller aeronáutico incorporará en todas sus formas, guías, tarjetas y demás documentación utilizada en los procesos de trabajo, el nombre o razón social y número de permiso de taller aeronáutico.

12.17. El permisionario del taller aeronáutico deberá contar con las especificaciones técnicas civiles o militares que estén en uso en la industria para la realización de servicios especializados, tales como los de inspecciones, pruebas y procesos no destructivos, entre otros.

12.18. El permisionario del taller aeronáutico, el responsable y el personal técnico aeronáutico serán solidariamente responsables de las violaciones cometidas a la Ley de Aviación Civil, su Reglamento, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones administrativas.

12.19. Cuando la autoridad aeronáutica tenga conocimiento de la existencia de irregularidades en el taller, que debido a su gravedad comprometan la seguridad de los servicios prestados, podrá suspender las actividades del taller sin más trámite que el aviso correspondiente al permisionario.

12.20. La suspensión a que se refiere el numeral 12.19. podrá ser levantada por la autoridad aeronáutica cuando hayan desaparecido las causas que la motivaron y dentro del plazo fijado por la propia autoridad. En caso contrario, se iniciará el procedimiento de terminación o revocación a que se refieren los numerales 7.5. y 7.6. de la presente Norma Oficial Mexicana.

13. Talleres aeronáuticos con la modalidad de servicio a terceros

13.1. Los talleres aeronáuticos de servicio a terceros, al celebrar contratos de mantenimiento, establecerán claramente las responsabilidades del servicio contratado entre éste y el concesionario o permisionario de transporte aéreo u operador aéreo mediante un contrato de mantenimiento, el cual deberá cumplir los requisitos establecidos en el numeral 13.2.

13.2. El contrato tipo para mantenimiento de la aeronave, componente y/o accesorio, que además de los requerimientos de la Ley en materia para la celebración de contratos sea necesario manifestar, se deberán incluir los siguientes:

13.2.1. Las partes que participan en el contrato;

13.2.2. Declaraciones de ambas partes;

13.2.3. Aeronave que se somete a servicio, debiendo incluir marca, modelo, número de serie, matrícula y año de fabricación;

13.2.4. Indicar qué parte será la responsable del control y programación del mantenimiento de la aeronave. En caso de que el taller aeronáutico asuma esta responsabilidad, se deberá indicar que la empresa proporcionará todo el archivo previo de mantenimiento de su aeronave para tal efecto y copias del libro de bitácora después de cada vuelo, en lo sucesivo.

13.2.5. Servicios contratados, el cual será especificado en horas de vuelo, ciclos y/o tiempo calendario para el planeador, motor y hélices hasta el nivel autorizado al taller aeronáutico;

13.2.6. Indicar qué será responsabilidad del taller la aplicación de boletines de servicio mandatorios y directivas de aeronavegabilidad.

13.2.7. Incluir una cláusula donde se indique que para aquellos servicios o trabajos en los que se requiera vuelo de prueba, éste será coordinado previamente con el taller y la empresa propietaria de la aeronave;

13.2.8. Indicar qué parte tendrá la responsabilidad para el suministro de partes y/o refacciones que se utilizarán en el mantenimiento de la aeronave;

13.2.9. Servicios que realizarán en talleres aeronáuticos externos;

13.2.10. Limitaciones del servicio contratado;

13.2.11. Garantías;

13.2.12. Limitaciones de la garantía;

13.2.13. Motivos de cancelación de la garantía;

13.2.14. Vigencia del contrato;

13.2.15. Incluir una cláusula en la que se indique que cualquier modificación, renovación o terminación del contrato será debidamente notificado en su oportunidad a la autoridad aeronáutica;

13.2.16. Lugar y fecha de celebración del contrato, y

13.2.17. Firmas de conformidad de ambas partes.

13.3. Todo contrato de mantenimiento celebrado entre el permisionario del taller aeronáutico y el concesionario o permisionario de transporte aéreo u operador aéreo deberá ser enviado a la Autoridad Aeronáutica para su registro y control respectivo.

13.4. Los talleres aeronáuticos de servicio a terceros otorgarán una garantía sobre los trabajos realizados. Las garantías sobre las partes, productos y refacciones serán las mismas que las otorgadas por el fabricante de éstos, si el mismo las establece.

13.5. Cuando el taller aeronáutico requiera que se realice un vuelo de prueba, éste se efectuará de conformidad con la Norma Oficial Mexicana correspondiente. Si el taller aeronáutico proporciona servicio a terceros, este vuelo deberá ser coordinado con el concesionario o permisionario de transporte aéreo u operador aéreo de la aeronave.

13.6. El taller aeronáutico de servicios a terceros, generará por cada contrato de mantenimiento celebrado con un concesionario o permisionario de transporte aéreo u operador aéreo un expediente por cada aeronave, en el que registrará todo el historial del mantenimiento llevado a cabo por ese taller.

13.7. El permisionario del taller aeronáutico deberá conservar registros detallados del mantenimiento realizado para demostrar que se han satisfecho todos los requisitos relativos a la liberación de mantenimiento.

13.8. Los registros exigidos en el numeral 13.7. se deberán conservar conforme a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

13.9. El permisionario del taller aeronáutico deberá presentar a la Autoridad Aeronáutica un informe semestral de trabajos realizados por el mismo, de conformidad con sus Especificaciones de Operación.

13.10. Los permisionarios de talleres aeronáuticos tendrán como plazo hasta un año posterior a la fecha de entrada en vigor de esta Norma Oficial Mexicana para solicitar a la Autoridad Aeronáutica las modificaciones y/o adecuaciones correspondientes a su permiso de taller aeronáutico a efecto de cumplir con la presente Norma.

13.11. Lo no contemplado en la presente Norma, será resuelto por la Autoridad Aeronáutica.

14. Privilegios del permiso

14.1. Los privilegios de un permisionario de un taller aeronáutico son los expuestos a continuación:

14.1.1. Mantener o alterar cualquier aeronave, sus componentes y/o accesorios dentro de los alcances para los cuales han sido emitidas las limitaciones de las Especificaciones de Operación indicadas en su permiso de taller.

14.1.2. Aprobar la liberación de mantenimiento de cualquier aeronave, componente y/o accesorio incluidos en las limitaciones de las Especificaciones de Operación de su permiso después que la misma haya sido mantenida o alterada de acuerdo a los lineamientos aplicables de las Normas Oficiales

Mexicanas, su Manual de Procedimientos del taller y los procedimientos aprobados por el fabricante de la aeronave, parte o componente.

14.1.3. Mantener o alterar cualquier aeronave, componente y/o accesorio incluido en las limitaciones de las Especificaciones de Operación de su permiso en un lugar distinto al taller, previa autorización de la Autoridad Aeronáutica, siempre que:

- (a) La tarea se cumpla de la misma forma que en el taller aeronáutico;
- (b) En el lugar para realizar la tarea se disponga de todo el personal, equipo, materiales y datos técnicos necesarios, y
- (c) El manual de procedimientos del taller aeronáutico establezca los procedimientos a ejecutarse en un lugar diferente del taller.

15. Limitaciones del permiso

15.1. Un taller aeronáutico no podrá realizar el mantenimiento o alteración de ninguna estructura de aeronave, componente y/o accesorio los cuales no estén incluidos en sus Especificaciones de Operación y no podrá realizar el mantenimiento, reparación o alteración de ninguna aeronave, componente y/o accesorio que esté incluido en sus Especificaciones de Operación si se requieren datos técnicos, equipos o instalaciones especiales de las que no dispone.

15.2. Un taller aeronáutico no puede aprobar el retorno al servicio de cualquier aeronave, componente y/o accesorio después de realizarse una alteración mayor o reparación mayor, a menos que el trabajo se haya realizado de acuerdo con los métodos previamente aprobados por la Autoridad Aeronáutica.

16. Tareas del permisionario

16.1. El permisionario de un taller aeronáutico debe:

16.1.1. Tener por lo menos una copia completa y actualizada de su manual de procedimientos de taller aeronáutico en cada lugar de trabajo especificado en dicho manual y asegurar que el mismo esté disponible para el personal.

16.1.2. Dar cumplimiento estricto con todos los procedimientos detallados en el manual de procedimientos de taller aeronáutico.

16.1.3. Observar el cumplimiento de los requisitos apropiados establecidos en esta Norma mientras mantenga el permiso en cuestión.

16.2. El permisionario de un taller aeronáutico debe asegurarse que:

16.2.1. Todas las personas que estén directamente a cargo de cualquier mantenimiento o inspección realizada en nombre del taller aeronáutico cumpla sus funciones de acuerdo a los requisitos aplicables de la Ley de Aviación Civil, su reglamento, las Normas Oficiales aplicables, el manual de procedimiento y su licencia de personal técnico aeronáutico.

16.2.2. Todo el personal que esté autorizado a emitir certificaciones de retorno al servicio a través del permiso del taller aeronáutico posee la licencia, experiencia y capacitación apropiada en términos de lo estipulado en la Norma Oficial Mexicana que establezca el contenido temático de los programas de instrucción para el personal técnico aeronáutico de vuelo, que emita la Secretaría.

16.2.3. El mantenimiento e inspección de aeronaves afectadas a servicios de transporte aéreo comercial se cumplan de acuerdo a los lineamientos, procedimientos y programas de inspección definidos en la documentación aprobada que los permisionarios o concesionarios de transporte aéreo posean, la cual deberá ponerse a disposición del responsable del taller.

16.2.4. Se permita que las Unidades de Verificación pertenecientes a la Autoridad Aeronáutica inspeccionen las instalaciones del taller, así como también sus registros, sistema de inspección, y, en general, la habilidad general para cumplir los requisitos de la presente Norma Oficial, así como también cualquier otra Norma aplicable.

17. Reporte de las condiciones defectuosas o de no aeronavegabilidad

17.1. No obstante los requisitos que se estipulen en la Norma Oficial Mexicana que establezca los procedimientos para la presentación del reporte de defectos y fallas ocurridas en las aeronaves, que emita la Secretaría, cuando el permisionario del taller aeronáutico sea contratado para realizar tareas de mantenimiento, dicha persona debe informar por escrito al concesionario o permisionario de transporte aéreo u operador aéreo de cualquier defecto o irregularidad encontrada por el personal de inspección o producción durante la realización de los trabajos, lo que incluirá (si resulta aplicable) un informe declarando que la aeronave no se encuentra en condiciones de aeronavegabilidad.

18. Requisitos especiales para talleres aeronáuticos extranjeros

18.1. No obstante los requisitos que se estipulen en la Norma Oficial Mexicana que regule el servicio de mantenimiento y/o reparación de aeronaves y sus componentes en el extranjero, que emita la Secretaría, con respecto a las oportunidades en que un concesionario o permisionario de transporte aéreo u operador aéreo de aeronave con matrícula nacional puede recurrir al uso de un taller aeronáutico

extranjero, la presente sección define los requisitos especiales que, en adición a aquellos observados en la presente Norma, deben ser cumplidos por un taller aeronáutico extranjero.

18.2. El permiso de un taller aeronáutico extranjero está sujeto a la vigencia y alcance de la habilitación otorgada por la Autoridad Aeronáutica del país donde está ubicado el taller. Por consiguiente un Taller Aeronáutico Extranjero, puede realizar sólo los servicios y funciones específicos que estén comprendidos en el permiso otorgado, el cual nunca podrá ser más amplio que el obtenido a través de la Autoridad Aeronáutica extranjera que lo habilite.

18.3. El personal de inspección del taller extranjero, debe conocer la Ley de Aviación Civil, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como también las instrucciones para el mantenimiento y servicio de los fabricantes de los artículos sobre los que va a trabajar. Sin embargo, no necesita personal técnico aeronáutico que posea las licencias definidas en el Reglamento a la Ley de Aviación Civil, siempre y cuando las personas que ejecuten el trabajo en el Taller Aeronáutico Extranjero cuenten con la licencia adecuada emitida por la Autoridad Aeronáutica extranjera y sean empleados del Taller Aeronáutico Extranjero en el momento de ejecutar el trabajo.

18.4. Ninguna persona puede ser responsable para la certificación de retorno al servicio de un trabajo hecho en un Taller en el extranjero a una aeronave matriculada en la República Mexicana, a menos que dicha persona pueda leer, escribir y comprender español, salvo que la Autoridad Aeronáutica determine otra cosa.

19. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales y con las normas mexicanas tomadas como base para su elaboración

19.1. La presente Norma Oficial Mexicana es equivalente con las disposiciones que establecen el Anexo (OACI) 6 Parte I Capítulo 8, Parte II Capítulo 8 y Parte III Sección II Capítulo 6 y Sección III Capítulo 6. Este documento forma parte de las normas emitidas por este organismo internacional y que se describen en el artículo 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional de la Organización de Aviación Civil Internacional.

19.2. No hay normas mexicanas que hayan servido de base para su elaboración, dado que al momento no existen antecedentes regulatorios publicados en este sentido.

20. Bibliografía

20.1. Manual sobre mantenimiento de la aeronavegabilidad, Documento 9642-AN/941 de la Organización de Aviación Civil Internacional.

20.2. Circular 216 (Compendio sobre factores humanos No. 1-Conceptos fundamentales sobre factores humanos), Organización de Aviación Civil Internacional.

20.3. Circular 253 (Compendio sobre factores humanos No. 12-Los factores humanos en el mantenimiento e inspección de aeronaves), Organización de Aviación Civil Internacional.

20.4. Federal Aviation Regulations FAR Part 145 "Repair Stations", emitido por la Federal Aviation Administration de los Estados Unidos de América, última fecha de revisión 1 de enero de 1998.

20.5. Joint Airworthiness Regulation JAR Part 145 "Approved Maintenance Organisation", emitido por la Joint Airworthiness Authority de Europa, última fecha de revisión 1 de enero de 2000.

20.6. Convenio sobre Aviación Civil Internacional, Chicago, Estados Unidos de América, 1944.

20.7. Anexo (OACI) 6 Parte I, Enmienda 24.

20.8. Anexo (OACI) 6 Parte II, Enmienda 18.

20.9. Anexo (OACI) 6 Parte III, Enmienda 6.

21. Observancia de esta Norma

21.1. La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana le corresponde a la Autoridad Aeronáutica, representada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

22. De la evaluación de la conformidad

22.1. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Dirección General de Aeronáutica Civil, verificará el cumplimiento de la presente Norma como sigue:

22.2. A los permisionarios de Talleres Aeronáuticos, a través de la evaluación y aceptación de los respectivos Manuales de Procedimientos y de Garantía de Calidad, así como también a través de la vigilancia de su actualización, la verificación de sus instalaciones, equipos, instrucción del personal, adherencia a las normas que regulan su funcionamiento y las limitaciones de su permiso y Especificaciones de Operación.

23. Sanciones

23.1. Las violaciones a la Norma Oficial Mexicana, serán sancionadas en los términos de la Ley de Aviación Civil, sus respectivos Reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

24. Vigencia

24.1. La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los 60 días posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Dada en la Ciudad de México, a los siete días del mes de septiembre de dos mil.- El Subsecretario de Transporte y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización del Transporte Aéreo, **Aarón Dychter Poltolarek**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

CONVOCATORIA al Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, ordenada por el Acuerdo General 68/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, aprobado el once de septiembre de dos mil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

CONVOCATORIA AL CUARTO CONCURSO INTERNO DE OPOSICION PARA LA DESIGNACION DE JUECES DE DISTRITO, ORDENADA POR EL ACUERDO GENERAL 68/2000, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL APROBADO EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 94, segundo párrafo, 97, 100, párrafos primero, sexto, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 81, 105, 108, 112, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos de los lineamientos contenidos en el Acuerdo General 68/2000 del propio Pleno que fija las Bases del Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, emite la siguiente

CONVOCATORIA.- Al Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA.- TIPO DE CONCURSO, CATEGORIA Y NUMERO DE PLAZAS SUJETAS AL MISMO.- El concurso será interno de oposición para la designación hasta de sesenta Jueces de Distrito.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR.- Podrán intervenir los funcionarios del Poder Judicial de la Federación, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para ocupar el cargo de Juez de Distrito, que se encuentren inscritos en la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal, sean alumnos regulares y satisfagan las normas sobre disciplina y aprovechamiento escolar que para ese fin determine el Comité Académico del propio Instituto.

TERCERA.- LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INSCRIPCION.- Son los establecidos por el Instituto de la Judicatura Federal en la convocatoria a la Especialidad en Administración de Justicia, por cuya razón, la presente base se homologa a la correspondiente de la convocatoria referida.

CUARTA.- DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS.- Los participantes admitidos al concurso serán los inscritos en la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito.

QUINTA.- LUGAR Y ETAPAS DEL CONCURSO.- El concurso constará de tres etapas:

1a. Etapa.- Cuestionario escrito y evaluación psicométrica.

La primera etapa del concurso a que se refiere el artículo 114, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se homologará al cuestionario escrito y la evaluación psicométrica aplicados en el proceso de selección efectuado para ingresar a la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, impartida por el Instituto de la Judicatura Federal.

2a. Etapa.- Solución de casos prácticos.

Para esta etapa se formarán tantos Comités como sean necesarios, cada uno integrado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Juez de Distrito ratificado o un Magistrado de Circuito que en su oportunidad hubiera sido ratificado como Juez de Distrito.

La solución de casos prácticos se llevará a cabo mediante la redacción de dos sentencias en distinto momento, la primera sobre la materia que previamente seleccione el sustentante en su oportunidad y la segunda se determinará por sorteo, excluyéndose la materia que previamente haya elegido el aspirante. Los participantes no acudirán con material alguno, pero podrán consultar el que les facilite durante el examen el Instituto de la Judicatura Federal, consistente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación y la jurisprudencia.

Esta etapa se desarrollará durante marzo y abril de dos mil uno, conforme al programa que al efecto se dé a conocer con toda oportunidad por el Instituto de la Judicatura Federal.

Para la evaluación de los casos prácticos, los comités encargados deberán sujetarse a la ponderación de los siguientes elementos:

- 1.- La comprensión de la materia, tomando en cuenta la respuesta a los planteamientos de procedencia, forma y fondo, así como la capacidad propositiva y el fundamento de soluciones lógico-jurídicas. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento;
- 2.- El orden, congruencia y visión integral de los casos abordados. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento;
- 3.- La argumentación, solidez de los razonamientos y el sustento en la Constitución General de la República, la legislación y la jurisprudencia aplicables. Este elemento tendrá un valor máximo de treinta por ciento; y,
- 4.- La redacción. Este elemento tendrá un valor máximo de veinte por ciento.

Los comités de evaluación revisarán las sentencias según el calendario que al efecto establezca el Instituto de la Judicatura Federal. La evaluación de cada una de las sentencias tendrá un valor máximo de treinta por ciento en la calificación final. El resultado de estas evaluaciones se promediará con el obtenido en el examen oral a que se refiere el artículo 114 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

3a. Etapa.- Examen oral.

Para esta fase se integrarán tantos jurados como sean necesarios, cada uno de ellos formado por un Consejero de la Judicatura Federal, quien lo presidirá, un miembro del Comité Académico del Instituto de la Judicatura Federal y un Juez de Distrito ratificado o un Magistrado de Circuito que en su oportunidad hubiera sido ratificado como Juez de Distrito, siempre que no hayan integrado Comité en la etapa anterior.

Sólo serán sujetos de examen oral los alumnos que hubiesen acreditado todos los módulos que integran la Especialidad en Administración de Justicia en Juzgados de Distrito, en los términos señalados en la Convocatoria emitida por el Instituto de la Judicatura Federal.

El examen oral se desarrollará mediante preguntas-tema e interpelaciones que formulará el Jurado designado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en el entendido de que los aspirantes serán examinados por riguroso orden alfabético, sin que se les permita realizar consulta de material alguno. La evaluación oral se llevará a cabo en los días y horarios que para tal efecto indique el Instituto de la Judicatura Federal, lo que oportunamente se informará por escrito a los participantes.

SEXTA.- DEL MATERIAL DE APOYO.- Durante la primera etapa del concurso, los participantes podrán hacer uso del material biblio-hemerográfico que estimen pertinente sobre la guía que para tal efecto dé a conocer el Instituto de la Judicatura Federal. Para el desarrollo de la segunda etapa, los aspirantes podrán consultar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la legislación y la jurisprudencia que para ese fin les facilitará el propio Instituto, mientras que para la tercera etapa no podrán realizar consulta, ni ayudarse con legislación alguna.

SEPTIMA.- DE LA EVALUACION DE LOS ASPIRANTES.- Al finalizar el examen oral, se realizará la evaluación correspondiente por el Jurado o Jurados designados, en la que se tomará en cuenta el desarrollo del tema, la congruencia en la argumentación, el acierto en las respuestas y el grado de dificultad en las preguntas-tema e interpelaciones; a continuación, se obtendrá el promedio de las calificaciones otorgadas por los tres sinodales, el cual tendrá un valor máximo de cuarenta por ciento en la calificación final.

La calificación final se expresará en puntos dentro de una escala de cero a cien y se integrará con los valores siguientes: primer caso práctico, máximo treinta puntos; segundo caso práctico, máximo treinta puntos; examen oral, máximo cuarenta puntos. La lista general de calificaciones será elaborada por el Instituto de la Judicatura Federal, el que la pondrá a consideración de la Comisión de Carrera Judicial.

La Comisión de Carrera Judicial determinará a los aspirantes que se propondrán al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal para ocupar el cargo de Juez de Distrito y al efecto, tomará en cuenta de manera preponderante la calificación final que cada uno haya obtenido, la cual, para ser valorada como idónea, en ningún caso podrá ser inferior a ochenta puntos; y, además, con fundamento en el artículo 114, fracción III, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la materia, ponderará los cursos que haya realizado el sustentante en el Instituto de la Judicatura, la antigüedad en Poder Judicial de la Federación, el desempeño, el grado académico y los cursos de actualización y especialización que haya acreditado.

OCTAVA.- DE LA DESIGNACION Y NOTIFICACION DEL RESULTADO.- Una vez realizada la anterior evaluación, la Comisión de Carrera Judicial pondrá a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal la lista de los aspirantes que estime idóneos para ocupar el cargo de Juez de Distrito, la cual será examinada por este Órgano Colegiado, el que valorará los mismos elementos a que se hizo referencia previamente y designará como Jueces de Distrito hasta sesenta de los aspirantes vencedores. El resultado se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en un diario de circulación nacional, asignándose a la primera de las publicaciones el carácter de notificación para todos los participantes.

Los vencedores designados serán adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal en términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de acuerdo a las necesidades del servicio, en los tiempos en que el Pleno del mismo lo considere oportuno.

Los aspirantes no seleccionados, pero que hayan acreditado el curso con una calificación mínima de ochenta puntos y cubran los requisitos que la ley establece para ocupar el cargo de Juez de Distrito podrán ser designados en tal categoría por el Consejo de la Judicatura Federal cuando las necesidades del servicio lo requieran, siempre y cuando participen y aprueben el concurso que para tal efecto se convoque y con las particularidades que en su momento establezca el Pleno del propio Consejo, por conducto de la Comisión de Carrera Judicial.

NOVENA.- DE LA VERACIDAD DE MANIFESTACIONES Y AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS.- El Consejo de la Judicatura Federal tendrá en todo momento la facultad de revisar la documentación y las actas que se generen en el concurso, así como de verificar la autenticidad de la documentación presentada.

DECIMA.- DE LA PROHIBICION DE GESTION PERSONAL.- Durante el desarrollo del Concurso, los participantes deberán abstenerse de realizar gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura Federal, del Instituto de la Judicatura Federal o ante los Comités y Jurados que intervengan en el concurso.

DECIMOPRIMERA.- DE LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS.- Las circunstancias no previstas en la Ley, en el Acuerdo 68/2000 o en la Convocatoria, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la Comisión de Carrera Judicial, los Comités y Jurados del concurso y por el Instituto de la Judicatura Federal, según su ámbito de competencia.

TRANSITORIO

UNICO.- Publíquese la presente Convocatoria por una vez en el **Diario Oficial de la Federación** y por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación nacional, con un intervalo de cinco días hábiles entre cada publicación.

EL LICENCIADO **GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMENEZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que la presente Convocatoria al Cuarto Concurso Interno de Oposición para la Designación de Jueces de Distrito, ordenada por el Acuerdo General 68/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobada por el propio Pleno en sesión extraordinaria de once de septiembre de dos mil, por los señores Consejeros: Presidente Ministro **Genaro David Góngora Pimentel**, **Manuel Barquín Alvarez**, **Jaime Manuel Marroquín Zaleta**, **Enrique Sánchez Bringas**, **José Guadalupe Torres Morales** y **Sergio Armando Valls Hernández**.- México, Distrito Federal, a once de septiembre de dos mil.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.4088 M.N. (NUEVE PESOS CON CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales
Ricardo Medina Alvarez

Director de Disposiciones
de Banca Central
Héctor Tinoco Jaramillo

Rúbrica.

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	8.23	Personas físicas	8.52
Personas morales	8.23	Personas morales	8.52
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	8.76	Personas físicas	9.04
Personas morales	8.76	Personas morales	9.04
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	9.10	Personas físicas	9.59
Personas morales	9.10	Personas morales	9.59

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 27 de septiembre de 2000. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Héctor Tinoco Jaramillo**
Rúbrica.Director de Información
del Sistema Financiero**Cuauhtémoc Montes Campos**
Rúbrica.**TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 17.2400 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banco Inverlat S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central**Héctor Tinoco Jaramillo**
Rúbrica.Gerente de Mercado
de Valores**Jaime Cortina Morfin**
Rúbrica.**TASA de interés interbancaria de equilibrio y tasa de interés interbancaria promedio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO Y TASA DE INTERES INTERBANCARIA
PROMEDIO**

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 17.0750 por ciento y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio a dicho plazo fue de 17.0650 por ciento.

Las tasas de interés citadas se calcularon con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banca Serfin S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., Banca Cremi S.A. y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 27 de septiembre de 2000.

BANCO DE MEXICO

Director de Disposiciones
de Banca Central

Héctor Tinoco Jaramillo
Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin
Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 530/96, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará Sociedad Igualitaria, Municipio de Empalme, promovido por campesinos radicados en las colonias Tobarito y Marte R. Gómez, Municipio de Cajeme, Son.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver en cumplimiento a la ejecutoria emitida el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de garantías número D.A.5093/98, el juicio agrario número 530/96, que corresponde al expediente número 1331, relativo a la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominaría "Sociedad Igualitaria", Municipio de Empalme, Estado de Sonora, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante escrito del veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, un grupo de campesinos carentes de tierras, radicados en el poblado de las colonias "Tobarito" y "Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, solicitaron al entonces Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en dicha entidad federativa, la creación de un nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominaría "Sociedad Igualitaria", y se ubicaría en el Municipio de Empalme, en el Estado supracitado; asimismo en el ocurso de mérito, el núcleo solicitante expresó su conformidad para trasladarse al lugar en donde sea posible establecer el nuevo centro de población ejidal.

SEGUNDO.- La Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, en oficio número 465303 de trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, inició el expediente respectivo registrándolo bajo el número 1331; asimismo, la solicitud en cuestión fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

TERCERO.- En asamblea general de solicitantes, Crecencio Ruiz Ruiz, Jorge Mancinas Valderrain y Fidel Caballero Martinillo, fueron electos como presidente, secretario y vocal, respectivamente, y como suplentes en su orden Pedro Guzmán Leal, Fidel Caballero Mancinas y Ricardo Galindo, a quienes se les expidieron sus nombramientos el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Mediante oficio número 7248 del quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, el entonces Delegado Agrario en el Estado de Sonora, ordenó al jefe de la Promotoría Regional en Ciudad Obregón, comisionara personal a su cargo, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 244 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cumplimiento al oficio de mérito, se designó a Saturnino Félix Morales mediante el diverso oficio número 644 del veintitrés de mayo del año en cita, quien rindió su informe el tres de junio del año en cuestión, en el sentido de que no era factible satisfacer las necesidades agrarias de los solicitantes a través de los procedimientos de restitución, dotación o ampliación de tierras, ni por la vía de acomodo, anexando a su informe el acta de investigación respectiva del primero de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

QUINTO.- Mediante oficio número 3276 del seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se comisionó a Gilberto Rivera Aguirre, a efecto de que investigara la capacidad agraria del grupo solicitante, así como la capacidad individual de los integrantes, comisionado que el veinticuatro de mayo del año en cita llevó al cabo la Asamblea General correspondiente habiendo levantado un censo de 28 (veintiocho) personas, de los cuales dijo que todos eran mexicanos y de ocupación jornaleros, documental visible a fojas 75 y 75 del legajo local de autos.

SEXTO.- Mediante oficio 2481 del veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se comisionó al ingeniero David Castro Urbina, a efecto de localizar y hacer entrega en forma precaria de los predios propiedad de Carmen Leticia, Norma María, Rubén Ignacio, todos de apellidos Ezquer Pablos, José Angel Hernández Camalich, Eulalio Alvarez Costa, Jesús Valdez Navarro, Eduardo Lira Ibarra, Yadira Almiduriz Parada y Simona Luna Patiño, todos ellos socios de Agrofrutícola Guaymitas, S.P.R. de

R.L., en virtud de que los terrenos a localizar, fueron adquiridos por el Gobierno del Estado de Sonora; en el marco del programa agrario integral de Sonora; en consecuencia, se hizo innecesario llevar al cabo trabajos técnicos informativos, sino que únicamente se realizó el levantamiento topográfico de la superficie adquirida, el cual arrojó una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas) de riego, correspondientes a los predios "San Enrique" y "Guaymitas" del Municipio de Empalme en dicha entidad federativa, mismas que les fueron entregadas a los solicitantes, según consta en el acta levantada al efecto el veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

SEPTIMO.- La Dirección General de Procedimientos Agrarios, Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal, mediante oficio sin número de dieciséis de agosto de mil novecientos noventa, elaboró el proyecto relativo a la creación del nuevo centro de población ejidal que nos ocupa, proponiendo conceder al núcleo solicitante una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas) de riego, de los predios denominados "San Enrique" y "Guaymitas", Municipio de Empalme, Estado de Sonora, que se explotarán en forma colectiva por los 22 (veintidós) campesinos beneficiados, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

OCTAVO.- En relación a las notificaciones que señala el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éstas no fueron giradas en virtud de que se comprobó que la superficie susceptible de afectación, constituye terrenos propiedad de la Nación.

NOVENO.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicitó la opinión del Gobernador Constitucional del Estado, quien mediante oficio número 517 de veinticinco de abril de mil novecientos noventa, la emitió en sentido favorable, para la creación del nuevo centro de población ejidal del poblado que nos ocupa en la superficie que poseen los solicitantes.

DECIMO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 332 de la Ley de la Materia, se solicitó la opinión al Presidente de la Comisión Agraria Mixta, misma que emitió en oficio número 839 de diecisiete de abril de mil novecientos noventa en sentido positivo, para la creación de este nuevo centro de población ejidal.

UNDECIMO.- No fueron necesarias las notificaciones a los solicitantes, toda vez que los mismos vienen poseyendo en forma precaria una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas) de riego, a partir del veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, considerándose que no existe oposición por parte de particulares ni ejidos, de lo que se infiere que están de acuerdo.

DUODECIMO.- En el expediente 346/97, relativo al poblado "Rubén Jaramillo", Municipio de Empalme, Estado de Sonora, y que se relaciona con el presente asunto, obra en autos contrato de promesa de venta que en su parte conducente señala lo siguiente: "...En la ciudad de Hermosillo, Sonora, a las 17:00 horas del día 25 de octubre de 1988, comparece el señor ANTONINO ESQUER PABLOS, mexicano, mayor de edad, casado bajo el régimen de separación de bienes, con domicilio en Nainari y Puebla número 403 de Ciudad Obregón, Sonora, por su propio derecho y como Apoderado General de los CC. Carmen Leticia Esquer Pablos, Norma María Esquer Pablos, Rubén Ignacio Esquer Pablos, José Angel Hernández Camalich, Eulalio Alvarez Acosta, Jesús Valdez Navarro, Eduardo Lira Ibarra, Yadira Almirudis Parada y Simona Luna Patiño, todos socios de AGROFRUTICOLA GUAYMITAS, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, carácter que acredita con copia debidamente certificada ante Notario Público, del acta de asamblea general extraordinaria de la Sociedad mencionada, celebrada en 2 de enero de 1984, a quien en lo sucesivo se le denominará parte "PROMITENTE VENDEDORA"; y por la otra parte, comparecen los señores LICS. ARMANDO SALVADOR RICO PRECIADO, Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, VICTOR M. ESTRELLA VALENZUELA, Subsecretario de Asuntos Agrarios, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora y CARLOS JESUS RAMOS BOURS, Coordinador de Compras del Programa Agrario Integral del Estado de Sonora, a quienes se les denominará parte "PROMITENTE COMPRADORA", manifestando que tiene concertado un contrato de promesa de compraventa, el cual deben de formalizar al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: DECLARACIONES: PRIMERA.- Manifiestan las partes contratantes, estar de acuerdo y enteradas de que ANTONINO ESQUER PABLOS y sus poderdantes los CC. Carmen Leticia Esquer Pablos, Norma María Esquer Pablos, Rubén Ignacio Esquer Pablos, José Angel Hernández Camalich, Eulalio Alvarez Acosta, Jesús Valdez Navarro, Eduardo Lira Ibarra, Yadira Almirudis Parada y Simona Luna Patiño, todos socios de la Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada AGROFRUTICOLA GUAYMITAS, son actualmente propietarios de un inmueble rústico propio para actividades agrícolas, con una superficie de 380-40-22 hectáreas comprendiendo los predios "San Enrique" y "Guaymitas", ubicados en el Municipio de Guaymas, Sonora; este inmueble se conforma de varios lotes, los cuales al sumarse forman al polígono que a continuación se describe y que puede verse en la copia del plano que se agrega como anexo 1 a este contrato...Sigue declarando la parte "PROMITENTE VENDEDORA", que el inmueble descrito fue adquirido mediante los siguientes documentos: escritura pública número 4,687 volumen CXII, de fecha 8 de noviembre de 1978, inscrita en

el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo el número 21,217 de la sección primera volumen 91 de fecha 9 de enero de 1979; escritura pública número 4,686, volumen CXI de fecha 8 de noviembre de 1978, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo el número 21,216 de la sección primera, volumen 91 de fecha 9 de enero de 1979; escritura pública número 3,976, volumen XCI, de fecha 10 de junio de 1977, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo número 19,329 de la sección primera, volumen 89 de fecha 25 de agosto de 1977; escritura pública número 3,996, volumen XCI de fecha 28 de junio de 1977, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora bajo número 19,327 de la sección primera, volumen 89 de fecha 25 de agosto de 1977; escritura pública número 3,997, volumen XCII de fecha 28 de junio de 1977, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo número 19,328 de la sección primera, volumen 89 de fecha 25 de agosto de 1977; escritura pública número 3,995, volumen XCV de fecha 28 de junio de 1977, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo número 19,332 de la sección primera, volumen 89 de fecha 25 de agosto de 1977; escritura pública número 3,980, volumen XCV de fecha 14 de junio de 1977, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo número 19,331 de la sección primera, volumen 89 de fecha 25 de agosto de 1977; escritura pública número 6,676, volumen CLXXI, de fecha 18 de junio de 1982, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo número 27,054 de la sección primera, volumen 84 de fecha 31 de agosto de 1982; escritura pública número 7,958, volumen CCXXXIII de fecha 9 de agosto de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo el número 29,311-BIS de la sección primera, volumen 97 de fecha 27 de octubre de 1983; escritura pública número 8,034, volumen CCXXXIX de fecha 17 de septiembre de 1983, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Guaymas, Sonora, bajo número 29,311 de la sección primera volumen 97 de fecha 27 de octubre de 1983; todas pasadas ante la fe del Notario Público número 64 con ejercicio y residencia en Ciudad Obregón, Sonora, Lic. Carlos Serrano Patterson. Bajo el conocimiento anterior, las referidas partes han acordado la celebración de un contrato de promesa de compraventa, el cual sujetan a las siguientes: C L A U S U L A S : PRIMERA.- Manifiestan los promitentes estar de acuerdo en obligarse a celebrar un contrato definitivo de compraventa, relativo al bien inmueble descrito en la declaración anterior, con una superficie total de 380-40-22 hectáreas, que es actualmente propiedad de la "PROMITENTE VENDEDORA", cuya propiedad se obliga a transmitir en el mencionado contrato definitivo, en favor del Gobierno del Estado de Sonora, para que en su oportunidad la Secretaría de la Reforma Agraria resuelva problemas agrarios en la entidad. SEGUNDA.- Por su parte, la "PROMITENTE COMPRADORA" acepta la obligación impuesta por la "PROMITENTE VENDEDORA" y se obliga por su parte a celebrar el referido contrato definitivo para el efecto de adquirir la propiedad del inmueble de referencia. TERCERA.- Desde este momento señalan las partes contratantes la obligación de la "PROMITENTE COMPRADORA", de pagar como precio de adquisición del total de la superficie descrita en la declaración primera de este contrato, el que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. CUARTA.- Que ambas partes convienen de conformidad en establecer como forma de pago las siguientes: al momento de suscribir este instrumento se entregará a la PROMITENTE VENDEDORA como anticipo la suma de \$ 120'000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), y el resto que resulta entre esta cantidad y el valor que determine el avalúo de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, será entregado a dicha parte al firmarse el contrato definitivo, siempre y cuando el precio que resulta de la valuación descrita resulta conveniente para la parte "PROMITENTE VENDEDORA", en caso de no ser así, aceptan las partes que ésta se libera de la obligación de llevar áreas cabo el mencionado contrato definitivo. QUINTA.- Ambas partes están de acuerdo en señalar como domicilio para el cumplimiento de la obligación de celebrar el contrato definitivo, la ciudad en donde este documento se suscribe y facultan a las autoridades del mismo, para que conozcan del ejercicio de cualquier acción que le asiste a las partes contratantes que se derive de este contrato. SEXTA.- Siguen manifestando las partes contratantes que los gastos que se originen con motivo de la celebración de este contrato, así como los impuestos correspondientes serán a cargo de la "PROMITENTE VENDEDORA". SEPTIMA.- Ambas partes están completamente de acuerdo en que el término para la celebración del contrato definitivo será el de sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de la celebración de esta promesa de contrato de compraventa. OCTAVA.- La "PROMITENTE VENDEDORA" se compromete a entregar el certificado de libertad de gravámenes, antes de la fecha de la celebración del contrato definitivo, requisito sin el cual no podrá llevarse a cabo dicho contrato. Para constancia de lo estipulado y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2477 del Código Civil para el Estado de Sonora, se firma el presente contrato, firmándose seis originales, uno para cada contratante otro para la Tesorería General del Estado, y uno más para la Secretaría de la Reforma Agraria, ante los testigos señores ARMANDO ACUÑA TORUA y EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ, ambos mexicanos, mayores de edad y vecinos

de esta ciudad, quienes declaran conocer personalmente a las partes contratantes, constándoles además, que las mismas son perfectamente capaces para celebrar el contrato de promesa de compraventa que en este escrito se contiene, firmándose los seis tantos por todas las partes y personas que en el mismo aparecen bajo diferentes caracteres. DAMOS FE...".

Asimismo, obra en autos escrito de veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, dirigido a la Secretaría de la Reforma Agraria, suscrito por Antonio Francisco Esquer Pablos, por su propio derecho y como Apoderado General de Carmen Leticia, Norma María y Rubén Ignacio de apellidos Esquer Pablos, José Angel Hernández Camalich, Eulalio Alvarez Acosta, Jesús Valdez Navarro, Eduardo Lira Ibarra, Yadira Almiduris Parada y Simona Luna Patiño, manifestando lo siguiente: "Por medio de la presente comunico a ustedes que el predio comprometido en venta mediante contrato de 25 de octubre de 1988, con superficie de 380-40-22 hectáreas, ubicado en los Predios "San Enrique" y "Guaymitas" del Municipio de Empalme, Sonora, puede ser entregado a los campesinos beneficiados con ese programa, otorgándoles mi conformidad expresa, a partir de fines del mes de junio, una vez que sean levantadas las cosechas de trigo y maíz que actualmente se encuentran sembradas".

De igual manera por oficio de primero de marzo de mil novecientos noventa, signado por Rodolfo Félix Valdez, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, y dirigido a Víctor Cervera Pacheco, Secretario de la Reforma Agraria, por el cual el Gobierno de dicha entidad federativa, puso a disposición de la Dependencia en cita, 380-40-22 (trescientas ochenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), para satisfacer las necesidades agrarias de los nuevo centro de población ejidal "Sociedad Igualitaria" y "Rubén Jaramillo".

DECIMOTERCERO.- Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen en sesión de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa, proponiendo conceder el nuevo centro de población ejidal "Sociedad Igualitaria", Municipio de Empalme, Estado de Sonora, una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), que se tomaran de los predios "San Enrique" y "Guaymitas", Municipio de Empalme, Estado de Sonora, para beneficiar a 22 (veintidós) capacitados.

DECIMOCUARTO.- Por auto de once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior el expediente de que se trata, registrándose con el número 530/96, notificándose el proveído correspondiente a los interesados, y comunicándose el mismo por oficio a la Procuraduría Agraria.

DECIMOQUINTO.- El treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, este Organismo Colegiado emitió resolución, cuyos puntos resolutivos en lo conducente son del tenor literal siguiente:

"...PRIMERO.- Es procedente la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "SOCIEDAD IGUALITARIA", y quedará ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, promovida por campesinos radicados en las Colonias "Tobarito y Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota para la creación del nuevo centro de población ejidal referido en el resolutivo anterior, de una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), que se tomarán de los predios "San Enrique" y "Guaymitas", ubicados en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, propiedad de la Federación, que resultan afectables en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, localizados de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, en favor de veintidós capacitados que se relacionan en el considerando tercero de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituir el asentamiento humano, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia la accesión de aguas, con el volumen necesario y suficiente para el riego de las 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y 230, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria, y con la modalidades y términos que establece la Ley de Aguas Nacionales...".

Por su parte, el considerando tercero de la resolución combatida estableció lo siguiente: "...Que se comprobó que los solicitantes reúnen los requisitos de capacidad tanto individual como colectiva, señalados en los artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que existen 22 (veintidós) sujetos de derechos agrarios, siendo sus nombres los siguientes: 1.- Crecencio Ruiz Ruiz, 2.- Fidel Caballero Martinillo, 3.- Jorge Mancinas Valderain, 4.- Pedro Guzmán Leal, 5.- Tomás Carrillo López, 6.- Arturo López Ferrer, 7.- Alejandrina Balaguer Torres, 8.- Bertha Alicia Galindo García, 9.- Fidel Caballero Mancinas, 10.- Ernesto Coss Rojas, 11.- Vicente Astorga Cervantes, 12.- Ma. Dolores

Valderrain Morales, 13.- Antonio Rodríguez Lucio, 14.- Mario Ruiz Gámez, 15.- Jorge Cortés Machado, 16.- Santiago Mancinas Valderrain, 17.- Ma. Aurora Mancinas Valderrain, 18.- Manuel Bojórquez Ramos, 19.- Miguel Osuna Mendoza, 20.- José Aurelio Ruiz Gámez, 21.- Lidia Lucio Hernández y 22.- David Delgadillo Macías...".

DECIMOSEXTO.- En contra de la resolución mencionada en el resultando anterior, Jorge Cortés Machado, Josefina Mendivil Zayas, Alejandrina Balaguer Galindo, María de los Angeles Lucio Hernández, Manuel Mora Moreno, Ernesto Coss Rosas, Antonio Rodríguez Lucio, Francisco Lucio Hernández, Arnulfo Balaguer Torres, Francisco Soto Esquer, Rafael Adán Soto Esquer, Bertha Alicia Galindo García, José Ricardo Balaguer Galindo, Pascual Medina Osorio, Mandio Lugo Carrasco y Tomás Carrillo López, por su propio derecho promovieron juicio de garantías, del cual tocó conocer al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito bajo el número D.A.5030/98; autoridad federal que el siete de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitió ejecutoria cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

PRIMERO.- SE SOBRESEE en el presente juicio de amparo promovido por JORGE CORTES MACHADO y coagraviados contra el acto consistente en el dictamen de veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario hoy Coordinadora de la Unidad Técnica Operativa, en términos de lo expuesto en el considerando sexto de esta sentencia.

Igualmente se debe SOBRESEER en el juicio de amparo promovido por TOMAS CARRILLO LOPEZ, BERTHA ALICIA GALINDO GARCIA, ERNESTO COSS ROJAS, ANTONIO RODRIGUEZ LUCIO Y JORGE CORTES MACHADO, contra el acto consistente en la sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Tribunal Superior Agrario, en términos de lo precisado en el considerando séptimo de esta sentencia.

SEGUNDO.- La justicia de la unión AMPARA Y PROTEGE a MANUEL MORENO, ARNULFO BALAGUER TORRES, JOSE RICARDO BALAGUER GALINDO, PASCUAL MEDINA OSORIO, FRANCISCO SOTO ESQUER, MARIA DE LOS ANGELES LUCIO HERNANDEZ, RAFAEL ADAN SOTO ESQUER, MANDIO LUGO CARRASCO, FRANCISCO LUCIO HERNANDEZ, JOSEFINA MENDIVIL ZAYAS Y ALEJANDRINA BALAGUER TORRES O GALINDO, contra la sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el expediente 530/96, en términos de lo expuesto en el considerando octavo de esta sentencia...".

Ahora bien, para conceder el amparo y protección a los quejosos señalados en el resolutivo segundo transcrito, el Tribunal Colegiado de mérito consideró lo siguiente:

"...OCTAVO.- Expresan esencialmente los quejosos que la sentencia reclamada resulta violatoria de los artículos 14, 16 y 27 fracciones I y VII constitucionales, pues no obstante que los hoy quejosos, mediante escrito de 24 de mayo de 1986 elevado ante la Secretaría de la Reforma Agraria 13, Delegación Agraria, solicitaron la creación de un nuevo (sic) Centro de Población Ejidal en el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, no fueron incluidos en la sentencia que hoy se reclama que determinó:

"PRIMERO.- Es procedente la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "SOCIEDAD IGUALITARIA", y quedará ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, promovida por campesinos radicados en las Colonias "Tobarito y Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota para la creación del nuevo centro de población ejidal..."

Es substancialmente fundado el anterior concepto de violación.

Fundado, pues de las constancias que integran el único legajo de pruebas concretamente a fojas 65, 66 y 67 se encuentra el original del escrito de 24 de mayo de 1986, mediante el cual los hoy quejosos elevaron ante la Secretaría de la Reforma Agraria 13 (sic) Delegación Agraria, la solicitud para la creación de un nuevo (sic) Centro de Población Ejidal en el Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

El escrito antes referido es del siguiente tenor literal:

"Los que suscribimos, radicados en el Poblado de Las Colonias Tobarito y Marte R. Gómez, del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora y demás poblados circunvecinos, por carecer de la unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos, y con fundamento en lo que establecen los artículos 198, 200, 202, 244, 327, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la creación de un nuevo (sic) Centro de Población Ejidal que de constituirse se denominará "SOCIEDAD IGUALITARIA", del Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, manifestamos bajo protesta de decir verdad que somos campesinos que trabajamos la tierra como ocupación habitual, asimismo, con base a lo que establece el artículo 327 de la citada Ley, señalamos como posible afectación los predios que la Comisión rural (sic) Catastral, declare como de posible afectación para establecer el NUEVO CENTRO DE POBLACION EJIDAL que estamos solicitando. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan el Comité Particular ejecutivo (sic) Agrario, mismos que satisfacen los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la Ley antes invocada.

PROPIETARIOS:

CECENCIO RUIZ RUIZ

PRESIDENTE

JORGE MANCINAS VALDERRAIN

SECRETARIO

FIDEL CABALLERO MARTINILLO.

VOCAL SUPLENTE.

PEDRO GUZMAN LEAL.

FIDEL CABALLERO MANCINAS.

RICARDO VALAGUER GALINDO.

QUIENES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON SUS CARGOS.

En cumplimiento a lo establecido el artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el Nuevo Centro de Población Ejidal que estamos solicitando y nuestra decisión de arraigar en él, encarecemos a esa H. Superioridad que los firmantes son auténticos campesinos que viven del trabajo del campo para el sostenimiento de sus familias campesina, le rogamos a esa H. Superioridad de la S.R.A. (sic), se le dé pronto trámite a nuestra solicitud de acuerdo con el tiempo que establece la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEÑALAMOS PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES LAS OFICINAS DEL F.C.N., (sic) C..N.C.; (sic) UBICADO EN TAMAULIPAS 301, PTE. ESQUINA CON ZARAGOZA DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA. POBLADO MARTE R. GOMEZ Y TOBARITO, MUNICIPIO DE CAJEME, ESTADO DE SONORA, A 24 DE MAYO DE 1986.

FIRMAS Y HUELLAS

1.- ERNESTO COSS ROJAS

2.- MANUEL MORA MORENO

3.- FIDEL CABALLERO MANCINAS

4.- JORGE MANCINAS BALDERAIN

5.- ARNULFO VALAGUER TORRES.

6.- FIDEL CABALLERO MARTINILLO

7.- CRESCENCIO RUIZ RUIZ

8.- RICARDO VALAGUER GALINDO

9.- ALEJANDRINA VALAGUER GALINDO.

10.- BERTHA ALICIA GALINDO GARCIA

11.- PEDRO GUZMAN LEAL

12.- PASCUAL MEDINA OSORIO

13.- MARIA VALDERRAIN MORALES

14.- ARTURO LOPEZ FERRER

15.- SANTIAGO MANCINAS VALDERAIN

16.- TOMAS CARRILLO LOPEZ

17.- FRANCISCO SOTO ESQUER

18.- MARIA DE LOS ANGELES LUCIO HERNANDEZ

19.- ANTONIO RODRIGUEZ LUCIO

20.- RAFAEL ADAN SOTO ESQUER

21.- MARIA AURORA MANCINAS VALDERRAIN.

22.- VICENTE ASTORGA CERVANTES

23.- JORGE CORTEZ MACHADO

24.- MARIO RUIZ GAMEZ

25.- MANDIO LUGO CARRAZCO

26.- MANUEL BOJORGUEZ RAMOS

27.- FRANCISCO LUCCIO (sic) HERNANDEZ

28.- JOSEFINA MENDIVIL ZAYAS."

La anterior transcripción revela que efectivamente los hoy quejosos MANUEL MORA MORENO, ARNULFO BALAGUER TORRES, JOSE RICARDO BALAGUER GALINDO, ALEJANDRINA BALAGUER GALINDO, PASCUAL MEDINA OSORIO, FRANCISCO SOTO ESQUER, MARIA DE LOS ANGELES LUCIO HERNANDEZ, RAFAEL ADAN SOTO ESQUER, MANDIO LUGO CARRASCO, FRANCISCO LUCIO HERNANDEZ y JOSEFINA MENDIVIL ZAYAS, participaron en la solicitud de creación de Nuevo Centro de Población Ejidal formulada ante la Secretaría de la Reforma Agraria 13, Delegación Agraria, Sonora.

Sin embargo, el Tribunal Superior Agrario al emitir la sentencia que constituye el acto reclamado en el presente juicio de amparo fue omisa en incluir a las personas antes señaladas en la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "SOCIEDAD IGUALITARIA" que quedará ubicado en el

Municipio de Empalme, Estado de Sonora, promovida por campesinos radicados en las Colonias "Tobarito y Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

Ello se corrobora con la transcripción de la parte considerativa de la sentencia de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete que se realiza enseguida:

"PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria, 10, 9o, fracción VIII y cuarto transitorio fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - -

SEGUNDO.- Que es procedente la solicitud formulada por un grupo de campesinos carentes de tierras, radicados en el poblado de las Colonias "Tobarito y Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, para la creación del nuevo centro (sic) de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "SOCIEDAD IGUALITARIA", y se ubicará en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora.- - -

TERCERO.- Que se comprobó que los solicitantes reúnen los requisitos de capacidad tanto individual como colectiva, señalados en los artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que existen 22 (veintidós) sujetos de derechos agrarios, siendo sus nombres los siguientes: 1.- Crecencio Ruiz Ruiz, 2.- Fidel Caballero Martinillo, 3.- Jorge Mancinas Valderain, 4.- Pedro Guzmán Leal, 5.- Tomás Carrillo López, 6.- Arturo López Ferrer, 7.- Alejandrina Balaguer Torres, 8.- Bertha Alicia Galindo García, 9.- Fidel Caballero Mancinas, 10.- Ernesto Coss Rojas, 11.- Vicente Astorga Cervantes, 12.- Ma. Dolores Valderrain Morales, 13.- Antonio Rodríguez Lucio, 14.- Mario Ruiz Gámez, 15.- Jorge Cortez Machado, 16.- Santiago Mancinas Valderrain, 17.- Ma. Aurora Mancinas Valderrain, 18.- Manuel Bojorquez Ramos, 19.- Miguel Osuna Mendoza, 20.- José Aurelio Ruiz Gámez, 21.- Lidia Lucio Hernández y 22.- David Delgadillo Macías.- - -

CUARTO.- Que se dio debido cumplimiento a lo previsto por el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que se solicitó tanto la opinión del Gobernador Constitucional del Estado, como la del Presidente de la Comisión Agraria Mixta, quienes la emitieron mediante oficios número 571 y 839 de veinticinco y diecisiete de abril de mil novecientos noventa en sentido positivo, para la creación del nuevo centro de población ejidal que nos ocupa; con respecto a las notificaciones de los propietarios, éstas no se realizaron por tratarse de terrenos propiedad de la Nación, y en cuando a las notificaciones de los solicitantes, tampoco fueron giradas en virtud de que los mismos vienen poseyendo los terrenos en forma precaria, según acta de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, por lo que se considera que existe conformidad con la superficie proyectada.- QUINTO.-

Que se dio debido cumplimiento a lo solicitado por el artículo 329 de la ley de la materia, toda vez que la solicitud de la creación del nuevo centro de población ejidal que nos ocupa, fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- - -

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 244 del ordenamiento legal en vigor, se comprobó que las necesidades del grupo solicitante no pueden satisfacerse por los procedimientos de restitución, dotación, ampliación o acomodo de otros ejidos.- - -

SEPTIMO.- Que es de concederse una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas) de riego, de los predios denominados 'San Enrique' y 'Guaymitas' localizados en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, en virtud de que los terrenos fueron adquiridos por el Gobierno del Estado, en el marco del Programa Agrario Integral de Sonora, hecho que informa el Gobernador Constitucional del Estado en oficio sin número de primero de marzo de mil novecientos noventa, al Secretario de la Reforma Agraria, cuyo antecedente de propiedad deriva de la compraventa que realizaron los CC. Antonio Esquer Pablos, Carmen Leticia Esquer Pablos, Norma María Esquer Pablos, Rubén Ignacio Esquer Pablos, José Angel Hernández Camalich, Eulalio Alvarez Acosta, Jesús Valdez Navarro, Eduardo Lira Ibarra, Yadira Almirudis Parada y Simona Luna Patiño, según los siguientes documentos: Escritura Pública número 4687, volumen CXII, de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita bajo el número 21217, sección I, volumen 91, de nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve; escritura pública número 4686, volumen CXI, de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita bajo el número 21216, sección I, volumen 91 de nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve; escritura pública número 3976, volumen XCL, de diez de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19329, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3996, volumen XCI, de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19327, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3997, volumen XCII, de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19328, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3995, volumen XCV, de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19332, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3980, volumen XCV, de catorce de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el

número 19331, sección I, volumen 89 de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 6676 volumen CLXXI, de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita bajo el número 27054, sección I, volumen 84, de treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos; escritura pública número 7958, volumen CCXXXIII, de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita bajo el número 29311-bis sección I, volumen 97 de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres; escritura pública número 8034, volumen CCXXXIX, de diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita bajo el número 29311, sección I, volumen 97, de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, consisten 380-40-22 (doscientas setenta hectáreas cuarenta áreas, veintidós centiáreas), de las cuales se reservan 110-00-00 (ciento diez) hectáreas para constituir el Nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "RUBEN JARAMILLO" y la superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), para el grupo que nos ocupa, área que se destinará para la explotación colectiva de los 22 (veintidós) campesinos capacitados en materia agraria, reservándose el área necesaria para constituir la zona urbana, parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria. - - - En virtud de que las 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas) que se dotan son de riego por gravedad, con fundamento en los artículos 220 y 230 párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se concede al poblado de referencia, la accesión de aguas con el volumen necesario y suficiente para el riego de dicha superficie, en los términos que fija la Ley de Aguas Nacionales y la normatividad establecida por la Comisión Nacional del Agua.- - OCTAVO.- Que deberá crearse la infraestructura económica y social indispensable para el desarrollo de nuevos centros de población ejidal como son: vías de acceso, zona habitacional, servicios de correos, telégrafo y teléfono, establecimiento de hospitales o centros de salud, escuelas, luz eléctrica, áreas de recreación, abastecimiento y red de agua potable, asesoría para el desarrollo agropecuario y forestal, estudios geohidrológicos, créditos que debe otorgar la banca de desarrollo, y demás necesarias, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que deberán intervenir en las áreas de sus respectivas competencias las siguientes dependencias oficiales: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Educación Pública, Banco Nacional de Crédito Rural, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Sonora".

Máxime que en el resultando primero de la sentencia de mérito la autoridad responsable alude a que el procedimiento respectivo que culminó con su resolución deviene de la solicitud de 24 de mayo de 1986, que es justo a la que se refiere el quejoso en su capítulo de hechos del escrito de demanda, tal como se advierte de la siguiente transcripción:

"PRIMERO.- Mediante escrito de veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis, un grupo de campesinos carentes de tierras, radicados en el poblado de las Colonias "Tobarito y Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora, solicitó al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "SOCIEDAD IGUALITARIA", y se ubicará en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, el núcleo solicitado expresó su conformidad para trasladarse al lugar en donde sea posible establecer el nuevo centro de población ejidal"

Por ello, es obvio que la autoridad responsable al dictar la sentencia reclamada debió pronunciarse respecto de todas las personas que signaron o bien estamparon su huella en el escrito de solicitud de 24 de mayo de 1986, y no excluir a los hoy quejosos, y en todo caso, precisar los motivos y fundamentos por lo que no llegó a esa decisión.

Pero tal como se advierte de la transcripción de la sentencia reclamada, se advierte claramente que el Tribunal Superior Agrario no justificó los motivos y circunstancias, por lo que decidió no considerar en aquélla a los hoy quejosos.

En esas condiciones, la actuación de la Sala (sic) vulnera en perjuicio de los quejosos la garantía de legalidad contenida en el artículo 16 constitucional que establece que todo acto de autoridad precisa encontrarse debidamente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero la obligación de la autoridad que lo emite, para citar los preceptos legales, sustantivos y adjetivos, en que se apoye la determinación adoptada; y por lo segundo, que exprese una serie de razonamientos lógico-jurídicos sobre el qué consideró que el caso concreto se ajusta a la hipótesis normativa, circunstancia que no fueron cumplidas por la autoridad responsable al dictar la sentencia reclamada.

Es aplicable al caso, la tesis jurisprudencial consultable en la página 57, Séptima Época, Segunda Sala, Semanario Judicial de la Federación, Tomo: 30 Tercera Parte, que señala:

"FUNDAMENTACION Y MOTIVACION, GARANTIA DE. Para que la autoridad cumpla la garantía de legalidad que establece el artículo 16 de la Constitución Federal en cuanto a la suficiente fundamentación y motivación de sus determinaciones, en ellas debe citar el precepto legal que le sirva de apoyo y expresar

los razonamientos que la llevaron a la conclusión de que el asunto concreto de que se trata, que las origina, encuadra en los presupuestos de la norma que invoca".

También es de aplicarse en el caso, la tesis jurisprudencial número I.4o. P. 56 P, consultable a fojas 450, Octava Epoca, Tribunales Colegiados de Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Tomo XIV- Noviembre que señala:

"FUNDAMENTACION Y MOTIVACION, CONCEPTO DE. La garantía de legalidad consagrada en el artículo 16 de nuestra Carta Magna, establece que todo acto de autoridad precisa encontrarse debidamente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero la obligación de la autoridad que lo emite, para citar los preceptos legales, sustantivos y adjetivos, en que se apoye la determinación adoptada; y por lo segundo, que exprese una serie de razonamientos lógico-jurídico sobre el por qué consideró que el caso concreto se ajusta la hipótesis normativa".

Consecuentemente, se debe conceder a la parte quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, deje insubsistente la resolución recurrida y con libertad de jurisdicción dicte otra en la que se ocupe de todas las personas que signaron el escrito de 24 de mayo de 1986, o en su caso precise quienes no se incluirán en el Nuevo Centro de Población Ejidal y los motivos y fundamentos por los que así lo decida...".

DECIMOSEPTIMO.- En cumplimiento a la ejecutoria relacionada en el resultando anterior, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve este Órgano Jurisdiccional emitió acuerdo cuyos puntos son del tenor literal siguiente: "...PRIMERO.- Se deja insubsistente la sentencia definitiva de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete emitida por el Tribunal Superior Agrario en el juicio agrario 530/96, que corresponde al expediente administrativo agrario 1331, relativos a la creación del nuevo centro de población ejidal, que de constituirse se denominará "Sociedad Igualitaria", y quedará ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Tórnese el expediente del juicio agrario con el expediente administrativo agrario referidos al Magistrado Ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad, formule el proyecto de sentencia correspondiente, y lo someta a la aprobación del Pleno de este Tribunal Superior...", y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que en virtud de que tanto la ejecutoria relacionada en el resultando decimosexto, como el acuerdo emitido el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve por este Órgano Jurisdiccional, dejaron totalmente insubsistente el acto reclamado en el juicio de garantías número D.A.5030/98, la presente resolución se ocupa tanto de la procedencia de la acción intentada, como de la capacidad individual de los solicitantes, al igual que de la situación jurídica de los quejosos en el amparo de mérito.

TERCERO.- Que es procedente la solicitud formulada por un grupo de campesinos carentes de tierras, radicados en el poblado de las Colonias "Tobarito" y "Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora, para la creación del Nuevo Centro de Población Ejidal, que de constituirse se denominará "Sociedad Igualitaria", la cual se ubicará en el Municipio de Empalme, de dicha entidad federativa, toda vez de que como se acredita con el acta de investigación relacionada en el resultando cuarto, a la cual desde luego se le da valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, el grupo solicitante no puede ser beneficiado con tierras por los procedimientos de dotación o ampliación de ejidos, ni por la vía de acomodo de campesinos en tierras ejidales, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.- Que se comprobó que los solicitantes reúnen los requisitos de capacidad colectiva e individual señalados en los artículos 198 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que del censo levantado por Gilberto Rivera Aguirre, visible a fojas de la 69 a la 75 de autos, al cual desde luego se le da valor probatorio en términos de lo dispuesto por el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, por haber sido elaborado por un funcionario público en ejercicio de sus atribuciones, se acredita que existen 28 (veintiocho) campesinos con derechos agrarios, cuyos nombres son: 1. Ernesto Coss Rojas, 2. Manuel Mora Moreno, 3. Fidel Caballero Mancinas, 4. Jorge Mancinas Velderrain, 5. Arnulfo Valaguer Torres, 6. Fidel Caballero Martinillo, 7. Crecencio Ruiz Ruiz, 8. Ricardo Valaguer Galindo, 9. Alejandrina Valaguer Galindo, 10. Bertha Alicia Galindo García, 11. Pedro Guzmán Leal, 12. Pascual Medina Osorio, 13. María Velderrain Morales, 14. Arturo López Ferrer, 15. Santiago Mancinas Velderrain, 16. Tomás Carrillo López, 17.

Francisco Soto Esquer, 18. María de los Angeles Luccio, 19. Antonio Rodríguez Luccio, 20. Rafael Adán Soto Esquer, 21. María Aurora Mancinas Velderrain, 22. Vicente Astorga Cervantes, 23. Jorge Cortez Machado, 24. Mario Ruiz Gámez, 25. Mandio Lugo Carrasco, 26. Manuel Bojórquez Ramos, 27. Francisco Lucio Hernández y 28. Josefina Mendivil Zayas; toda vez que dicho comisionado informó, que los relacionados con antelación son mexicanos, con ocupación habitual de jornaleros, obrando en autos constancias de que nunca han sido condenados por sembrar, cultivar o cosechar mariguana, amapola o cualquier estupefaciente.

Es pertinente destacar, que en cumplimiento a la ejecutoria a la que se ha hecho referencia, a los quejosos se les reconocen sus derechos agrarios en los números 2, 5, 9, 12, 17, 18, 20, 25, 27 y 28 del párrafo anterior, por lo expuesto y fundado en el mismo.

Ahora bien, por lo que se refiere a Miguel Osuna Mendoza, José Aurelio Ruiz Gámez, Lidia Lucio Hernández y David Delgadillo Macías, es pertinente destacar, que si bien es cierto que no constan sus nombres en el censo analizado y valorado con antelación, no menos cierto es, que en la diligencia de entrega precaria de las tierras adquiridas por el Gobierno del Estado de Sonora, para satisfacer las necesidades agrarias del núcleo solicitante, las citadas personas recibieron conjuntamente con el Comité Particular Ejecutivo y los demás peticionarios los terrenos referidos, como se acredita con las firmas que las supracitadas personas estamparon en el acta levantada al efecto, en consecuencia, de dicho hecho comprobado se puede establecer la presunción legal y humana, de que se encuentran en posesión de los terrenos en cuestión, y toda vez que no existe en autos prueba alguna que acredite que las pluricitadas personas no reúnen los requisitos del artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, lo procedente es reconocerles también sus derechos agrarios.

QUINTO.- Que se dio debido cumplimiento a lo previsto por el artículo 332 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en virtud de que se solicitó tanto la opinión del Gobernador Constitucional del Estado, como la del Presidente de la Comisión Agraria Mixta, quienes la emitieron mediante oficios números 571 y 839, de veinticinco y diecisiete de abril de mil novecientos noventa en sentido positivo, para la creación del nuevo centro de población ejidal que nos ocupa; con respecto a las notificaciones de los propietarios, éstas no se realizaron por tratarse de terrenos propiedad de la Nación, y en cuanto a las notificaciones de los solicitantes, tampoco fueron giradas en virtud de que los mismos vienen poseyendo los terrenos en forma precaria, según acta de veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, por lo que se considera que existe conformidad con la superficie proyectada.

SEXTO.- Que se dio debido cumplimiento a lo solicitado por el artículo 329 de la Ley de la Materia, toda vez que la solicitud de la creación del nuevo centro de población ejidal que nos ocupa, fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

SEPTIMO.- Que es de concederse una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas cuarenta áreas, veintidós centiáreas) de riego, de los predios denominados "San Enrique" y "Guaymitas" localizados en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, que forman parte de la superficie de 380-40-22 (trescientas ochenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), adquirida por el Gobierno del Estado, en el marco del Programa Agrario Integral de Sonora, hecho que informa el Gobernador Constitucional del Estado en oficio sin número de primero de marzo de mil novecientos noventa, al Secretario de la Reforma Agraria, cuyo antecedente de propiedad deriva de la compraventa que realizaron Antonio Esquer Pablos, Carmen Leticia Esquer Pablos, Norma María Esquer Pablos, Rubén Ignacio Esquer Pablos, José Angel Hernández Camalich, Eulalio Alvarez Acosta, Jesús Valdez Navarro, Eduardo Lira Ibarra, Yadira Almirudis Parada y Simona Luna Patiño, según los siguientes documentos: Escritura Pública número 4687, volumen CXII, de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita bajo el número 21217, sección I, volumen 91, de nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve; escritura pública número 4686, volumen CXI, de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita bajo el número 21216, sección I, volumen 91 de nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve; escritura pública número 3976, volumen XCL, de diez de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19329, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3996, volumen XCI, de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19327, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3997, volumen XCII, de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19328, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3995, volumen XCV, de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19332, sección I, volumen 89, de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 3980, volumen XCV, de catorce de junio de mil novecientos setenta y siete, inscrita bajo el número 19331, sección I, volumen 89 de veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete; escritura pública número 6676 volumen CLXXI, de dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, inscrita bajo el número 27054, sección I, volumen 84, de treinta y

uno de agosto de mil novecientos ochenta y dos; escritura pública número 7958, volumen CCXXXIII, de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres, inscrita bajo el número 29311-bis sección I, volumen 97 de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres; escritura pública número 8034, volumen CCXXXIX, de diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita bajo el número 29311, sección I, volumen 97, de veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, las cuales amparan una superficie total de 380-40-22 (trescientas ochenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), de las cuales se reservaron 110-00-00 (ciento diez) hectáreas para constituir el Nuevo Centro de Población Ejidal, que se denominará "Rubén Jaramillo", y la superficie restante, esto es 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), para el grupo que nos ocupa, área que se destinará para la explotación colectiva de los campesinos capacitados en materia agraria a que se ha hecho referencia, reservándose el área necesaria para constituir la zona urbana, la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, de conformidad con los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

En virtud de que las 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas) que se dotan son de riego por gravedad, con fundamento en los artículos 229 y 230 párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se concede al poblado de referencia, la accesión de aguas con el volumen necesario y suficiente para el riego de dicha superficie, en los términos que fija la Ley de Aguas Nacionales y la normatividad establecida por la Comisión Nacional del Agua.

OCTAVO.- Que deberá crearse la infraestructura económica y social indispensable para el desarrollo de Nuevos Centros de Población Ejidal como son: vías de acceso, zona habitacional, servicios de correos, telégrafo y teléfono, establecimiento de hospitales o centros de salud, escuelas, luz eléctrica, áreas de recreación, abastecimiento y red de agua potable, asesoría para el desarrollo agropecuario y forestal, estudios geohidrológicos, créditos que debe otorgar la banca de desarrollo, y demás necesarias, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 248 y 334 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que deberán intervenir en las áreas de sus respectivas competencias las siguientes dependencias oficiales: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Educación Pública, Banco Nacional de Crédito Rural, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Sonora.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria, 1o., 7o. y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la creación del nuevo centro de población ejidal, que se denominará "Sociedad Igualitaria", y quedará ubicado en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, promovida por campesinos radicados en las colonias "Tobarito y Marte R. Gómez", Municipio de Cajeme, Estado de Sonora.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota para la creación del nuevo centro de población ejidal referido en el resolutivo anterior, de una superficie de 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), que se tomarán de los predios "San Enrique" y "Guaymitas", ubicados en el Municipio de Empalme, Estado de Sonora, propiedad de la Federación, que resultan afectables en los términos del artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, localizados de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, en favor de los capacitados que se relacionan en el considerando cuarto de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbre; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria, y podrá constituir el asentamiento humano, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se concede al poblado de referencia la accesión de aguas, con el volumen necesario y suficiente para el riego de las 270-40-22 (doscientas setenta hectáreas, cuarenta áreas, veintidós centiáreas), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 229 y 230, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria, y con las modalidades y términos que establece la Ley de Aguas Nacionales.

CUARTO.- Para la debida integración de este nuevo centro de población ejidal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 248 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deberán intervenir en las áreas de sus respectivas competencias las dependencias oficiales siguientes: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Reforma Agraria, Secretaría de Educación Pública, Banco Nacional de Crédito Rural, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Comisión Federal de Electricidad, del Gobierno del Estado de Sonora y la Comisión Nacional del Agua.

QUINTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín del Gobierno del Estado de Sonora; y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad y procédase a hacer las cancelaciones respectivas; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo con las normas aplicables y conforme a lo resuelto en esta sentencia.

SEXTO.- Con testimonio de la presente resolución, comuníquese al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, que con esta fecha se ha dado cumplimiento a su ejecutoria emitida el siete de julio de mil novecientos noventa y nueve, en el juicio de garantías número D.A.5093/98.

SEPTIMO.- Notifíquese a los interesados, comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Sonora, a la Procuraduría Agraria; y a las dependencias oficiales mencionadas en el resolutive cuarto de esta sentencia, ejecútase y, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cuatro votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firman los Magistrados que lo integran, ante la Secretaría General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Marco Vinicio Martínez Guerrero**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- La Secretaría General de Acuerdos, **Claudia Dinorah Velázquez González**.- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 229/97, relativo a la dotación de tierras, promovido por un grupo de campesinos del poblado Paso de Potrerillos, Municipio de Chinicuil, Mich.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 229/97, que corresponde al expediente 2387/975, relativo a la solicitud de dotación de ejido, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Paso de Potrerillos", ubicado en el Municipio de Villa Victoria, Estado de Michoacán, para dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo D.A. 2737/98, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Mediante sentencia de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, este Tribunal Superior resolvió el juicio indicado al rubro declarando procedente la dotación de tierras promovida por campesinos del poblado "Paso de Potrerillos" del Municipio de Chinicuil, Estado de Michoacán, concediéndoles 1,549-40-00 (mil quinientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero en terrenos áridos, las cuales conforman demasías propiedad de la Nación, encontrándose tales demasías en los predios "El Frayle", copropiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, "La Parota" copropiedad de Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila; "La Palmera" propiedad de Yolanda Aburto Chávez; "Boca de la Amargosa" propiedad de Esteban R. Morales Ledezma y "El Bajío Atascoso" propiedad de Elvira Ledezma Martínez.

SEGUNDO.- En contra de la sentencia mencionada, el Comité Particular Ejecutivo del poblado "Paso de Potrerillos", demandó el amparo y protección de la justicia federal, mediante escrito de ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, presentado ante la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Tribunal Superior Agrario, del cual juicio conoció el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que se formó el expediente D.A. 2737/98 y previo los trámites legales, dicho Tribunal dictó ejecutoria el nueve de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se asienta en su resolutive "UNICO.- La Justicia de la Unión ampara y protege al Comité Particular Ejecutivo Agrario de la Dotación de Ejido del Poblado denominado PASO DE POTRERILLOS, contra los actos de las autoridades precisadas en el resultando primero de esta ejecutoria".

RESULTANDO PRIMERO: "...AUTORIDAD RESPONSABLE: a).- LOS CC. MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, a quien señalamos como autoridad ORDENADORA, Y ACTUARIO E ING. QUE COMO BRIGADA DESIGNE EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, con domicilio oficial en Orizaba No. 16 Colonia Roma de esta Ciudad de México, Distrito Federal.- 'ACTO RECLAMADO: De las autoridades señaladas como responsables ejecutoras les reclamamos la ilegal e infundada inoperante resolución definitiva pronunciada con fecha 16 de octubre de 1997, en el juicio agrario 229/97 por medio del cual concede únicamente una superficie de 1,549-40-00 Has. por la vía de dotación para el Poblado denominado Paso de Potrerillos del Municipio de Chinicuil, Estado de Michoacán; CON LA ACLARACION CATEGORICA que no se reclama la sentencia definitiva en cuanto concede tierras en una superficie de 1,549-49-00 Has. del total de una superficie de 5,000-00 Has. que se debieron afectar de acuerdo a los trabajos comisionados por la Delegación Agraria...".

En el Considerando Quinto, el Organismo Jurisdiccional Federal manifiesta textualmente:

"Aducen en esencia los quejosos, que la autoridad responsable viola en su perjuicio lo dispuesto por los artículos 14 y 16 constitucionales, al determinar como afectables sólo los excedentes de tierra, sin tomar en consideración los informes rendidos por los comisionados para la práctica de los trabajos técnicos informativos de los que se desprende que las tierras estaban ociosas pues eran laboradas por los propios campesinos del poblado Paso de Potrerillos, en contravención a lo dispuesto por el numeral 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Lo anterior es sustancialmente fundado y suficiente para la concesión del amparo y protección de la Justicia de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley de Amparo, por las razones siguientes.

Del expediente remitido por la autoridad responsable, mismo que es digno de plena eficacia demostrativa de conformidad con lo previsto en los preceptos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, se obtiene lo siguiente:

El doce de febrero de mil novecientos setenta y seis, se comisionó al Ingeniero Fernando González Barrera para que realizara los trabajos técnicos e informativos, el que fue rendido mediante oficio de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis, y que corre agregado de folio 111 a 115 del legajo número 1 del expediente del que emana el acto reclamado, y entre otras cosas se hace constar que el predio denominado "EL FRAYLE" se encuentra "parcialmente dedicado a la agricultura y ganadería por miembros del poblado solicitante (F. 113)".

Además en relación al predio "LA PAROTA" se hizo constar que el predio estaba dado en arrendamiento a un tercero quien permite que los vecinos pasten su ganado en él (F. 114).

Por otra parte, mediante oficio número 317 de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y uno, el Presidente Municipal de Villa Victoria, Michoacán, hizo constar que el predio denominado "LA BOCA DE LA AMARGOSA" se ha venido laborando por personas que integran la comunidad Agraria de Paso de Potrerillos.

Mediante oficios 238, 239 y 240 de tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, las autoridades municipales de Villa Victoria, Michoacán, hicieron constar que los predios "EL FRAYLE", "LA PAROTA", "LA PALMERA" se encuentran abandonados y quienes han venido laborándolos son las personas que forman parte de la Comunidad Agraria de Paso de Potrerillos.

Además, mediante oficio número 117 de nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, las citadas autoridades municipales hicieron constar que los miembros del poblado "Paso de Potrerillos" tiene treinta y cinco años explotando las tierras de su comunidad de forma pacífica, continua y quieta.

Cabe aclarar que, los oficios anteriormente precisados corren agregados en el legajo LII del expediente que nos ocupa.

Aunado a lo anterior en el legajo LIII, obra oficio número 313, de quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, de las autoridades municipales de Villa Victoria, Michoacán, en que hicieron constar que los predios "EL FRAYLE", "LA PAROTA" y "EL ZAPOTE O LA PALMERA" tienen treinta y cinco años en posesión de los campesinos que integran el poblado "PASO DE POTRERILLOS", quienes han laborado la tierra de forma pacífica y continua.

Mediante oficio número 11128, de dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Michoacán, comisionó al ING. VICTOR MANUEL HERNANDEZ JACINTO, para que realizara trabajos técnicos e informativos, el que fue rendido el trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, en el que entre otras cosas se hizo constar que la explotación de los predios "EL FRAYLE", "LA PAROTA", "EL BAJIO ATASCOSO" y "BOCA DE LA AMARGOSA" es ocupado y laborado por parte de los gestores de la dotación (F. 6 a 27 del legajo LV).

Asimismo a folio 45 del Legajo LV, se encuentra una constancia emitida por el Presidente Municipal de Villa Victoria, Michoacán, en relación a que los campesinos del poblado "Paso de Potrerillos" han venido laborando las tierras en forma pacífica y continua.

Por oficio número 1360 de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Uruapan, Michoacán comisionó al ING. ROLANDO AVILA MARIN, a efecto de que practicara los trabajos técnicos e informativos relativos al expediente que nos ocupa, el que fue rendido el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en el que entre otras cosas se hizo constar que los predios "EL FRAYLE", "LA PALMERA", "BOCA DE LA AMARGOSA", "EL BAJIO ATASCOSO" Y "LA PAROTA" son explotados por los campesinos solicitantes; documentos que obra en el legajo VI del expediente agrario.

A folio 29 del Legajo LX, corre agregado el oficio número 337 de veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos, en el que las autoridades municipales de Chinicuil, Michoacán, hacen constar que los miembros del ejido Paso de Potrerillos se encuentran en posesión por más de treinta años de los predios rústicos denominados "EL FRAYLE", "LA PAROTA", "EL ZAPOTE O LA PALMERA", siendo laborados en forma pacífica y continua.

En el legajo LXIII del expediente de marras, a folio 21, obra el informe rendido por el LIC. MAXIMO ROSAS PAZ, comisionado por el Coordinador Agrario en el Estado de Michoacán, mediante oficio 106 de veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, a efecto de practicar los trabajos técnicos e informativos complementarios, el que fue rendido el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, en el que se hizo constar que los predios "BOCA DE LA AMARGOSA", "EL FRAYLE", "LA PAROTA", "BAJIO ATASCOSO O LAS JUNTAS" y "LA PALMERA O LAS LADERAS" se encuentran en posesión de los solicitantes por un lapso aproximado de cuarenta y tres años.

Ahora bien, del estudio de las consideraciones vertidas en la sentencia que constituye el acto reclamado en el presente juicio, se deriva que la autoridad responsable soslayó tales informes para determinar la afectabilidad o no de los predios señalados, pues para ello sólo tomó en consideración las medidas de dichas propiedades rústicas, lo que transgrede el principio de congruencia a que se refiere el artículo 189 de la Ley Agraria en vigor y, por ende, las garantías constitucionales del poblado quejoso.

En mérito de lo anterior expuesto, lo que procede es conceder el amparo y la protección de la Justicia Federal solicitados, para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente la sentencia reclamada y en su lugar pronuncie otra, en la que analice la totalidad de los argumentos emanados del expediente sujeto a su jurisdicción a efecto de determinar la superficie afectable de la solicitud de dotación realizada, considerando lo expuesto y probado por los propietarios y así resuelva lo que corresponda, esto con libertad de jurisdicción".

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria de mérito y de la cual se transcribió su Considerando Quinto, por acuerdo de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en sesión plenaria, este Tribunal Superior Agrario dejó insubsistente la sentencia definitiva de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, ordenó turnar el expediente a la Magistrada Ponente para que ... "siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo, en su oportunidad formule el proyecto de sentencia correspondiente y lo someta a la aprobación del pleno de este Tribunal Superior".

CUARTO.- Por escrito del seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "Paso de Potrerillos", Municipio de Villa Victoria, Estado de Michoacán, solicitó al Gobernador Constitucional de esa entidad federativa, dotación de tierras, señalando como de probable afectación el predio rústico propiedad del licenciado Mariano Fernández Morales, así como los que se encuentren dentro del radio legal de afectación. La Comisión Agraria Mixta, el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco instauró el expediente respectivo registrándolo bajo el número 2387/975, giró los avisos correspondientes y notificó al propietario del predio que el núcleo solicitante lo señaló como de probable afectación. La solicitud de referencia fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

QUINTO.- Por oficio número 00026 del veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, la Comisión Agraria Mixta instruyó a José Mugica Martínez, para el efecto de que llevará a cabo el levantamiento censal y pecuario y elección del Comité Particular Ejecutivo, quien rindió su informe el siete de octubre del mismo año, señalando que resultaron cincuenta capacitados. Anexa a su informe acta de clausura de los trabajos censales del cuatro de octubre del mismo año. Y en la misma fecha llevó a cabo la elección del Comité Particular Ejecutivo, consignando que fueron electos Aureliano Torres Lomelín, Maximiliano Torres Mejía y Juan Zárate Villanueva como presidente, secretario y vocal, respectivamente. Anexa a su informe Acta de Asamblea General de Solicitantes del mismo cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Por oficio 165 del trece de enero de mil novecientos setenta y seis, el Secretario de la Comisión Agraria Mixta solicitó al Registro Público de la Propiedad informe sobre los bienes rústicos con sus medidas y linderos que se registren a nombre de Sergio Fernández Hurtado, Yolanda Aburto Chávez, Ernesto Fernández Hurtado, Adolfo Fernández G., Mauro Fernández G., Javier Fernández Hurtado, Gustavo Acevedo, Enrique Abedrop Avila, Mario Fernández Hurtado, Esteban R. Morales Ledezma, Elvira Ledezma Martínez, Mario Fernández Hurtado y Gustavo Fernández Torres, de quienes se tiene conocimiento son propietarios de bienes rústicos, ubicados en Villa Victoria, Michoacán. Por oficio del treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, el Director del Registro Público de Propiedad proporcionó el informe solicitado, del que se desprende que se encontraron las siguientes fincas rústicas.

"REGISTRO NUMERO 618.- Tomo número 5. Libro 1, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, Senorina Morales Viuda de Fernández, vende en favor del menor: Sergio Fernández Hurtado, fracción del predio rústico "El Zapote" denominado "La Palmera" que es fracción de la Hacienda de Hihuitlán, ubicado en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, que tiene una extensión de 360-00-00 Hectáreas (trescientas sesenta hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) 200 Hectáreas (doscientas hectáreas) son de pasto cerril y 160 Hectáreas (ciento sesenta hectáreas) son de desfiladero y peñascales.

REGISTRO NUMERO 6128.- Tomo número 41. Libro número 1 del Distrito de Coalcomán, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, Sergio Jiménez Hurtado vende en favor de Elvira

Ledezma Martínez de Morales, Fracción Primera del predio "El Zapote" denominado "La Palmera" que se denomina "Bajío Atascoso" o "Las Juntas" en el Municipio de Villa Victoria Distrito de Coalcomán, con una extensión de 486-00-00 hectáreas (cuatrocientos ochenta y seis hectáreas).

REGISTRO NUMERO 6129.- Tomo número 41. Libro número 1 del Distrito de Coalcomán, de fecha de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, Sergio Fernández Hurtado, vende en favor de Yolanda Aburto Chávez, Fracción Segunda del predio "La Palmera" que se denominará "Las Laderas" o "La Palmera" en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, esta fracción tiene una superficie de 609-60-00 Hectáreas (seiscientos nueve hectáreas, sesenta áreas).

REGISTRO NUMERO 6130.- Tomo número 41. Libro número 1 uno del Distrito de Coalcomán, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco, Sergio Fernández Hurtado vende en favor de Esteban R. Morales Ledezma, Fracción Tercera del predio "La Palmera" que se denomina "La Boca de la Amargosa" en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, con una extensión de 279-00-00 Hectáreas (doscientas setenta y nueve hectáreas).

REGISTRO NUMERO 622.- Tomo 5, Libro 1 del Distrito de Coalcomán, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, Senorina Morales Viuda de Fernández vende en favor de: Ernesto Fernández Hurtado, Fracción del predio "El Zapote" denominada "El Frayle" en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, que tiene una extensión de 315 Hectáreas (trescientas quince hectáreas) de las cuales 20 Hectáreas (veinte hectáreas) son de tierras de temporal, 150 Hectáreas (ciento cincuenta hectáreas) son de pastal cerril y las 155 Hectáreas (ciento cincuenta y cinco hectáreas) restantes de desfiladeros y peñascales.

REGISTRO NUMERO 6097.- Tomo número 40. Libro número 1 del Distrito de Coalcomán, con fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco Ernesto Fernández Hurtado vende en favor de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez que compran pro-indiviso y por partes iguales, Predio rústico denominado "El Frayle" que pertenece al terreno "El Zapote" en la antigua Hacienda de Hihuitlán, en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, con una extensión de 315-00-00 Hectáreas (trescientas quince hectáreas) de las cuales 20 Hectáreas (veinte hectáreas) son de tierras de temporal 150 Hectáreas (ciento cincuenta hectáreas) de pastal cerril, y las 155 hectáreas (ciento cincuenta y cinco hectáreas) restantes son de desfiladeros y peñascales.

REGISTRO NUMERO 623.- Tomo número 5. Libro número 1 del Distrito del Coalcomán, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, Senorina Morales Viuda de Fernández vende en favor de Javier Fernández Hurtado, Fracción del predio "El Zapote" denominada "La Parota" en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, con una extensión de 325-00-00 Hectáreas (trescientas veinticinco hectáreas) siendo de ellas 25 Hectáreas (veinticinco hectáreas) de temporal, 175 Hectáreas (ciento setenta y cinco hectáreas) son de pastal cerril y 125 Hectáreas (ciento veinticinco hectáreas) son de desfiladero y peñascales.

REGISTRO NUMERO 6098.- Tomo número 40. Libro número 1 del Distrito de Coalcomán, de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, Javier Fernández Hurtado vende en favor de Enrique Abedrop Dávila y Gustavo Acevedo Leyva en mancomún, proindiviso y partes iguales; predio rústico denominado "La Parota" que perteneció al terreno "El Frayle" en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, con una extensión de 325-00-00 hectáreas (trescientas veinticinco hectáreas) de las cuales 25 Hectáreas (veinticinco hectáreas) son de temporal, 175 Hectáreas (ciento setenta y cinco hectáreas) son de pastal cerril, 125 Hectáreas (ciento veinticinco hectáreas) son de desfiladeros y peñascales.

REGISTRO NUMERO 4354.- Tomo número 30. Libro número 1 del Distrito de Coalcomán, de fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y nueve. María Torres Pallares de Fernández con el consentimiento y autorización de su esposo Señor Salvador Fernández Morales, vende en favor de Gustavo Fernández Torres, predio rústico denominado "El Otatito" que fue fracción de Ex Hacienda de Hihuitlán, ubicada en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, con una extensión superficial de 290-00-00 hectáreas, (doscientas noventa hectáreas) de la cual una pequeña parte es de tierras de temporal y el resto cerril.

Los señores Gustavo Acevedo y Mario Fernández Hurtado, no se les encontró registrada ninguna propiedad en los índices correspondientes al Distrito de Coalcomán...".

SEXTO.- Por oficio 428 del doce de febrero de mil novecientos setenta y seis, la Comisión Agraria Mixta instruyó al ingeniero Fernando González Barrera para que trasladándose al poblado de Potrerillos, del Municipio de Chinicuilá, llevara a cabo los trabajos técnicos informativos, consistentes en la planificación, clasificación, investigación de régimen de propiedad y aprovechamiento de los terrenos que se localizan dentro del radio legal y que el grupo solicitante señaló como de posible afectación, preferentemente los terrenos que fueron propiedad de Sergio, Ernesto y Javier Hernández Hurtado y del informe que rinde el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis que se encuentra agregado al expediente se desprende que se investigaron los siguientes predios:

I.- "...Predio denominado "La Palmera" o "Las Laderas", es propiedad de Yolanda Chávez, cuenta con una superficie total de 609-50-30 hectáreas (seiscientos nueve hectáreas, cincuenta áreas y treinta centiáreas) de agostadero cerril de mala calidad, se encuentra registrado bajo el número 6129, Tomo 41, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco; este predio fue adquirido por compra que hizo a Sergio Fernández Hurtado, correspondiendo a la fracción segunda del predio "La Palmera", ubicado en el Municipio de Villa Victoria, que comprende los predios "Ojo de Agua de los Chicos" o "Los Chivos", habiendo contado para la operación, con la autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria para fraccionarse, misma que fue concedida en oficio número 6088 de fecha de seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El predio se dedica a la explotación y mantenimiento de ganado vacuno propiedad de la dueña del terreno; quien presentó copia certificada de la escritura relativa, fotostática de recibos expedidos por particulares en relación a la venta que le hicieron de pasturas, esto en razón a que el pasto que produce su propiedad no le es suficiente para el sostenimiento del ganado que posee, por lo que se ve en la necesidad de rentar pastos en otro lugar en la temporada de secas; certificado de la Presidencia Municipal de Chinicuila, Michoacán, de fierros, marcas, señales, tatuajes y aretes del ganado en cuestión, heliografía del plano del predio, así como fotostáticas de la credencial de miembro activo de la Asociación Ganadera Local y certificado del registro de fierros de herrar, expedidos por el Presidente del Consejo Directivo de la mencionada Asociación y el Secretario de la Misma.

II.- Predio denominado "El Bajío Atascoso" o "Las Puntas", es propiedad de Elvira Ledezma de Morales, tiene una superficie de 486-70-90 hectáreas (cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, setenta áreas y noventa centiáreas) de agostadero cerril de mala calidad, encontrándose registrado bajo el número 6128, del Tomo 41, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco. La propiedad lo adquirió por compra que hizo a Sergio Fernández Hurtado, quien contaba con permiso de la Secretaría de la Reforma Agraria para fraccionarse, siendo el número del oficio 6088 de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El predio se dedica a la explotación y mantenimiento de ganado vacuno de la propietaria del terreno, quien presentó copia certificada de la escritura relativa, fotostática de recibos expedidos por la compra de pasturas, ya que como en el caso del predio anterior se ve en la necesidad de comprar pastos en otros terrenos en la temporada de secas, heliografía del plano del predio, certificados expedidos por la Presidencia Municipal de Chinicuila, Michoacán, de fierros, marcas, señales, tatuajes y aretes del ganado en cuestión, así como copia fotostática con la credencial número 265 que la acredita como miembro activo de la Asociación Ganadera Local y certificados de fierros de herrar, expedidos por el presidente y secretario del Consejo Directivo de la mencionada Asociación.

III.- Predio denominado "Boca de la Amargosa", es propiedad de Esteban R. Morales Ledezma, cuenta con una superficie de 279-00-00 hectáreas (doscientas sesenta y nueve hectáreas) de agostadero cerril de mala calidad, encontrándose registrado bajo el número 6130 del Tomo 41, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.

El propietario adquirió el predio por compra que hizo a Sergio Fernández Hurtado, quien contaba para la operación con el permiso para fraccionarse de la Secretaría de la Reforma Agraria, expedido mediante oficio número 6088 de fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

El predio se encuentra dedicado a la explotación y mantenimiento de ganado vacuno del propietario del terreno quien presentó copia certificada de la escritura del predio, fotostáticas de recibos expedidos por la compra de pastos, debido a que como ya se dijo en la descripción de los dos predios anteriores solamente en la temporada de lluvias pueden mantener el ganado en su propiedad y en la temporada de secas se ven en la necesidad de rentar pastos en otros terrenos, presentó además heliografía del plano del predio, certificados expedidos por la Presidencia Municipal de Chinicuila, Michoacán, de fierros, marcas, señales, tatuajes, y aretes del ganado en cuestión, así como fotostáticas de la credencial número 366 que lo acredita como miembro activo de la Asociación Ganadera Local y certificado de fierros de herrar, expedidos por el presidente, y secretario del Consejo Directivo de la Asociación.

Los predios mencionados anteriormente corresponden a las fracciones primera, segunda y tercera respectivamente, del predio "La Palmera", que originalmente fue propiedad de Sergio Fernández Hurtado y que se encuentra inscrita bajo el registro número 618, del Tomo 5, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, predio conocido con el nombre de "El Zapote", fracción de la hacienda de "Hihuitlán", del Municipio de Villa Victoria, adquirido por compra a Senorina Morales viuda. de Fernández el veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

IV.- Predio denominado "El Frayle", que perteneció al terreno "El Zapote", en la antigua hacienda de Hihuitlán en el Municipio de Villa Victoria del Distrito de Coalcomán, es propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, pro-indiviso y por partes iguales por compra ad-corpus que hicieron a Ernesto Fernández Hurtado el quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, tiene una superficie inferior a las 1,272-20-00 hectáreas (un mil doscientas setenta y dos hectáreas, veinte áreas) consignadas en la

planificación realizada por el ingeniero Leopoldo Godínez Ramírez, ya que de los datos recabados en el archivo del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, se concluye que el lindero de la parte Sureste de este predio, es una línea recta, que va del "Ojo de Agua de los Chicos" o "Los Chivos" a las juntas de los Ríos de Hihuitlán y Barreras; este predio se encuentra registrado bajo el número 6097, del Tomo 40, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán y a Ernesto Fernández Hurtado se le encontraba registrado con el número 622, del Tomo 5, del Distrito de Coalcomán, habiéndolo adquirido éste por compra a Senorina Morales viuda de Fernández del veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Respecto al aprovechamiento, este predio, está dedicado parcialmente a la agricultura y ganadería por miembros del poblado solicitante.

V.- Predio denominado "La Parota", que perteneció al terreno "El Zapote", en el Municipio de Villa Victoria, Distrito de Coalcomán, es propiedad del doctor Enrique Abedrop Dávila y el ingeniero Gustavo Acevedo Leyva, quienes adquirieron en mancomún y pro-indiviso por partes iguales al citado predio por compra que de él hicieron a Javier Fernández Hurtado, mismo que se encuentra inscrito bajo el registro número 6098, del Tomo 40, del libro de la propiedad correspondiente al Distrito de Coalcomán, el vendedor lo adquirió por compra a Senorina Morales viuda de Fernández del veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, encontrándose registrada bajo el número 623, del Tomo 5, del Distrito de Coalcomán, con la denominación de fracción de "El Zapote" denominada "La Parota", en el Municipio de Villa Victoria.

Los propietarios le tienen dado en arrendamiento el terreno a Gustavo Fernández Torres, para el sostenimiento de su ganado quien a su vez permite que algunos vecinos pasten pequeñas cantidades de animales.

De datos que se localizan en el archivo de la Delegación en el Estado de la Secretaría de la Reforma Agraria, se reconoció, que en esta dependencia del Ejecutivo Federal, se encuentra en trámite un expediente de dotación de ejidos a nombre del poblado denominado "El Zapote" o "Zapote de Fernández" y anexos, del Municipio de Chinicuilá, de este Estado, expediente que fue resuelto en provisional según Mandamiento Gubernamental de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que ordenaba afectar tierras de Celia Acuña, en una superficie de 2,208-00-00 hectáreas (dos mil doscientas ocho hectáreas) y aun cuando se ejecutó, los campesinos beneficiados, no aceptaron esas tierras, en razón de que las que solicitaron y tenían en posesión eran terrenos propiedad de Senorina Morales viuda de Fernández y que son las que actualmente poseen, con la aclaración, de que según datos del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, parte de los terrenos en posesión del poblado "Zapote de Fernández" pertenecen a Luisa Ahumada de Fernández, Carmen Torres de Fernández y Salvador Fernández, quienes adquirieron de Senorina Morales viuda de Fernández en noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con anterioridad a la fecha de la publicación de la solicitud de dotación de ejidos del poblado "Zapote de Fernández", que fue el seis de marzo de mil novecientos treinta.

También en el expedientillo que existe en la Delegación Agraria sobre este poblado se encuentra el oficio número 52123 del dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco girado por el Subsecretario de Asuntos Agrarios al Delegado Agrario, en el que comunica un acuerdo tomado por el Cuerpo Consultivo Agrario, para que comisione personal y lleve a cabo trabajos técnicos informativos complementarios e investigación del régimen de propiedad, así como el aprovechamiento y terrenos que tiene en posesión el ejido, todo esto a partir de la fecha de publicación de la solicitud respectiva a fin de que se elabore el plano informativo correspondiente y se formule la opinión del Delegado y se remita a la Secretaría de la Reforma Agraria para la resolución definitiva del expediente.

En autos del expediente corren agregados escritos de alegatos en defensa de sus predios de Elvira Ledezma de Morales, Yolanda Aburto Chávez, Esteban R. Morales Ledezma, Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila, todos ellos presentados en diferentes fechas de mil novecientos setenta y seis, donde exhibieron las escrituras que amparan sus predios, alegando que sus predios constituyen pequeñas propiedades en explotación.

SEPTIMO.- La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen aprobado el trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis en sentido negativo el cual fue sometido a la consideración del Gobernador del Estado de Michoacán, quien dictó su mandamiento el diecisiete de diciembre del mismo año, en sentido negativo, y se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de febrero de mil novecientos setenta y siete.

OCTAVO.- El Delegado Agrario con fecha quince de marzo de mil novecientos setenta y siete, rindió su informe reglamentario y opinó que en definitiva se confirme la sentencia gubernamental y por oficio 3793 del veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, remitió el expediente al Secretario de la Reforma Agraria para su trámite en segunda instancia.

NOVENO.- Por oficio número 610698 del dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, el Cuerpo Consultivo Agrario, comunicó al Delegado Agrario en el Estado de Michoacán que el veinticinco de

abril del mismo año emitió un acuerdo en el que en su punto único determina se giren órdenes al delegado para que lleve a efecto las notificaciones en términos del artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, a todos aquellos propietarios que no hayan sido notificados y para que comisionen personal que trasladándose al poblado de "Paso de Potrerillos", realice trabajos técnicos informativos complementarios en términos del artículo 286 fracciones II y III del Ordenamiento Legal, en relación con el doscientos cincuenta y uno debiendo tomar en consideración para el desarrollo de los trabajos la fecha de publicación de la solicitud que data del ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, recomendando que en especial se planifiquen los predios denominados "La Palmera" o "El Zapote", "El Frayle" y "La Parota", investigando en este último si aún permanece en mancomún y pro-indiviso en favor de Enrique Abedrop Dávila y Gustavo Acevedo Leyva, recomendando en especial se clarifique la situación de los solicitantes del predio "El Frayle", determinando la superficie que exploten, la forma que entraron en posesión de la misma y en qué condiciones se encuentra el resto de la superficie del predio.

DECIMO.- Por oficio 4447 del dieciséis de abril de mil novecientos setenta y nueve el Delegado Agrario en el Estado, comisionó al ingeniero Luis Fernando Hernández Gómez para la realización de los trabajos encomendados por el Cuerpo Consultivo Agrario, y no obstante que del expediente aparecen actuaciones realizadas por este último, en cumplimiento a dicha comisión, no corre agregado el informe respectivo.

Posteriormente este mismo comisionado rindió un informe complementario, del veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, en el que manifiesta que "...Al revisar el expediente, encontré que no se encuentra el estudio Socio-Económico del poblado citado al rubro, por lo que lo estoy anexando al presente informe, también se corrieron las plantillas de cálculo por tener tres centímetros de error en las proyecciones corregidas, como también no encontré el radio de siete kilómetros, por lo que también lo anexo al presente informe".

Aprovecho para indicar que el ejido de "El Zapote de Fernández", del mismo municipio, tiene un expediente de dotación de tierras, e hizo su solicitud de dotación el día seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve, y obtuvo fallo gubernamental positivo el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y tres, dotando una superficie de 2,208-00-00 hectáreas (dos mil doscientas ocho hectáreas) de monte, o sea agostadero para 89 (ochenta y nueve) capacitados. Expongo lo anterior para que se tome en cuenta, ya que a los capacitados del poblado de "Paso de Potrerillos", se les negó en primera instancia por no haber terrenos afectables; respecto a la fracción II, existe en la Comisión Agraria Mixta plano en papel milimétrico de los terrenos que tienen en posesión los solicitantes de referencia y donde se encuentra ubicado el caserío.

En lo concerniente a la fracción III, entrego plano en papel milimétrico del levantamiento topográfico que realicé y orientación astronómica, como también su extensión y calidad de tierras, acompaño estudio socio-económico, no se acompañan datos catastrales por no conocer a los dueños, como lo certifica la Presidencia Municipal de Villa Victoria.

Respecto al artículo 251, se demuestra con certificación de la Presidencia Municipal, que los solicitantes del poblado de "Paso de Potrerillos", del Municipio de Chinicuil, poseen los terrenos desde hace aproximadamente treinta y cinco años, en forma quieta, pública y pacífica.

La mayoría de los capacitados han nacido en el lugar, y actualmente trabajan las tierras.

Por no encontrar en el expediente, el plano en papel milimétrico, ni planillas de cálculo y carteras de campo estoy reponiéndolas.

El predio de María Guadalupe viuda de Fernández, cuenta con una superficie de 1,650-00-00 hectáreas (mil, seiscientos cincuenta hectáreas) de agostadero cerril de mala calidad, lo que equivale a 206-25-00 hectáreas (doscientas seis hectáreas, veinticinco áreas) de riego teórico, por lo que de acuerdo a la ley tiene un excedente de 106-25-00 hectáreas (ciento seis hectáreas, veinticinco áreas).

Del predio de Isabel Fernández y José Zárate, se encuentran los ejidatarios del Zapote de Fernández.

De las pequeñas propiedades del Estado de Jalisco y Colima, los ejidatarios no conocen los linderos y además no tienen interés en ellas.

En el expediente que existe en la Comisión Agraria Mixta, aproveché los trabajos realizados para formar el radio de siete kilómetros, los cuales acompaño para su estudio..."

UNDECIMO.- De la revisión efectuada a los trabajos anteriores por el Consejo Agrario, de la Consultoría Estatal, se llegó al conocimiento de que los campesinos solicitantes de dicha acción agraria, se encuentran en posesión de parte de los predios rústicos denominados "El Frayle", "La Palmera" y "La Parota", propiedad de Adolfo y Mario Gutiérrez, Elvira Ledezma Martínez de Morales, Yolanda Aburto Chávez, Esteban Morales Ledezma, Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Avila, por lo que giró el oficio número 0100387 del dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno al representante de la Dirección General de Procedimientos Agrarios ante la Consultoría Estatal, ordenando se comisione personal y lleve a cabo trabajos técnicos informativos complementarios, consistentes en un levantamiento topográfico de cada uno de los inmuebles citados, determinando la superficie real existente físicamente en

el terreno, calidad y tipo de explotación a que se encuentran dedicados por cada uno de sus propietarios y de encontrarse en estado de abandono por más de dos años consecuentes, sin que para ello medien causas de fuerza mayor, deberá recabar las constancias necesarias para comprobar la situación, las que deberán ser expedidas por una autoridad competente, para ello en forma individual para cada predio; asimismo, verificar en forma exacta la extensión superficial que vienen explotando dichos campesinos, investigando las causas y desde qué tiempo.

Para los trabajos anteriores el Representante Estatal de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, comisionó al ingeniero Constantino Guzmán García, quien rindió su informe el veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno del que se desprende que:

"...con fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y uno, me trasladé al poblado de Villa Victoria, Michoacán, entrevistándome con Luis Cerrilos Valencia, Presidente Municipal de este lugar, y haciéndole del conocimiento de la comisión encomendada, se trató el asunto referente a la antigüedad que tienen los terrenos denominados "El Frayle", "La Parota" y "La Palmera", sin haber sido explotados por parte de los propietarios, señalándome que algunos de los propietarios se desconocía su lugar de residencia y otros residían en el Estado de Colima, desde hace más de veinte años, además que los miembros del grupo solicitante, vienen explotando los terrenos por más de treinta y cinco años, ya que la mayoría son nacidos en el lugar, por haber estado trabajando sus padres desde hace muchos años con los antiguos propietarios; siendo solicitado que se me diera por escrito lo antes expuesto; a lo cual estuve de acuerdo, sin embargo, al levantar acta no se encontraba presente, quedando el Secretario del H. Ayuntamiento de remitirlos a las oficinas de este H. Cuerpo Consultivo Agrario, ya que se encontraban redactadas las certificaciones, sin embargo, hasta el momento de rendir el presente informe, no se habían obtenido las certificaciones antes mencionadas, habiéndose solicitado mediante telegrama de fecha diecisiete de julio del presente año..."

Posteriormente se realizó la investigación de los terrenos denominados "El Frayle", "La Palmera" conocidos también como "El Bajío Atascoso" y "La Parota", llevándose a cabo dicha diligencia los días cinco, seis y siete del presente mes y año; iniciándose el recorrido en el poblado denominado "Paso de Potrerillos", a través del río El Naranjo, aguas arriba hasta llegar a los límites de los estados de Colima, Jalisco y Michoacán, lugar denominado "Las Juntas", siguiendo el recorrido para llegar a la barranca de "Los Chicos", iniciándose en este lugar el predio denominado "El Frayle", de ahí tomándose hacia el Oriente para llegar a las Juntas del río de Barrera y el río Otatito, así se continuó a través del predio con rumbo Suroeste, para llegar al filo de "Las Palmeras", y de ahí al "Cerro de Camichín", posteriormente al Puerto del Zapote, tomándose así la "Barranca de la Amargosa" hasta llegar de nuevo al río El Naranjo, continuándose por este río aguas corrientes a llegar al paredón del brinco, de ahí se continuó a través del río hasta llegar a la Barranca de Puenteillas, siendo éste el lindero con el predio denominado "Tierra Caliente", propiedad de la familia Trujillo y Gallardo; posteriormente se llegó al poblado La Amargosa, para tomar de nuevo la "Barranca de la Amargosa".

Cabe señalar que dentro de estos tres predios no se encontró ninguna casa habitación o construcción que perteneciera a pequeños propietarios, así como tampoco se encontró ganado que perteneciera a algunos de los propietarios que se señalan en el oficio de comisión; sin embargo, encontramos 135 (ciento treinta y cinco) cabezas de ganado mayor herrados con distintos fierros, los cuales pertenecen al grupo solicitante, ya que me fueron mostrados al terminar el recorrido, los fierros encontrados durante la investigación.

Después de terminar el recorrido global de los terrenos se investigó cada predio por separado, iniciándose con el predio "La Parota", en el cual se encontraron pequeñas superficies abiertas al cultivo, por parte de los solicitantes, siendo su calidad agostadero de mala calidad, siendo sus linderos: al Sur, predio "Tierra Caliente", propiedad de la familia Trujillo Gallardo, lindando de por medio Barranca de Puenteillas; al Oriente, Estado de Colima; río El Naranjo de por medio; al Poniente, terrenos en posesión del ejido Zapotes de Fernández; y al Norte, predio "La Palmera", con Barranca de la Amargosa de por medio, la cual pasa aproximadamente a 300 metros al Norte del poblado. Dicho predio cuenta con una superficie planimétrica de 1,299-60-00 hectáreas (mil, doscientas noventa y nueve hectáreas, sesenta áreas) incluida la zona urbana del poblado.

Respecto al predio "La Palmera", al cual se le conoce también como el Bajío Atascoso, se pudo observar que al igual que el anterior se encuentra abierta al cultivo, pequeñas superficies ya sea con yunta de bueyes o por medio de desmonte, siendo sus linderos los siguientes: al Sur, predio "La Parota", con "Barranca de la Amargosa" de por medio; al Oriente, los estados de Colima y Jalisco, con río El Naranjo y río del Copadero; al Norte, con el predio "El Frayle", Barranca de los Chinos de por medio; al Poniente, con el mismo predio de "El Frayle", terrenos en posesión del ejido de "Zapote de Fernández", teniendo una superficie planimétrica de 1,415-20-00 hectáreas (un mil cuatrocientas quince hectáreas, veinte áreas) de agostadero cerril, mala calidad, del predio "El Frayle", al ser recorrido por su interior nos enteramos que guardan la misma situación que los anteriores, no existiendo casas habitación, o alguna otra construcción

que pertenezca a los propietarios del predio, encontrándonos casuchas construidas de madera y palapa, donde habitan miembros del grupo solicitante, ya que en su mayoría se encuentra radicando junto a los terrenos que tienen abierta al cultivo, como lo vienen haciendo por más de treinta y cinco años, siendo sus principales productos el maíz y el frijol, el cual es consumido por el mismo poblado, teniendo este predio una superficie planimétrica de 3,370-40-00 hectáreas (tres mil trescientas setenta hectáreas, cuarenta áreas) de terrenos de agostadero cerril de mala calidad, siendo sus linderos los siguientes: al Sur, predio "La Palmera", con Barranca de Los Chinos de por medio; al Oriente y Norte, con Estado de Jalisco, río del Copadero de por medio; al Poniente, con terrenos en posesión del ejido de Zapote de Fernández, lindando en 2,500 metros de Norte a Sur, con el río Otatito.

Se observó que la superficie que tienen abierta al cultivo en los tres predios, suman aproximadamente 600-00-00 hectáreas (seiscientas hectáreas) la cual es trabajada únicamente en los temporales y sumando un total estos tres predios de 6,085-20-00 hectáreas (seis mil ochenta y cinco hectáreas, veinte áreas) de agostadero cerril mala calidad.

Recabándose constancia de la Asociación Ganadera, donde especifica que Adolfo Fernández Gutiérrez, Mauro Fernández Gutiérrez, Elvira Ledezma Martínez, Yolanda Aburto Chávez, Esteban Morales Ledezma, Enrique Abedrop Avila y Gustavo Acevedo Leyva, no han tenido fierros registrados en esa Asociación Ganadera.

Se solicitó información al área de inafectabilidad de la Representación Estatal de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra sobre el coeficiente de agostadero, proporcionado por Cotecoca, siendo esto de 8-74 V/A, para esta región, sin embargo, el comisionado considera, un coeficiente de 12 a 13 V/A, ya que se constituyó en el terreno.

DUODECIMO.- Del estudio practicado a los trabajos técnicos informativos complementarios antes mencionados por el Consejero Agrario Estatal, se llegó al conocimiento de que los predios "El Frayle", "La Parota" y "La Palmera" no son explotados por sus propietarios, encontrándose en posesión del grupo solicitante, sin mencionar con qué calidad tiene dicha posesión, ni cómo entraron en la misma aquél emitió, el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, un acuerdo en el que determina se giren órdenes a la Delegación Agraria en el Estado con atención a la Dirección General de Procedimientos Agrarios para que comisione personal técnico de su adscripción e investigue los predios "El Frayle", "La Parota" y "La Palmera", propiedad de Adolfo Fernández Gutiérrez, Mario Fernández Gutiérrez, Elvira Ledezma de Morales, Yolanda Aburto Chávez, Esteban Morales Ledezma, Enrique Abedrop Avila y Gustavo Acevedo Leyva, para comprobar la inexplotación de los mismos, debiendo el Comisionado hacer constar: "I. Que estuvo personalmente en el predio; II. Que lo recorrió; III. Las características de la vegetación que encuentre, así como si la tierra está o no enmontada; IV. Si de acuerdo con los anteriores elementos se desprende, que el predio ha estado sin explotación por más de dos años; V. Si no existe causa notoria de fuerza mayor para la inexplotación. Previamente a los trabajos deberá notificarse a los propietarios de los predios conforme a lo establecido en el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria".

Del informe del trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, del comisionado el ingeniero Víctor Manuel Hernández Jacinto para llevar a cabo los trabajos anteriores, se desprende lo siguiente:

"...Predio "El Frayle". Propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez; que el predio se encuentra ubicado en el Municipio de Chinicula, de esta entidad federativa y con fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco se realizó la Inspección Ocular al terreno en compañía de Norberto Banda Gutiérrez, Aurelio Zárate Guerrero (Solicitantes) Marcos Torres Mejía, encargado del Orden Municipal, resultando:

El predio en cuestión cuenta con una superficie de 1,436-80-00 hectáreas (mil cuatrocientas treinta y seis hectáreas, ochenta áreas) de agostadero cerril de mala calidad con un 10% de temporal laborable; se encontraron 30-00-00 hectáreas (treinta hectáreas) con cañizo de milpa de la siembra efectuada el temporal pasado en el resto del terreno laborable existe monte alto compuesto de tepemexquitez, mogotes y huizachez y está reservado para mantenimiento de postería de las cercas y sesteo del ganado, en terrenos de agostadero hay peñascales y laderas lo cual hace que sea de pésima calidad, se encontraron 30 (treinta) reses pastando y están marcadas con diversos fierros; el predio se encuentra circulado con alambre de púas en todo su perímetro, además hay cercas intermedias para facilitar el manejo del terreno; la explotación que existe en el predio es por parte de los gestores de la dotación de tierras del poblado "Paso de Potrerillos", y testigos del lugar dicen que dicha explotación se ha realizado desde el año de mil novecientos cuarenta y uno a la fecha, y que en el citado año el predio fue abandonado por parte de los propietarios.

Predio "La Parota". Propiedad de Javier Fernández Hurtado el terreno se encuentra ubicado en el Municipio de Chinicula, Michoacán la inspección ocular se realizó el día veintiuno de enero del año en curso y al efectuar el recorrido se encontró lo siguiente:

El predio en cuestión tiene una superficie aproximada de 1,526-40-00 hectáreas (mil quinientas veintiséis hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero cerril de mala calidad con el 15% laborable; del terreno de temporal laborable se encontraron 100-00-00 hectáreas (cien hectáreas) con cañizo de maíz de las siembras del año pasado y esta superficie se puede transformar a riego con un equipo de bombeo ya que está a orillas del río Coahuayana, en el resto del terreno de temporal laborable también se encontró cañizo de maíz de la siembra del año pasado, en este terreno existen varias cercas divisorias de potreros, en el terreno de agostadero existen 200-00-00 hectáreas (doscientas hectáreas) con las cuales se formó una cooperativa por Coplamar actualmente P.E.R. y están reforestadas con maderas finas, (parota, cedro, rosa, morada, primavera, coral, cuerame, cobano) la superficie antes descrita está circulada con alambre de púas en todo su perímetro; en todo el predio a excepción de la cooperativa se encontraron pastando 150 (ciento cincuenta) cabezas de ganado mayor de varios fierros.

Cabe hacer la aclaración que toda la explotación se hace por parte del grupo solicitante de la dotación del poblado de "Paso de Potrerillos", Municipio de Chinicuila, Michoacán, y los testigos dicen que se ha realizado desde el año de mil novecientos cuarenta y uno.

Predio "La Palmera". Propiedad de Yolanda Aburto Chávez, el terreno se encuentra ubicado en el Municipio de Chinicuila, Michoacán, la inspección ocular se realizó el día veintidós de enero del año en curso, resultando lo siguiente:

El citado predio cuenta con una superficie de 609-50-00 hectáreas (seiscientos nueve hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero cerril de mala calidad, este predio está constituido de lajas, laderas, riscos y peñascales, se encontró ganado pastando y están marcados con varios fierros, pero se ignora a quien pertenezcan, no tiene ningún abrevadero el predio y además no está circulado.

Predio rústico "El Bajío Atascoso". Propiedad de Elvira Ledezma Martínez de Morales, el terreno se encuentra ubicado en el Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán; la inspección ocular se realizó el día veintitrés de enero del año en curso encontrándose lo siguiente:

El predio cuenta con una superficie de 486-70-90 hectáreas (cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, setenta áreas y noventa centiáreas) aproximadamente con cañizo de maíz de las siembras del año pasado y 10-00-00 hectáreas (diez hectáreas) sembradas en baja escala con ajonjolí, sorgo y jamaica, las citadas superficies circuladas en todo su perímetro con alambre de púas y además hay cercas intermedias divisorias de potreros, el resto de temporal es monte alto, (Tepemezquite, Lloro Sangre, Vara Ceniza y Cueramo) el terreno de agostadero cerril se explota con 100 (cien) cabezas de ganado mayor marcadas con varios fierros, también se encuentra circulado con alambre de púas; la explotación está realizada por parte de los promoventes de la dotación, desde hace más de dos años anteriores a la fecha.

Predio rústico "Boca de la Amargosa". Propiedad de Esteban Morales Ledezma, el terreno se encuentra ubicado en el Municipio de Chinicuila, Michoacán, la inspección ocular se practicó el día veinticuatro de enero del año en curso, resultando:

El predio en cuestión cuenta con una superficie de 269-70-40 hectáreas (doscientas sesenta y nueve hectáreas, setenta áreas y cuarenta centiáreas) de agostadero cerril de mala calidad en todo el predio se encontró monte chaparral de huizaches, tabachines, camotes, pingüica, ozote; se nota que en este predio no ha habido explotación agrícola en el poco terreno que se pudiera cultivar por más de dos años, se encontró ganado pastando el cual es propiedad de vecinos de la Amargosa, existe un potrero de unas 30-00-00 hectáreas (treinta hectáreas) aproximadamente circulando con alambre de púas por Avelino Mendoza Ceja solicitante de la dotación, en todo el predio se encuentran pastando 45 cuarenta y cinco cabezas de ganado vacuno mayor marcadas con tres fierros.

Cabe hacer la aclaración que la explotación que existe es por los solicitantes de la dotación de Potrerillos, y lo han hecho por más de dos años anteriores a la fecha.

A continuación transcribo declaración de Norberto Banda Gutiérrez de fecha veintidós de enero del año en curso dirigida al Delegado Agrario en el Estado:

"...El que suscribe Norberto Banda Gutiérrez, casado de sesenta y cuatro años de edad, originario de "La Parota" y vecino del poblado "Paso de Potrerillos", Municipio de Villa Victoria, Estado de Michoacán, declara que él cuidó el ganado del C. Esteban Morales, durante los años de mil novecientos setenta y siete y mil novecientos setenta y ocho y que el ganado lo entregó al C. Porfirio Chávez Ortega, vecino de Estampilla, Estado de Colima y que éste posteriormente compró el ganado al Señor Morales; asimismo digo que el ganado no sufrió ningún daño ni perjuicio durante el año que lo cuidé..."

Con fecha nueve de enero del año en curso fijó en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal del Municipio de Chinicuila, Michoacán, una cédula común notificatoria a todos los propietarios de predios rústicos que se encuentran enclavados dentro del radio legal de siete kilómetros del poblado "Paso de Potrerillos", Municipio de Chinicuila, de esta entidad federativa, donde les notifique que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 286 fracciones II y III de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que a partir de las diez horas del día once de enero del ochenta y cinco, se daría principio a los trabajos técnicos

informativos complementarios, en virtud de que el poblado antes citado con fecha seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, solicitó dotación de tierras.

Cabe hacer la aclaración que Esteban Morales Ledezma, Elvira Ledezma Martínez de Morales y Yolanda Aburto Chávez; fueron notificados con anticipación y no se presentaron a la diligencia de inspección ocular que se realizó en sus terrenos; por otro lado no fue posible notificar personalmente por ignorarse los domicilios donde radican Gustavo Fernández Cerda, Mauro Fernández Gutiérrez, Fernando Fernández Cerda y Adolfo Fernández Gutiérrez.

Los ejidos que se encuentran dentro del radio legal de afectación, son: dotación definitiva del ejido de "Hihuitlán" dotación definitiva y ampliación, también definitiva del ejido del "Pantla", ambos del Municipio de Villa Victoria, de esta entidad federativa, así como la dotación definitiva del ejido de "Estampilla", y la del ejido de "Las Tunas", estos dos últimos del vecino Estado de Colima".

Del expediente se desprende que nuevamente el Delegado Agrario, mediante oficio 1360 del veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, comisionó al ingeniero Rolando Avila Marín para llevar a cabo los trabajos ordenados por el Cuerpo Consultivo Agrario mediante oficio número 483 del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, que es donde se transcribe el acuerdo emitido por la Consultoría Estatal en sesión celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, quien con fecha ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, rinde informe manifestando lo siguiente:

"...La investigación de los predios arrojó los siguientes resultados:

Predio "El Frayle", propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, está compuesto por una superficie de 1,436-80-00 Hectáreas, (mil cuatrocientas treinta y seis hectáreas, ochenta áreas) de agostadero cerril, no se encontró instalación alguna, así como inexplorado por sus dueños, se encontraron partes explotadas por los solicitantes, con siembras de maíz, mismas que fueron circuladas por los mismos.

Predio "La Palmera", propiedad de Yolanda Aburto Chávez, con superficie de 609-50-00 Hectáreas (seiscientos nueve hectáreas, cincuenta áreas) de agostadero cerril, no cuenta con instalaciones, no ganado por parte de sus dueños, encontrándose al momento de la inspección 35 treinta y cinco cabezas de ganado vacuno, propiedad de los campesinos solicitantes, el predio no se encuentra circulado en su totalidad.

Predio "Casa de la Amargosa", propiedad de Esteban Morales Ledezma, con superficie de 269-70-40 Hectáreas (doscientas sesenta y nueve hectáreas, setenta áreas y cuarenta centiáreas) de agostadero cerril dicho predio se encuentra deshabitado por parte de su dueño al realizarse la inspección se encontraron 45 cuarenta y cinco cabezas de ganado mayor, marcadas con tres fierros distintos, propiedad de los solicitantes.

Predio "El Bajío Atascoso", propiedad de Elvira Ledezma Martínez de Morales, con superficie de 476-70-90 Hectáreas (cuatrocientas setenta y seis hectáreas, setenta áreas y noventa centiáreas) de agostadero cerril, no existiendo instalaciones ni ganado por parte de sus dueños, se encontraron 90-00-00 Hectáreas (noventa hectáreas) sembradas de maíz, 100 (cien) cabezas de ganado mayor, marcadas con varios fierros, circulado con alambre de púas y la explotación es por parte de los solicitantes.

Predio "La Parota", propiedad de Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Avila, con superficie de 1,526-40-00 Hectáreas (mil quinientas veintiséis hectáreas, cuarenta áreas) de agostadero cerril, no cuenta con instalaciones ni explotación alguna por parte de sus dueños.

Se localizaron en este predio 200-00-00 Hectáreas (doscientas hectáreas) reforestadas con maderas finas por los solicitantes, mismos que se encuentran organizados por Coplamar, asimismo, se encuentran circuladas las partes trabajadas por los solicitantes en la siembra de maíz.

Durante el recorrido de los predios se pudo comprobar que la vegetación existente que predomina en la región está compuesta por: Trompetilla, Capire, Palodulce, Jarula, Gramilla, Mezquite, Cirián y Huizache, encontrándose la mayoría de sus superficies enmontadas, comprobándose así que los predios se encuentran sin explotación alguna por parte de sus dueños, ya que las superficies desmontadas se encuentran en explotación por parte de los solicitantes, quienes son los que han desmontado, encontrándose sembradas de maíz y frijol.

Por lo anterior, no existe causa de fuerza mayor para la no explotación de los predios por más de dos años por parte de los propietarios..."

DECIMOTERCERO.- De la revisión hecha a los anteriores trabajos por el Consejero Agrario de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, encontró que:

"...El Comisionado manifiesta que los predios "El Frayle", "La Palmera", "Boca de la Amargosa", "El Bajío o Atascoso" y "La Parota"; con superficies de 1,436-80-00 Hectáreas (mil cuatrocientas treinta y seis hectáreas, ochenta áreas) 609-50-00 Hectáreas (seiscientos nueve hectáreas y cincuenta áreas), 269-70-40 Hectáreas (doscientas sesenta y nueve hectáreas, setenta áreas y cuarenta centiáreas), 586-70-90 Hectáreas (quinientas ochenta y seis hectáreas, setenta áreas y noventa centiáreas) y 1,526-40-00

Hectáreas (mil quinientas veintiséis hectáreas y cuarenta áreas) de agostadero en terrenos áridos; propiedad de los CC. Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, Yolanda Aburto Chávez, Esteban Morales Ledezma, Elvira Ledezma Martínez de Morales, Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila; se encuentran sin explotar por sus propietarios, localizándose pequeñas superficies explotadas por el grupo gestor quienes las tienen en posesión, levantando actas de inspección de los predios; en las que no razonó técnicamente lo informado, ni haya adjuntado planos de los trabajos realizados en los mencionados predios; y al revisarse los antecedentes y diversos planos que obran en el expediente no se puede precisar los límites y superficies de los predios "El Frayle" y "La Parota".

Por lo que respecta a las notificaciones informó que no fue posible realizarlas, toda vez que no se localizaron a los propietarios o encargados de los predios...".

En esa virtud por oficio 00330 del dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, solicitó al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado con residencia en Uruapan, para que comisione personal técnico para que lleve a cabo una investigación complementaria en los predios "El Frayle", "La Palmera", "Boca de la Amargosa", "El Bajío o Atascoso" y "La Parota", propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, Yolanda Chávez Aburto, Esteban Morales Ledezma, Elvira Ledezma Martínez de Morales, Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila respectivamente; el comisionado en su informe acompañará actas de in explotación que levantará en cada uno de los predios y hará constar:

I.- Que estuvo personalmente en el predio; II.- Que lo recorrió y conoció en su totalidad; III.- Las características de la vegetación que encuentre, así como si la tierra está o no enmontada; IV.- Si de acuerdo con los anteriores elementos se desprende, que el predio ha estado sin explotación por más de dos años; V.- Si no existe causa notoria de fuerza mayor para la in explotación.

El comisionado investigará con qué carácter poseen los solicitantes las fracciones que se mencionan en el informe.

El Comisionado anexará en su informe plano en donde precisará los límites de los predios; límites de los estados de Colima, Jalisco y Michoacán según el caso; superficies de los predios; señalará la superficie que tienen en posesión los promoventes.

En virtud de que no fue posible localizar a los propietarios o encargados de los predios, se procederá a notificar por conducto de la Presidencia Municipal (debiendo mencionar en el cuerpo de la notificación que los predios al momento de la inspección se encontraron in explotables y que de acuerdo a las características de la vegetación se desprende que el predio ha estado sin explotar por más de dos años). La notificación será debidamente certificada por la Autoridad Municipal y fijada en los tableros de la Presidencia Municipal..."

Comisionándose nuevamente al ingeniero Rolando Avila Marín, quien rindió su informe el veintitrés de septiembre del mismo año quien hace un resumen de los trabajos realizados con anterioridad, y el rendido por él mismo el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco manifestó que:

En cuanto a los terrenos de la Ex-Hacienda "El Zapote de Fernández", compuesta por una superficie de 16,781-53-19 Hectáreas (dieciséis mil setecientas ochenta y una hectáreas, cincuenta y tres áreas y diecinueve centiáreas) que son las que se abarca el radio legal de afectación de 7 kilómetros, a partir del poblado solicitante, se encuentra actualmente dividida de la siguiente manera:

DOTACION AL EJIDO	
"EL ZAPOTE DE FERNANDEZ"	2,208-00-00 HECTAREAS
EN POSESION DEL MISMO EJIDO	5,883-08-58 HECTAREAS
EN POSESION DEL POBLADO	
"PASO DE POTRERILLOS"	3,514-51-50 HECTAREAS
PROPIEDAD DE DIFERENTES DUEÑOS	5,175-94-12 HECTAREAS
TOTAL	16,781,53-19 HECTAREAS

La superficie que tiene en posesión el poblado "Paso de Potrerillos", Municipio de Villa Victoria, Michoacán, es en virtud de que la han venido usufructuando desde el año de mil novecientos cuarenta, tiempo en que se encontraban abandonados dichos terrenos, existiendo varias constancias expedidas por las autoridades municipales del lugar, en las que se hace constar la posesión que vienen detentando hasta la fecha.

La superficie que vienen usufructuando los integrantes del núcleo "Paso de Potrerillos", la integran los siguientes predios:

PREDIO "LA PAROTA"	1,526-40-00 HECTAREAS
PREDIO "LA PALMERA"	486-70-90 HECTAREAS
PREDIO "EL BAJIO ATASCOSO"	609-50-30 HECTAREAS
PREDIO "BOCA DE LA AMARGOSA"	82-50-00 HECTAREAS
PREDIO "EL FRAYLE"	809-40-30 HECTAREAS
SUPERFICIE TOTAL EN POSESION	3,514-51-50 HECTAREAS

Dentro del radio legal de afectación se localizan los ejidos definitivos de "Estampilla" y "Las Tunas", del Estado de Colima, así como la posesión provisional de "Zapote de Fernández", del Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán.

DECIMOCUARTO.- En apoyo a la Delegación Agraria en Uruapan, la Delegación Agraria en Morelia, Michoacán, comisionó al ingeniero Delfino Ochoa Ochoa mediante oficio 3637 del ocho de julio de mil novecientos ochenta y siete, para que se realizaran trabajos técnicos informativos complementarios e investigación complementaria solicitada por la Consultoría Estatal del Cuerpo Consultivo Agrario, rindiendo su informe el once de septiembre del mismo año, en el que manifiesta lo siguiente:

Los campesinos del núcleo tienen la posesión indebida de los predios denominados "El Frayle", "La Palmera", "Boca de la Amargosa", "El Bajío o La Parota", propiedad de Adolfo y Mario Fernández Gutiérrez, Yolanda Aburto Chávez, Esteban Morales Ledezma, Elvira Ledezma Martínez, Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila respectivamente los solicitantes fueron medieros de los predios antes descritos desde el año de 1960..."

"... 1.- Predio denominado "El Frayle", con una superficie de 718-30-00 Hectáreas (setecientos dieciocho hectáreas y treinta áreas) de agostadero cerril, propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, por compra a Ernesto Fernández Hurtado, registro número 6097 tomo 40 libro 1, del Municipio de Chinicuila, Distrito de Coalcomán de fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y cinco, registrándose una superficie de 315-00-00 Hectáreas (trescientas quince hectáreas)."

2.- "Predio denominado "La Parota" de superficie de 1,335-60-00 hectáreas (mil trescientas treinta y cinco hectáreas sesenta áreas) de agostadero con el quince por ciento laborable, propiedad de Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila por compra a Javier Hernández Hurtado, registro número 6098, tomo 40 libro 1 del Municipio de Chinicuila, Distrito de Coalcomán de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cinco registrándose una superficie de 325-00-00 hectáreas (trescientas veinticinco hectáreas)."

3.- "Predio denominado "La Palmera", con una superficie de 635-60-00 hectáreas (seiscientas treinta y cinco hectáreas, sesenta áreas) de agostadero con el 15% laborable propiedad de Yolanda Aburto Chávez, por compra a Sergio Fernández Hurtado, registro número 6129, tomo 41, libro 1, del Municipio de Chinicuila, Distrito de Coalcomán de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco registrándose una superficie de 609-60-00 hectáreas (seiscientas nueve hectáreas y sesenta áreas)."

4.- "Predio denominado "Boca de la Amargosa" con una superficie de 339-20-00 hectáreas (trescientas treinta y nueve hectáreas, veinte áreas) de agostadero cerril propiedad de Esteban R. Morales Ledezma, por compra a Sergio Fernández Hurtado, registro número 6130, tomo 41, libro 1, del Municipio de Chinicuila, Distrito de Coalcomán de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco registrándose una superficie de 279-00-00 hectáreas (doscientas setenta y nueve hectáreas)."

5.- "Predio denominado "Bajío o El Atascoso" con una superficie de 535-60-00 hectáreas (quinientas treinta y cinco hectáreas, sesenta áreas) de agostadero con el 15% laborable propiedad de Elvira Ledezma Martínez de Morales, por compra a Sergio Fernández Hurtado, registro número 6128, tomo 41, libro 1, del Municipio de Chinicuila, Distrito de Coalcomán de fecha dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco registrándose una superficie de 486-00-00 hectáreas (cuatrocientas ochenta y seis hectáreas)."

"Los predios se encuentran dentro del Estado de Michoacán, teniendo como lindero natural el Río el Naranjo, conocido como punto trino entre los Estados de Colima, Jalisco y Michoacán."

El Comisionado adjuntó a su informe copia del oficio de comisión, copia de la cédula notificatoria común, copia de los cinco citatorios dirigidos a los propietarios de los predios que se investigaron, informe del Registro Público de la Propiedad; original y copia de las actas circunstanciadas levantadas en los predios, carteras de campo, orientación astronómica y plano informativo.

Corren agregados al expediente informes del Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, de fechas treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, diez de septiembre de mil novecientos ochenta, dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por oficio 53/44 del siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete, el Delegado Agrario en el Estado remitió a la Consultoría Estatal del Cuerpo Consultivo Agrario, los trabajos complementarios realizados por el ingeniero Delfino Ochoa para su trámite subsecuente.

DECIMOQUINTO.- Por oficios 323 al 325 del treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, la Consultoría Estatal del Cuerpo Consultivo Agrario citó a Yolanda Aburto Chávez, Elvira Ledezma Martínez y Esteban R. Morales Ledezma, propietarios de los predios que resultaron afectables, para que en un término de diez días hábiles aportarán pruebas y formularán alegatos en defensa de sus intereses, habiendo firmado de recibido dichos oficios el día dos de diciembre siguiente sin que hayan comparecido al procedimiento.

DECIMOSEXTO.- El Cuerpo Consultivo Agrario con fecha diez de enero de mil novecientos noventa y siete aprobó dictamen positivo para beneficiar al poblado solicitante por concepto de dotación de tierras con 1,549-40-00 (mil quinientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta áreas), que resultaron ser demasías y que se tomarán de la siguiente forma: del predio "El Frayle", copropiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, una superficie de 403-00-00 (cuatrocientas tres hectáreas) del predio "La Parota" copropiedad de Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila, una superficie de 1,010-60-00 (mil diez hectáreas, sesenta áreas); predio "La Palmera", propiedad de Yolanda Aburto Chávez, una superficie de 26-00-00 (veintiséis hectáreas), del predio "Boca de la Amargosa", propiedad de Esteban R. Morales Ledezma, una superficie de 60-20-00 (sesenta hectáreas, veinte áreas); y del predio "El Bajío o Atascoso", propiedad de Elvira Ledezma Martínez, 49-60-00 (cuarenta y nueve hectáreas, sesenta áreas), de demasías propiedad de la Nación y que se encuentran ubicados en el Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán. Posteriormente, con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió Acuerdo, autorizando el correspondiente plano proyecto de localización.

DECIMOSEPTIMO.- Mediante oficio número 100632, de fecha cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, el entonces Consejero Agrario Especial, solicitó al Coordinador Agrario en el Estado de Michoacán, comisionara personal técnico que realizara trabajos de inspección ocular en los predios denominados: "Las Esmeraldas", "Las Palmeras o Las Laderas", propiedad de Yolanda Aburto Chávez; "El Bajío Atascoso" o "Las Juntas", propiedad de Elvira Ledezma de Morales; "Boca de la Amargosa", propiedad de Esteban R. Morales Ledezma; "El Frayle", propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, y el predio "La Parota", propiedad de Enrique Abedrop Dávila y Gustavo Acevedo Leyva, ubicados en el Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán; asimismo, le solicitó que fueran notificados Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, conforme a lo establecido por los artículos 275, párrafo segundo y 304 último párrafo de la Ley Federal de Reforma Agraria, por considerarse presuntamente afectable el predio de su propiedad.

En cumplimiento a lo anterior, la Coordinación Agraria comisionó al licenciado Máximo Rosas Paz, por oficio número 106 de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y seis, quien rindió su informe el diecinueve de marzo del mismo año, manifestando que todos los predios referidos están en posesión del grupo solicitante; y que las notificaciones ordenadas a Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, las llevó a cabo con fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis en forma personal, previa identificación de los notificados.

DECIMOCTAVO.- La Dirección General de Procedimientos para la Conclusión del Rezago Agrario, con fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y seis, procedió al estudio y revisión del expediente de que se trata, formulando su opinión en el sentido de que es procedente la solicitud de dotación de tierras por haberse comprobado la capacidad colectiva del núcleo gestor y propone se le conceda por este concepto, una superficie de 1,549-40-00 (mil quinientas cuarenta y nueve hectáreas, cuarenta áreas) de los predios "El Frayle", propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, con superficie de 403-00-00 (cuatrocientas tres hectáreas), del predio "La Parota", propiedad de Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila con superficie de 1,010-60-00 (mil diez hectáreas, sesenta áreas), del predio "La Palmera", propiedad de Yolanda Aburto Chávez, con superficie de 26-00-00 (veintiséis hectáreas) del predio "La Amargosa", propiedad de Esteban R. Morales Ledezma, con superficie de 60-20-00 (sesenta hectáreas, veinte áreas) y del predio "El Bajío Atascoso", propiedad de Elvira Ledezma Martínez, con superficie de 49-60-00 (cuarenta y nueve hectáreas, sesenta áreas) de terrenos de demasías propiedad de la Nación, ubicados en el Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán.

DECIMONOVENO.- Obra en autos dictamen positivo del Cuerpo Consultivo Agrario del diez de enero de mil novecientos noventa y siete.

VIGESIMO.- Por auto del seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado el presente juicio en el Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 229/97, notificándose a los interesados y a la Procuraduría Agraria, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria, 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Se estiman satisfechos los requisitos de capacidad individual y colectiva del grupo solicitante, de conformidad con los artículos 195, 196 fracción II interpretado a contrario sensu y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y toda vez que existen cincuenta campesinos capacitados cuyos nombres son los siguientes: 1. Aureliano Torres Lomelí, 2. Maximiliano Torres Mejía, 3. Marcelino Zárate Villanueva, 4. Mario Zárate V., 5. Marcelino Guerrero Ramírez, 6. José Rodríguez Guerrero, 7. Jesús Rodríguez M., 8. Esteban Flores Hernández, 9. Juan Mora Chávez, 10. Ramón George Montes, 11. Felipe

George A., 12. Ramón George A., 13. Marcos Torres Mejía, 14. Norberto Banda Gutiérrez, 15. Enrique Rodríguez M., 16. Manuel Anguiano G., 17. Pablo Chávez Valencia, 18. Avelino Anguiano Mendoza, 19. Jesús Chavira Mendoza, 20. Francisco Torres Vázquez, 21. Alfredo Torres M., 22. Salvador Anguiano G., 23. J. Jesús Banda Gutiérrez, 24. José Rodríguez Magallón, 25. J. Carmen Chávez Valencia, 26. Celestino Sánchez Magallón, 27. Manuel Mora Chávez, 28. Pablo Mora Jiménez, 29. Elías Mora Ch., 30. Eleazar Mora Hernández, 31. Avelino Mendoza Ceja, 32. Juan Mendoza Z., 33. Jorge George Anguiano, 34. José Romero Guerrero, 35. Trinidad Torres Lomelí, 36. José Torres Lomelí, 37. J. Jesús Zárate Ríos, 38. Jesús Zárate Villanueva, 39. Bonifacio Zárate Villanueva, 40. Aurelio Zárate Guerrero, 41. José María Cárdenas Gómez, 42. José Banda Rodríguez, 43. Alejandra Aguilar M., 44. Roberto Aguilar M., 45. Moisés Aguilar M., 46. Juan Aguilar M., 47. J. Rosario Sánchez V., 48. Miguel Munguía Espíndola, 49. Esteban Munguía Z. y 50. Jesús Yerena Z.

TERCERO.- El procedimiento seguido se ajustó a lo establecido por los artículos 272, 286, 287, 288, 291, 292, 298, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicable de conformidad con el artículo tercero transitorio del referido decreto que reformó el artículo 27 constitucional.

Asimismo se dio cumplimiento a lo señalado por el artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que se notificó debidamente tanto a los propietarios de las fincas señaladas como presuntas afectables, así como de las aplicadas dentro del radio legal de afectación, observándose de esta manera las garantías de seguridad jurídica establecidas en los artículos 14 y 16 constitucionales.

CUARTO.- Del análisis efectuado a los diversos trabajos técnicos informativos, técnicos complementarios y demás actuaciones que integran el expediente agrario de que se trata, se concluye que dentro del radio legal de afectación del núcleo solicitante se localizan propiedades sociales de los poblados "Estapilla" y "Las Tunas" del Estado de Colima y la posesión provisional de "Zapote de Fernández" del Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán.

Toda vez que los solicitantes de la dotación señalaron como de probable afectación los terrenos del licenciado Mariano Fernández Morales, la Comisión Agraria Mixta solicitó al Registro Público de la Propiedad de la entidad federativa, informara sobre los bienes rústicos que estuvieran registrados a nombre de Sergio Fernández Hurtado, de Ernesto Fernández Hurtado, Adolfo Fernández G., de Maura Fernández G., Javier Fernández Hurtado, Mario Fernández Hurtado y Gustavo Fernández Torres.

Como consecuencia de esta solicitud, el informe del Registro Público de la Propiedad, de treinta de enero de mil novecientos setenta y siete, enumeró las siguientes fincas rústicas que corresponden a la Ex-Hacienda "El Zapote de Fernández", compuesta originalmente de una superficie aproximada de 16,000-00-00 (dieciséis mil hectáreas): "La Palmera", fracción del predio rústico "El Zapote", "Bajío Atascoso", fracción primera del predio "El Zapote", "La Boca de la Amargosa" que es la fracción tercera de "La Palmera", "El Frayle" fracción de "El Zapote" y "La Parota" también fracción de "El Zapote".

Es de advertirse que en la especie, en varias ocasiones se ordenaron trabajos técnicos, informativos y complementarios, concluyendo todos ellos, que los solicitantes de la dotación, o sea, el núcleo de población denominado "Paso de Potrerillos", está en posesión de los predios "La Palmera", "El Frayle", "Bajío Atascoso", "Boca de la Amargosa" y "La Parota" desde hace aproximadamente 35 años.

Para dar cabal cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, y a fin de garantizar que en la resolución presente no se ha soslayado ningún argumento vertido en el expediente a estudio, precisa entonces analizar los informes rendidos por los diferentes comisionados: ingeniero Fernando González Barrera, ingeniero Víctor Manuel Hernández Jacinto, ingeniero Rolando Avila Marín y licenciado Máximo Rosas Paz, quienes en efecto llevaron a cabo una investigación exhaustiva en los predios "El Frayle", "La Parota", "La Palmera", "Bajío Atascoso" y "Boca de la Amargosa".

Así tenemos que, atendiendo a lo que sustancialmente, informa el comisionado ingeniero Fernando González Barrera, quien fue comisionado el doce de febrero de mil novecientos setenta y seis y con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis (a un año de que fue presentada la solicitud de dotación por parte del poblado "Paso de Potrerillos"), informó que el predio denominado "El Frayle" se encuentra dedicado a la agricultura y a la ganadería por miembros del poblado solicitante; que el predio "La Parota" está dado en arrendamiento a un tercero y éste permite que los vecinos del ejido pasten su ganado en él; por lo que atañe al predio "Boca de la Amargosa", el comisionado informó que este predio se ha venido laborando por los ejidatarios solicitantes.

Es oportuno mencionar que en el cuerpo del expediente obran oficios diversos emitidos en julio de mil novecientos ochenta y uno, por las autoridades municipales de Villa Victoria, Michoacán, en los que hacen constar que los predios "El Frayle", "La Parota" y "La Palmera" se encontraron abandonados por sus propietarios, y eran cultivados y atendidos por los vecinos del ejido "Paso de Potrerillos", agregando que los miembros del referido ejido estaban en posesión de esas tierras en forma pública, pacífica y continua desde hace 35 años.

Seguidamente, el dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria comisionó al ingeniero Víctor Manuel Hernández Jacinto, quien en su informe de trece de junio de mil novecientos ochenta y cinco, asentó que la explotación de los predios "El Frayle", "La Parota", "El Bajío Atascoso" y "Boca de la Amargosa" se realizaba por parte de los gestores de la dotación, o sea, por los vecinos del poblado "Paso de Potrerillos".

El veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco, el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Uruapan, Michoacán, comisionó al ingeniero Rolando Avela Marín a efecto de que llevara a cabo trabajos técnicos e informativos sobre aquellos predios, informe que entregó el ocho de agosto de aquel mismo año, en el que se hace constar que los predios "El Frayle", "La Palmera", "Boca de la Amargosa", "El Bajío Atascoso" y "La Parota" son explotados por los campesinos solicitantes.

En el expediente a estudio se señala como otro de los comisionados al licenciado Máximo Rosas Paz, quien fue instruido por el Coordinador Agrario en la entidad federativa para realizar trabajos técnicos informativos y complementarios, y en su informe de diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y seis, manifiesta que los predios "Boca de la Amargosa", "El Frayle", "La Parota", "Bajío Atascoso o Las Juntas" y "La Palmera o Las Laderas" se encuentran en posesión de los vecinos de "Paso de Potrerillos" desde hace aproximadamente 43 años.

Finalmente, es de atenderse que el Consejero Agrario de la Sala Regional del Cuerpo Consultivo Agrario, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, le solicitó al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, comisionara personal técnico a fin de que realizara una investigación complementaria, concretamente en los predios "El Frayle", "La Palmera", "Boca de la Amargosa", "El Bajío Atascoso" y "La Parota", propiedad de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, Yolanda Chávez Aburto, Esteban Morales Ledezma, Elvira Ledezma Martínez de Morales, Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila, respectivamente. El comisionado para realizar estos trabajos fue nuevamente el ingeniero Rolando Avila Marín, quien rindió su informe el veintitrés de septiembre del mismo año, en el que asentó:

"En el radio legal de afectación de siete kilómetros, a partir del poblado solicitante, está compuesto por los terrenos de la Ex-Hacienda "El Zapote de Fernández", formada por una superficie de 16,781-53-19 (dieciséis mil setecientos ochenta y una hectáreas, cincuenta y tres áreas, diecinueve centiáreas) y actualmente tal superficie se divide de la siguiente forma:

Dotación de ejido "El Zapote de Fernández" 2,208-00-00 (dos mil, doscientas ocho hectáreas); en posesión del mismo ejido 5-883-08-58 (cinco mil, ochocientos ochenta y tres hectáreas, ocho áreas, cincuenta y ocho centiáreas); en posesión del poblado "PASO DE POTRERILLOS" 3,514-51-50 (tres mil, quinientas catorce hectáreas, cincuenta y un área, cincuenta centiáreas); propiedad de diferentes dueños 5,175-94-12 (cinco mil, ciento setenta y cinco hectáreas, noventa y cuatro áreas, doce centiáreas)".

Ahora bien, según el comisionado, la superficie que vienen usufructuando los vecinos de "Paso de Potrerillos" está integrada de los siguientes predios:

"LA PAROTA"	1,526-40-00 Has.
"LA PALMERA"	486-70-90 Has.
"BAJIO ATASCOSO"	609-50-30 Has.
"BOCA DE LA AMARGOSA"	82-50-00 Has.
"EL FRAYLE"	809-40-30 Has.

En consecuencia, se tiene una superficie total de 3,514-51-50 (tres mil, quinientas catorce hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta centiáreas) de agostadero en terrenos áridos que corresponden: al predio "El Frayle" 809-40-30 (ochocientos nueve hectáreas, cuarenta áreas, treinta centiáreas) al predio "La Parota" 1,526-40-00 (mil quinientas veintiséis hectáreas, cuarenta áreas) el predio "La Palmera" 486-70-90 (cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, setenta áreas, noventa centiáreas) al predio "Boca de la Amargosa" 82-50-00 (ochenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) y al predio "Bajío Atascoso" 609-50-30 (seiscientos nueve hectáreas, cincuenta áreas, treinta centiáreas) superficies éstas que resultan afectables de acuerdo al artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria interpretado a contrario sensu, para satisfacer las necesidades agrarias del grupo solicitante, la cual pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

Ciertamente, los comisionados, en su momento oportuno asentaron en su informe que en los mencionados predios "quienes han venido laborando desde hace mucho tiempo, son las personas que forman parte de la comunidad agraria de "Paso de Potrerillos".

Es de advertirse asimismo que, obra en el expediente una constancia de la autoridad municipal emitida el tres de julio de mil novecientos ochenta y uno, en la cual se hace constar que los predios referidos anteriormente han sido trabajados por las personas de la comunidad solicitada.

Para arribar a la conclusión anterior, es necesario reiterar que todos los comisionados -señalados anteriormente-, informaron que los predios mencionados se encuentran en posesión de los solicitantes en forma pública, pacífica y continua, desde mucho tiempo atrás, y que la superficie restante de la Ex-Hacienda "El Zapote de Fernández", se encuentra en posesión, ya de este mismo ejido, o ya de diferentes dueños. Asimismo, se ha ponderado en igual medida, las constancias que obran en el expediente de la autoridad municipal, en las que se afirma que los predios referidos, han sido trabajados por las personas solicitantes de la dotación.

En el expediente a estudio, ha quedado suficientemente acreditada la presunción legal de inexploración, ya que la superficie de 3,514-51-50 (tres mil, quinientas catorce hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta centiáreas) correspondientes a los cinco predios ya nombrados, ha estado en posesión del núcleo "Paso de Potrerillos", según asentó el comisionado ingeniero Rolando Avila Marín; a mayor abundamiento y para darle seguridad jurídica a la presente dotación, es oportuno observar que, ni los legítimos propietarios, ni sus sucesores o apoderados legales comparecieron al procedimiento manifestar de alguna forma su interés jurídico en aquellos predios, y por otra parte, en el cuerpo de todo el expediente no se tiene conocimiento de denuncias penales por despojo o por otro ilícito que se le hayan incoado al grupo gestor, por lo que como ya se dejó asentado, dicha superficie resulta afectable en términos de lo dispuesto por el numeral antes invocado, aplicado a "contrario sensu".

Además, con los trabajos de inspección ocular practicados por el licenciado Máximo Rosas Paz, comisionado por la Secretaría de la Reforma Agraria, quien rindió su informe el diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, ha quedado confirmado que el poblado solicitante continúa en posesión de los predios antes aludidos y con las notificaciones que realizó en forma personal a Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, documentos a los que se da valor probatorio pleno, en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con ellos se cumplió con las garantías de audiencia y seguridad jurídicas, previstas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En cuanto al mandamiento del Gobernador del Estado, dictado el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de febrero de mil novecientos setenta y siete, procede su modificación en cuanto al sentido del mismo.

En cumplimiento a la ejecutoria aludida, el Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo, tercero transitorio del Decreto de seis de enero de mil novecientos noventa y dos que reformó el artículo 27 constitucional; tercero transitorio de la Ley Agraria y cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por acuerdo de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y ocho resolvió dejar insubsistente la sentencia definitiva de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, emitida por este organismo en el expediente del juicio agrario 229/97, asimismo ordenó turnar los autos presentes al Magistrado Ponente, para que siguiendo los lineamientos de la ejecutoria de amparo en su oportunidad formulara el proyecto de sentencia correspondiente y lo sometiera a la aprobación del pleno.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o. y 7o., así como la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la dotación de tierras promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Paso de Potrerillos", ubicado en el Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota al poblado referido en el primer resolutivo, de una superficie de 3,514-51-50 (tres mil, quinientas catorce hectáreas, cincuenta y un áreas, cincuenta centiáreas) de agostadero en terrenos áridos, que se tomarán de la siguiente manera: del predio "La Parota", 1,526-40-00 (mil, quinientas veintiséis hectáreas, cuarenta áreas) del predio "La Palmera" 486-50-90 (cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, cincuenta áreas, noventa centiáreas) del predio "Bajío Atascoso" 609-50-30 (seiscientos nueve hectáreas, cincuenta áreas, treinta centiáreas) del predio "Boca de la Amargosa" 82-50-00 (ochenta y dos hectáreas, cincuenta áreas) y del predio "El Frayle" 809-40-30 (ochocientas nueve hectáreas, cuarenta áreas, treinta centiáreas) propiedad de Gustavo Acevedo Leyva y Enrique Abedrop Dávila; de Yolanda Aburto Chávez; de Elvira Ledezma Martínez; de Esteban R. Morales Ledezma y de Adolfo y Mauro Fernández Gutiérrez, respectivamente. Predios todos ellos ubicados en el Municipio de Chinicuila, Estado de Michoacán, que resultan afectables de acuerdo al artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a "contrario sensu", para beneficiar a 50 campesinos que se relacionan en el considerando segundo de esta sentencia, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos. La anterior superficie pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras, la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los

artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituir la parcela escolar, la unidad agrícola industrial para la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud.

TERCERO.- Se modifica el mandamiento negativo del Gobernador del Estado de Michoacán, emitido el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de febrero de mil novecientos setenta y siete por cuanto se refiere a la superficie dotada al núcleo solicitante.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribáse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer la cancelación respectiva; con testimonio de la presente, notifíquese al Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, asimismo inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes, de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de Michoacán, a la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, así como a la Procuraduría Agraria; ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, firmando los Magistrados que lo integran, con la Secretaria General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Angel López Escutia**, **Ricardo García Villalobos Gálvez**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- La Secretaria General de Acuerdos, **Martha Arcelia Hernández Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES.

No. DE CONVOCATORIA	No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	EMPRESA GANADORA	DESCRIPCION DE LA OBRA
04/00	30001025-007-00	8/05/00	MAPLE ASESORIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIMI DE NIVEL PREE JULIAN ADEM, NALLELY NENE BERNABE, SAMUEL RAMOS, ATLITIC, CERRO DEL JUDIO, GUADALUPE POSADAS, LOM MORELOS
04/00	30001025-008-00	8/05/00	PRODUCE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIMI DE NIVEL PREE HUAYATLA, JOSE MARIA LUIS I DE LOS ANGELES LIZARR. CONTRERAS, HUITZILIN, LUZ M MALINALI, NACIONES UNID YOYOTLI, DONAJI, INDE IXTACXOCHITL, ROSARIO C/ NICTE Y ESCUELA SUPER
04/00	30001025-009-00	8/05/00	CONSTRUCCIONES, ACABADOS Y MAQUINARIA RODGUAR, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIMI DE NIVEL PRIM BERNARDO SEPULVEDA, L RAFAEL HERNANDEZ, XICO DARIO Y JUVENTIN

04/00	30001025-010-00	8/05/00	GR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIMI DE NIVEL PRIM ALFREDO E. URUCHURTU, A FRANCISCO NICODEMO, MA MARTIN LUIS GUZMAN, CO ROMERO, ALFONSO TEJA Z CARDONA NAVA, ENRIQUE F HEROES DE PADIERNA, MAES RAFAEL RAMIREZ Y SALV
04/00	30001025-011-00	8/05/00	CONSTRUCTORA ALFA, URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANT PLANTELES DE NIVEL ADELINA FLORES MORALES, C GONGORA, CARMEN DOMII CUAUHTEMOC, GUADALUPE NABOR CARRILLO FLORES GAMBIA, JOSEFA ORTIZ DE D PROCERES DE LA INDEPENDE LA REFORMA, PROCERES DE SIMITRIO RAM
04/00	30001025-012-00	8/05/00	ROHEN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIMI DE NIVEL SECUN 4, 27, 72, 91, 262, 3
05/00	30001025-013-00	8/05/00	GRUPO CONSTRUCTOR NARE, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIM DEPORTIVOS DENTRO D DELEGACION EL TANQUE, LOS PADRES, ATACAXCO, OJO DE AGUA, EI VISTA HERMOSA, FORO CULT MARIPOSAS, SERVICIOS I INTEGRADOS OJO DE AGUA, ERMITAÑC
04	30001025-016-00		DESIERTO	
04	30001025-017-00		DESIERTO	
04	30001025-018-00		DESIERTO	
05/00	30001025-014-00	8/05/00	GRUPO CONSTRUCTOR NARE, S.A. DE C.V.	TERMINACION DE LA CON: DEPORTIVO SAN BERN/
08/00	30001025-022-00	23/05/00	LOPEZ Y RANGEL DEMOLICIONES, CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DEL PANTE
08/00	30001025-023-00	23/05/00	CEYCI, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y AMPLIACI BARRIO DE SAN N
08/00	30001025-024-00	23/05/00	VAPEC, S.A. DE C.V.	ACONDICIONAMIENTO IN AMPLIACION DEL EDIFICIO DEI II
09/00	30001025-025-00	23/05/00	CONSTRUCTORA VALENTIN PEREZ, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIM MAYOR A PLANTELES DE NIV SAMUEL RAMOS, SAC-NITE, DC GUERRA, ROSARIO CASTELLAI NACIONES UNIDAS, HORTENSI CERRO DEL JUDIO, HUITZIL MORA, JULIAN ADEM, LOMA: ROSAL
09/00	30001025-026-00	23/05/00	HAYASHI INGENIERIA, S.A. DE C.V.	CONSERVACION Y MANTENIN MAYOR A PLANTELES DE I BERNARDO SEPULVEDA, P INDEPENDENCIA, PROCERE: PROCERES DE LA REVOLUCI LEAÑOS NAVARRO, REPUB JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUE: ADELINA FLORES MORALE: SALVADOR ALLENDE, HERC ERNESTO P. URUCHURTU, A NICOLAS ROMERO, CUAUHTE

LAS RAZONES DE ASIGNACION Y RECHAZO LAS PODRAN CONSULTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA PERTENECIENTE A LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, UBICADA EN AVENIDA JOSE MORENO SALIDO SIN NUMERO, CODIGO POSTAL

10580, DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ESTA CIUDAD, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 13:00 HORAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSE CARRILLO AMBRIZ
RUBRICA.

(R.- 133183)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

El Sistema de Transporte Colectivo, ha recibido del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el préstamo número 1002715-2, en diversas moneda para financiar el costo de refacciones, accesorios y herramientas menores. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores. El Sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de refacciones, accesorios y herramientas menores.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30102004-022-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$950	6/10/2000	9/10/2000 17:00 horas	12/10/2000 17:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Temporizador tipo Brown B. M. TPB140	
2	0000000000	Circuito integrado reloj Saronix RTC	
3	0000000000	Gabinete de plástico antiimpacto con tapa de 30x23x9 tipo Bq	
4	0000000000	Candado Mod. 50	
5	0000000000	Capacitor axial 1000 MF 125V tipo Felsic CO-26	

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Nota: Se deberá pasar al Departamento de Compras en el país por los disquetes, que contienen el programa de captura para la elaboración de las ofertas técnicas y económicas, con el señor Francisco González, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en la dirección antes mencionada.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, en el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo, podrán pasar al Departamento de Compras en el país para que les sea entregada copia del acta, ubicado en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000, a las 17:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: L.A.B. (Libre a Bordo), en el almacén central número 1, ubicado en avenida Ticomán 199, colonia Santa Isabel Tola, esquina Insurgentes Norte, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación, al proveedor, con 24 horas de anticipación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.

* Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del pedido.

* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, presentación factura (facturar original y 4 copias).

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR
RUBRICA.

(R.- 133478)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 021

El sistema de Transporte Colectivo, ha recibido del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el préstamo número 1002715-2 en diversas monedas, para financiar el costo de pinturas. Parte de los recursos de este préstamo se destinará a

pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de pinturas. El Sistema de Transporte Colectivo invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de pinturas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura 1
30102004-021-00	\$1,150 Costo en compraNET: \$950	6/10/2000	9/10/2000 12:00 horas	12/10/2 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Pintura vinílica blanca cubeta c/18 Lts.
2	0000000000	Pintura esmalte gris francés (lata 19 Lts.)
3	0000000000	Pintura esmalte color blanco ostión 19 Lts.
4	0000000000	Pasta recubri tipo Pro-2000 (lata de 19 Lts.)
5	0000000000	Pintura esmalte ecológico c/blanco base agua (cubeta 19 Lts.)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a favor del Sistema de Transporte Colectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Nota: se deberá pasar al departamento de compras en el país por los disquetes, que contienen el programa de captura para la elaboración de las ofertas técnicas y económicas, con el señor Francisco González, en horario de 9:00 a 15:00 horas en la dirección antes mencionada.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en: el auditorio Lázaro Cárdenas del Río, siendo opcional la participación en este evento, sin embargo podrán pasar al departamento de compras en el país para que les sea entregada copia del acta, ubicado en calle Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en Luis Moya número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. (libre a bordo) en el almacén central número 1, ubicado en avenida Ticomán 199, colonia Santa Isabel Tola esquina Insurgentes Norte, o en caso necesario en el almacén donde el S.T.C. determine, previa notificación al proveedor con 24 horas de anticipación, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores a la formalización del pedido.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, presentación factura (facturar original y 4 copias).

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

RUBRICA.

(R.- 133479)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 072

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OTSM-102/00-P.-CONSTRUCCION DE LINEAS DE DESCARGA PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE LOS POZOS A LA ESTACION DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS OASIS-CORINDON-PANDURA, ARCOS-NILO, ALONDRA, ARCABUZ-CULEBRA Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PR APE
18575008-112-00	\$2,300.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$2,185.00 M.N.	3/11/2000	18/10/2000 10:00 HORAS SALA No. 1	10/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DIAS NATURALES	FECH I
00000	OTSM-102/00-P.-CONSTRUCCION DE LINEAS DE DESCARGA PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS DE LOS POZOS A LA ESTACION DE RECOLECCION EN LOS CAMPOS OASIS-CORINDON-PANDURA, ARCOS-NILO, ALONDRA, ARCABUZ-CULEBRA Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA	736	2

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA TABASCO (233).
- * LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALAS INDICADAS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SERA EN LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, SITA EN BULEVAR LAZARO CARDENAS NUMERO 605, 2o. PISO, ESQUINA CON MORELOS, COLONIA ANZALDUAS, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * NO HAY ANTICIPO PARA LA REALIZACION DE ESTA OBRA.
- * ESTA LICITACION SE LLEVA A CABO BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: MAQUINARIA Y EQUIPO, ACARREOS E INSPECCION RADIOGRAFICA.
- * ESTA LICITACION SE RIGE BAJO LA MODALIDAD PIDIREGAS, Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS EXTERNOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION FINANCIERA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO; LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS Y COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y, OPCIONALMENTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 133491)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL

PARA LA ADQUISICION DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE UNA TARJETA PROCESADORA BPU, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECN
18575004-022-00	\$1,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$900.00 M.N.	13/10/2000	5/10/2000 8:00 HORAS SALA No. 3	19/10/2000 10:00 HORAS SALA No. 3

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C811200000	TARJETA PROCESADORA BPU	

- * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL SERA EN LA SUBGERENCIA DE INFORMATICA, SITA EN EL 2o. PISO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO REGION NORTE, EN POZA RICA, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE ENLACE DE RADIOFRECUENCIA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPIA APERTURA TECN
18575004-023-00	\$2,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,900.00 M.N.	13/10/2000	5/10/2000 16:00 HORAS SALA No. 3	19/10/2000 16:00 HORAS SALA No. 3

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	I150200000	SUMINISTRO DE ENLACE DE RADIOFRECUENCIA Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA INSTALAR Y PONER EN OPERACION ESTOS EQUIPOS EN LA CONFIGURACION ESPECIFICADA	
2	I150200000	SUMINISTRO DE ENLACE DE RADIOFRECUENCIA RANGO DE FRECUENCIAS: 365 A 399.9 MHZ CONTROLADO POR SOFTWARE CON PASOS DE 25 KHZ	

- * LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL, SERA EN EL EDIFICIO AGUILA-CASAS DE VISITAS Y EBANO CACALILAO, UBICADO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS NATURALES. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.
- INFORMACION PARA LAS DOS LICITACIONES:
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SIN NUMERO, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TABASCO (233).
- * LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALA INDICADAS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, COLONIA HERRADURA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, POZA RICA, VERACRUZ.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO ALGUNO.
- * CON OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR, A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS

REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION MAS BAJA.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN A LOS 30 DIAS NATURALES, EN LA VENTANILLA UNICA DE LA REGION NORTE EN POZA RICA, VERACRUZ, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA MISMA, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SIENDO AL VENCIMIENTO DE ESTE PLAZO LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SERA EXIGIBLE EL PAGO.

- * DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES, LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 133492)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de formatos, manuales, guías y certificados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-021-00	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,638.00	10/10/2000	4/10/2000 8:00 horas Sala No. 2	16/10/2000 8:00 horas Sala No. 2	20/10/2000 8:00 horas Sala No. 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000000	Impresión del manual del sistema de permisos para trabajos	300	Pieza
2	C420000000	Impresión de formatos de permisos para trabajos con riesgo, clase "B"	2,500	Pieza
3	C420000000	Impresión de formatos de permisos para trabajos con riesgo, clase "A"	2,500	Pieza
4	C420000000	Etiqueta en papel tivek color amarillo	1,000	Pieza
5	C420000000	Certificado en papel autocopiante original en color amarillo y copia verde	2,000	Pieza

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, Interior del Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5 de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, Centro Ejecutivo Plaza Villahermosa, Tabasco (233).
- * Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y sala indicada, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final en las oficinas de la Gerencia de Seguridad Industrial y Protección Ambiental, ubicadas en el 2o. piso del edificio administrativo Región Norte, en Poza Rica, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días a partir de la fecha de formalización del contrato.
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- * Con objeto de acreditar su personalidad, para participar en la licitación, deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato

a la persona, que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.

- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, en la ventanilla única de la Región Norte en Poza Rica, Ver., contados a partir de la presentación de facturas en la misma, debidamente requisitadas, siendo al vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- * De acuerdo a lo indicado en las bases, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, R.N.

MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO

RUBRICA.

(R.- 133494)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para el servicio SNSA-103/00 - mantenimiento preventivo y correctivo a videoproyectores de Pemex Exploración y Producción en la Región Norte, en la modalidad de contrato abierto:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-024-00	\$1,725.00 Costo en compraNET: \$1,638.00	10/10/2000	6/10/2000 9:00 horas Sala No. 3	16/10/2000 10:00 horas Sala No. 2	19/10/2000 9:00 horas Sala No. 1

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	C811200000	Mantenimiento correctivo al videoprojector Infocus	1	Paquete	1	41
2	C811200000	Mantenimiento correctivo al videoprojector Boxlight	1	Paquete	1	41
3	C811200000	Mantenimiento correctivo al videoprojector Sony	1	Paquete	1	41
4	C811200000	Mantenimiento correctivo al videoprojector CTX	1	Paquete	1	41
5	C811200000	Mantenimiento correctivo al videoprojector Próxima	1	Paquete	1	41

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción sin número, colonia Herradura, Interior del Campo Pemex, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET en su esquema de pago referenciado en bancos a la cuenta número 400934239-5, de Banco Internacional (Bital), sucursal número 346, centro ejecutivo plaza Villahermosa, Tabasco (233).
- * Los eventos de junta de aclaraciones, apertura técnica y apertura económica se realizarán en el horario y sala indicada, ubicada en la planta baja del edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, colonia Herradura, Interior Campo Pemex, Poza Rica, Veracruz.
- * Lugar de entrega: L.A.B. destino final en los diferentes centros de trabajo de la Región Norte, ubicados en Poza Rica, Ver., Veracruz, Ver., Altamira, Tamps., y Reynosa, Tamaulipas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: 41 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del servicio.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * **Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.**
- * No se otorgará anticipo alguno.
- * Con objeto de acreditar su personalidad, para participar en la licitación deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición más baja.
- * Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales, en la ventanilla única de la Región Norte en Poza Rica, Ver., contados a partir de la presentación de facturas en la misma, debidamente requisitadas, siendo al vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago.
- * De acuerdo a lo indicado en las bases, los pagos podrán liquidarse en forma adelantada.
POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.N.
MANUEL ALEGRIA CONSTANTINO
RUBRICA.

(R.- 133495)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS, S/N
COL. RODRIGUEZ
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575009-020/00 058/00-STBP	25/Ago./00	Reparación de cilindros compresores, conjuntos de potencia, sistemas de admisión y escape de las motocompresoras del Activo de Producción Burgos Reynosa	Hoerbiger de México, S.A. de C.V.	Máx. \$2'875,751.00 M.N. Mín. \$862,725.00 M.N.
18575086-001/00 107/00-RTBO-P	28/Jul./00	Certificación de obras del Activo de Producción Burgos Reynosa	Lloyd Germánico de México, S. de R.L. de C.V.	\$7'319,517.92

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 133555)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS BURGOS REYNOSA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES), DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:
136/00-ONBM-P REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES MEDIANTE CORRECCION DE ANOMALIAS EN EL SECTOR PONIENTE Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18575086-014-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,425	17/10/2000	9/10/2000 16:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	TI
00000	REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES			11/12/2000	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS ESQUINA CON LAZARO CARDENAS, COLONIA ANZALDUAS, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEON.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, EN LO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS.
- PLAZO DE EJECUCION: 365 DIAS NATURALES.

137/00-ONBM-P REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES MEDIANTE CORRECCION DE ANOMALIAS EN EL SECTOR ORIENTE Y/U OTROS DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18575086-015-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,425	17/10/2000	9/10/2000 16:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES	11/12/2000	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA REYNOSA, UBICADA EN BULEVAR MORELOS ESQUINA CON LAZARO CARDENAS, COLONIA ANZALDUAS, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEON.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA, EN LO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS.
- PLAZO DE EJECUCION: 365 DIAS NATURALES.

138/ONBM-P REACONDICIONAMIENTO DE DUCTOS CON INCIDENCIA DE FUGAS EN EL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18575086-016-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,425	17/10/2000	9/10/2000 16:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	TI
00000	REACONDICIONAMIENTO DE DUCTOS CON INCIDENCIA DE FUGAS EN EL A.P.B.R.			11/12/2000	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 1 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.P.B.R., UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 3 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.

- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL GRUPO TUBERIAS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A DUCTOS Y VIAS DE ACCESO, UBICADO EN CALLE TAMAULIPAS CON BULEVAR MORELOS (PUERTA 5), CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON Y COAHUILA.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- PLAZO DE EJECUCION: 158 DIAS NATURALES.

INFORMACION GENERAL PARA LAS LICITACIONES:

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR MORELOS ESQUINA TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. QUIENES ADQUIERAN LAS BASES A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO, DENOMINADO compraNET, ESTARAN SUJETOS A LA REVISION DE LA DOCUMENTACION QUE SE SEÑALA EN LA FRACCION I DEL OFICIO CIRCULAR PUBLICADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 19 DE ENERO DE 1994, LA CUAL SE PODRA LLEVAR A CABO PREVIAMENTE AL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS EN LA MISMA FECHA QUE SE VERIFIQUE ESTE, O BIEN DURANTE EL PROPIO ACTO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES, EL QUE POR LA OMISION O DEFICIENCIA DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA SEA DESECHADA POR LA ENTIDAD DURANTE EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.
- * LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA LA COMPRA DE LAS BASES EN LA CONVOCANTE O PARA LA REVISION PREVIA PARA QUIENES LAS ADQUIERAN A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, SERA LA SIGUIENTE:
 - PARA PERSONAS MORALES, EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y, MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - PARA PERSONAS FISICAS, SU IDENTIFICACION A TRAVES DEL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL ACTA DE NACIMIENTO, ADEMAS DE SU IDENTIFICACION OFICIAL.
 - EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITA LA SOCIEDAD DE PROPOSITO ESPECIFICO QUE CELEBRARA EL CONTRATO Y QUE HABRA DE ACTUAR COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL GRUPO Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
 - ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO DEL PODER QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE FIRMA LA PROPUESTA.
 - CARTA PODER SIMPLE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA PERSONA FISICA QUE CONCURRA EN REPRESENTACION DEL LICITANTE AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, LA CUAL DEBERA SER SUSCRITA ANTE DOS TESTIGOS, NOMBRE Y FIRMA DEL OTORGANTE Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER, ASI COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS.
 - COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE EN BASE A LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA S.H.C.P. U, OPCIONALMENTE, MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO PARA ESTE CONTRATO.
- * NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * ESTAS LICITACIONES SE RIGEN BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS, Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION FINANCIERA.

REYNOSA, TAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE PROYECTO INTEGRAL CUENCA DE BURGOS
ING. RICARDO PALOMO MARTINEZ

RUBRICA.

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329 EDIFICIO B 1 4o. PISO, COLONIA HUASTECA

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F., TELEFONO 5232-5593, FAX 5232-5592
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 18577002-025-00, CONCURSO No. PGPB-GRM-086-IT/00 PARA OBRA PUBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana y/o extranjera, que deseen participar en la licitación pública internacional en dos etapas bajo la cobertura de los siguientes tratados: tratado de libre comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá; México-Bolivia (TLCM-B); México-Colombia-Venezuela (TLC-G-3); México-Chile; México-Costa Rica; México-Nicaragua; México-Unión Europea; México-Israel y demás aplicables, para la adjudicación del correspondiente contrato a base de precios unitarios, que se describe a continuación:

No. de licitación, concurso, descripción y ubicación de la obra	Fecha estimada de inicio de la obra	Capital contable mínimo requerido M.N.	Costo y venta de bases M.N.	Visita a junta de acl
18577002-025-00 PGPB-GRM-086-IT/00 Inspección con equipo instrumentado de fuga de flujo magnético, geoposicionamiento, rehabilitación y certificación del sistema de transporte de LPG de 4"-12" D.N. Poza Rica-Venta de Carpio-San Juan Ixhuatpec y gas natural de 12" D.N. Reynosa-Anzaldúa. Proyecto «PROYECTO» Renglón de gasto 310, C.T. 900-52400 Edo. de México, Puebla, Tamaulipas y Veracruz	14 de diciembre de 2000	\$7'500,000.00	\$3,900.00 en el domicilio del convocante a partir del 28 de septiembre de 2000 y hasta el 13 de octubre de 2000, de 9:00 a 13:30 Hrs. Costo en compraNET: \$3,000.00	Visita a junta de acl 4, 5 y 6 de octubre de 2000 a las 10:00 H. Superintendente de la Junta de acl del domicilio del convocante a partir del 28 de septiembre de 2000 y hasta el 13 de octubre de 2000, de 9:00 a 13:30 Hrs.

- Se autoriza la reducción en el plazo de presentación y apertura de proposiciones, por el licenciado Claudio Urencia Castro, Subdirector de Ductos, con oficio número SD-361/2000, de fecha 18 de agosto de 2000.
- Pemex Gas y Petroquímica Básica otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento), para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 365 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberá cotizarse serán: peso mexicano y dólar americano.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la residencia de la obra.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- La visita al lugar de los trabajos se realizará los días 4 y 5 de octubre en el sector Catalina, ubicado en campo Catalina sin número, Huauchinango, Pue., teléfono 01-776-717-70, el responsable de la visita será el ingeniero Rodolfo Lara, y para el día 6 de octubre se realizará en el sector Reynosa, ubicado en carretera Ribereña kilometro 8, Reynosa, Tamps. El responsable de la visita será el ingeniero Gerardo Suárez, teléfono 01-89-24-38-61.
- Las partes de la obra que podrán subcontratarse serán las que, específicamente, se señalen en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio del convocante, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:30 horas.
- Forma de pago para adquirir bases: en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., con ficha de depósito CIE, convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: licitación 18577002-025-00, referencia: razón social de licitante, o en cuenta número 3544-08071-001, establecida en el Standard Chartered Bank a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Otros ingresos, código ABA 0256, en New York. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases, a fin de verificar que cumplen con las formalidades de esta convocatoria son:
 - Solicitud por escrito para participar en la presente licitación.
 - Acta constitutiva en copia simple.
 - Poder e identificación de la persona que firmará la propuesta.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados externamente.**
- Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos, que hayan sido ejecutados durante los cinco años previos a esta fecha u otro documento que compruebe fehacientemente su experiencia a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica.**

- De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por Pemex Gas y Petroquímica Básica, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por las contratistas, podrán ser negociadas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE INTERINO DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. JESUS VEGA VILLA

RUBRICA.

(R.- 133569)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas lavadoras de trenes y máquinas recuperadoras de agua, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en su sesión décimo quinta ordinaria el día 15 de agosto de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30102010-014-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	4/10/2000	5/10/2000 17:00 horas	10/10/2000 17:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Mantto. preventivo y correctivo a máquinas lavadoras de trenes y máquinas recuperadoras de agua	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Luis Moya esquina Delicias número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, pago en efectivo o con cheque de caja a favor del Sistema de Transporte Colectivo, En compraNET, depósito en la cuenta 45263061 de Banca Promex, sucursal 899, Isabel la Católica, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en la sala de eventos Lázaro Cárdenas del Río de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en calle Luis Moya número 102, esquina Delicias, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 10 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de octubre de 2000 a las 17:00 horas en Luis Moya, esquina Delicias número 102, colonia Centro, código postal 06070, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: en las diversas instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo, los días de acuerdo al programa que establezca el S.T.C., en el horario de entrega de variable, lo designara el S.T.C., dependiendo de las necesidades del servicio.
- * Plazo de entrega: del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que presente la factura, en el Departamento de Normatividad y Contratación de Servicios, de la Gerencia de Recursos Materiales del S.T.C.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL S.T.C.

LIC. JAIME AGUILAR CORTAZAR

RUBRICA.

(R.- 133577)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	F p a
30102011-009-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	6/10/2000	3/10/2000 10:00 horas	5/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Elaboración de proyectos de ingeniería para la construcción de un área de 100 m2 para el desarrollo de ensayos metrológicos bajo condiciones controladas y para almacenaje de los patrones existentes	30/10/2000

- Ubicación de las obras: México, D.F.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puente de Alvarado número 84, tercer piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas.
- Los catálogos de conceptos, planos y especificaciones técnicas únicamente estarán disponibles en convocante.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Sistema de Transporte Colectivo o en efectivo, de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes, en la caja del Departamento de Ingresos, ubicada en la planta baja del edificio administrativo de la calle de Delicias número 67, colonia Centro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando a la cuenta número 899-45263061 de Banca Promex.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Evaluación de Proyectos y Mantenimiento de Areas Generales, ubicada en calle Puente de Alvarado número 84, segundo piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas se efectuarán en la fecha y hora establecidas en Puente de Alvarado número 84, segundo piso, colonia Tabacalera, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Las visitas a los lugares de las obras o los trabajos se realizará en la Subjefatura de Supervisión, ubicada en el segundo piso del edificio anexo al acceso sur de la estación Revolución, del Metro línea 2, código postal 06030, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar curriculum vitae de los trabajos realizados por el licitante destacando aquellos similares a los del objeto de la licitación, así como currícula vitarum del personal directivo, profesional, administrativo y técnico que participará en los trabajos destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de licitación.
- Por lo que respecta a la capacidad financiera deberán presentar estados financieros auditados por contador público externo a la compañía con registro de auditor ante la S.H.C.P. o declaración anual de impuestos.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: presentar solicitud de inscripción indicando la licitación donde pretende participar.
- **Es importante que los licitantes consideren que la documentación para demostrar la capacidad financiera y los aspectos legales, forman parte de la propuesta técnica por lo que deberán presentarlos en el sobre correspondiente.**
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
- No se otorgará anticipo para la realización de estos trabajos.
- La autorización presupuestal para la realización de los trabajos se otorgó mediante oficio SF/018/2000 de fecha 24 de enero de 2000.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACION Y COSTOS DE OBRA PUBLICA

ING. OCTAVIO PEREZ MATA

RUBRICA.

(R.- 133579)

COORDINACION DE SALUD MENTAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
002	19/09/2000
Nota	No. de registro en Diario Oficial
2	Pendien.

No. de licitación
12001001-002-00

Ubicación del documento
Licitación pública nacional Convocatoria 002 Martes 19 de septiembre 2000 en: fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
25/09/2000	27/09/2000

Ubicación del documento
Licitación pública nacional Convocatoria 002 Martes 19 de septiembre 2000 en: junta de aclaraciones

Dice:	Debe decir:
28/09/2000 12:00 horas	27/09/2000 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. SILVIA MONTERROSAS REGALADO
RUBRICA.

(R.- 133586)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT TABASCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de caminos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Felipe de Jesús Rivera Valenzuela, con cargo de Director General, el día 18 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00009039-015-00	\$1,600 Costo en compraNET: \$1,200	2/10/2000	2/10/2000 18:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en planta y en frío	20/10/2000	

* Ubicación de la obra: camino Agua Blanca-Las Palomas, longitud 7.0 kilómetros, en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
00009039-016-00	\$1,600 Costo en compraNET: \$1,200	2/10/2000	2/10/2000 20:00 horas	2/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
00000	Construcción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico en planta y en frío	20/10/2000	

* Ubicación de la obra: entronque carretera (Tenosique-El Triunfo) kilómetro 45+000-Cascadas de Reforma, longitud 7.0 kilómetros, en el Municipio de Balancán, Tabasco.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco, los días de

- lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señalados en la columna respectiva, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
 - * La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día y hora señalados en la columna respectiva, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
 - * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86191, Villahermosa, Tabasco.
 - * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - * Se podrán subcontratar partes de la obra.
 - * Se otorgará un anticipo de 30%.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física; documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum tanto de la empresa como de su personal técnico de los que se derive una experiencia mínima de tres años y de que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de la obra y sea de su propiedad, siendo el equipo mínimo: dos tractores D-7, cuatro motoconformadoras Cat-120 B, equipo de compactación: un pata de cabra, dos rodillos lisos y un neumático; una petrolizadora, una planta para mezcla en frío, dos cargadores y dos retroexcavadoras, para lo cual deberá presentar la relación de equipo, indicando claramente la ubicación física y el domicilio en que se encuentra incluyendo las facturas originales de los mismos. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, el cual deberá acreditarse con el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo; además, documentos completos de su última declaración fiscal anual.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud por escrito indicando el interés de participar en cualquiera de las licitaciones.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
 - * **Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que las hubiere recibido el supervisor de los trabajos. Se pactará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos, anticipo que estará a disposición con antelación a la fecha que se señala para el inicio de los trabajos.**

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO

ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA

RUBRICA.

(R.- 133622)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 029

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS, Y LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, FUE AUTORIZADA POR EL INGENIERO HORACIO ZAMBRANO RAMOS, CON CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PR APE
00009001-066-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	3/10/2000	3/10/2000 14:00 HORAS	3/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
2030000	ELABORACION DEL PROYECTO DE LA SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DEL PUENTE INFIERNILLO V LOCALIZADO EN EL KM 933+940, DE LA CARRETERA URUAPAN-LAZARO CARDENAS, TRAMO NUEVA ITALIA-INFIERNILLO, EDO. DE MICHOACAN. REVISION DE LOS ESTUDIOS GEOTECNICOS DE LAS ESTRUCTURAS LOCALIZADAS EN EL KM 959+885 PUENTE ABEL CARREÑO Y KM 960+827 PUENTE CHIAPAS II, DE LA CARRETERA LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUTLA EN EL EDO. DE CHIAPAS	30/10/2000	

UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA URUAPAN-LAZARO CARDENAS TRAMO NUEVA ITALIA-INFIERNILLO, EDO. DE MICHOACAN Y CARRETERA LAS CHOAPAS-OCOZOCOAUTLA EN EL EDO. DE CHIAPAS.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE PUENTES ESPECIALES, UBICADA EN CALLE PLAN DE IGUALA NUMERO 869, CODIGO POSTAL 61760, NUEVA ITALIA, MICHOACAN Y EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, UBICADA EN 1o. SUR ORIENTE Y 12 ORIENTE NUMERO 1235-B, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE PUENTES ESPECIALES, UBICADA EN PLAN DE IGUALA NUMERO 869, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 61760, NUEVA ITALIA, MICHOACAN Y EN LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, UBICADA EN 1o. SUR ORIENTE Y 12 ORIENTE NUMERO 1235-B, CODIGO POSTAL 29000, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PR PF API
00009001-067-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	3/10/2000	3/10/2000 14:00 HORAS	3/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
2030000	REVISION DETALLADA DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL PUENTE INFIERNILLO V LOCALIZADO EN EL KM 933+940, DE LA CARRETERA URUAPAN-LAZARO CARDENAS, TRAMO NUEVA ITALIA-INFIERNILLO, ESTADO DE MICHOACAN. ELABORACION DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LA ESTRUCTURA PPYE (PASO PEATONAL CON RAMPA Y ELEVADOR) FUERTE SAN DIEGO, UBICADA EN ACAPULCO, GRO.	30/10/2000	

UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA URUAPAN-LAZARO CARDENAS, TRAMO NUEVA ITALIA-INFIERNILLO, EDO. DE MICHOACAN Y EN PALACIO MUNICIPAL DE ACAPULCO, GRO., UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, ZONA CENTRO, ACAPULCO, GRO.

LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 56-87-19-90, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION BANCARIA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CHEQUES FORANEOS BANAMEX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE PUENTES ESPECIALES, UBICADA EN CALLE PLAN DE IGUALA NUMERO 869, CODIGO POSTAL 61760, NUEVA ITALIA, MICHOACAN Y EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ACAPULCO, GRO., UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, ZONA CENTRO, ACAPULCO, GRO.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN LA RESIDENCIA DE PUENTES ESPECIALES, UBICADA EN PLAN DE IGUALA NUMERO 869, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 61760, NUEVA ITALIA, MICHOACAN Y EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ACAPULCO, GRO., UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, ZONA CENTRO, ACAPULCO, GRO.

EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DE LA

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCION TECNICA, DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES, ALTADENA NUMERO 23, 4o. PISO, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.

EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.

NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA EN LA REALIZACION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE LICITACION.

DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (DEBERA ACREDITARSE CON EL ESTADO FINANCIERO ACTUALIZADO, AUDITADO Y DICTAMINADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO Y/O CON DOCUMENTOS COMPLETOS DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL).

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONAL MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.

DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LA DEPENDENCIA, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PROPUESTA MAS BAJA QUE REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SE FORMULARAN ESTIMACIONES MENSUALES QUE SE LIQUIDARAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL SUPERVISOR DEL SERVICIO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES

ING. HORACIO ZAMBRANO RAMOS

RUBRICA.

(R.- 133623)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

FIDEICOMISOS 358.- TRAMO CARRETERO GUADALAJARA-COLIMA, 361 TRAMO CARRETERO ATLACOMULCO-MARAVATIO, 368 TRAMO CARRETERO TEPIC-ENTRONQUE SAN BLAS Y 1936.- APOYO PARA EL RESCATE DE AUTOPISTAS CONCESIONADAS (FARAC), ADMINISTRADOS POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION FIDUCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 01/FIDS. 358, 361, 368 Y 1936 (FARAC)

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA RED CARRETERA DE CUOTA CONCESIONADA A BANOBRAS COMO INSTITUCION FIDUCIARIA, EN LOS FIDEICOMISOS SEÑALADOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES MAS I.V.A.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS	JUNTA DE ACLARACIONES
01/FIDS. 358, 361, 368 Y 1936 (FARAC)	\$3,000.00	10 DE OCTUBRE	NO HABRA VISITA AL LUGAR DE LOS SERVICIOS	12 DE OCTUBRE 9:00 HORAS

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
--	----------------------------	----------------------------------	-----------------	----------------------

16 DE OCTUBRE 10:00 HORAS	23 DE OCTUBRE 10:00 HORAS	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE LA RED CARRETERA DE CUOTA CONCESIONADA A LA INSTITUCION FIDUCIARIA BANOBRAS, CONTRA RIESGOS DERIVADOS DE FENOMENOS NATURALES	1/11/2000	31/12/2001
------------------------------	------------------------------	--	-----------	------------

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICION EN LA GERENCIA DE OPERACION FIDUCIARIA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., SITA EN CALLE DE TECOYOTITLA NUMERO 100, 1er. PISO, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, EN MEXICO, D.F., DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.

- LA FORMA DE PAGO PARA LA COMPRA DE BASES, SE DEBERA CUBRIR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE BANOBRAS, S.N.C., INSTITUCION FIDUCIARIA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION, EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE SITAS EN CALLE DE TECOYOTITLA NUMERO 100, PRIMER PISO, COLONIA FLORIDA, CODIGO POSTAL 01030, DELEGACION ALVARO OBREGON, EN MEXICO, D.F.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- EL PLAZO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS SERA DE: 426 DIAS NATURALES.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.
- LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA DE LOS INTERESADOS, SE ACREDITARA CONFORME A LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN LAS BASES DE LICITACION.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LOS PAGOS SE REALIZARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS DURANTE CADA MES CALENDARIO Y EN MONEDA NACIONAL, PREVIA PRESENTACION DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, NI EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA CONVOCANTE DESECHARA LAS OFERTAS QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SE SEÑALARA EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARA EL FALLO, EL CUAL SE DARA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR FIDUCIARIO Y DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL

LIC. VICTOR MANUEL LOZANO PROA

RUBRICA.

(R.- 133649)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN JALISCO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adecuación de obra civil e instalaciones pisos 6 y 7 del Palacio Federal de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación abierta	
00637101-001-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	7/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	4/10/2000 10:00 horas	13: 10:	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla:
1010104	Adecuación o remodelación de edificio				23/10/2000	

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Enrique Díaz de León Sur número 80, planta baja, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco, teléfono 013-825-67-50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio de la delegación del ISSSTE, en Jalisco, ubicada en avenida Enrique Díaz de León Sur número 80-109, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco. El acto de presentación de

proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional del ISSSTE, en Jalisco, avenida Enrique Díaz de León número 80-109, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio delegacional del ISSSTE, en Jalisco, avenida Enrique Díaz de León número 80-109, colonia Americana, código postal 44008, Guadalajara, Jalisco. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Alcalde número 500, Zona Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco. Ubicación de la obra en avenida Alcalde número 500 entre Juan Alvarez y Hospital, Zona Centro Guadalajara, Jalisco. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, consiste en documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, acreditar con la última declaración fiscal o el último estado financiero auditado, declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: original y copia de solicitud por escrito indicando el número de la licitación, testimonio de acta constitutiva y sus modificaciones en su caso. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna condiciones legales, técnicas y económicas requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja. Las condiciones de pago son: a precio unitario y tiempo determinado, mediante estimaciones mensuales que el contratista formulará por los trabajos ejecutados y terminados. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUADALAJARA, JAL., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. GUSTAVO CESAR GALINDO

RUBRICA.

(R.- 133654)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS DE ZACATECAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción unidad deportiva 1a. etapa y construcción D.I.F. municipal, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el arquitecto Héctor Castanedo Quirarte, con cargo de Secretario de Desarrollo Urbano, Comunicaciones y Obras Públicas el día 26 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
61003001-005-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	3/10/2000	3/10/2000 18:30 horas	3/10/2000 8:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
30307	De construcciones deportivas y recreativas	20/10/2000	

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la SEDUCOP, ubicada en el edificio que alberga al museo Manuel Felguerez.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de octubre de 2000, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la SEDUCOP.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: se reunirán en la SEDUCOP para salir a la obra a las 8:00 horas.
- * Ubicación de la obra: Francisco R. Murguía, Zac.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: conforme a lo establecido en las bases. No podrán presentar propuestas las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley. Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas. Los planos y disquetes disponibles sólo en convocante.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por la ley en su artículo 38.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con periodos máximos de un mes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
61003001-006-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	3/10/2000	3/10/2000 18:30 horas	3/10/2000 8:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	
00000	Construcción D.I.F.	20/10/2000	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Juan de Tolosa número 831, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, se deberá entregar en cheque de caja expedido a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 18:30 horas, en la sala de juntas de la SEDUCOP, ubicada en el edificio que alberga al museo Manuel Felguerez.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la SEDUCOP.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: se reunirán en la SEDUCOP para salir a la obra a las 8:00 horas.
- * Ubicación de la obra: Río Grande, Zac.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria. Deberán presentar estados financieros (soportados) certificados o dictaminados por un contador público con una antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha del acto de apertura de proposiciones.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: conforme a lo establecido en las bases. No podrán presentar propuestas las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley. Ninguna de las condiciones podrán ser negociadas. Los planos y disquetes disponibles sólo en convocante.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo previsto por la ley en su artículo 38.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que al efecto formule el contratista con periodos máximos de un mes.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ARQ. HECTOR CASTANEDO QUIRARTE

RUBRICA.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GEN
ZACAT

C.P. GLORIA EUGENIA

RUBF

(R.- 133655)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES Y PESCA
SUBSECRETARIA DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. DE LICITACION	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	ADJUDICADA A:	FECHA DE FALLO	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA
00016003-005-00	SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE ESCOLLERAS EN LA BOCA DEL ORO LAGUNA DE CORRALERO, OAXACA	FRISA INGENIERIA, S.A. DE C.V.	4/08/2000	\$1'969,534.97
00016003-008-00	SUPERVISION DEL DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE COMUNICACION Y CANALES INTERIORES EN LA BOCA DE CHAVARRIA LAGUNA DE SAN ANDRES, TAMAULIPAS	INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	23/08/2000	\$1'429,789.97
00016003-010-00	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD GENERAL, PARA CONTROLAR LOS FENOMENOS DE EROSION Y AZOLVE EN LAS BOCAS DE CUAUTLA Y TEACAPAN, NAYARIT	GRUPO DE INGENIERIA SAGITARIO, S.A. DE C.V.	12/09/2000	\$2'690,828.42

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA
ING. ROLANDO C. FERNANDEZ TRUJILLO
RUBRICA.

(R.- 133661)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE NAYARIT
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

- I.- En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Nayarit, de conformidad con lo siguiente:
Los recursos económicos del servicio están autorizados mediante oficio número DGPOP-2000-D-095 de fecha 18 de julio de 2000, emitido por la SEDESOL, y en el oficio número Ap-01-281/2000 de fecha 18 de septiembre de 2000, emitido por SEPLANAY, con una primera asignación para el presente ejercicio de 38%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
47001001-001-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/10/2000	5/10/2000 19:00 horas	13/10/ 12:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Nayarit		

- II.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en calle Eucalipto número 70, colonia Burócratas Federales, código postal 63170, Tepic, Nayarit, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- III.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- 1.- Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (SOSP), con los datos básicos del concurso, indicando que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa.
 - 2.- Copia certificada de la última declaración fiscal anual, así como escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha, cuando los contribuyentes tengan menos de 3 años de inscripción en el R.F.C., la manifestación corresponderá al periodo de inscripción, manifiesto que la convocante enviará a la administración local de recaudación que corresponda a su domicilio fiscal. Si se tiene aumento de capital contable, copia certificada de los últimos estados financieros auditados a la empresa por un despacho contable externo, que acredite dicho capital, asimismo de la cédula de la D.G.A.F.F., de la S.C.H.P.
 - 3.- Copia de las carátulas de los contratos más representativos que ha celebrado la empresa, donde conste la ejecución del servicio similar al del concurso, así como de las actas de entrega-recepción correspondientes.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como presentar el texto íntegro del mismo, firmado como constancia de conocimiento.
El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV.- Lugar de entrega del servicio: en la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Y el plazo de entrega límite será: el 29 de junio de 2001.
- V.- Las condiciones de pago serán: un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos. Así como el pago de estimaciones generadas en plazos no mayores a 1 mes donde se amortizará dicho anticipo.

TEPIC, NAY., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
ING. RIGO ALBERTO LOPEZ GUZMAN

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
COMISION NACIONAL DE AGUA

NOTA ACLARATORIA

Por medio del presente, hacemos de su conocimiento que la convocatoria pública nacional 003, licitación JCAS-RECPAACHES-32-2000, publicada el día 19 de septiembre de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, se cancela el equipo de laboratorio, determinación de Salmonella y determinación de huevos de Helmintos para la J.M.A.S.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
LIC. VICTOR MANUEL AUN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 133664)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
DELEGACION TLAHUAC
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA NACIONAL

El Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás ordenamientos aplicables en la materia, invita a los proveedores nacionales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al artículo 47 fracción XXIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la licitación pública nacional con número 30001028/011/00, cuyos datos generales se indican a continuación:

Descripción de la licitación	Descripción genérica de los bienes	Período de venta de bases	Aclaración a las bases	Acto de apertura de ofertas técnicas
30001028/011/00 Vehículos de trabajo	3 unidades camión chasis-cabina, equipado con tanque para transporte de agua capacidad de 10,000 litros	28 septiembre al 4 de octubre de 2000 de 10:00 a 14:00 horas	5 de octubre de 2000 a las 13:00 horas	12 de octubre de 2000 a las 18:00 horas

La licitación pública nacional número 30001028/011/00, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Delegación Tláhuac, en la décima segunda sesión ordinaria de fecha 30 de junio del presente. Asimismo, los actos de la licitación se llevarán a cabo en las oficinas de la Unidad Departamental de Adquisiciones, con domicilio en calle Ernestina Hevia del Puerto sin número, esquina con avenida Sonido Trece, código postal 13010, colonia Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

El costo de las bases por cada licitación es de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal, Delegación Tláhuac, en las cajas de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal o en la Subdirección de Recursos Financieros de esta Delegación, sitas en avenida Tláhuac esquina Nicolás Bravo, barrio La Asunción, edificio delegacional segundo piso. Asimismo se indica que una vez cubierto el pago correspondiente, deberán recoger las bases en la Unidad Departamental de Adquisiciones y para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> (con un costo de \$950.00 novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por medio del recibo que genera el sistema.

Que con motivo de la licitación pública nacional número 30001028/011/00, no se entregarán anticipos.

El lugar de entrega será en el almacén Selene de esta Delegación, sito en calle Mar de las Lluvias sin número, esquina avenida Eje 10 sur, código postal 13420, colonia Selene, Delegación Tláhuac, de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de entrega será de 10 días hábiles, posteriores a la firma del contrato. Las condiciones de pago serán: 20 días hábiles contra la presentación de la aceptación de la factura, el idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español y la moneda en que deberán cotizar será en moneda nacional.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. LUIS GUILLERMO RANGEL FAZ
RUBRICA.

(R.- 133670)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LOS ARTICULOS 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL, PARA LA OBRA MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA DE LA TECHUMBRE DE LA ALBERCA OLIMPICA DE LA CIUDAD DEPORTIVA LIC. JUAN FERNANDEZ ALBARRAN Y ADQUISICION DE EQUIPO, ZINACANTEPEC, MEXICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	PARTES QUE PODRAN SUBCONTRATAR	PLAZO DE LOS
IMCUFIDE 020/2000	\$2,000.00	6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS	13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:30 HORAS	13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:30 HORAS	NINGUNA	23 DE O AL 31 DE

- I. LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL CON ACTA CONSTITUTIVA, DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD SI ES PERSONA MORAL, ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SI ES PERSONA FISICA.

- II. ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA DE LOS PROFESIONALES AL SERVICIO DEL CONCURSANTE CON CEDULA PROFESIONAL Y CURRICULUM, ADEMAS DE PRESENTAR COPIAS DE LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCION DE SUS OBRAS MAS RELEVANTES QUE HAYAN EJECUTADO.
- III. PRESENTAR ESTADO FINANCIERO SIGNADO POR UN CONTADOR PUBLICO, ANEXANDO SU CEDULA PROFESIONAL O DECLARACION ANUAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR.
- IV. LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION ESTARAN DISPONIBLES PARA SU ADQUISICION A PARTIR DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000 EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL CENTRO DE DESARROLLO DEL DEPORTE GRAL. AGUSTIN MILLAN EN LA CALLE DE QUINTANA ROO ESQUINA MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, EDO. DE MEX., Y LA FECHA LIMITE PARA SU ADQUISICION SERA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 EN UN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS EN DIAS HABILES; EL PAGO PODRA SER EN EFECTIVO, O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, LOS INTERESADOS HABIENDO CUMPLIDO CON LOS PUNTOS I, II, III Y LIQUIDADO EL COSTO DE LAS BASES, QUEDARAN INSCRITOS Y TENDRAN DERECHO EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION.
- V. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES SERA EL ESPAÑOL.
- VI. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- VII. PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO.
- VIII. NO PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- IX. LOS RECURSOS PARA LA REALIZACION DE LA OBRA, PROVIENEN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.
- X. LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERA EN EL CENTRO DE DESARROLLO DEL DEPORTE GRAL. AGUSTIN MILLAN, UBICADO EN LA AVENIDA ANDRES QUINTANA ROO Y AVENIDA MIGUEL HIDALGO, COLONIA CENTRO, TOLUCA, EDO. DE MEX., A LAS 11:30 HORAS DEL DIA ANTES REFERIDO.

ATENTAMENTE

TOLUCA DE LERDO, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ADMINISTRATIVO

LIC. JAIME REBOLLO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133672)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA 014

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 27 inciso A, 28 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Instituto del Deporte, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública internacional que para adquirir instrumental, equipo médico y de laboratorio, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica
30001053-014-00	\$1,000.00 En compraNET: \$800.00	11/10/2000	13/10/2000 11:00 horas	19/10/2000 11:00 horas

Partida	CAMBS	Descripción	Cant
		Instrumental, equipo médico y de laboratorio	22
1	0000000000	Somatoscopio	
2	0000000000	Plantoscopio	
3	0000000000	Optómetro	
4	0000000000	Plicómetro	
5	0000000000	Banda sinfin cardioline	

- Adquisición dictaminada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según casos 147 y 148-IXO-2000.
- Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, en avenida División del Norte número 2333, colonia General Anaya, código postal 03340, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56 88 91 55.
- Bases de la licitación: estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, <http://compranet.gob.mx> Las fechas que registrarán los eventos de esta licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la gaceta o en el Diario Oficial de la Federación.

- Pago de las bases: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banco Serfin, S.A., mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- Propuestas: deberán ser idóneas, solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- Período de entrega: dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha del fallo.
- Lugar del entrega: L.A.B. destino, almacén general del Instituto del Deporte en el Distrito Federal.
- Pago: dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- Anticipo: no se otorgará anticipo.
- Tratados: este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. JAVIER A. ESCALERA LEANDRO

RUBRICA.

(R.- 133673)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TECAMAC
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
29012001-001-00

Fecha de emisión del fallo
14/09/2000

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	1	Enlace de fibra óptica	Enlace	28,330.0000	28,330.00	Mainbit, S.A. de C.V.
2	1	Enlace de cobre	Enlace	6,710.0000	6,710.00	Mainbit, S.A. de C.V.
3	1	Obra civil	Obra	31,310.0000	31,310.00	Mainbit, S.A. de C.V.
4	1	Cableado estructurado	Cableado	152,940.0000	152,940.00	Mainbit, S.A. de C.V.

TECAMAC, EDO. DE MEX., A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. LETICIA ROBLES MENDEZ

RUBRICA.

(R.- 133677)

FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
48106001-001-00

Fecha de emisión del fallo
22/06/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de tanque de almacenamiento en el barrio de la Santa Cruz, ubicado en el barrio de la Santa Cruz, Parteaguas de la Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$1'324,209.87	Operaciones Condor, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO

ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE

RUBRICA.

(R.- 133680)

FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. de licitación
48106001-005-00

Fecha de emisión del fallo
26/07/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de la rehabilitación del Subcolector de Drenaje Sanitario, ubicado en el antiguo camino a San Agustín, barrio de la Santa Cruz, Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$2'414,200.87	Perform Vialidades, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO
ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE
RUBRICA.

(R.- 133681)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-004-00

Fecha de emisión del fallo
21/06/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Rehabilitación urbana del antiguo camino a San Agustín, ubicado en el antiguo camino a San Agustín, desde el barrio de la Santa Cruz, hasta el cruce con la calle Tepeyac, Cerro de la Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$2'831,610.09	Leal Construcciones, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO
ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE
RUBRICA.

(R.- 133682)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-006-00

Fecha de emisión del fallo
26/07/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Obra civil, acabados y arborización en parque Tiraderos, ubicado en el barrio de la Santa Cruz, Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$2'729,555.03	Corporación Constructora GC, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO
ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE
RUBRICA.

(R.- 133683)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-007-00

Fecha de emisión del fallo
26/07/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de la estación de bombeo para el tanque de almacenamiento San Agustín II, ubicado en la ladera Sur de la Loma Larga, San Pedro Garza García, N.L.	\$968,537.83	Bombas y Equipamientos Eléctricos Industriales, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO
ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE
RUBRICA.

(R.- 133684)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-008-00

Fecha de emisión del fallo
26/07/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de la línea de bombeo de la estación de bombeo San Agustín II al tanque de almacenamiento del Barrio de la Santa Cruz, ubicado en la Ladera Sur de la Loma Larga, San Pedro Garza García, N.L.	\$1'474,354.13	Sicomasa Construcciones, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO

ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE

RUBRICA.

(R.- 133685)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-009-00

Fecha de emisión del fallo
26/07/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Rehabilitación de la imagen urbana en andadores primera etapa, ubicada en la Ladera Norte de la Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$3'009,932.04	Edificadora Tamatan, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO

ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE

RUBRICA.

(R.- 133686)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-010-00

Fecha de emisión del fallo
26/07/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Obra para la construcción de la primera etapa de la dignificación de techumbres y fachadas de las viviendas, ubicadas en la Ladera Norte de la Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$8'658,971.44	Vías y Desarrollos, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO

ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE

RUBRICA.

(R.- 133687)

**FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA
EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-011-00

Fecha de emisión del fallo
6/09/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Construcción de plaza parque lineal, ubicada en la cima de la Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$2'956,031.15	Construcciones Genéricas, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO

ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE

RUBRICA.

(R.- 133688)

FIDEICOMISO DE REHABILITACION METROPOLITANA

**EN EL ESTADO DE NUEVO LEON
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
48106001-012-00

Fecha de emisión del fallo
1/09/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	Obra civil y acabados en interconexiones peatonales y rehabilitación de la imagen urbana en andadores 2a. y 3a. etapas, ubicada en la Ladera Norte de la Loma Larga, Monterrey, N.L.	\$3'363,275.83	Construcciones Genéricas, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE TECNICO
ING. HUMBERTO A. VELA DEL BOSQUE
RUBRICA.

(R.- 133689)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO

COMISION NACIONAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. APA-CEAPAZ-ZAC-2000-05

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Gobierno del Estado, la Presidencia Municipal de Fresnillo y la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones con cargo al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
61101001-005-00 APA-CEAPAZ-ZAC- 2000-022-I	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 9:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30602	Construcción de línea de alimentación con tubería de 24" de diámetro y longitud de 7,202 m (de tanque mesa de San Albino a Red de Distribución)	16/10/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, seis (6) días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en bulevar Adolfo López Mateos número 627, teléfono 01 492 2-07-83, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>
- * Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- * La forma de pago es cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, y la junta de aclaraciones, será en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, ubicadas en bulevar Lic. Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, ubicada en bulevar Lic. Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, en el horario y fecha señalados.
- * Ubicación de la obra: Fresnillo, Zacatecas.
- * Se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a la autorización por el ciudadano ingeniero Erasmo Joel Galván Mendieta, director general, de fecha 25 de septiembre de 2000.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en acreditar haber construido obras de agua potable y alcantarillado, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).
- * Los interesados deberán acreditar ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
 - 1.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.

- 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro de la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 4.- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
 - 6.- En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociados, así como el contrato de asociación en participación.
- * Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, a partir de la presente convocatoria y, hasta inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 18:00 horas, en el acto de presentación y apertura de las propuestas se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
 - * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo; tal como lo establece la ley en su artículo 38.
 - * Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
 - * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por concepto de trabajos terminados, asimismo, el plazo para pago de dichas estimaciones será en un término no mayor a (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.
 - * No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
 - * Anticipos: 30% de la asignación presupuestal aprobada en el ejercicio de que se trate para inicio de los trabajos y/o para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE LA C.E.A.P.A.Z.
ING. ERASMO JOEL GALVAN MENDIETA
 RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZAC.
C. JOSE CHAVEZ SANCHEZ
 RUBRICA.

SECRETARIA DE LA C
C.P. GLORIA E

(R.- 133691)

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
 COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO

COMISION NACIONAL DEL AGUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. APA-CEAPAZ-ZAC-2000-06

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de Zacatecas, la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas y la Comisión Nacional del Agua convocan a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de tubería de 24" de diámetro, garantizando junta hermética, con cargo al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
61101001-006-00 APA-CEAPAZ-ZAC-2000-023-I		\$2,500 Costo en compraNET: \$2,000	2/10/2000 12:00 horas	2/10/2000 9:00 horas	9/10/2000 11:00
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000	Tubería de 24" (610 mm) pulgadas de diámetro para una presión de trabajo de 7 kg/cm2 Tubería de 24" (610 mm) pulgadas de diámetro para una presión de trabajo de 10 kg/cm2 Incluye: anillos y lubricante			

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en bulevar Lic. Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 18:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La junta de aclaraciones será en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas, ubicada en bulevar Lic. Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, en horario y fecha señalados.
- * La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua Potable con domicilio en bulevar Lic. Adolfo López Mateos número 627, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, en el horario y fechas señalados.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Se reduce el plazo para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a la autorización por el ciudadano ingeniero Erasmo Joel Galván Mendieta, director general, de fecha 25 de septiembre de 2000.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: L.A.B. en el sitio de los trabajos, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- * Plazo de entrega: 30 días.
- * No podrán participar en esta licitación las personas y/o proveedores que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán: quince días posteriores a la entrega de factura.

ZACATECAS, ZAC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL
DE LA C.E.A.P.A.Z.
ING. ERASMO JOEL GALVÁN MENDIETA
RUBRICA.

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE FRESNILLO, ZAC.
C. JOSE CHAVEZ SANCHEZ
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA C
C.P. GLORIA E

(R.- 133692)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DIVISIONAL CENTRO ORIENTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 018

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE HERRAJES, VEHICULOS, EQUIPOS PERIFERICOS, TABLEROS DE PROTECCION, TRANSFORMADORES DE TIPO PEDESTAL Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE CONTROL, PROTECCION Y SEÑALIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18164032-052-00	\$1,380.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,150.00 INCLUYE IVA	9/10/2000 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	C
1	C030000000	CRUCETA C4R	2,987	PIEZA	
2	C030000000	DADO 46RT	6,767	PIEZA	
3	C030000000	CRUCETA C4T	1,593	PIEZA	
4	C030000000	ABRAZADERA UC	7,397	PIEZA	
5	C030000000	PERNO ANCLA 1PA	2,215	PIEZA	

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18164032-053-00	\$1,380.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,150.00 INCLUYE IVA	10/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	16/10/2000 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C090000000	CAMIONETA PICK UP DOBLE TRACCION	
2	C090000000	AUTOMOVIL SEDAN COMPACTO, 2 PUERTAS, 4 CILINDROS	
3	C090000000	CAMIONETA PICK UP, 8 CILINDROS 2500 O SIMILAR	
4	C090000000	CAMIONETA PICK UP, 4 CILINDROS	
5	C090000000	AUTOMOVIL SEDAN MEDIANO, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS	

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18164032-054-00	\$1,380.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,150.00 INCLUYE IVA	6/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	13/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C
1	C870000000	CERTIFICADORA DE 40 CARACTERES	
2	C870000000	RUTEADOR MULTIPROTOCOLO MODULAR CON 4 SLOTS	
3	C870000000	PLOTTER CON PEDESTAL, CON ALIMENTADOR DE ROLLO Y CORTADOR AUTOMATICO	

4	C870000000	IMPRESORA LASER DE RED EN BLANCO Y NEGRO	
5	C870000000	RUTEADOR MULTIPROTOCOLO CON UN PUERTO ETHERNET	

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18164032-055-00	\$1,380.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,150.00 INCLUYE IVA	11/10/2000 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2000 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	C030000000	TABLERO INTEGRADO SISCOPROMM	

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18164032-056-00	\$1,380.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,150.00 INCLUYE IVA	11/10/2000 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/10/2000 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	C030000000	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE TIPO DE FRENTE MUERTO	
2	C030000000	TRANSFORMADOR TIPO PEDESTAL DE TIPO DE FRENTE MUERTO	

No. DE LICITACION PUBLICA NACIONAL	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18164032-057-00	\$1,380.00 INCLUYE IVA COSTO EN compraNET: \$1,150.00 INCLUYE IVA	10/10/2000 10:00 HORAS	7/10/2000 9:00 HORAS	17/10/2000 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	
1	C810600000	REPARACION DE RESTAURADORES DE DISTRIBUCION	
2	C810600000	REPARACION DE RESTAURADORES DE DISTRIBUCION	
3	C810600000	REPARACION DE RESTAURADORES DE DISTRIBUCION	
4	C810600000	REPARACION DE RESTAURADORES DE DISTRIBUCION	
5	C810600000	REPARACION DE RESTAURADORES DE DISTRIBUCION	

- * LAS BASES DE LICITACION Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA O ADQUISICION, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 6 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LOS MEDIOS Y LA FORMA QUE A CONTINUACION SE INDICAN. PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION SE DEBERA CUBRIR EL IMPORTE DE LAS BASES.

- EN FORMA IMPRESA EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS, OFICINA DE COMPRAS DE LA DIVISION CENTRO ORIENTE, SITUADA EN AVENIDA 25 PONIENTE NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUE., TELEFONOS 01 (2) 2-29-04-70 Y 29-04-72, DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DIAS HABILES. EL PAGO DE LAS BASES IMPRESAS SE REALIZARA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y TESORERIA EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA. EL IMPORTE SE DEBERA CUBRIR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
- A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO compraNET, CON DIRECCION EN INTERNET: **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** EL PAGO DEBERA EFECTUARSE EN EL BANCO BITAL, S.A. A LA CUENTA NUMERO 40124771-3, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS DE TODAS LAS LICITACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS, EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE C.F.E. (PLANTA BAJA), UBICADO EN CALLE 25 PONIENTE NUMERO 1515, COLONIA VOLCANES, CODIGO POSTAL 72410, PUEBLA, PUEBLA; EN ESTE ACTO SE INDICARA LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

- * LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.
- LAS PROPOSICIONES DE LICITACIONES NACIONALES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL; LOS FOLLETOS, LOS ANEXOS TECNICOS, CATALOGOS Y PUBLICACIONES DEBEN ESTAR REDACTADOS EN ESPAÑOL.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-052-00, 18164032-053-00, 18164032-054-00, 18164032-055-00 Y 18164032-056-00 EN EL ALMACEN DIVISIONAL SAN FELIPE, CALLE AZTECA NUMERO 52, COLONIA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, PUE., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES (DIAS HABILES) EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS. Y PARA LA LICITACION 18164032-057-00 EN EL ALMACEN MATAMOROS Y ALMACEN TECAMACHALCO.

PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-057-00, LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 7 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA ZONA DE DISTRIBUCION TECAMACHALCO (AVENIDA 13 ORIENTE ESQUINA 10 SUR, TECAMACHALCO, PUEBLA) Y EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 2000 EN LA ZONA DE DISTRIBUCION MATAMOROS (REFORMA NUMERO 38 Y GUERRERO, MATAMOROS, PUEBLA).

- PLAZO DE ENTREGA: PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-052-00, 18164032-055-00, 18164032-056-00 Y 18164032-057-00 ES DE 1 A 45 DIAS NATURALES Y PARA LAS LICITACIONES NUMEROS 18164032-053-00 Y 18164032-054-00 ES DE 1 A 30 DIAS NATURALES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: PARA TODAS LAS LICITACIONES 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA Y EVIDENCIA DE ENTREGA, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL SE HARA EXIGIBLE EL PAGO.
- PARA TODAS LAS LICITACIONES NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- PARA LA LICITACION 18164032-052-00 SE CONSIDERA CONTRATO ABIERTO EN CANTIDAD.
- LOS LICITANTES GANADORES PRESENTARAN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS BIENES POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO.
- DOCUMENTACION REQUERIDA: DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LOS DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA, PODERES NOTARIALES, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ESTADO FINANCIERO E IDENTIFICACION.
- SE CONSIDERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO UNICAMENTE PARA LA LICITACION NUMERO 18164032-052-00 (1er. LUGAR 60% Y 2o. LUGAR 40%).
- NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES POR VIA ELECTRONICA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO SE PERMITIRAN CORRECCIONES O CAMBIOS A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE DEBERA ACREDITAR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LA LICITACION, Y
- LAS DEMAS CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ

RUBRICA.

(R.- 133693)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

AVISO DE FALLO

AVISO DE FALLO DE LICITACION: GERENCIA DE DISTRIBUCION PENINSULAR DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE 19 NUMERO 454, FRACCIONAMIENTO MONTEJO, CODIGO POSTAL 97127, MERIDA, YUCATAN, NUMERO DE LICITACION: 18164040-029-00 (LPI-DW000-0010/00): 25 PZAS. RELEVADOR PROTECCION DIFERENCIAL, INELAP, S.A. DE C.V., CALLE 2 NUMERO 7, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, FECHA DE FALLO DE LA LICITACION: 21-07-00, IMPORTE TOTAL CONTRATADO: \$2'086,607.75.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. MANUEL LARA CUENCA

RUBRICA.

(R.- 133694)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION NORTE

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Comisión Federal de Electricidad División Norte, con domicilio en bulevar Miguel Alemán y Guanaceví, código postal 35000, Gómez Palacio, Dgo., en cumplimiento al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, da a conocer el resultado de las licitaciones públicas nacionales que a continuación se indican, quedando de la siguiente manera:

Licitación pública nacional número **18164038-003-00**, referente a la adquisición de Siscoprom y tableros, los ganadores de la licitación fueron: Abb Sistemas, S.A. de C.V., con domicilio en Henry Ford número 44, fraccionamiento Industrial San Nicolás, código postal 54030, Tlalnepantla, Estado de México, las partidas: 12-1 Pz; y 18-2 Pz; por un monto de \$619,431.13 más I.V.A., Siemens, S.A. de C.V., con domicilio en Poniente 116 número 590, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, México, D.F., la partida 11-1 Pz; por un monto de \$228,635.09 más I.V.A., Sensa Control Digital, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Bravo número 93 Oriente, código postal 27000, Torreón, Coah., las partidas 04-3 Pz; 05-4 Pz; y 15-1 Pz; por un monto de \$6'744,266.00 más I.V.A., Desarrollo Tecnológico en Electrónica, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Octavio Paz número 185, Complejo Industrial Chihuahua, código postal 31109, Chihuahua, Chih., las partidas números 06-1 Pz; 07-2 Pz Y 08-2 Pz; por un monto de \$4'724,189.13 más I.V.A., linelap, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 2 número 7,

fraccionamiento Alce Blanco, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México, las partidas: 01-31 Pz; 03-9 Pz; 09-6 Pz y 13-1 Pz; por un monto de \$8'812,380.00 más I.V.A., Eseam de México, S.A. de C.V., con domicilio en bulevar Avila Camacho 2900-604 A, colonia Los Pirules, código postal 54040, Tlalnepantla, Estado de México, la partida número 14-1 Pz, por un monto de \$1'227,092.49 más I.V.A. con fecha de fallo 28 de julio de 2000, las partidas números 2, 10, 16 y 17 se declararon desiertas.

Licitación pública internacional número **18164038-010-00**, referente a la adquisición de bases enchufe, el ganador de la licitación fue: Vertek Ind. Supply, Inc. con domicilio en bulevar Díaz Ordaz número 1370, despacho 502, Jardines de Irapuato, Irapuato, Gto., la partida: 2-600 Pz; por un monto de \$813,436.22 más I.V.A.; con fecha de fallo 8 de agosto de 2000, la partida 1 se declaró desierta.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

C.P. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA

RUBRICA.

(R.- 133695)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBGERENCIA DE OPERACION REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	P F AI
16101082-018-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/10/2000 11:00 HORAS	9/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LAS SERVICIOS	FECHA DE INICIO	TI
00000	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PRESA DE ALMACENAMIENTO EL TIGRE Y CANALES DE CONDUCCION EN EL MPIO. DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.	18/10/2000	

- * UBICACION DE LOS TRABAJOS: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: HABER REALIZADO TRABAJOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, LA CUAL SE ANEXARAN A SU PROPUESTA (ANEXO AT3).
- * SE AUTORIZA LA SUBCONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE GEOTECNIA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ASIMISMO, LOS PLANOS SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA MISMA DIRECCION.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN SUBGERENCIA DE OPERACION, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA PARTIENDO DE LA SUBGERENCIA DE OPERACION, UBICADA EN LA DIRECCION ANTES SEÑALADA.
- PLAZO DE EJECUCION: 164 DIAS NATURALES.
- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN 2 (DOS) EJERCICIOS PRESUPUESTALES, CON UNA ASIGNACION INICIAL PARA ESTE AÑO DE \$232,000.00 IVA INCLUIDO.
- REQUISITOS QUE DEBERAN OBSERVARSE PARA LA LICITACION:
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION; EN compraNET, A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: LOS INTERESADOS DEBERAN ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA EN SOBRE ANEXO, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y

COPIA (EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, ASI COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACION):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
- 2.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- 3.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y REGISTRO ANTE LA D.G.A.F.F. DE LA SHCP, Y EL BALANCE LO DEBERA PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 5.- SE DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION CON EL SELLO DEL BANCO QUE CERTIFICA SU ENTERO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.

PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE ESTA DOCUMENTACION EN BULEVAR REVOLUCION NUMERO 2345, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 27000, TORREON, COAHUILA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y HASTA INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 9:00 A 15: 00 HORAS. EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA C.N.A. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA C.N.A., EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- LA PRESENTE LICITACION NO SE ENCUENTRA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION PREVIO AL PAGO DEL COSTO DE LAS BASES, EL CUAL SERA REQUISITO EN LA LICITACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

TORREON, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE REGIONAL CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. MARTIN G. RODRIGUEZ LARA

RUBRICA.

(R.- 133696)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJA CALIFORNIA

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS

Comisión Federal de Electricidad, división Baja California, con domicilio en bulevares Benito Juárez y Lázaro Cárdenas, Mexicali, B.C., en los términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, hace del conocimiento el monto, cantidades y las empresas ganadoras en las licitaciones que se indican a continuación:

Licitación pública internacional número **18164029-015-00**. El 20 de julio de 2000 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de equipo probador de guantes y mantas aislantes, resultando ganadora la empresa Eléctrica Aremi, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Rodesia número 2299, fraccionamiento 27 de septiembre, código postal 21170, Mexicali, B.C., a quien se le otorgó el contrato por un monto total de \$91,300.00 DLS. USA., por un equipo.

Licitación pública internacional número **18164029-016-00**. El 20 de julio de 2000 se emitió el fallo respectivo para la adquisición de herramientas, resultando ganadoras las empresas Gabriel Gamez Cota, con domicilio en avenida Buenos Aires número 900-A, colonia Cuauhtémoc, Mexicali, B.C., código postal 21200, a quien se le otorgó el contrato por un monto total de \$63,082.80 DLS. USA., amparando entre otras 46 piezas de las partidas que le fueron adjudicadas; Maco, S.A., con domicilio en avenida Zaragoza número 1715 colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, B.C., a quien se le otorgó el contrato por un monto total de \$5,142.50 DLS. USA., por 11 piezas.

ATENTAMENTE

MEXICALI, B.C., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. ARTURO GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133697)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION BAJIO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DPO-010/2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de construcción de obras electromecánicas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
18164023-065-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	12/ 9:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1020802	Guanajuato-construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Ramo 33, 1999-Programa S.G. Electrificación-Subprograma 02 rural-Zona XV-Dolores Hidalgo (14 R.D. con 516.15 postes-10 L.D. con 23.424 Kms.-incluye trabajos especiales y la instalación de 470 acometidas)				20/10/2

- Ubicación de la obra: varios poblados del Municipio de Dolores Hidalgo del Estado de Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
18164023-066-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	12/ 10:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1020802	Zona Zacatecas-construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Ramo 33, 2000-Programa S.G. Electrificación-Subprogramas 01 urbana y 02 rural-segundo paquete-zonas I, II y III (16 R.D. con 223 postes y 3 L.D. con 11.6 Kms. e instalación de 297 acometidas)-incluye trabajos especiales				27/10/2

- Ubicación de la obra: varios poblados de los municipios de Jerez, Mazapil, Mezquital del Oro y Jalpa del Estado de Zacatecas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
18164023-067-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	12/ 11:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1020802	Zona Aguascalientes-construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Ramo XXXIII, 2000-Municipio: Calvillo-Zona III (16 R.D. con 104 postes nuevos y 25 postes equivalentes en trabajos extraordinarios)				27/10/2

- Ubicación de la obra: varios poblados del Municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
18164023-068-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	12/ 12:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1050502	Zona Irapuato-obras PIO, 2000-construcción (mano de obra) de 1C-3F-4H-Acsr-336.4 Mcm-Pc, para las troncales de Irapuato II, correspondiente a 15.5 Kms. nuevos, 12.4 Kms. equivalentes y 47.4 postes equivalentes				27/10/2

- Ubicación de la obra: varias avenidas del Municipio de Irapuato del Estado de Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de apertura
18164023-069-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	12/ 13:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio

1050504	Zona Salvatierra-obras PIO, 2000-construcción (mano de obras)-mejoras a redes de distribución, con la instalación y conexión de 225 transformadores de distribución tipo poste, cuyos trabajos corresponden a la instalación de 223 postes nuevos y 443 postes equivalentes	27/10/2
---------	--	---------

- Ubicación de la obra: municipios de Acámbaro, Jaral del Progreso, Maravatío, Moroleón, Salvatierra, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria del Estado de Guanajuato.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación (apertura)
18164023-070-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	12/ 14:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1050504	Zona Fresnillo-obras PIO; 2000-mejoras a redes de distribución, instalando 215 transformadores de distribución tipo poste, cuyos trabajos corresponden a la instalación de 438 postes nuevos y 384.5 postes equivalentes				27/10/2

- Ubicación de la obra: Municipio de Huejúcar del Estado de Jalisco. Municipios de Calera, Concepción del Oro, Chalchihuites, Felipe Pescador, Fresnillo, Sain Alto y Sombrerete del Estado de Zacatecas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación (apertura)
18164023-071-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	13/ 9:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1050504	Zona Zacatecas-obras PIO, 2000-mejoras a redes de distribución, con la instalación de 209 transformadores de distribución tipo poste, con sistema de tierra y remate de línea secundaria en postes adyacentes, cuyos trabajos equivalen a 200 postes nuevos-más 617 postes equivalentes				27/10/2

- Ubicación de la obra: varios poblados y municipios de Zacatecas. En el Municipio de Salinas de Hidalgo del Estado de San Luis Potosí. En los municipios de Bolaños, Colotlán, Huejúcar, Monte Escobedo y Mezquitic del Estado de Jalisco.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación (apertura)
18164023-072-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	13/ 10:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1050502	Zona Querétaro-obras de electrificación rural (mano de obra)-Programa de Inversión Directa-Gobierno del Estado de Querétaro, 2000-Programa S.G. Electrificación-Subprograma 02 Rural-Zona III (2 R.D. con 71 postes-2 L.D. con 7.240 Kms. e instalación de 105 acometidas)				1/11/2

- Ubicación de la obra: poblados Cerro de la Palma y Tierra Fría, de los municipios de Landa de Matamoros y Jalpa de Serra del Estado de Querétaro.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación (apertura)
18164023-073-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	13/ 11:0
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1020802	Hidalgo-construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Programa Electrificación-Subprograma 02 Poblados Rurales 100%-Recursos Estatales 2000-Zona I (4 R.D. con 103 postes y la instalación de 134 acometidas)				1/11/2

- Ubicación de la obra: Municipio de Huejutla del Estado de Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación (apertura)
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------------------

18164023-074-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	13/ 12:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1020802	Zona Zacatecas-construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Ramo 33, 2000-Programa S.G. Electrificación-Subprogramas 01 Urbana y 02 Rural-tercer paquete-zonas I, II y III (15 R.D. con 73.56 postes y 1 L.D. con 1.3 Kms. e instalación de 119 acometidas-incluye trabajos especiales)				1/11/2000

- Ubicación de la obra: varios poblados de los municipios de Guadalupe, Morelos, Tepechitlán y Villanueva del Estado de Zacatecas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura
18164023-075-00	\$1,610.00 Costo en compraNET: \$1,553.00	6/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	13/ 13:00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio
1020802	Zona Zacatecas-construcción de obras de electrificación rural (mano de obra)-Ramo 33, 2000-Programa S.G. Electrificación-Subprogramas 01 Urbana y 02 Rural-primer paquete-zona III (9 R.D. con 186.36 postes y 4 L.D. con 4.4 Kms. e instalación de 116 acometidas-incluye trabajos especiales)				1/11/2000

- Ubicación de la obra: varios poblados del Municipio de Pinos del Estado de Zacatecas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono: 01 (4) 731 15 85, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, o cheque certificado, o de caja, con I.V.A. incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad.
- Depósito en la cuenta de Bital, S.A. número 40124771-3.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 4 de octubre de 2000, según se detalla a continuación:
 - 18164023-065-00 Aula de capacitación de las oficinas divisionales de la Comisión Federal de Electricidad-calle Pastita número 55-Guanajuato, Gto.
 - 18164023-066-00 Departamento de Electrificación Rural de la Zona Zacatecas-calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte-Zacatecas, Zac.
 - 18164023-067-00 Departamento de Electrificación Rural de la Zona Aguascalientes-avenida Héroe de Nacozari número 703 Norte-Aguascalientes, Ags.
 - 18164023-068-00 Departamento de Distribución de la Zona Irapuato-avenida San Miguel de Allende número 933-Ciudad Industrial-Irapuato, Gto.
 - 18164023-069-00 Departamento de Distribución de la Zona Salvatierra-carretera Salvatierra-Acámbaro, kilómetro 2-Salvatierra, Gto.
 - 18164023-070-00 Departamento de Distribución de la Zona Fresnillo-calle Hidalgo número 410 Norte-Fresnillo, Zac.
 - 18164023-071-00 Departamento de Distribución de la Zona Zacatecas-calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte-Zacatecas, Zac.
 - 18164023-072-00 Departamento de Electrificación Rural de la Zona Querétaro-avenida Ingenieros número 402-colonia El Marqués-Querétaro, Qro.
 - 18164023-073-00 Departamento de Electrificación Rural de la Zona Ixmiquilpan-avenida Pino Suárez número 603-colonia Cubitos-Pachuca, Hgo.
 - 18164023-074-00 y 18164023-075-Departamento de Electrificación Rural-Zona Zacatecas-calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte-Zacatecas, Zac.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán en el aula de capacitación de las oficinas divisionales de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en la calle Pastita número 55 de la ciudad de Guanajuato, Gto., como sigue:
 - 18164023-065-00 12 de octubre de 2000, a las 9:00 horas.
 - 18164023-066-00 12 de octubre de 2000, a las 10:00 horas.
 - 18164023-067-00 12 de octubre de 2000, a las 11:00 horas.
 - 18164023-068-00 12 de octubre de 2000, a las 12:00 horas.
 - 18164023-069-00 12 de octubre de 2000, a las 13:00 horas.
 - 18164023-070-00 12 de octubre de 2000, a las 14:00 horas.
 - 18164023-071-00 13 de octubre de 2000, a las 9:00 horas.
 - 18164023-072-00 13 de octubre de 2000, a las 10:00 horas.
 - 18164023-073-00 13 de octubre de 2000, a las 11:00 horas.
 - 18164023-074-00 13 de octubre de 2000, a las 12:00 horas.
 - 18164023-075-00 13 de octubre de 2000, a las 13:00 horas.

- Las aperturas de las propuestas económicas se efectuarán en aula de Capacitación de las oficinas divisionales de la Comisión Federal de Electricidad, Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., como sigue:
 - 18164023-065-00 13 de octubre de 2000, a las 14:00 horas.
 - 18164023-066-00 16 de octubre de 2000, a las 9:00 horas.
 - 18164023-067-00 16 de octubre de 2000, a las 10:00 horas.
 - 18164023-068-00 16 de octubre de 2000, a las 11:00 horas.
 - 18164023-069-00 16 de octubre de 2000, a las 12:00 horas.
 - 18164023-070-00 16 de octubre de 2000, a las 13:00 horas.
 - 18164023-071-00 17 de octubre de 2000, a las 9:00 horas.
 - 18164023-072-00 17 de octubre de 2000, a las 10:00 horas.
 - 18164023-073-00 17 de octubre de 2000, a las 11:00 horas.
 - 18164023-074-00 17 de octubre de 2000, a las 12:00 horas.
 - 18164023-075-00 17 de octubre de 2000, a las 13:00 horas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000, partiendo de las direcciones que a continuación se indican:
 - 18164023-065-00 Calle Pastita número 55-Guanajuato, Gto.- Departamento de Electrificación Rural Divisional.
 - 18164023-066-00 Calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte-Zacatecas-Zac.- Departamento de Electrificación Rural.
 - 18164023-067-00 Avenida Héroe de Nacozari número 703 Norte-Aguascalientes, Ags.- Departamento de Electrificación Rural.
 - 18164023-068-00 Avenida San Miguel de Allende número 933-Ciudad Industrial-Irapuato, Gto.- Departamento de Distribución.
 - 18164023-069-00 Carretera Salvatierra-Acámbaro, kilómetro 2-Salvatierra, Gto.- Departamento de Distribución.
 - 18164023-070-00 Calle Hidalgo número 410 Norte-Fresnillo, Zac.- Departamento de Distribución.
 - 18164023-071-00 Calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte-Zacatecas, Zac.- Departamento de Distribución.
 - 18164023-072-00 Avenida Ingenieros número 402-colonia El Marqués-Querétaro, Qro.- Departamento de Electrificación Rural.
 - 18164023-073-00 Avenida Pino Suárez número 603-colonia Cubitos-Pachuca de Soto, Hgo.- Departamento de Electrificación Rural.
 - 18164023-074-00 y 18164023-075-00, calzada Héroes de Chapultepec número 210 Norte-Zacatecas, Zac.- Departamento de Electrificación Rural.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El licitante a quien se adjudique el contrato correspondiente a las licitaciones 18164023-065-00, 18164023-066-00, 18164023-067-00, 18164023-072-00, 18164023-073-00, 18164023-074-00 y 18164023-075-00, no podrá subcontratar partes de la obra.
- El licitante a quien se adjudique el contrato correspondiente a las licitaciones 18164023-068-00, 18164023-069-00, 18164023-070-00 y 18164023-071-00, podrá subcontratar partes de la obra.
- A todas las licitaciones se les otorgará un anticipo de 10%, de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio 2000.
- Además, a las licitaciones 18164023-065-00, 18164023-066-00, 18164023-074-00 y 18164023-075-00, se les otorgará un anticipo de 10% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio 2001.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados, la comprobarán mediante la presentación de copias de contratos de obras, en los que hubieren participado y los datos de profesionales y técnicos, que emplearán para la ejecución de los trabajos objeto de las licitaciones.
 - 18164023-065-00, 18164023-066-00, 18164023-067-00, 18164023-068-00, 18164023-072-00, 18164023-073-00, 18164023-074-00 y 18164023-075-00 consiste en construcción de líneas y redes de distribución, hasta 34.5 Kv.
 - 18164023-069-00, 18164023-070-00 y 18164023-071-00 consiste en mejoras a redes de distribución menores a 34.5 Kv.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual, donde compruebe el capital mínimo requerido.
 - Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - Recibo de pago de las bases de la licitación.
 - Que los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad, presentándola en original y copia.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- Las condiciones de pago son: la Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

ING. ROBERTO TORRES VALENCIA

RUBRICA.

(R.- 133699)

PMI COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 13 trece computadoras Power Mac G4 y una Power Book, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
18600001-005-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	17/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18: 11:

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I180000064	Microcomputadora
2	I180000012	Microcomputadora portátil

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, piso 21, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-27-00-36, los días del 28 de septiembre al 17 de octubre; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja librado en favor de la convocante o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante, sala de juntas número 1 del piso 22 de la torre ejecutiva de Pemex, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, piso 22, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en las oficinas de la convocante, sala de juntas número 1 del piso 22 de la torre ejecutiva de Pemex, avenida Marina Nacional número 329, piso 22, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante, en la sala de juntas número 1 del piso 22 de la torre ejecutiva de Pemex, avenida Marina Nacional número 329, piso 22, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la convocante, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% contra entrega, instalación y puesta en operación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GUILLERMO GERARDO SERRANO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 133700)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de unidades de transporte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
50101001-016-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	6/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	13/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Camioneta perrera de tres toneladas
2	0000000000	Camión de transporte de 10 toneladas con caja metálica

3	0000000000	Vehículo para transporte de 5 pasajeros, tipo sedán, 4 cilindros	
---	------------	--	--

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago en la convocante es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Operación, ubicada en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 18 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- * Lugar de entrega: Departamento de Conservación y Mantenimiento, sito en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, en la ciudad de Puebla, Puebla, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:30 horas.
- * Plazo de entrega: del 23 de octubre al 23 de noviembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: veinte días posteriores a la entrega de las facturas debidamente requisitadas.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS OSCAR FRANCO DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 133701)

PMI COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de 35 (treinta y cinco) computadoras Pentium III a 933 Mhz y 4 (cuatro) computadoras Pentium III a 933 Mhz con un GB en memoria RDRAM, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
18600001-004-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	17/10/2000	10/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18 16:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	I180000064	Microcomputadora			
2	I180000064	Microcomputadora			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329 piso 21, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-27-00-36, los días del 28 de septiembre al 16 de octubre; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja librado en favor de la convocante o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000, a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante, sala de juntas número 1 del piso 22 de la torre ejecutiva de Pemex, ubicadas en avenida Marina Nacional número 329 piso 22, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de octubre de 2000, a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante, sala de juntas número 1 del piso 22 de la torre ejecutiva de Pemex, avenida Marina Nacional número 329 piso 22, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de noviembre de 2000, a las 16:00 horas, en las oficinas de la convocante, sala de juntas número 1 piso 22 de la torre ejecutiva de Pemex, avenida Marina Nacional número 329 piso 22, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- Lugar de entrega: en las oficinas de la convocante, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 20 (veinte) días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: 50% de anticipo a la firma del contrato y 50% contra entrega, instalación y puesta en operación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GUILLERMO GERARDO SERRANO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 133702)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de prótesis visuales (lentes), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de la oferta y apertura
50101001-015-00	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	5/10/2000	5/10/2000 13:00 horas	12/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Prótesis visuales (lentes)

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago en la convocante es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección de Operación, ubicada en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la Calle 5 Poniente número 1322, colonia Centro, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén de varios, sito en el kilómetro 7.5 de la carretera a Valsequillo, Puebla, Puebla, de lunes a viernes, en horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
- * Plazo de entrega: 15 días posteriores a la recepción, por parte del licitante adjudicado, de las listas de graduaciones de los lentes.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la recepción de las facturas debidamente requisitadas.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. CARLOS OSCAR FRANCO DIAZ
RUBRICA.

(R.- 133703)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
COMISION CIUDADANA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes acciones, con cargo al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APASZU), de conformidad con lo siguiente.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al sitio de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de la oferta y apertura
31306001-017-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/10/2000 9:00 horas	3/10/2000 18:00 horas	9/10/2000 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos y/o servicios	Capital contable mínimo requerido	Fechas estimadas de inicio y terminación
1	30602	Suministro e instalación de 10 equipos de bombeo	\$1'000,000.00	Inicio: 28/09/2000 Terminación: 15/10/2000

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, seis (6) días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en Dr. Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, código postal 20060 y al teléfono (49) 16-33-50, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- * Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- * **La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.**
- * El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y/o servicios y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, sita en Dr. Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de juntas de la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes, en el horario y fecha señalados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: justificar su experiencia en el ramo a licitar, por lo menos del año fiscal anterior (1999) y lo que va del corriente (anexar en documento AT-3 de la propuesta técnica), así como comprobar que cuenta con el equipo necesario de acuerdo al concurso.
- * Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación a la que se refiere.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base a la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
 6. En caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el contrato de asociación en participación.
- * El hecho de pago de las bases por compraNET, no le exime de presentar la documentación requerida, lo cual será obligatorio para considerarlo inscrito.
- * Previo al acto de presentación y apertura de la propuesta la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en Dr. Salvador Quezada Limón número 1407, colonia Curtidores, a partir de la presente convocatoria y hasta inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas. En el acto de presentación y apertura de propuestas desecharán las propuestas que no cumplan los requisitos solicitados.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- * **Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 21 días naturales, y por conceptos de trabajo terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de treinta y cinco (35) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos (o servicios) ejecutados, para que la dependencia realice su trámite de pago.**
- * **Sólo se permitirá subcontratar la instalación.**
- * Anticipo: 50% para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

AGUASCALIENTES, AGS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE CCAPAMA
ING. OSCAR ARMANDO GONZALEZ MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 133704)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 CIUDAD DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA DA-AN-010/00

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de mobiliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
30001048-012-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	4/10/2000 14:00 horas	5/10/2000 11:00 horas	12/10/2000 11:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C

		Mobiliario	
1	I450400228	Credenza (mesa de cómputo)	
2	I450400314	Silla apilable	
3	I450400124	Escritorio de metal (ejecutivo)	
4	I450400016	Archivero vertical tamaño oficina de dos gavetas	
5	I450400320	Sillón giratorio tipo semiejecutivo	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Universidad número 800, 2o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, Dirección de Adquisiciones, Subdirección de Adquisiciones Nacionales, en el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 4 de octubre de 2000 a las 14:00 horas.
- * En compraNET, mediante recibo que genera el sistema, en Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Universidad número 800, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La presentación de proposiciones, revisión de documentación legal, administrativa y apertura técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, la económica el día 19 de octubre de 2000 a las 11:00 horas y el fallo el día 26 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Universidad número 800, 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * No se otorgará anticipo.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega será: en avenida Insurgentes Norte sin número, entre Ticomán y avenida Acueducto de Guadalupe.
- * Fecha de entrega: 17 de noviembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: las facturas por los bienes adquiridos se pagarán dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, 03310, MEXICO, D.F., COMUNICA LA IDENTIFICACION DE LOS GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCADA:

LICITACION NUMERO: **30001048-010-00**, FECHA DE FALLO: LUNES ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2000, CHEVROLET CHEVY MONZA UNIDADES NUEVAS Y ORIGINALES 30 PIEZAS, AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., AVENIDA HIDALGO ORIENTE 805, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MONTO CONTRATADO \$3'360,057.81, CAMIONETA NUEVA MARCA CHEVROLET 1 PIEZA, SUPER MOTORS, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 785, COLONIA NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO \$172,031.26, CAMIONETAS PICK UP NUEVAS DE FABRICA MARCA CHEVROLET 2 PIEZAS, AGUILAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CALZADA DE LOS LEONES 242, COLONIA LOS ALPES, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01010, MEXICO, D.F., MONTO CONTRATADO \$333,672.50.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
C.P. CARLOS DIAZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 133707)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

DELEGACION ESTATAL OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de

carácter nacional para la contratación de restauración de las instalaciones del Centro Coordinador Indigenista de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax., de conformidad con lo siguiente:

La reducción del plazo para la presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité Foráneo de Obras Públicas de esta delegación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20421014-005-00	\$900 costo en compraNET: \$700	4/10/2000	5/10/2000 11:00 horas	4/10/2000 10:00 horas	9/10/2000 11:00 horas	11/10/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación
00000	Restauración de las instalaciones del Centro Coordinador Indigenista del CCI de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oax.	25/10/2000	31/12/2000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la convocante, ubicado en avenida Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional Indigenista o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y acto de presentación de propuestas y apertura se llevarán a cabo en la sala de juntas, ubicada en la avenida Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, en los días y horas arriba señalados.
- La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la sala de juntas de la convocante en el domicilio antes mencionado, partiendo de aquí al sitio de la obra o de los trabajos a las 10:00 horas.
- Ubicación de la obra: carretera Oaxaca-Puerto Angel kilómetro 105, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, código postal 70800.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Demostrar que cuenta con la capacidad y experiencia técnica de acuerdo con las características de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
 - 1.- Solicitud por escrito citando el número y la descripción de esta licitación.
 - 2.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso.
 - 3.- **Poder notarial del representante legal con las facultades legales expresas para comprometerse a contratar a nombre y representación de la empresa.**
 - 4.- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no podrán participar los contratistas que se encuentren en los supuestos de este artículo.
 - 5.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación, por la resistencia de la obra, de acuerdo con lo que establece el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se otorgará un anticipo de 30%.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE FORANEO DE OBRAS PUBLICAS

C. LUIS NOEL LOPEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 133708)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE PUENTE EN BULEVAR COLOSIO, SOBRE ARROYO CEBALLOS EN SALTILLO, COAHUILA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
35002001-013-00	\$3,000 COSTO EN compraNET: \$2,500	6/10/2000	6/10/2000 11:00 HORAS	5/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
00000	CONSTRUCCION DE PUENTE EN BULEVAR COLOSIO SOBRE ARROYO CEBALLOS	30/10/2000

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA 3er. PISO NUMERO 2490, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, UBICADA EN BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 2490, 5o. PISO, COLONIA REPUBLICA NORTE, CODIGO POSTAL 25280, SALTILLO, COAHUILA.
- * UBICACION DE LA OBRA: EN EL KILOMETRO 1+040 DEL BULEVAR COLOSIO, CON ORIGEN EN LA CARRETERA SALTILLO-MONTERREY (BULEVAR VENUSTIANO CARRANZA).
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL Y DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES A LAS DE LA CONVOCATORIA, ADEMAS UNA RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE A EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, ASI COMO LOS AVANCES FISICOS.
COMPROBACION DE CAPITAL CONTABLE MINIMO CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999 O CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE CUALQUIER MES DEL AÑO 2000 REALIZADOS POR UN CONTADOR PUBLICO TITULADO EXTERNO, EN EL QUE DEBERA ANEXAR UN DICTAMEN DE AUDITORIA Y COPIAS DE SU CEDULA PROFESIONAL Y SU REGISTRO ANTE LA S.H.C.P.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON: PARA INSCRIBIRSE EN LA SECRETARIA DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD DE INSCRIPCION POR ESCRITO DIRIGIDA AL SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PUBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION.
 - 5.- LOS PARTICIPANTES QUE SE INSCRIBAN A TRAVES DE compraNET, DEBERAN ACUDIR A RECOGER LOS PLANOS DE LA LICITACION EN LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, Y TENDRAN QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACION DE EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA ANTES MENCIONADA, ADEMAS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMEROS 1, 2 Y 3 DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES CON EL SELLO DE LA INSTITUCION BANCARIA.
 - 6.- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA EN LA UNIDAD LICITADORA O A TRAVES DE compraNET, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

- 7.- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN:
- A.-** NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- B.-** LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- C.-** UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO; ASI COMO QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO LA RESIDENCIA DE OBRA.

SALTILLO, COAH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION ORIENTE
LICITACION PUBLICA MULTIPLE INTERNACIONAL
18164062-023-00

CONVOCATORIA 011

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter internacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases (más IVA)	Junta de aclaraciones	Presentacion de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
18164062-023-00	\$1,500.00 más I.V.A. En compraNET: \$1,300.00 más I.V.A.	12 de Oct. de 2000 13:00 horas	18 de Oct. de 2000 13:00 horas	20 de Oct. de 2000 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
1	00000000	Programador y analizador para registradores de fallas	10	Pza.
2	00000000	Statistica de statsoft última versión p/Windows de 32 bits	3	Pza.
3	00000000	Estación de trabajo técnica	10	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento de Adquisiciones y Obras Públicas del Area de Transmisión y Transformación Oriente, situado en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver., teléfonos 989 50 82 y 989 50 83, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,500.00 más IVA y su pago se realizará en la caja general del área de Transmisión y Transformación Oriente, situada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://rtn.net.mx/compranet> o <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,300.00 más IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Transmisión y Transformación Oriente, ubicada en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver. Esta licitación es de carácter de internacional.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse además del español en cualquier otro idioma; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios acompañados de una traducción simple al español.

- c) Lugar de entrega de los bienes:
Para la requisición A-0-PJ000-0068 y A-0-P24J0-0050 en el almacén general del Area de Transmisión y Transformación Oriente, situado en avenida Framboyanes, lote 22, manzana 6, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, código postal 91697, en Veracruz, Ver.; y para la requisición A-0-PJ24J0-0048 la entrega será en almacén Tezoyuca carretera Los Reyes-Lechería, Tezoyuca, Estado de México.
- d) El plazo de entrega para la licitación será de 30 días naturales.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago.
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato.
- g) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas.
- i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes; estados financieros e identificación, entre otros.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- l) C.F.E no otorgará anticipo.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
JEFE DEL AREA DE TRANSM. Y TRANSF. ORIENTE
ING. JOSE MARIO ESQUIVEL HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 133710)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
COMISION NACIONAL DEL AGUA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. CNA-SIN-JUMAPAG-PP-01

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SNC (BANOBRAS), HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 1161/OC-ME DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES.

SE PREVE QUE PARTE DE ESTE PRESTAMO SE ASIGNE PARA PAGOS DE OBRAS A EJECUTAR, DE LOS PROYECTOS CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA - LAS BRISAS Y NOROTILLOS, EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA.

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE, EN COORDINACION CON LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CONVOCA A EMPRESAS CONTRATISTAS MEXICANAS Y DE LOS DEMAS PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO, POR CONTRATO, DICHOS TRABAJOS; LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN MEDIANTE LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
54308001-003-00	\$3,000.00 COSTO compraNET: \$2,000.00	5/10/2000 10:00 HORAS	5/10/2000 12:00 HORAS	13/10/2000 10:30 HORAS	

DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS	UBICACION DE LOS TRABAJOS
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE NOROTILLOS; CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE 4,578 METROS DE TUBERIA PVC DE 8", 180 METROS DE TUBERIA PVC DE 10" Y 690 METROS DE TUBERIA PVC DE 12"	MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA LOCALIDAD: NOROTILLOS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	
54308001-004-00	\$3,000.00 COSTO compraNET: \$2,000.00	5/10/2000 17:00 HORAS	5/10/2000 19:00 HORAS	13/10/2000 17:00 HORAS	
DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS				UBICACION DE LOS TRABAJOS	
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA - LAS BRISAS; CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE 14,430 METROS DE TUBERIA PVC DE 8" Y 640 METROS DE TUBERIA PVC DE 10"				MUNICIPIO DE GUASAVE ESTADO DE SINALOA LOCALIDAD: EMILIANO ZAPATA-LAS BRISAS	

- **LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA DESDE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA, INCLUSIVE, SIETE (7) DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HERNANDO DE VILLAFañE Y CALLEJON MOCTEZUMA, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 81100, Y A LOS TELEFONOS 01 687 2 13 48 Y 01 687 2 77 07, DE LUNES A VIENES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS Y EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.**
- LA FORMA DE PAGO SERA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE; EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERE EL SISTEMA.
- LOS PLANOS SOLO ESTARAN DISPONIBLES EN LA DIRECCION ANTES CITADA POR LO CUAL, DE OPTAR POR PAGO MEDIANTE compraNET, DEBERA ACUDIR A DICHA DIRECCION PARA OBTENERLOS.
- EL SITIO DE REUNION PARA REALIZAR LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA EN LAS OFICINAS TECNICAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE, SITA EN HERNANDO DE VILLAFañE Y CALLEJON MOCTEZUMA, GUASAVE, SINALOA, EN EL HORARIO Y FECHA SEñALADOS.
- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES QUE CONTIENEN LOS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS SE EFECTUARAN EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SITA EN LOPEZ MATEOS Y FELIPE ANGELES, COLONIA DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA, EN EL HORARIO Y FECHA SEñALADOS.
- EL PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERA EL INDICADO EN DIAS NATURALES, CON LA FECHA DE INICIO ARRIBA SEñALADA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAñOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE OBRAS O SIMILARES, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO NUMERO 10 AT-1).
- LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA DEPENDENCIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION EN LA LICITACION Y OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 1. SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA(S) LICITACION(ES).
 2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 3. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LA ULTIMA DECLARACION FISCAL, O CON EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR Y EL REGISTRO DE ESTE ANTE LA S.H.C.P., Y EL BALANCE DEBERA PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
 4. DECLARACION ESCRITA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 5. EN SU CASO, SE DEBERA PRESENTAR LA FICHA DE DEPOSITO POR INSCRIPCION GENERADA MEDIANTE compraNET.
 6. EN EL CASO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, LOS REQUISITOS DEBERAN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION.
- EN CASO DE EMPRESAS EXTRANJERAS, PARA CUMPLIR CON LOS PUNTOS 2 Y 3 DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTOS ANALOGOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 14 DE AGOSTO DE 1995, REFERENTE A LA CONVENCION POR LA QUE SE SUPRIME EL REQUISITO DE LEGALIZACION DE LOS DOCUMENTOS PUBLICOS EXTRANJEROS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA(S) LICITACION(ES), ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS LICITANTES CONSISTE EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE AMPARA LA LICITACION EN LA QUE DESEA PARTICIPAR, Y DEBERA ANEXARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TECNICA (DOCUMENTO AT-3).
- PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL INTERESADO, PODRA EFECTUAR REVISIONES PRELIMINARES Y REGISTRO DE LA DOCUMENTACION EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION TECNICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE, SITA EN HERNANDO DE VILLAFañE Y CALLEJON MOCTEZUMA, GUASAVE, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EN SIETE (7) DIAS NATURALES, ANTES DEL CITADO ACTO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:30 HORAS, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE DESECHARAN LAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS CONCURSANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA SOLVENTE MAS BAJA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY EN SU ARTICULO 38.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERAN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y POR CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, ASIMISMO EL PLAZO DEL PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERA DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PARA QUE LA DEPENDENCIA INICIE SU TRAMITE DE PAGO.
- NO SE PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DE NINGUNA PARTIDA DE TRABAJOS.
- ANTICIPOS: 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL CONTRATO, PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS.
- SE DEBERA CUMPLIR CON LA NORMA NOM-001-CNA-1995 Y NORMAS GENERALES DE CNA.
- SE REDUCE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ACUERDO A LA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA CONVOCANTE, SEGUN OFICIO NUMERO 350/00, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GUASAVE, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
LIC. SEBASTIAN SANDOVAL MATSUMOTO
RUBRICA.

(R.- 133711)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para contratar la actualización del licenciamiento corporativo de productos Microsoft, y adquisición de nuevos productos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
06100001-014-00	\$1,610 Costo en compraNET: \$1,127	6/10/2000 14:00 horas	5/10/2000 12:00 horas	12/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C870000022	Actualización del licenciamiento corporativo de productos Microsoft
2	C870000022	Adquisición de nuevos productos Microsoft

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Torre Sur, piso 6, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago de las bases es, en convocante, mediante depósito al Convenio de Concentración Inmediata Empresarial número 5307-9, celebrado con Bancomer, S.A., o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la CNBV, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones técnica y económica será el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- * La apertura de las proposiciones técnicas se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de las proposiciones económicas el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en avenida Insurgentes Sur número 1971, colonia Guadalupe Inn, Torre Norte, piso 10, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar para la entrega de los bienes será: en avenida Insurgentes Sur 1971, colonia Guadalupe Inn, Torres Norte, 5o. piso, código postal 01020, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el plazo señalado en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán las siguientes: a los 8 días hábiles, posteriores a la entrega total del licenciamiento y de los nuevos productos Microsoft, previa aceptación de la Dirección General de Informática y a la presentación de las facturas correspondientes, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 133712)

PROCURADURIA AGRARIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

LA PROCURADURIA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION Y LOS ARTICULOS DEL 28 AL 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, INVITA A LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50 DE LA LEY CITADA A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CUYOS DATOS GENERALES SE INDICAN A CONTINUACION:

No. DE LICITACION PUBLICA	DESCRIPCION	VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTA DE ACLARAC.	PRESENT P
				1a. FA
00105001-003-2000	ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION 1 CONMUTADOR BASE CON DISTRIBUCION DE LINEAS Y CORREO DE VOZ CON 150 PUERTOS ANALOGICOS Y 100 DIGITALES. 32 RUTEADORES MULTIPLEXOR PARA ENLACE DSO. 100 TELEFONOS DIGITALES 1 RUTEADOR MULTIPLEXOR DE AMPLIAS CAPACIDADES PARA 3E1 9 CENTRALES TELEFONICAS SISTEMA MULTILINEA 100% HIBRIDO	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2000 \$500.00 compraNET: \$400.00	6 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	12 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HC
00105001-004-2000	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y REFACCIONES 172 COMPUTADORAS DE OFICINA; PROCESADOR 500 MHZ, 64 MB RAM, 6.4 GB DD WINDOWS Y OFFICE PREINSTALADOS 34 SERVIDORES PENTIUM III A 650 MHZ, 128 RAM, 12 GB, DD WINDOWS NT PREINSTALADO 27 COMPUTADORAS DE DESEMPEÑO PROCESADOR A 650 MHZ, 512 MEMORIA CACHE, 128 MB RAM, 10 GB, DD; WINDOWS Y OFFICE PRO PREINSTALADO 40 COMPUTADORAS PORTATILES DE OFICINA, PROCESADOR A 400 MHZ, 32 MB RAM, 4.3 GB DD, WINDOWS Y OFFICE PREINSTALADO 36 IMPRESORAS LASER DE 12 PPM EN RED	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 9 DE OCTUBRE DE 2000 \$500.00 compraNET: \$400.00	9 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	16 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HC
00105001-005-2000	ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE 35 CAMIONETAS PICK UP DE 6 CILINDROS AUSTERA 13 AUTOMOVILES SEDAN 4 PUERTAS AUSTERO C/MOTOR DE 16 VALVULAS 4 CILINDROS Y DOBLE ARBOL DE LEVAS 7 AUTOMOVILES SEDAN AUSTERO 2 PUERTAS 4 CILINDROS CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR CON ACEITE 1 AUTOMOVIL SEDAN DE 6 CILINDROS V6 CON MOTOR A 170 HP/6250 R.P.M.	DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2000 \$500.00 compraNET: \$400.00	10 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HORAS	17 DE OCTUBRE DE 2000 11:00 HC

- LAS BASES DE CADA LICITACION ESTARAN A LA VENTA PREVIA REVISION DE LOS INTERESADOS, EN LA CAJA GENERAL DE LA PROCURADURIA AGRARIA, MOTOLINIA NUMERO 11, 5o. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., DE 9:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 18:00 HORAS, CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y EN compraNET, SIENDO SU COSTO POR ESTE MEDIO DE \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DIRECTORIO ELECTRONICO EN INTERNET: <http://rtn.net.mx/compranet> O <http://compranet.gob.mx>.
- EL COSTO DE LAS BASES QUE ESTARAN DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA PROCURADURIA AGRARIA.
- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL Y LOS IMPORTES EN MONEDA NACIONAL.
- LA JUNTA ACLARATORIA A LAS BASES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, ASI COMO EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA PROCURADURIA AGRARIA, UBICADA EN LA CALLE DE MOTOLINIA NUMERO 11, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO EN LA FECHA Y LA HORA SEÑALADOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- PARA LA LICITACION 00105001-003-2000, ADQUISICION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACION LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA CON UN PLAZO DE 30 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO.
- PARA LA LICITACION 00105001-004-2000, ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y REFACCIONES LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA CON UN PLAZO DE 30 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO.
- PARA LA LICITACION 00105001-005-2000, ADQUISICION DE VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA CON UN PLAZO DE 30 DIAS POSTERIORES A LA EMISION DEL FALLO.
- EL LUGAR DE ENTREGA SERA EN EL ALMACEN DE LA CONVOCANTE EN EL DOMICILIO ANTES SEÑALADO.
- EL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SERA DE 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LA RECEPCION DE LOS BIENES.
- PARA MAYORES INFORMES FAVOR DE ACUDIR A MOTOLINIA NUMERO 11, MEZZANINE, COLONIA CENTRO.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

L.A.E. JOSE LUIS ORANTES COUTIÑO

RUBRICA.

(R.- 133713)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CENTRO REGIONAL DE COMPUTO MONTERREY
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS TRABAJOS DE ADECUACION Y REMODELACION DEL INMUEBLE QUE OCUPARA EL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO MONTERREY, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADO EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, POR EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO MONTERREY, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
00100044-002-00	\$1,500 COSTO EN compraNET: \$1,150	3/10/2000	3/10/2000 14:00 HORAS	3/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	ADECUACION Y REMODELACION DEL INMUEBLE QUE OCUPARA EL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO MONTERREY	8/11/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN HEROES DEL 47 SUR NUMERO 516, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON, LOS DIAS JUEVES 28, VIERNES 29 Y SABADO 30 DE SEPTIEMBRE, LUNES 2 Y MARTES 3 DE OCTUBRE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 18:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO MONTERREY, UBICADAS EN CALLE HEROES DEL 47 SUR NUMERO 516, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 15:00 HORAS, EN HEROES DEL 47 SUR NUMERO 516, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 513 PONIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 64000, MONTERREY, NUEVO LEON.
- * UBICACION DE LA OBRA: MELCHOR OCAMPO NUMERO 513 PONIENTE, COLONIA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, CODIGO POSTAL 64000.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS PROPOSICIONES DEBERAN COTIZARSE EN: PESOS.
- * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, 10% PARA ACONDICIONAMIENTO DE BODEGA EN EL LUGAR DE LA OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIALES.

- * REQUISITOS:
- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE, FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR LEGAL.
 - 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA O MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESADAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EL NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA. LAS PERSONAS FISICAS DEBERAN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO DE LA ASOCIACION CORRESPONDIENTE DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMUN Y LA MANERA DE COMO CUMPLIRAN SUS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.
 - 4.- DECLARACION ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 5.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA QUE CORRESPONDA EN CASO DE ESTAR INSCRITO.
 - 6.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN CARATULAS Y CURRICULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TECNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACION CORRESPONDIENTE.
- CAPITAL CONTABLE CON BASE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 1999, FIRMADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE AUTORIZADO POR LA S.H.C.P. Y ACTUALIZADO POR EL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS AL QUE PERTENEZCA Y POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA O LA ULTIMA DECLARACION ANUAL FISCAL.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA, ASI COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES, QUE DEBERAN CUBRIRSE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTANDO CONFORME AL PROYECTO, MISMAS QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MAXIMO.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CENTRO REGIONAL DE COMPUTO MONTERREY

(R.- 133714)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	F p a
09451001-018-00	\$1,265.00 Costo en compraNET: \$1,150.00	6/10/2000	6/10/2000 16:00 horas	6/10/2000 13:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	
4	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 57-84-47-99, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, si se adquieren en la Subgerencia de Recursos Materiales, ya sea mediante efectivo o bien, a través de cheque certificado de la cuenta del licitante o de caja a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León, sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, sita en la oficina 65 del mezzanine del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el servicio deberá ser proporcionado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el servicio deberá entrar en función a partir del 1 de noviembre de 2000, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: el servicio se efectuará del 1 de noviembre de 2000 al 31 de octubre de 2001.
- El pago se realizará: el pago se efectuará por mes vencido, para tal efecto deberán presentar las facturas que respalden dicho pago, de acuerdo a la lectura por máquina, previamente validada por el área usuaria y revisada por la Subgerencia de Servicios Generales y serán recibidas en la Subgerencia de Contabilidad de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., dentro de los 5 días hábiles posteriores al vencimiento del mes, para su revisión aprobación y pago. El pago se realizará en la caja general de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ACT. MARCO ANTONIO GARCIA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133717)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 047

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de los trabajos adicionales para la entrega-recepción de las instalaciones y zonas coincidentes de la estación San Lázaro al Sistema de Transporte Colectivo Metro, correspondiente al Metropolitano Línea B, Buenavista-Ciudad Azteca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposición de apertura técnica
30001060-047-2000	\$1,543.00 Costo en compraNET: \$1,493.00	5/10/2000	16/10/2000 11:00 horas	10/10/2000 10:00 horas	27/10/2000 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Trabajos adicionales en estación San Lázaro	1/12/2000

* Ubicación de la obra: sobre avenida Eduardo Molina esquina con la calle de Artilleros, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, avenida Universidad número 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

- * La forma de pago es, en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET, con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. En el año 2000 no habrá anticipo; en el 2001 el 30%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la colocación de acabados arquitectónicos e instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, en obras de gran magnitud como hoteles, hospitales, edificios inteligentes, aeropuertos, con un importe acumulado de \$6'000,000.00, durante los últimos 5 (cinco) años.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo ante la Secretaría de Obras y Servicios, o acta constitutiva y posteriores, capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público y con la última declaración fiscal anual que corresponda al periodo, y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5% del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10% de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido; de anticipo, 100% del monto del mismo; todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

RUBRICA.

(R.- 133718)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
CENTRO REGIONAL DE COMPUTO QUERETARO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública para la adecuación y remodelación del Centro Regional de Cómputo Guanajuato-Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Regional de Cómputo Querétaro el día 25 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
00100048-002-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,150	3/10/2000	2/10/2000 14:00 horas	2/10/2000 12:00 horas	9/10/2000

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Adecuación y remodelación del Centro Regional de Cómputo Querétaro	5/11/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Allende Sur número 28, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, los días 28, 29 y 30 de septiembre y 1, 2 y 3 de octubre, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante: cheque de caja o certificado a favor del Instituto Federal Electoral, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 14:00 horas en las oficinas del Centro Regional de Cómputo, ubicadas en calle Allende Sur número 28, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Qro.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 15:00 horas en Allende Sur número 28, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día 2 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en Luis Pasteur número 71-A, entre Universidad y 15 de mayo, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La proposición económica deberá cotizarse en moneda nacional.
- * Se podrán subcontratar partes de la obra.
- * Se otorgará un anticipo de 30%; 10% para acondicionamiento de bodega en el lugar de la obra y 20% para la compra de materiales.

Requisitos:

1. Solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o administrador legal.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.

3. Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con la facultades legales expresadas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de la asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el Instituto Federal Electoral.
 4. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Registro actualizado en la cámara que corresponda, en caso de estar inscrito.
- * De conformidad con el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su fracción VI, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones técnica o económica presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar a los interesados consiste en carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente. Capital contable con bases en los estados financieros auditados en el ejercicio fiscal de 1999, firmados por contador público independiente autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y actualizado por el Colegio de Contadores Públicos al que pertenezca y por el apoderado o administrador de la empresa o la última declaración anual fiscal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Subcomité, y garantice satisfactoriamente en cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de concepto de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, mismas que abarcarán periodos mensuales como máximo.

QUERETARO, QRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL CENTRO REGIONAL DE COMPUTO GUANAJUATO-QUERETARO

(R.- 133719)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA REGIONAL RIO BRAVO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 30, la Comisión Nacional del Agua convoca a las personas físicas o morales nacionales interesadas en participar en la licitación para la contratación de los siguientes servicios, de conformidad con lo siguiente:

16101092-027-00 Reparación de maquinaria pesada por componentes de los distritos de riego número 025 B.R.B., Tamps. y número 026 B.R.S.J., Tamps.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los servicios	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101092-027-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$2,250	6/10/2000	6/10/2000 17:00 horas	6/10/2000 10:00 horas	12/10/2000 12:00 horas	13/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Equipo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Subgerencia de Operación de la Gerencia Regional Río Bravo, sita en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., con número telefónico (8) 354-40-82 y fax (8) 354-40-06, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en convocante, mediante la forma fiscal SAT-16, pagada en cualquier institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los servicios será en las oficinas del Distrito de Riego número 025 B.R.B., sita en campamento C-1, K-9, poblado Control, código postal 87555, Municipio de Matamoros, Tamps. con número telefónico y fax (884) 3-00-41; la junta de aclaraciones será en las oficinas del Distrito de Riego número 026

B.R.S.J., sitas en calle Venustiano Carranza número 106, código postal 88400, Ciudad Díaz Ordaz, Tamps., con número telefónico y fax (893) 8-24-03 en los horarios y fechas señalados.

- * La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados, en las oficinas de la Subgerencia de Operación de la Gerencia Regional Río Bravo, sitas en avenida Constitución número 4103 Oriente, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, N.L., con número telefónico (8) 354-40-82.
- * Lugar de entrega: en el campamento C-1, K-9, poblado Control, Municipio de Matamoros, Tamps. y en las oficinas del Distrito de Riego número 026, sitas en calle Venustiano Carranza número 106, Ciudad Díaz Ordaz, Tamps., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 50 días naturales.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimación, la que se realizará a la entrega del servicio a satisfacción de la dependencia, el cual no podrá exceder de 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Anticipo: para la licitación objeto de esta convocatoria se otorgará un 50% de la asignación aprobada para el contrato.

MONTERREY, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. ABELARDO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 133722)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO CIVIL DIVERSO DE LAS UNIDADES MEDICAS DE LA REGION MADERO DE PETROLEOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18572010-008-00	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	4/10/2000	3/10/2000 10:00 HORAS	3/10/2000 8:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
1080204	REHABILITACION Y REMODELACION DE AREA CIRUGIA AMBULATORIA, CEYE Y RECUPERACION DEL HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO	23/10/2000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18572010-009-00	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	4/10/2000	3/10/2000 14:00 HORAS	3/10/2000 12:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
1080206	IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO GENERAL DE AZOTEAS HOSPITALES, REGIONAL CD. MADERO Y GENERAL CERRO AZUL DE PETROLEOS MEXICANOS	23/10/2000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18572010-010-00	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	5/10/2000	4/10/2000 10:30 HORAS	4/10/2000 9:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
1080206	MANTENIMIENTO GENERAL DE FACHADAS, PLAFOND, PISOS Y MUROS DEL HOSPITAL REGIONAL CD. MADERO DE PEMEX	23/10/2000

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL DR. VICTOR JULIO CAMACHO ORTEGA, CON CARGO DE DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, TELEFONOS: 2151772 O 2102022 EXTENSION 27098, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PETROLEOS MEXICANOS CON CARGO A UNA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA LICITACION 18572010-008-00 SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS; PARA LA LICITACION 18572010-009-00 SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18572010-010-00 SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, UBICADA EN 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA: PARA LA LICITACION 18572010-008-00 SERA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, PARA LA LICITACION 18572010-009-00 SERA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18572010-010-00 SERA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA: PARA LA LICITACION 18572010-008-00 SERA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, PARA LA LICITACION 18572010-009-00 SERA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS Y PARA LA LICITACION 18572010-010-00 SERA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO, 10 Y 5a. AVENIDA SIN NUMERO, COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO: PARA LA LICITACION 18572010-008-00 SERA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 8:30 HORAS, PARA LA LICITACION 18572010-009-00 SERA EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:30 HORAS Y PARA LA LICITACION 18572010-010-00 SERA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO SITO EN CALLE 10 Y 5a. AVENIDA COLONIA JARDIN 20 DE NOVIEMBRE, CODIGO POSTAL 89440, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: PARA LA LICITACION 18572010-008-00 EN EL AREA DE RECUPERACION Y CENTRAL DE EQUIPOS DE EL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO: PARA LA LICITACION 18572010-009-00 EN EL INMUEBLE DE LOS HOSPITALES, REGIONAL CIUDAD MADERO Y GENERAL CERRO AZUL Y PARA LA LICITACION 18572010-010-00 EN EL INMUEBLE DEL HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR 2 CONTRATOS COMO MINIMO DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES DE ESTA CONVOCATORIA.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: DECLARACION ANUAL SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA O ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO; ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (PERSONAS MORALES) Y ACTA DE NACIMIENTO (PERSONAS FISICAS); SOLICITUD DE LA INSCRIPCION A LA(S) LICITACION(ES) QUE DESEE PARTICIPAR FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA PODER PARA ELLO; DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS SERAN: EL CONTRATO SE ASIGNARA A QUIEN ENTRE LOS LICITANTES REUNA TODAS LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PETROLEOS MEXICANOS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS CONSIDERANDO LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS DE CADA UNA DE LAS LICITACIONES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERAN PAGARSE POR PARTE DE PETROLEOS MEXICANOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO DE 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE PETROLEOS MEXICANOS.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL CIUDAD MADERO

DR. VICTOR JULIO CAMACHO ORTEGA

RUBRICA.

(R.- 133723)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES A

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS

AVENIDA MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO B-2, 3er. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, DISTRITO FEDERAL TELEFONO Y FAX 5254-4825 **AVISO DE FALLOS**

LICITACION NUMERO **R0 TI 009 014** compraNET 18576057-062-00, MANGUERAS TIPO FLOTANTES INTEGRAL DE DOBLE CARCAZA, SOLICITUD DE PEDIDO 10021893 DUNLOP OIL & MARINE LIMITED MOODY LANE, PYEWIPE GRIMSBY, SOUTH HUMBERSIDE, GRIMSBY, INGLATERRA. DN312SP. POSICION 10 A LA 90, 110 A LA 130, 180 A LA 220, 250, 270 A LA 330, 4'719,415.00 USD = \$44'044,884.37.00 M.N., BRIDGESTONE INDUSTRIAL PRODUCTOS AMERICA, INC. 402 BNA DRIVE, SUITE 212, NASHVILLE, TENNESSEE, 37217. POSICION 140 Y 150, 61,475.00 USD = \$573,727.73 M.N. ITR, S.P.A. G.B. PIRELLI 6, VENIANO (COMO) ITALY, 22070. POSICION 100, 160, 170, 230, 240 Y 260, 443,570.00 USD = \$4'139,705.74 M.N. 22 DE AGOSTO DE 2000.

LICITACION NUMERO **R0 TI 903 013** compraNET 18576057-064-00, SISTEMAS DE TRAFICO DE EMBARCACIONES (VTS SYSTEM) PARA LAS TERMINALES MARITIMAS DE PAJARITOS, VERACRUZ Y SALINA CRUZ, OAXACA. SOLICITUD DE PEDIDO 10023592 Y 10023684, SE DECLARA DESIERTA. 25 DE AGOSTO DE 2000.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 133724)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 016

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE DETECCION DE GAS Y FUEGO Y PARO DE EMERGENCIA EN IXTOC-A, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
18575023-020-00	\$1,800.00 COSTO EN compraNET: \$1,710.00	11/10/2000	6/10/2000 12:00 HORAS	5/10/2000 5:30 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
00000	CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE DETECCION DE GAS Y FUEGO Y PARO DE EMERGENCIA EN IXTOC-A	20/11/2000	

- * **UBICACION DE LA OBRA: PLATAFORMAS IXTOC-A PERFORACION E IXTOC-A HABITACIONAL/TELECOMMS, UBICADAS EN LA SONDA DE CAMPECHE DEL GOLFO DE MEXICO.**

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, EN EL PERIODO DE VENTA COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2000, PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE CON EL INGENIERO ARQUITECTO GERARDO VELAZQUEZ NAJERA, AL TELEFONO (01-938) 1-12-00, EXTENSION 5-22-22 O A LA DIRECCION ELECTRONICA gnajera@mne.pemex.com.

- * **LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO BANCARIA DE BANCOMER, S.A., DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), NUMERO DE CONVENIO 059180 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ANOTANDO EN LA REFERENCIA EL NUMERO DE LA LICITACION POR LA CUAL EFECTUA EL PAGO, EN EL CONCEPTO ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE Y EN**

- LA CUENTA DEBE MARCAR CON UNA X SI ES M.N. O USD. Y EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000, POR LO QUE DEBERAN PRESENTARSE, CON PREVIA CONFIRMACION DE 24 HORAS, A LAS 5:30 HORAS EN EL HELIPUERTO PEMEX, UBICADO EN LA ANTIGUA CARRETERA CARMEN-PUERTO REAL SIN NUMERO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.
 - * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER NIVEL, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.
 - * LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:15 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER NIVEL, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LOS DOCUMENTOS TECNICOS COMO CATALOGOS Y CERTIFICADOS PODRAN PRESENTARSE EN IDIOMA DE ORIGEN.
 - * PROHIBICION DE NEGOCIACION: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LA PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE: EXCLUSIVAMENTE LA INSPECCION RADIOGRAFICA.
 - * PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 210 DIAS NATURALES.
 - * EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE: COPIA FOTOSTATICA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA; COPIA FOTOSTATICA DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DONDE SE ACREDITE LA REPRESENTACION LEGAL DEL QUE, EN SU CASO, SUSCRIBIRA LAS PROPUESTAS Y EL CONTRATO; COPIA FOTOSTATICA DE LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.). LA PERSONA FISICA QUE CONCURRA EN REPRESENTACION DE UNA PERSONA FISICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERA PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASI COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL (POR EJEMPLO PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL Y/O CREDENCIAL DEL I.F.E.).
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO Y SU CAPACIDAD TECNICA COMO EMPRESA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SE REFIERE ESTA LICITACION TALES COMO: CURRICULA DE OBRAS AFINES A ESTA, CARATULA DE CONTRATOS, ASIMISMO, CURRICULUM DEL REPRESENTANTE TECNICO QUE ACTUARA COMO RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DONDE SE COMPRUEBE UNA EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN TRABAJOS SIMILARES. PARA LA FINANCIERA SU COMPROBACION DEBERA REALIZARSE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SHCP O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES Y ABARCARAN PERIODOS DE 1 MES CALENDARIO. LA OBLIGACION DE PAGO A CARGO DE P.E.P. SURTIRA EFECTO A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE FACTURA Y ESTIMACION EN LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA R.M.NE., UBICADA EN LA CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SU FACTURA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y A LA ESTIMACION SE ADJUNTARAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS VIGENTES.
 - * ANTICIPOS: NO SE OTORGAN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR DEL ACTIVO EK-BALAM

ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 133726)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"
GERENCIA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CALLE TIERRA BLANCA No. 400

TEL. Y FAX (014) 648-94-84
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 040-2000

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18576006-138-00	\$5,000.00 COSTO EN compraNET: \$2,000.00	7/10/2000	6/10/2000 9:00 HORAS	13/10/2000 9:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO MINIMO	PLAZO MAXIMO
1	I060200194	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS SISTEMAS Y EQUIPOS CROMATOGRAFICOS MARCA VARIAN DE LA REF. ING. ANTONIO M. AMOR	1	SERVICIO	15 DIAS	32 DIAS APROX.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, SALAMANCA, GTO., EN DIAS HABILES EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA INCLUSIVE 6 DIAS NATURALES, PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA FORMA DE PAGO ES:

- SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA EN LAS OFICINAS DE ESTA REFINERIA, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN SALAMANCA, GTO., A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
- SI LA COMPRA DE BASES SE EFECTUA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, LA FORMA DE PAGO DEBERA SER DE LA SIGUIENTE MANERA:
- PAGOS EN compraNET, A TRAVES DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD DE CONTRATOS EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR, UBICADA EN TIERRA BLANCA NUMERO 400, COLONIA BELLAVISTA, CODIGO POSTAL 36730, SALAMANCA, GUANAJUATO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: SOLAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERA EN LA REFINERIA ING. ANTONIO M. AMOR EN SALAMANCA, GTO., LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- CONDICIONES DE PAGO: EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO POR EL SERVICIO DEBERA SER A PRECIO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL. NO SE ADMITIRAN RECONSIDERACIONES, AJUSTES NI AUMENTOS DE PRECIOS.
- LA FECHA EN QUE SE HARA EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS SERA A LOS 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE RECIBA LA ESTIMACION Y LA FACTURA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL SUPERVISOR EN LA UNIDAD DE CONTRATOS DE ESTA REFINERIA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE CONTRATARAN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRA PUBLICA CON CONTRIBUYENTES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME AL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
- PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE ESTA LICITACION, NO SE REQUIEREN PLANOS.

INCONFORMIDADES.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA EN PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

SALAMANCA, GTO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO REGION BAJIO
ING. JOSE CUAUHTEMOC FARIAS QUIROZ

RUBRICA.

(R.- 133727)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

**SUBGERENCIA REGIONAL DE RECURSOS MATERIALES EN TABASCO
AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

No. de licitación			
18577007-033-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
30309	De obra de ingeniería no clasificada en otra parte		5,835,003.62

No. de licitación					
18577007-047-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Subestaciones eléctricas unitarias	Servicio		

No. de licitación					
18577007-050-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Equipo contra incendio	Servicio	2,490,000.0000	2,490,000.00
2	1	Equipo contra incendio	Servicio	1,800,000.0000	1,800,000.00
3	1	Equipo contra incendio	Servicio	143,617.5000	143,617.50
4	1	Equipo contra incendio	Servicio	79,920.0000	79,920.00
5	1	Equipo contra incendio	Servicio	178,660.0000	178,660.00

No. de licitación					
18577007-051-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Centro distribución dispositivos tableros eléctricos	Pieza	1,628,193.0000	1,628,193.00
2	1	Centro distribución dispositivos tableros eléctricos	Pieza	1,542,693.0000	1,542,693.00

No. de licitación			
18577007-052-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
30203	De almacenes y edificios industriales		3,573,106.49

No. de licitación			
18577007-053-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
30203	De almacenes y edificios industriales		4,425,911.48

No. de licitación					
18577007-054-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Integrador	Pieza	1,175,781.0350	1,175,781.03

No. de licitación			
18577007-055-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
00000	Rehabilitación de puentes del CPG Cactus		3,995,639.55

No. de licitación			
18577007-056-00			
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Importe de la obra sin IVA
00000	Reacondicionamiento del taller de mantenimiento de plantas del CPG Cactus		3,066,750.53

No. de licitación	
18577007-057-00	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA
00000	Modificación a bases y tuberías de los rehervidores en el CPG Nuevo Pemex	

No. de licitación
18577007-058-00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	
00000	Protección anticorrosiva y recubrimiento a instalaciones superficiales	4,511,496.45	Pedro Ant

No. de licitación
18577007-059-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	1	Caseta para muestreo de aire ambiental	Pieza	3,904,319.7700	3,904,319.77	Pro

No. de licitación
18577007-061-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ligeros CPG área C	Servicio			
2	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos carga CPG área C	Servicio			
3	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ligeros CPG Matapionche	Servicio	1,600,000.0000	1,600,000.00	Pr
4	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos carga CPG Matapionche	Servicio	1,092,000.0000	1,092,000.00	Pr
5	1	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos ligeros Sector Ver	Servicio	800,000.0000	800,000.00	S

No. de licitación
18577007-062-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	1	Rehabilitación de internos de torres de enfriamiento	Servicio	676,097.0500	676,097.05
2	1	Rehabilitación de internos de torres de enfriamiento	Servicio	1,118,400.0000	1,118,400.00

No. de licitación
18577007-063-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
1	1	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	Servicio	

No. de licitación
18577007-064-00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	
30703	Obra de pintado	8,877,830.10	A

No. de licitación
18577007-065-00

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	
16	468	Oxígeno	Metro cúbico	762.0000	356,616.00	
17	468	Oxígeno	Metro cúbico	762.0000	356,616.00	
18	468	Oxígeno	Metro cúbico	762.0000	356,616.00	
28	886	Oxígeno	Kilogramo	100.0000	88,600.00	
29	886	Oxígeno	Kilogramo	100.0000	88,600.00	

CENTRO, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MAURICIO OCAMPO TELLEZ GIRON
RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 056

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMUNICACION (SWITCH DE COMUNICACION PARA RED DE DATOS) PARA EL ACTIVO BURGOS (140/00-ISFSPR-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PR PF API
18575051-061-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$1,093.00	13/10/2000	11/10/2000 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C870000092	CONCENTRADORES PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS
2	C870000000	SWITCH DE COMUNICACION PARA RED DE DATOS CON AL MENOS 36 PUERTOS 10/100 RJ-45 Y 1 PUERTO 1000 BASE SX INTERCONSTRUIDO
3	C870000000	MODULO GIGABIT PARA SWITCH 3 COM.
4	C870000000	SWITCH DE COMUNICACION PARA RED DE DATOS CON AL MENOS 24 PUERTOS 10/100 RJ-45 Y 1 PUERTO 1000 BASE-SX INTERCONSTRUIDO
5	C870000000	SWITCH DE COMUNICACION PARA RED DE DATOS CON AL MENOS 12 PUERTOS 1000 BASE-SX CON CONECTORES DUAL SC PARA FIBRA OPTICA MULTIMODO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 6-10-00 EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31, 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N. GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADO EN EL EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- ESTA LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., EDIFICIO EX HOTEL DE SOLTEROS, PLANTA ALTA SIN NUMERO, COLONIA LOMA BONITA INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, CODIGO POSTAL 93380, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO Y/O PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS DE SERVICIOS INTEGRALES DE INFORMACION DEL DISTRITO REYNOSA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.

- EL PAGO SE REALIZARA: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N., PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SERA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PROVEEDOR, RECIBIRA DE PEP COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL; SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO P.E.P. HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.

OSCAR GARCIA ROJAS

RUBRICA.

(R.- 133729)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 012

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de material eléctrico para mantenimiento G-II, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-036-00	\$1,250 Costo en compraNET: \$1,150	6/10/2000	6/10/2000 12:00 horas	13/10/2000 12:00 horas	17/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Bulbo vapor de sodio alta presión	430	Pza.
2	0000000000	Bulbo vapor de mercurio	430	Pza.
3	0000000000	Focos incandescentes	270	Pza.
4	0000000000	Diodos de silicio	50	Pza.
5	0000000000	Anodos de grafito	30	Pza.

Especificaciones generales:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Los actos de juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas técnica y económica, se efectuarán en la sala de juntas, Superintendencia de Apoyo Administrativo, ubicada en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, en los días y horarios indicados.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El fallo de la licitación 18576103-036-00, se dará el día 19 de octubre de 2000 a las 17:00 horas, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas técnica y económica, contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- * **Lugar de entrega: almacén general de materiales de la Subgerencia Ductos Norte, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.**
- * Plazo de entrega: 30 días.
- * **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por Pemex Refinación, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- * Ninguna de las condiciones indicadas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - * No se otorgará anticipos.
 - * Las unidades de medida y las cantidades que se indican son únicamente de referencia, los detalles y especificaciones requeridos para cada concepto se establecen en las propias bases de la licitación.
 - * El proveedor que resulte adjudicado y cuyo monto adjudicado sea mayor de \$110,000.00 (sin incluir I.V.A.), a la firma del contrato deberá manifestar y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional el trigésimo día o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a partir de que el proveedor haya entregado la factura respectiva, así como la evidencia de haber suministrado los materiales en el lugar indicado por Pemex Refinación y entregado la totalidad de los documentos complementarios procedente, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5, colonia San Rafael, Guadalupe, N.L., la facturación se hará a nombre de Pemex Refinación, con domicilio fiscal en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, RFC PRE-920716-3T7.
 - * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01-8) 3-27-04-39 en horas hábiles.
- Inconformidades:
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO, REGION NORTE

ING. HECTOR E. ROBLEDO BUJANOS

RUBRICA.

(R.- 133730)

BAJA, MANTENIMIENTO Y OPERACION, S.A. DE C.V.
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vehículos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
21068001-006-00	\$600 Costo en compraNET: \$500	6/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	12/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	I480800058	Camión redilas	
2	I480800070	Camión volteo	
3	I480800052	Camión pick up	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de BMO del piso 18, ubicado en calle Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: Distrito Federal, Los Cabos, Baja California Sur, Ixtapa, Guerrero y Cancún, Quintana Roo, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega: para las partidas 1, 2 y 3 será de 30 días.
- * Las condiciones de pago serán: dentro de los 8 días posteriores a la recepción de los bienes.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
CONTRATOS DEL ACTIVO POZA RICA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA No. 026

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ESTACION DE COMPRESION POZA RICA II, BATERIA DE SEPARACION POZA RICA III, IX Y X, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

002/01-ONPS.- REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ESTACION DE COMPRESION POZA RICA II, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18575081-045-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	17/10/2000	13/10/2000 9:00 HORAS SALA 3	11/10/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
1070605	REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN ESTACION DE COMPRESION POZA RICA II, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA				11/12/2000

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADO EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

003/01-ONPS.- REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BATERIA DE SEPARACION POZA RICA III, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18575081-046-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	3/11/2000	31/10/2000 9:00 HORAS SALA 3	30/10/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
1070605	REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BATERIA DE SEPARACION POZA RICA III, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA				11/12/2000

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADO EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

004/01-ONPS.- REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BATERIA DE SEPARACION POZA RICA IX, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18575081-047-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	10/10/2000	6/10/2000 9:00 HORAS SALA 2	5/10/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
1070605	REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BATERIA DE SEPARACION POZA RICA IX, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA				11/12/2000

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y PROYECTOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA,

UBICADO EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.
005/01-ONPS.- REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BATERIA DE SEPARACION POZA RICA X, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	
18575081-048-00	\$2,000.00 COSTO EN compraNET: \$1,800.00	24/10/2000	19/10/2000 9:00 HORAS SALA 3	18/10/2000 9:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA				FECHA DE INICIO
1070605	REHABILITACION DE RED CONTRAINCENDIO, INCLUYE EQUIPO DE BOMBEO Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN BATERIA DE SEPARACION POZA RICA X, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA				11/12/2000

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADO EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ.

INFORMACION GENERAL PARA LAS CUATRO LICITACIONES.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADO EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCOS A LA CUENTA NUMERO 400934239-5 DE BANCO INTERNACIONAL (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO PLAZA VILLAHERMOSA TABASCO (233). EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS, APERTURA TECNICA Y APERTURA ECONOMICA SE REALIZARAN EN EL HORARIO Y SALAS INDICADAS, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, SITA EN BULEVAR LAZARO CARDENAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 1, DE LAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA FRENTE A LA PLAZA CIVICA 18 DE MARZO, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, UBICACION DE LA OBRA: ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- PARA ESTAS LICITACIONES SE PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA CONSISTENTES EN INGENIERIA, CERTIFICACION, TOPOGRAFIA, INSPECCION POR METODOS NO DESTRUCTIVOS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS Y COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS EXTERNAMENTE.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE DE LA EMPRESA, EN CASO DE SER PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR SU ACTA DE NACIMIENTO.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS, REQUERIDAS POR LA INSTITUCION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR LO TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION MAS BAJA.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS Y DOCUMENTACION SOPORTE EN VENTANILLA UNICA DEL ACTIVO DE PRODUCCION POZA RICA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO EX IMP INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HGO., VERACRUZ, LA FACTURACION SERA MENSUAL Y CORRESPONDERA A LAS CANTIDADES ADEUDADAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POZA RICA DE HGO., VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COORDINADOR INTERIOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

JORGE LUIS BARRANCA BECERRA

RUBRICA.

(R.- 133732)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de adquisición de camisas de acero al carbón y grapas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-037-00	\$1,250 Costo en compraNET: \$1,150	12/10/2000	12/10/2000 14:00 horas	18/10/2000 14:00 horas	20/10/2000 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisas de acero al carbón	43	Pza.
2	0000000000	Grapas	36	Pza.

Especificaciones generales:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque de caja o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * **Los actos de juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas técnica y económica, se efectuarán en la sala de juntas Superintendencia de Apoyo Administrativo, ubicada en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, en los días y horarios indicados.**
- * **La presente convocatoria no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El fallo de la licitación 18576103-037-00, se dará el día 24 de octubre de 2000 a las 18:00 horas, respectivamente, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas técnica y económica, contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.
- * **Lugar de entrega: almacén general de materiales de la Subgerencia Ductos Norte, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 14:00 horas.**
- * Plazo de entrega: 40 días.
- * **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por Pemex Refinación, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Ninguna de las condiciones indicadas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El proveedor que resulte adjudicado y cuyo monto adjudicado sea mayor de \$110,000.00 (sin incluir I.V.A.), a la firma del contrato deberá manifestar y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional el trigésimo día o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuera, a partir de que el proveedor haya entregado la factura respectiva, así como la evidencia de haber suministrado los materiales en el lugar indicado por Pemex Refinación y entregado la totalidad de los documentos complementarios procedente, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5, colonia San Rafael, Guadalupe, N.L., la facturación se hará a nombre de Pemex Refinación, con domicilio fiscal en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, RFC PRE-920716-3T7.

- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01-8) 3-27-04-39 en horas hábiles.

Inconformidades

- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO, REGION NORTE

ING. HECTOR E. ROBLEDO BUJANOS

RUBRICA.

(R.- 133733)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

CONTRATOS DEL ACTIVO CINCO PRESIDENTES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 028/00

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ESTUDIO Y EVALUACION DE 82.32 HECTAREAS Y 83 PRESAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS ALEDAÑAS A INSTALACIONES DE LOS DIVERSOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PF PF API
18575067-080-00	EN VENTANILLA: \$1,500.00 EN compraNET: \$1,400.00	10/10/00 13:00 HORAS	10/10/00 16:00 HORAS	9/10/00 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	TI
00000	ESTUDIO Y EVALUACION DE 82.32 HECTAREAS Y 83 PRESAS CONTAMINADAS CON HIDROCARBUROS ALEDAÑAS A INSTALACIONES DE LOS DIVERSOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES			15/11/00	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE OLMECA NUMERO 77, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES PRIMERA ETAPA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS, Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN CALLE OLMECA NUMERO 77, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y RESTAURACION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADA EN CALLE NAHOA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: LA OBRA COMPRENDERA LAS AREAS CONTAMINADAS POR HIDROCARBUROS ALEDAÑAS AL CAMPO PETROLERO DE BLASILLO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO; SANCHEZ MAGALLANES, CINCO PRESIDENTES, RODADOR Y SAN RAMON EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO; TONALA, ZAMORANA Y MOLOACAN EN EL ESTADO DE VERACRUZ.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

ESTUDIO Y EVALUACION DE AREAS CONTAMINADAS POR FUGAS DE HIDROCARBUROS (SINIESTROS) EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PF PF API
18575067-081-00	EN VENTANILLA: \$1,500.00 EN compraNET: \$1,400.00	11/10/00 13:00 HORAS	11/10/00 10:00 HORAS	10/10/00 10:00 HORAS	
CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA			FECHA DE INICIO	TI
00000	ESTUDIO Y EVALUACION DE AREAS CONTAMINADAS POR FUGAS DE HIDROCARBUROS (SINIESTROS) EN DIVERSAS INSTALACIONES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES			15/11/00	

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN OLMECA NUMERO 77, COLONIA ADMINISTRATIVA, SITO EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.

- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS SERA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN OLMECA NUMERO 77, COLONIA ADMINISTRATIVA, SITO EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO, UBICADAS EN CALLE NAHOA SIN NUMERO, COLONIA ADMINISTRATIVA, SITO EN AGUA DULCE, VER., CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ.
- * UBICACION DE LA OBRA: EN DIVERSOS CAMPOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN OLMECA NUMERO 78, COLONIA ADMINISTRATIVA, CODIGO POSTAL 96690, AGUA DULCE, VERACRUZ, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD (BANAMEX O BANCOMER), A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- * COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, BASANDOSE EN SU ULTIMA DECLARACION ANUAL ANTE LA S.H.C.P. O SU ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O ULTIMO BALANCE GENERAL.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, O ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS.
- * PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- * NO SE OTORGAN ANTICIPOS.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ESTIMACION DE OBRA Y DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO QUE PRESENTE EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA. LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES Y DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE ESTA INSTITUCION.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES EN CONVOCANTE SON:
 - I.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE LA LICITACION, DOMICILIO, RAZON SOCIAL, TELEFONO Y CODIGO POSTAL DE LA EMPRESA.
 - II.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD (BANAMEX O BANCOMER), A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.

AGUA DULCE, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOTECO
ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

ING. LUIS ENRIQUE OCHOA MESINA

RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de vehículos, fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente, en su décima sexta reunión ordinaria del día 28 de agosto de 2000, mediante acuerdo número 148, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación d proposiciones y ap técnica
-------------------	-------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---

30001041-008-00	Vehículos	Convocante: \$1,500 compraNET: \$1,300	4/10/2000	5/10/2000 14:00 horas	12/10/2000 17:30 horas
-----------------	-----------	---	-----------	--------------------------	---------------------------

Para la licitación pública nacional número 30001041-008-00, consistente en la adquisición de vehículos, las partidas de mayor monto, son las siguientes: **1.-** Vehículo 4 puertas, 4 cilindros, austeros, 3 unidades; **2.-** Camioneta tipo pick up doble cabina, 4 cilindros, austeras, 5 unidades.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Jalapa número 15, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 28 de septiembre al 4 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con depósito a Banca Serfin, S.A., sucursal 92, cuenta número 9649285. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los eventos relativos a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones 1a. y 2a. etapa, y el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdirección Administrativa, ubicada en Jalapa número 15, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las dudas en relación a las bases de las licitaciones serán recibidas por escrito y hasta 48 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:30 a 15:00 horas, en la U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa número 15, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Lugar de entrega de los bienes: será conforme a lo especificado en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * Plazo de entrega será: conforme a lo especificado en las bases.
- * No se otorgarán anticipos para la presente licitación pública nacional.
- * **Las condiciones de pago: para que la obligación de pago se haga exigible, deberá presentar la factura en la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación, U.D. de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Jalapa número 15, 10o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.**
- * La vigencia del contrato será: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2000.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

ING. ENRIQUE RICO ARZATE

RUBRICA.

(R.- 133735)

PEMEX REFINACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES "A"

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS

AVISO DE FALLOS

AVENIDA MARINA NACIONAL 329, EDIFICIO B-2, 3er. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11311, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO Y FAX: 5254-4825.

LICITACIÓN NÚMERO **R0 TI 003 018** compraNET **18576057-075-00**, CATALIZADOR PARA PLANTA HIDRODESINTEGRADORA DE RESIDUOS H-OIL (PEDIDO ABIERTO) SOLICITUD DE PEDIDO 30005611 SE DECLARA DESIERTA. 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

LICITACIÓN NÚMERO **R0 TI 011 018** compraNET **18576057-080-00**, MOTOAPILADORA Y CAMIÓN CHASIS SOLICITUD DE PEDIDO 10018500 HIAB-FOCO, S.A. DE C.V., SAN ANDRÉS ATOTO 16-A, COLONIA SAN ESTEBAN, MUNICIPIO NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 53550, POSICIÓN 20'160,688.00 DLLS. SOLICITUD DE PEDIDO 10021666 SE DECLARA DESIERTA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

LICITACIÓN NÚMERO **R0 TI 003 025** compraNET **18576057-081-00**, CATALIZADOR PARA PLANTAS DE ALCOHOL ISOPROPILICO SOLICITUD DE PEDIDO 10020660 SE DECLARA DESIERTA. 31 DE AGOSTO DE 2000.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 133736)

PEMEX REFINACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN

REFINERÍA GRAL. LAZARO CARDENAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CON00021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORGANIZADAS EN CUALQUIER FORMA LEGAL DE

ASOCIACION, QUE SATISFAGAN LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL EN DOS ETAPAS PARA LA CONTRATACION A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
18576012-068-00	\$1,380.00 INC. I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,035.00 INC. I.V.A.	10/10/2000	6/10/2000 11:30 HORAS	6/10/2000 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
0	CONSTRUCCION DE UNA PLATAFORMA DE CONECTIVIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO EN EL AREA DE TALLERES DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS	21/11/2000

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS
18576012-069-00	\$1,380.00 INC. I.V.A. COSTO EN compraNET: \$1,035.00 INC. I.V.A.	10/10/2000	10/10/2000 11:30 HORAS	10/10/2000 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO
1010106	(CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE EDIFICIO) IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE AZOTEA EN EDIFICIOS, CUARTOS DE CONTROL, CASAS DE BOMBAS, CASAS HABITACION, C.E.N.D.I., E INSTALACIONES DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS	21/11/2000

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ, TELEFONO 019-2250051, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR (LOS PLANOS Y DIBUJOS DEBIDO A SU COMPLEJIDAD TECNICA ESTARAN A DISPOSICION EN LAS OFICINAS ANTES INDICADAS).
- LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX REFINACION.
- EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS QUE SE INDICAN EN LAS LICITACIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE CONTRATOS, UBICADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, UBICADA EN SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- DEBERAN PRESENTARSE EN EL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS, CON ROPA DE ALGODON (OVEROL COLOR NARANJA, CASCO COLOR NARANJA Y ZAPATOS INDUSTRIALES, SIENDO INDISPENSABLE PARA INGRESAR A LAS INSTALACIONES, EL CUMPLIR CON ESTOS REQUISITOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE EFECTUARA EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LAS LICITACIONES Y SE EFECTUARAN EN LA SALA DE JUNTAS DEL MODULO DE CONTRATOS, UBICADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN EL INTERIOR DE LA REFINERIA, SIMON BOLIVAR NUMERO 119-A, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 96740, MINATITLAN, VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARAN A CABO LOS DIAS INDICADOS EN LAS LICITACIONES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LICITACION NUMERO 18576012-068-00: SI SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LICITACION NUMERO 18576012-069-00: NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA NINGUNA LICITACION.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, Y COPIAS DE ACTAS DE RECEPCION DE TRABAJOS SIMILARES A LOS TRABAJOS EN CUESTION Y CURRICULUM DEL TECNICO CON DOCUMENTACION SOPORTE QUE AVALE LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS.

- LOS GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE DESEEN PARTICIPAR Y SER REGISTRADOS DEBERAN PRESENTAR CONTRATO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION, Y EN CASO DE RESULTAR CON ASIGNACION FAVORABLE, DEBERAN PROTOCOLIZARLO DE ACUERDO A LA LEY MEXICANA Y ANTE NOTARIO PUBLICO. LAS COMPAÑIAS DE MANERA INDIVIDUAL O GRUPOS DE EMPRESAS QUE INTEGRAN ASOCIACIONES O CONSORCIOS, DEBERAN ESTABLECER EL ALCANCE DE SUS OBLIGACIONES Y PARTICIPACION, ASIMISMO, CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES DEBERA ACREDITAR LA EXPERIENCIA TECNICA EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDA, DEBIENDO PRECISARSE, EN EL CASO DE GRUPOS EMPRESARIALES O CONSORCIOS QUE LA COMPAÑIA QUE ENCABECE EL GRUPO SERA EL LIDER DE LA ASOCIACION, Y TENDRA ENTRE OTRAS OBLIGACIONES LA DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LAS DEMAS Y SERA CON QUIEN, EN CASO DE RESULTAR FAVORABLE EL DICTAMEN DE ADJUDICACION A ESTE GRUPO, SE FORMALICE EL CONTRATO Y SEA EL UNICO MEDIO DE COMUNICACION CON PEMEX REFINACION.
- REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION SIMPLE).
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR, ASI COMO SU RAZON SOCIAL, DIRECCION, NUMEROS TELEFONICOS Y DE TELEFAX PARA RECIBIR COMUNICACIONES.
 - 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION DEL EJERCICIO COMO PERSONAS MORALES O FISICAS PRESENTADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS (DEBERAN PRESENTAR COMPROBANTE DE QUE EL CONTADOR AUDITOR CUENTA CON LA AUTORIZACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO), EN CASO DE ASOCIACION DE PARTICIPACION, EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO PODRA SER INTEGRADO CON LA SUMA DE LOS ASOCIANTES Y ASOCIADOS, SIEMPRE Y CUANDO SEA INDICADO EN EL CONTRATO DE ASOCIACION, SIMPLE, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACION ANTES MENCIONADA.
 - 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - 4.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
 - 5.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE (OPTATIVA).
 - 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 38 Y 40 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX REFINACION A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERA AUTORIZADO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO ARRIBA CITADO.
- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANTE LA CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, DISTRITO FEDERAL.

MINATITLAN, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA

ING. JOSE RENTERIA SOTO

RUBRICA.

(R.- 133737)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, UNIDAD DE LICITACIONES,

AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, PLANTA BAJA,

COL. HUASTECA, C.P. 11311, MEXICO, D.F.

TEL. 5232-5634 Y FAX 5250-2371

COMUNICACION DE GANADORES DE LICITACIONES PUBLICAS 4/2000

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo X numeral 7 artículo 1015 del Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica la identidad de los ganadores de las siguientes licitaciones:

Licitación	Bien o servicio	Compañía y domicilio	Monto	Fecha
18577001-034-00	Bactericida bromo cloro dimetilhidantoína	C&T Technology, S.A. de C.V. Miguel Bernard No. 690-502B, Col. La Escalera, C.P. 07320, Gustavo A. Madero, D.F.	925,261.00 USD	18-07-00

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

(R.- 133738)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Licitación	No. de registro en el Diario Oficial	Fecha de publicación de convocatoria	Nota
007	18164093-012-00	R.- 126937	6/06/2000	18

Ubicación en documento

Las modificaciones aplican a la convocatoria y a la sección 1 de las bases de licitación

Dice:	Debe decir:
Convocatoria 007 Nota 18 Licitación número 18164093-012-00, 25 CG los azufres II y campo geotérmico fase a central, los azufres II, fecha límite para adquirir bases: 28/09/2000, presentación de proposiciones y apertura técnica: 4/10/2000, 10:00 Hrs. Acto de apertura económica: 19/10/2000, 13:00 Hrs. Fecha de inicio: 15/11/2000 Fecha de terminación: 15/01/2003 Plazo de ejecución: 791 días	Convocatoria 007 Nota 18 Licitación número 18164093-012-00, 25 CG los azufres II y campo geotérmico, fase a central, los azufres II Fecha límite para adquirir bases: 12/10/2000 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/10/2000, 10:00 Hrs. Acto de apertura económica: 1/11/2000, 13:00 Hrs. Fecha de inicio: 27/11/2000 Fecha de terminación: 15/01/2003 Plazo de ejecución: 779 días

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE LA SUBDIRECCION

DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

LIC. CARLOS MORENO ARIAS

RUBRICA.

(R.- 133739)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 021

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE ESTRANGULADOR HIDRAULICO Y CONSOLA COMPLETA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18575049-021-00	\$3,200 (I.V.A. INCLUIDO) COSTO EN compraNET: \$3,040 (I.V.A. INCLUIDO)	13/10/2000	10/10/2000, 10:00 HORAS Y 13/10/2000, 8:30 HORAS	19/10/2000 16:30 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
---------	-------------	-------------

1	0000000000	ESTRANGULADOR HIDRAULICO CON ACTUADOR 10,000 PSI
2	0000000000	CONSOLA COMPLETA DOBLE DE CONTROL DE OPERACION DEL ESTRANGULADOR HID.

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE OCTUBRE DE 2000 EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS (DIAS HABILES).
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS DE PAGO QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BANCOMER REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO LLAMADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), CONVENIO NUMERO 059180, REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.; POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS (PREGUNTAS) Y 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 8:30 HORAS (RESPUESTAS) EN LA SALA POPOLNA DE RECURSOS MATERIALES, PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:30 HORAS.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:30 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:30 HORAS EN CALLE 64 NUMERO 7, SALA POPOLNA, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: DOLAR AMERICANO, PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL AREA DE CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL, UBICADA EN LA SEGUNDA NAVE DE PERFORACION, ZONA INDUSTRIAL KILOMETRO 4.5., CARRETERA CIUDAD DEL CARMEN-PUERTO REAL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS NATURALES.
- * LAS EMPRESAS EXTRANJERAS DEBERAN ACREDITAR SU LEGAL CONSTITUCION EN SU PAIS DE ORIGEN; MISMA DOCUMENTACION QUE DEBERA SER ENTREGADA CON TRADUCCION AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO AUTORIZADO, LOS PODERES EMITIDOS EN EL EXTRANJERO DEBERAN SER PRESENTADOS CON LA APOSTILLA CORRESPONDIENTE.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LAS FACTURAS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS FACTURAS SEAN PRESENTADAS POR EL PROVEEDOR EN LA VENTANILLA UNICA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M., UBICADA EN CALLE 64, NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS.
- * PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO Y OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.
- * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.
- * LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANOTADA EN EL INICIO.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.M.

M.I. CARLOS OSORNO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 133740)

PEMEX REFINACION

SUPERINTENDENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO EN NUEVO LEON

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de equipo de corte en frío, guillotina portátil, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576103-038-00	\$1,250 Costo en compraNET: \$1,150	6/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Equipo de corte en frío, guillotina portátil	1	Pza.

Especificaciones generales:

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 16:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o en efectivo. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * **Los actos de juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Apoyo Administrativo, ubicada en carretera a Miguel Alemán kilómetro 5.0, colonia San Rafael, código postal 67110, Guadalupe, Nuevo León, en los días y horarios indicados.**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El fallo de la licitación 18576103-038-00 se dará el día 19 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, respectivamente, en el mismo lugar señalado para que se celebren los eventos de juntas de aclaraciones, aperturas de propuestas técnicas y económicas, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * **Lugar de entrega: almacén general de materiales de la Subgerencia Ductos Norte, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 7:00 a 14:00.**
- * Plazo de entrega: 30 días.
- * **Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al proveedor que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen en su totalidad los requerimientos de Pemex Refinación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Ninguna de las condiciones indicadas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * El proveedor que resulte adjudicado y cuyo monto adjudicado sea mayor de \$110,000.00 (sin incluir I.V.A.), a la firma del contrato deberá manifestar y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- * Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán en moneda nacional el trigésimo día o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuera, a partir de que el proveedor haya entregado la factura respectiva, así como la evidencia de haber suministrado los materiales en el lugar indicado por Pemex Refinación y entregado la totalidad de los documentos complementarios procedentes, en la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en carretera Miguel Alemán kilómetro 5, colonia San Rafael, Guadalupe, N.L.; la facturación se hará a nombre de Pemex Refinación, con domicilio fiscal en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, R.F.C. PRE-920716-3T7.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01-8) 3-27-04-39 en horas hábiles.

Inconformidades

- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ABASTECIMIENTO REGION NORTE

ING. HECTOR E. ROBLEDO BUJANOS

RUBRICA.

(R.- 133741)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS S/N

COL. RODRIGUEZ

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS

AVISO FALLOS DE LICITACIONES

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

No. DE LICITACION	FECHA DE FALLO	DESCRIPCION DEL BIEN	ADJUDICADO A:	MONTO
18575085-005-00 REQUISICION: 10077156	16/AGO./00	SUMINISTRO DE MICROSCOPIOS Y FLUOROSCOPIO	GLOBAL OIL TOOLS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$60,080.00 U.S.D. \$23,447.60 M.N.
18575085-026-00 REQUISICION: 10103485	18/AGO./00	SUMINISTRO DE SEPARADORES BIFASICOS Y FILTROS COALESCENTES	GALCOR DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$1'536,265.00 M.N.
18575085-027-00 REQUISICION: 10104267	18/AGO./00	SUMINISTRO DE BARRAS QUIMICAS ESPUMANTES	CHAMPION TECHNOLOGIES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$19,940.00 U.S.D.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
ADMINISTRADOR ACTIVO PRODUCCION BURGOS REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 133742)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de una plataforma habitacional para el personal de construcción requerido en los trabajos de interconexión del módulo habitacional del complejo Akal-J, en el Campo Cantarell, Sonda de Campeche, Golfo de México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta de apertura técnica
18575087-021-00	\$3,300 Costo en compraNET: \$3,135	13/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	20/10/2000 10:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C811010006	Servicios de hospedaje y alimentación con el apoyo de una plataforma habitacional para el personal de construcción requerido en los trabajos de interconexión del módulo habitacional del complejo Akal-J, en el Campo Cantarell, en la Sonda de Campeche, Golfo de México		

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, teléfono 10-62-62, extensión 23743. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisar las bases previamente al pago de las mismas, sin embargo será requisito para participar la compra de ellas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Servicios del Proyecto Cantarell, ubicada en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Lindavista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano.
- * Lugar de entrega de los servicios: Sonda de Campeche, Golfo de México.
- * Plazo de entrega: la duración de los servicios será 90 días naturales, a partir del 4 de diciembre de 2000.
- * Las condiciones de pago serán: a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de las estimaciones por parte de la supervisión de P.E.P. El pago se hará exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, aplicando al proveedor el costo financiero conforme a la tasa que dé a conocer la Dirección Corporativa de Finanzas de Pemex y de acuerdo a lo indicado en las bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Anticipos: no se otorgarán anticipos para la ejecución de los servicios de la presente licitación.
- * No podrán participar las personas y/o empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- * Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECURSOS MATERIALES

ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE GRASA SELLANTE Y LUBRICANTE ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18575049-019-00	\$3,400 COSTO EN compraNET: \$3,230	10/10/2000	4/10/2000 10:00 HORAS Y 6/10/2000 16:30 HORAS	16/10/2 17:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	GRASA PROTECTORA ECOLOGICA PARA JUNTAS
2	0000000000	GRASA
3	0000000000	ACEITE
4	0000000000	GRASA SELLANTE Y LUBRICANTE ESPECIAL

- * LA 1a. JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA 2a. JUNTA EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, MICRO 2-30-22.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 17:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS POPOLNA, UBICADA EN CALLE 64, NUMERO 7, COLONIA PEMEX 1, MODULO 4, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL AREA DE CONEXIONES SUPERFICIALES DE CONTROL, UBICADA EN LA SEGUNDA NAVE DE PERFORACION, ZONA INDUSTRIAL KILOMETRO 4.5 CARRETERA CARMEN, PUERTO REAL, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS NATURALES.
- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION: CALLE 64 NUMERO 7, MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:30 Y DE 16:00 A 17:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, PAGAR EN BITAL CUENTA NUMERO 400934239-5, SUCURSAL 346, PLAZA 233, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION-GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS-RECEPTORA-compraNET. TAMBIEN PODRA PAGAR EN BANCOMER REQUISITANDO UNA FICHA DE DEPOSITO DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL, (CIE), CONVENIO NUMERO 059180, REFERENCIA (NUMERO DE LICITACION), CONCEPTO (NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE), CUENTA EN M.N.; POR ESTA CUENTA SOLO SE ACEPTARA EFECTIVO, CHEQUES DE BANCOMER O DE OTROS BANCOS DE LA PLAZA DONDE SE REALICE EL DEPOSITO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROVEEDOR QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR

- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION; ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURAS EN VENTANILLA UNICA DE PERFORACION, UBICADA EN CALLE 64 NUMERO 7 MODULO 5, COLONIA PEMEX 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, EN PESOS MEXICANOS.
 - * PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.
 - * NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - * LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN TODOS LOS EVENTOS DE LA LICITACION.
 - * LA PRESENTE CONVOCATORIA TIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ANOTADA EN EL INICIO.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
GERENTE DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.M.
M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 133744)

PEMEX REFINACION
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 032
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de la construcción, conservación y mantenimiento de obras en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	F p a
18576008-126-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$1,000	7/10/2000	6/10/2000 11:00 horas	6/10/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Reparación general de la caldera CB-3 del sector Servicios Auxiliares II	6/11/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, en convocante, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo a la licitación que ampara esta convocatoria.
- * Se podrá subcontratar el radiografiado.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal:
 - I.- Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones según su naturaleza jurídica.
 - II.- Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actividad preponderante).
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - 1.- Presentar carátulas de los contratos relacionados con trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria.
 - 2.- **Previamente a la formalización del contrato los participantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999 y 2000.**
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, siendo obligatorio adquirirlas para su participación.

- * Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, en el edificio técnico administrativo de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca; en las fechas y horas indicadas.
- * Los participantes deben portar ropa de color azul, zapatos industriales y casco, para poder ingresar a cualquier acto dentro de las instalaciones de la refinería.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada de acuerdo a lo indicado en las bases.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE CONTRATOS

ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133745)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADMINISTRACION DEL ACTIVO EK-BALAM
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 020

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL PARA MONITOREO DE LOS FACTORES DE RIESGO, MOTOCOMPRESOR DE COMBUSTION INTERNA, HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION Y ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE ARRANQUE NEUMATICO PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTA PROPOSICION APERTURA
18575046-021-00	\$500.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$475.00 M.N.	11/10/2000	11/10/2000 16:15 HORAS	18/10/2000 12:00 HC

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	MEDIDOR DE NIVEL SONORO PARA UTILIZARSE EN AREA DE TRABAJO
2	0000000000	MONITOR DE ESTRES TERMICO
3	0000000000	MOTOCOMPRESOR PORTATIL TIPO TORNILLO CON MOTOR DIESEL DE COMBUSTION INTERNA
4	0000000000	HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION MODELO C-200 D MARCA POWERJET O EQUIVALENTE
5	0000000000	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARRANQUE NEUMATICO

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTA DE BASES DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PLANTA BAJA, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE EN LOS DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS EN EL PERIODO DE VENTA COMPRENDIDO DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE OCTUBRE DE 2000, PARA CUALQUIER INFORMACION COMUNICARSE CON EL INGENIERO ARQUITECTO GERARDO VELAZQUEZ NAJERA, AL TELEFONO (01-938) 1-12-00, EXTENSION 5-22-22 O A LA DIRECCION ELECTRONICA gnaajera@mne.pep.pemex.com.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE FICHA DE DEPOSITO DE BANCOMER DENOMINADA CONCENTRACION INMEDIATA EMPRESARIAL (CIE), NUMERO DE CONVENIO 059180 A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, ANOTANDO EN LA REFERENCIA EL NUMERO DE LA LICITACION POR LA CUAL EFECTUA EL PAGO, EN EL CONCEPTO ANOTARA EL NOMBRE DE LA EMPRESA DEPOSITANTE Y EN LA CUENTA DEBE MARCAR CON UNA X SI ES M.N. O USD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, DEBIENDO ENTREGAR DICHO COMPROBANTE ORIGINAL SELLADO POR LA INSTITUCION BANCARIA CORRESPONDIENTE, A LA OFICINA DE VENTA DE BASES DEL AREA CONVOCANTE. DE REQUERIRSE DOCUMENTACION TECNICA COMPLEMENTARIA QUE POR SU COMPLEJIDAD NO FUE CARGADA EN EL SISTEMA, SE LES PROPORCIONARA EN ESTE MISMO LUGAR.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:15 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA

- PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
- * LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y LA APERTURA DE LAS OFERTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:15 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL ACTIVO EK-BALAM, UBICADA EN CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, TERCER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.
 - * PROHIBICION DE LA NEGOCIACION: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL Y LOS CATALOGOS PODRAN SER EN IDIOMA DE ORIGEN DE PREFERENCIA EN INGLES.
 - * **LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.**
 - * PARTES DE LA ADQUISICION QUE PODRAN SUBCONTRATARSE: NINGUNA.
 - * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., ANTIGUA CARRETERA CARMEN PUERTO REAL KILOMETRO 4.5, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:00 HORAS.
 - * **PLAZO MAXIMO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO PARA TODOS LOS BIENES.**
 - * **LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTO QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA MAS BAJO.**
 - * ANTICIPOS: NO SE OTORGA.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: CONTRA ENTREGA DEL BIEN ADQUIRIDO Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS, LA OBLIGACION DE PAGO A CARGO DE P.E.P., SURTIRA EFECTO A LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE FACTURA Y ESTIMACION EN LA VENTANILLA UNICA DEL AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA R.M.NE., UBICADA EN LA CALLE 31 SIN NUMERO ESQUINA CON AVENIDA PERIFERICA NORTE, EDIFICIO BANCAPROMEX, PRIMER PISO, COLONIA SANTA ISABEL, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, SU FACTURA DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y A LA ESTIMACION SE ADJUNTARAN LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES QUE DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS VIGENTES.
 - * **NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ADMINISTRADOR ACTIVO EK-BALAM

ING. ALEJANDRO PEÑA CALDERON

RUBRICA.

(R.- 133746)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.M.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECURSOS MATERIALES

AVISO DE FALLOS DE PROCESOS LICITATORIOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LAS EMPRESAS GANADORAS EN LOS PROCESOS LICITATORIOS CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2000.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION (BREVE)	MONTO (MON. NAL. + DLS.)	NOMBRE	
18575050-039-00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA BOMBAS DE LODO AJITADORES DE LODO, BOMBAS DE POZO PROFUNDO Y TRASMISIONES DE IZAGE EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS	19'409,284.51 + 3'938,673.26	BRAULIO ZAVALA NAVARRETE, S.A. DE C.V.	CALLE 20 D
18575050-040-00	MANTENIMIENTO INTEGRAL A SISTEMAS DE REDES CONTRA INCENDIO (MOTOBOMBAS, ELECTROBOMBAS, REDES HIDRAULICAS Y ACCESORIOS) EN EQUIPOS DE PERFORACION Y REPARACION DE POZOS	16'859,530.35 + 3'269,360.00	PETROTEC, S.A. DE C.V.	PL/ CARRE CARD V
18575050-042-00	SERVICIO DE INSTALACION Y ANCLAJE DE CONJUNTO COLGADO (LINERS) DE DIFERENTES DIAMETROS Y MEDIDAS	8'000,000.00 + 10'500,000.00	TIW DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AV. 4 OTI P.I.P. L/

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

GERENTE DE PERFORACION Y MANTTO. DE POZOS, D.M.

M.I. CARLOS OSORNIO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 133747)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de un despacho de auditores externos para la auditoría de los recursos humanos de la SEG, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
41006001-001-00	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,000	2/10/2000	2/10/2000 18:00 horas	9/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Auditoría de los recursos humanos de la S.E.G.

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones, con domicilio en avenida Ruffo Figueroa número 8, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas, hasta el 2 de octubre a las 14:00 horas; la forma de pago es, en ventanilla, en efectivo o mediante cheque de caja a favor de la Secretaría de Educación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * **La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Educación Guerrero, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 8, colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.**
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 9 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Educación Guerrero, ubicada en avenida Ruffo Figueroa número 8, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Se otorgará un anticipo de 30%.
- * Lugar de entrega: instalaciones de la Secretaría de Educación Guerrero con domicilio en avenida Ruffo Figueroa número 8, colonia Burócratas, en Chilpancingo, Gro., en días y horas hábiles.
- * Plazo de entrega: 3 meses, contados a partir de la firma del contrato.
- * Condiciones de pago: 30% de anticipo (dentro de los 10 días naturales, posteriores a la firma del contrato), 20% (quinto día natural) y 50% contra entrega de los servicios que le sean adjudicados. La reducción de plazos fue autorizada por el licenciado Miguel Mayrén Domínguez, Secretario de Educación Guerrero, mediante oficio número 130/2000/556, de fecha 19 de septiembre de 2000.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEG.

C. MARIO MONTALVO ZALDIVAR

RUBRICA.

PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PETROQUIMICA MORELOS, S.A. DE C.V., SITO EN EL EJIDO GAVILAN DE ALLENDE, MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER. HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

LICITACION NUMERO **18583003-006-00**, MATERIAL Y/O EQUIPO: IMPRESORA LASER, CANTIDAD: 50 PIEZAS, MONTO ASIGNADO: \$1'306,100.00, COMPAÑIA GANADORA UNISYS MEXICO, S.A. DE C.V., DOMICILIO: ALFONSO NOPALES GANDORA NUMERO 50, PISOS 2 Y 3, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DISTRITO FEDERAL.; MATERIAL Y/O EQUIPO: IMPRESORA LASER A COLOR, CANTIDAD: 5 PIEZAS, MONTO ASIGNADO: \$444,900.00, COMPAÑIA GANADORA DIGITAL MEXICANA, S.A. DE C.V., DOMICILIO: VIADUCTO RIO BECERRA NUMERO 154 TERCER PISO, COLONIA NAPOLES, DISTRITO FEDERAL.; MATERIAL Y/O EQUIPO: EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL E IMPRESORA DE MATRIZ, CANTIDAD: 40 PIEZAS, MONTO ASIGNADO: \$1'411,605.55, COMPAÑIA GANADORA: VENTA Y ASESORIA EN COMPUTACION, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE 26 NUMERO 70-24, COLONIA CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.; MATERIAL Y/O EQUIPO: PROYECTOR DE IMAGENES POR COMPUTADORA CON SOPORTE DE RESOLUCION, CANTIDAD: 3 PIEZAS, MONTO ASIGNADO: \$236,682.00, COMPAÑIA GANADORA: NUÑEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: CALLE POTRERO VERDE NUMERO 300,

EDIFICIO J DEPARTAMENTO 403, COLONIA JACARANDAS, CUERNAVACA, MORELOS; FECHA DEL FALLO: 2 DE JUNIO DE 2000; LICITACION NUMERO **18583003-007-00**, MATERIAL Y/O EQUIPO: MODERNIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, CANTIDAD: 1 JUEGO, LA PRESENTE LICITACION SE DECLARO DESIERTA EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, FECHA DE FALLO: 29 DE AGOSTO DE 2000.

LICITACION NUMERO **18583003-008-00**, MATERIAL Y/O EQUIPO: DIFUSORES DE AIRE, CANTIDAD: 1,620 PIEZAS, LA PRESENTE LICITACION SE DECLARO DESIERTA EN VIRTUD DE QUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, FECHA DE FALLO: 2 DE JUNIO DE 2000; LICITACION NUMERO **18583003-012-00**, MATERIAL Y/O EQUIPO: SACOS VALVULADOS, CANTIDAD: 6,084,500 PIEZAS, LA PRESENTE LICITACION SE DECLARO DESIERTA EN VIRTUD DE QUE LOS PRECIOS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES NO FUERON ACEPTABLES; FECHA DE FALLO: 20 DE JULIO DE 2000; LICITACION NUMERO **18583003-013-00**, MATERIAL Y/O EQUIPO: SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO, CANTIDAD: 1 PIEZA, MONTO ASIGNADO: \$3'450,000.00, MATERIAL Y/O EQUIPO: LIBRERIA DE CINTAS CAPACIDAD MAXIMA DE 6.6 TB; MONTO ASIGNADO: \$850,000.00, MATERIAL Y/O EQUIPO: LIBRERIA DE CINTAS CAPACIDAD MAXIMA DE 2.5 TB; MONTO ASIGNADO: \$630,000.00; MATERIAL Y/O EQUIPO: STORAGE AREA NETWORK; MONTO ASIGNADO: \$900,000.00, COMPAÑIA GANADORA: SAVOIR MEXICO DE S.L. DE C.V., DOMICILIO: CALLE CALZADA SAN PEDRO NUMERO 255, COLONIA DEL VALLE, GARZA GARCIA NUEVO LEON; FECHA DE FALLO: 11 DE JULIO DE 2000; LICITACION NUMERO **18583003-014-00**, MATERIAL Y/O EQUIPO: SOPLADOR CENTRIFUGO HORIZONTAL, CANTIDAD: 6 JUEGOS, MONTO ASIGNADO: \$9'600,000.00, COMPAÑIA GANADORA: METROPOLI INGENIEROS, S.A. DE C.V., DOMICILIO: BOSQUES DE LIMONEROS, CONDOMINIO 40 INTERIOR 43, COLONIA BOSQUES DEL VALLE, COACALCO, ESTADO DE MEXICO, FECHA DE FALLO: 1 DE AGOSTO DE 2000.

GAVILAN DE ALLENDE, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. JUAN ANDRES CRUZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133749)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION REGION SUR

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

AVISO DE FALLOS

AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1015 NUMERAL 7 DEL CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, UBICADO EN CALLE OLMECA NUMERO 78, COLONIA EMPLEADOS DE PEMEX, AGUA DULCE, VERACRUZ, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS GANADORES DE LAS LICITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION: NUMERO DE LICITACION **18575067-007-00**, DESCRIPCION: SERVICIO INTEGRAL DE ARRENDAMIENTO DE MOTOCOMPRESORES DE ALTA PARA OPERAR POZOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES; FECHA DE FALLO 11 DE JULIO DE 2000, PLAZO 890 DIAS NATURALES, MONTO \$355,833.60 U.S.D. + \$4'386,647.76, ADJUDICADO A CONTINENTAL OILFIELD DE MEXICO, S.A. DE C.V., DIRECCION: SINALOA NUMERO 730, CODIGO POSTAL 88631, REYNOSA, TAMAULIPAS.

NUMERO DE LICITACION **18575067-009-00**, DESCRIPCION: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA RED DE DATOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, FECHA DE FALLO 5 DE JULIO DE 2000, PLAZO 710 DIAS NATURALES, MONTO \$7'789,891.00, ADJUDICADO A INGENIERIA Y SISTEMAS AVANZADOS, S.A. DE C.V., DIRECCION: ESQUINA CALLE 4 LOTE 12-1, COLONIA LAS MINAS, CODIGO POSTAL 96850, VERACRUZ, VERACRUZ.

NUMERO DE LICITACION **18575067-010-00**, DESCRIPCION: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, FECHA DE FALLO 5 DE JULIO DE 2000, PLAZO 606 DIAS NATURALES, MONTO \$8'628,768.00, ADJUDICADO A MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V., DIRECCION: PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NUMERO 2977, COLONIA CUAJIMALPA, MUNICIPIO COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

NUMERO DE LICITACION **18575067-011-00**, DESCRIPCION: MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS EQUIPOS UPS Y REGULADORES DE VOLTAJE DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, FECHA DE FALLO 26 DE JUNIO DE 2000, PLAZO 760 DIAS NATURALES, MONTO \$5'177,261.00, ADJUDICADO A MAQUINARIA IGSA, S.A. DE C.V., DIRECCION: PROLONGACION PASEO DE LA REFORMA NUMERO 2977, COLONIA CUAJIMALPA, MUNICIPIO COYOACAN, DISTRITO FEDERAL.

NUMERO DE LICITACION **18575067-031-00**, DESCRIPCION: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MATERIAL DE HIGIENE PERSONAL, EN DESPACHADORES, EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES, FECHA DE FALLO 8 DE AGOSTO DE 2000, PLAZO 491 DIAS NATURALES, MONTO \$4'000,000.00, ADJUDICADO A DISTRIBUCIONES, IMPERMEABILIZANTES Y ACABADOS, S.A. DE C.V., DIRECCION: JUAN ESCUTIA NUMERO 1026, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE, COATZACOALCOS, VERACRUZ.

AGUA DULCE, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOTECO

ACTIVO DE PRODUCCION CINCO PRESIDENTES

ING. LUIS ENRIQUE OCHOA MESINA

RUBRICA.

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACION TECNICA DE OPERACIONES
AVISO DE FALLOS DE LICITACION

No. de licitación					
18575024-019-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	1	Ensamble del conjunto productor de gases turbina de potencia	Servicio	\$1'405,159.36	\$1'405,159.36
2	1	Rehabilitar instrumentación y sistema eléctrico del productor de gases y turbina de potencia	Servicio	\$318,936.88	\$318,936.88
3	1	Rehabilitar instrumentación y sistema eléctrico del compresor centrífugo	Servicio	\$103,203.93	\$103,203.93
4	1	Rehabilitar y recalibrar sistema de control	Servicio	\$1'822,327.57	\$1'822,327.57
5	1	Rehabilitar turbocompresor utilizando refaccionamiento de anexo C-1	Servicio	\$5'828,306.81	\$5'828,306.81

No. de licitación					
18575024-023-00					
No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe
1	2	Rehabilitar cajas de engranes Grafenstaden tipo A100BABIBB	Pieza	\$198,301.20	\$396,602.40
2	6	Rehabilitar motores hidráulicos Hydromatyt tipo A2F87	Pieza	\$52,488.12	\$314,928.72
3	2	Reparar arrancador neumático de par variable marca Terr y modelo 24ZS2	Pieza	\$485,085.76	\$970,171.52
4	8	Rehabilitar motores neumáticos Ingersoll Rand modelo 201RM21	Pieza	\$43,169.71	\$345,357.68
5	8	Rehabilitar motoventiladores de módulos de compresión	Pieza	\$430,039.19	\$3'440,313.52

No. de licitación		
18575024-024-00		
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe
00000	Mantenimiento de integridad física en ductos de los activos Cantarell y Ek-Balam (paquete No. 1) que incluye: sustitución de carretes, en ductos ascendentes y cuellos de ganso, sustitución de monoblock en ductos ascendentes, sustitución de válvulas en trampas de diablos, sustitución de conectores en mid-riser, modificación de trampas de diablos, reparación de línea No. 122 y estabilización en línea No. 140 y línea No. 1444	\$155'800.00

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 GERENTE DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA R.M.NE.
ING. JOAQUIN ROSETE TELLEZ

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
MODULO DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD I.T. ZONA CENTRAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del suministro de analizadores portátiles para redes LAN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de ofertas
18572018-007-00	\$600.00 Costo en compraNET: \$500.00	13/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/10/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	I180000138	Escáner			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 12, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos (5)203-14-86, (5)722-25-00, extensión 54-005, los días de lunes a viernes, a partir de esta fecha y hasta el 13 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante

cheque certificado o de caja, de la plaza a favor de Petróleos Mexicanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Central, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 12, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Central.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Central.
- Está licitación no se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: L.A.B. en el almacén de la Unidad de Ingeniería de Telecomunicaciones Zona Central, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, piso 12, colonia Huasteca, código postal 11311, México, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la fecha de recepción del pedido.
- El pago se realizará: a proveedores nacionales en moneda nacional al tipo de cambio vigente a los 30 días naturales a partir de la presentación de factura, certificado de aceptación y pedido en la ventanilla única, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio C, 1er. piso. Proveedores extranjeros, en dólares americanos, mediante la presentación de los documentos y condiciones de pago citadas, en Integrated Trade Systems, Inc., ubicada en 2500 City West boulevard Suite 1750, 77042-3020, Houston, Texas, U.S.A.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Petróleos Mexicanos podrá liquidar anticipadamente en territorio nacional cuentas por pagar, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE UNIDAD DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES ZONA CENTRAL

ING. JORGE MOLINA GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133752)

PEMEX REFINACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 031

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio relacionado con la obra pública en la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576008-125-00	\$2,500 Costo en compraNET: \$1,000	7/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	6/10/2000 9:00 horas	13/10/2000 9:00 horas	16/10/2000 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	Elaboración de estudios de manifiesto de impacto ambiental del ATR	27/10/2000	25/11/2000	\$185,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante; para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos, en el edificio técnico administrativo de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicado en carretera Transístmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca; en las fechas y horas indicadas.
- * Ubicación del servicio relacionado con la obra pública (interior de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime).
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo a la licitación que ampara esta convocatoria.
- * No se podrán subcontratar partes del servicio relacionado con la obra pública.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * **La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:**
 1. **Presentar carátulas de los contratos relacionados con trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria.**
 2. Previamente a la formalización del contrato, los participantes deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en acatamiento al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y la regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999 y 2000.
- * Los licitantes deberán acreditar su existencia legal: **I.-** Para personas morales: escritura pública y sus modificaciones, según su naturaleza jurídica; **II.-** Para personas físicas: registro de inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (actividad preponderante).
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en Internet en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx>; o bien en carretera Transistmica kilómetro 3, código postal 70620, Salina Cruz, Oax., siendo obligatorio adquirirlas para su participación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación; garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- * Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante la Contraloría, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal.
- * Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión del servicio relacionado con la obra pública.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.

SALINA CRUZ, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE CONTRATOS

ING. HECTOR BALCAZAR GARCIA

RUBRICA.

(R.- 133753)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION XOCHIMILCO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de vestuario de invierno (chamarras), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
30001031-017-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	4/10/2000	5/10/2000 11:00 horas	12/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	0000000000	Chamarras tipo cazadora unisex	

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Gladiolas número 161, barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal, los días 28 y 29 de septiembre, 2, 3 y 4 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en la cuenta número 9649385 de la sucursal 92 de Banca Serfin.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en calle Gladiolas número 161, barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en Gladiolas número 161, barrio San Pedro, código postal 16090, Xochimilco, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén general Capulines, calle Capulines sin número, barrio Xaltocan, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según bases.
- * Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles, posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. ROSARIO SIERRA VALLE
RUBRICA.

(R.- 133754)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de edición en inglés de la monografía geológico minera del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	
10100001-016-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$250.00	10/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	

Partida	Clave CABMS	Descripción	
1	C811005000	Edición en inglés de la monografía geológico minera del Estado de Baja California Sur	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (771) 1 32 07, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Consejo de Recursos Minerales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la planta baja, ubicada en bulevar Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, bulevar Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la planta baja, bulevar Felipe Angeles sin número, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 40%.
- Lugar de entrega: almacén general oficinas centrales Pachuca, Hgo., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo 45 días naturales, contados a partir del día siguiente a la formalización del pedido, entrega del anticipo y de la información en medio digital.
- El pago se realizará: anticipo de 40% a la firma del pedido y el 60% restante a los 10 días naturales, previa entrega de los bienes y recibidos de conformidad por parte del responsable de la Subgerencia de Asistencia de la Minería de este organismo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR

LIC. RENE GOMEZ RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 133755)

CONSEJO DE RECURSOS MINERALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 012

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA QUE CONSISTEN EN ADAPTACION DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 576, COLONIA NARVARTE, EN MEXICO, D.F., ENTRE XOLA Y MORENA, DONDE SE REUBICARAN LAS OFICINAS DEL CENTRO DE DOCUMENTACION SOBRE LOS RECURSOS MINERALES (CEDOREM), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO RENE GOMEZ RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
10100001-017-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$250.00	3/10/2000	3/10/2000 11:00 HORAS	2/10/2000 11:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010104	ADECUACION O REMODELACION DE EDIFICIO	18/10/2000	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR FELIPE ANGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, TELEFONO (771) 1 32 07, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 14:30 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO DE RECURSOS MINERALES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA BAJA, UBICADA EN BULEVAR FELIPE ANGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA BAJA, BULEVAR FELIPE ANGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA BAJA, BULEVAR FELIPE ANGELES SIN NUMERO, COLONIA VENTA PRIETA, CODIGO POSTAL 42080, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 576, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., ENTRE XOLA Y MORENA, CODIGO POSTAL 03020, BENITO JUAREZ, DISTRITO FEDERAL.
- UBICACION DE LA OBRA: AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 576, COLONIA NARVARTE, EN MEXICO, D.F., ENTRE XOLA Y MORENA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CURRICULUM VITAE DE LOS PARTICIPANTES EN EL QUE DEBERAN SEÑALAR LA EXPERIENCIA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS DE OBRA PUBLICA, ASI COMO A SU DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1999.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: ACTA CONSTITUTIVA Y SU ULTIMA MODIFICACION; ACTA DE NACIMIENTO; CARTA PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE; CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; CARTA DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CARTA DE ACEPTACION DE CRITERIOS; DECLARACION ANUAL DEL I.S.R. 1999; ULTIMO PAGO PROVISIONAL DE I.S.R. 2000; BASES DE LICITACION; RECIBO DE PAGO compraNET; CURRICULUM VITAE.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: DE ACUERDO A BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: ANTICIPO DE 30% A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA INICIAR LOS TRABAJOS Y COMPRA DE MATERIALES. LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SERAN (SEMANALES), EN LAS CUALES DEBERAN REFLEJARSE LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO EN LA MISMA PROPORCION; QUE SERAN LIQUIDADAS EN UN MAXIMO DE 5 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE DICHAS ESTIMACIONES Y RECIBIDAS DE CONFORMIDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR DESIGNADO POR PARTE DE ESTE ORGANISMO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR

LIC. RENE GOMEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133756)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 13

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás ordenamientos legales, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la adquisición de vestuario de trabajo y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura t
00020036-018-00	\$1,200 Costo en compraNET: \$1,000	Del 28/septiembre/2000 al 7/octubre/2000 de 9:00 a 15:00 horas	9/octubre/2000 10:00 horas	13/octubr 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Camisa y pantalón
2	0000000000	Chamarra
3	0000000000	Botas de seguridad
4	0000000000	Overol
5	0000000000	Batas de trabajo

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida de las Torres número 855, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- * La forma de pago es, en convocante, a favor de la Tesorería de la Federación en una institución bancaria mediante el formato SAT-5 Declaración General de Pago de Derechos debidamente requisitado por el banco. La copia del formato deberá ser entregada a los funcionarios públicos designados previa a la recepción del engargolado que contenga las bases correspondientes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaración de bases, la presentación de proposiciones y apertura técnica, acto de apertura económica y el fallo, se llevarán a cabo en el lugar, día y horas señaladas de acuerdo al calendario establecido en bases por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- * El lugar y plazo de entrega de los bienes, será conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en las bases de la licitación respectiva.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. DANIEL GARCIA AGOITIA

RUBRICA.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de computadoras, periféricos, partes de PC'S, equipo fotográfico y de video, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación d apertura
18470001-009-00	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	6/10/2000	11/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	17/1 10:0

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I180000156	Servidor de multiusuario
2	I180000156	Servidor de multiusuario
3	I180000064	Microcomputadora
4	I180000118	Estación de trabajo
5	I180000148	No-Break

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Reforma número 113, edificio 15, primer piso, colonia Palmira, código postal 62490, Temixco, Morelos, teléfono 3189598, de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Eléctricas o efectivo. Este cheque o efectivo, será entregado en la caja general del Instituto, sito en misma dirección anterior, la que extenderá el recibo correspondiente, quedando disponibles las bases en forma impresa en el Departamento de Adquisiciones del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica, se llevarán a cabo en el auditorio del Instituto (edificio 12, planta baja), ubicado en Reforma número 113, colonia Palmira, código postal 62490, Temixco, Morelos, de acuerdo a las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Reforma 113, colonia Palmira, código postal 62490, Temixco, Morelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: dentro de 50 días a partir del fallo de licitación.
- El pago se realizará: 8 días presentación factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TEMIXCO, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

JAVIER VARGAS HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133758)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de duplicado de rollos de microfilmación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas de propuestas técnicas
00005003-005/00	\$1,000.00 En compraNET: \$700.00	6 de octubre de 2000	6 de octubre de 2000 10:00 horas	12 de octubre de 2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C811005000	Servicio de duplicado de rollos de microfilmación	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en la S.R.E., con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La reunión de aclaración de bases se llevará a cabo el 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 12 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será el 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas. Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de prestación del servicio: en las oficinas del área de microfilmación, de la Dirección General de Delegaciones, ubicadas en avenida Ricardo Flores Magón esquina Lerdo, 4o. piso, colonia Guerrero, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Temporalidad de prestación del servicio: del 1 de noviembre al 15 de diciembre de 2000.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
- En ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación; así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 133760)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de material de microfilmación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Precio de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Reunión de aclaración de bases	Presentación de propuestas de propuestas técnicas
00005003-004/00	\$1,000.00 En compraNET: \$700.00	6 de octubre de 2000	6 de octubre de 2000 12:00 horas	12 de octubre de 2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C360000000	Jacket de 5" x 4" de 5 canales con índice blanco	
2	C360000000	Ficha de película Diazoica de 6" x 4" de 4 mm	
3	C360000000	Cinta Xidex	
4	C360000014	Carrete o bobina película	
5	C360000042	Rollo película o fotografía	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- La forma de pago es, en la S.R.E., con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante el recibo que genera el sistema.
- La reunión de aclaración de bases, se llevará a cabo el 6 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Inmuebles y Recursos Materiales, ubicada en Paseo de la Reforma 175, 1er. piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
- El acto de entrega de propuestas técnicas y económicas se efectuará el 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y ese mismo día y a esa misma hora se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas técnicas. El acto de apertura de las propuestas económicas será: el 16 de octubre de 2000 a las 12:00 horas. Todos estos actos se realizarán en el lugar indicado en el punto anterior.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: almacén general de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicado en Ricardo Flores Magón, esquina Lerdo, colonia Guerrero, código postal 06995, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 24 de octubre de 2000.
- Los pagos se realizarán dentro de los 45 días posteriores a la presentación de la factura.
- En ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN MANUEL GARCIA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 133762)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E INTERACTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE RECEPCION DE D APERTURA TECNICA
11151 001 040 00	\$3,000.00 COSTO compraNET \$2,700.00	2/10/2000	3/10/2000 11:00 HORAS	9/10/2000 11:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION
---------	-------------

03	TV MONITOR A COLOR DE 34", DE PANTALLA PLANA CON SISTEMA DE ENFOQUE DINAMICO
07	TV MONITOR A COLOR DE 60", CON MUEBLE Y PANTALLA DE RETROPROYECCION DE 3 CAÑONES
12	REPRODUCTOR DIGITAL DE VIDEO, QUE ALMACENE HASTA 1 HORA DE FORMATO DE VIDEO MPEG2
18	AMPLIFICADOR DE AUDIO ESTEREOFONICO DE 20 WATTS POR CANAL A 8 OHMS
19	BOCINAS PARA SUSPENDER DIRECCIONABLES DE DOS VIAS, IMPEDANCIA A 8 OHMS DE 150 WATTS

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LIVERPOOL NUMERO 123, MEZZANINE, COLONIA JUAREZ, CODIGO POSTAL 06600, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 870-3615-5 REF.3200-00-55 DEL BANCO BANAMEX A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA.
- EN compraNET, A TRAVES DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE CHEQUES NUMERO 400 8513 467, DEL BANCO BITAL, POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEMAS EVENTOS, SE EFECTUARAN EN AVENIDA ALVARO OBREGON NUMERO 151, 8o. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA, UBICADO EN REFORMA Y GANDHI, COLONIA CHAPULTEPEC POLANCO.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL PROGRAMA.
- CONDICIONES DE PAGO: 30% DE ANTICIPO Y SALDO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES, 20 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

COMITE NACIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 133763)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE EQUIPAMIENTO URBANO Y PROYECTOS

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Equipamiento Urbano y Proyectos, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informa sobre su programa de obras para el ejercicio 2000.

Nombre de la obra	Ubicación de la obra	Costo estimado con I.V.A.	Plazo de ejecución
Remodelación del edificio de Balderas	Av. Balderas No. 61, Col. Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc	\$228,940.00	8 semanas
Mantenimiento y conservación del inmueble	Monterrey No. 206, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc	\$146,993.00	4 semanas
Mantenimiento y conservación del inmueble	Goya No. 63, Col. Insurgentes Mixcoac, C.P. 03920, Delegación Benito Juárez	\$305,224.00	12 semanas
Mantenimiento y conservación del inmueble	República de El Salvador No. 187 y 191, Col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc	\$22,638.00	4 semanas

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE PROYECTOS URBANOS

ARQ. RAMON DAVILA DEL VALLE

RUBRICA.

(R.- 133765)

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a distribuidores autorizados interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de vehículos de uso rudo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación abierta
00442002-010-00	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	9/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19:10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I480800120	Vehículo de uso rudo 4x4	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono 56816973, los días del 28 de septiembre al 9 de octubre, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja en favor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el auditorio del mezzanine de la convocante, ubicado en Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio del mezzanine de la convocante, Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio del mezzanine de la convocante, Periférico Sur número 3469, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, sótano 2, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: veinticinco días hábiles posteriores a la recepción del pedido. El pago se realizará: contra entrega de los bienes a satisfacción de la convocante. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA C.N.D.H.
LIC. CARLOS J. ALONSO MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 133767)

LICONSA, S.A. DE C.V.
 DIRECCION DE MATERIALES
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional para la adquisición de diversas licencias de actualización y productos de software, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Disponibilidad de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Plazo de entrega
20143045-011-00	\$2,500 más I.V.A. En compraNET: \$2,300 incluye I.V.A.	Del 28/09/2000 al 12/10/2000	12/10/2000 12:00 horas	18/10/2000 11:00 horas	25/10/2000 11:00 horas	Según se indica en las bases de licitación
Partida	Clave CABMS	Descripción general			Cantidad	Unidad de medida
1	00000000	Licencias de actualización de IntraNetware 4.11 a Netware 5.1 en español licencia Nodal (Site Licence)			890	Licencia
	00000000	Mantenimiento de actualización de software NetWare 5.1 licencia Nodal (Annual Upgrade Protection Site Licence)			1,665	Licencia
	00000000	NetWare 5.1 Kit de software maestro			36	Licencia
2	00000000	Actualización de GroupWise versión 5.2 a Group Wise versión 5.5 en español			1,300	Licencia
	00000000	Mantenimiento de actualización de software GroupWise 5.5 (Annual Upgrade Protection)			1,300	Licencia
	00000000	GroupWise 5.5 Kit de software maestro Multilingual			36	Licencia
3	00000000	Licencias de Office 2000 MQLP Gobierno última versión, edición y realese en español deberán incluir cuando menos 5 juegos de CD's y manuales			655	Licencia
4	00000000	Licencias de actualización de Windows 3.11 a Windows 98 última versión y realese en español deberán incluir cuando menos 5 juegos de CD's y manuales			78	Licencia

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno de Liconsa, ubicadas en el segundo piso de Ricardo Torres número 1, fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, teléfono 52-37-92-24, del 28 de septiembre al 12 de

octubre de 2000 de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, excepto el día 1 de noviembre de 2000, en el que la venta de bases se cerrará a las 11:00 horas.

- * Las bases podrán adquirirse en las instalaciones de la convocante mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsá, S.A. de C.V., o en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto generará compraNET.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo a las 12:00 horas el día señalado, en las aulas ubicadas en el tercer piso del domicilio citado.
- * La presentación de las proposiciones (técnicas y económicas), y apertura de propuestas técnicas, así como el acto de apertura de ofertas económicas se efectuarán a las 11:00 horas de acuerdo al calendario indicado, en las aulas antes señaladas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El lugar de entrega será: en Ricardo Torres número 1 esquina Río San Joaquín, fraccionamiento Lomas de Sotelo, código postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México.
- * Las condiciones de pago serán: 100% de cada entrega, en Liconsá, S.A. de C.V., 8 días hábiles, posteriores a la presentación de las constancias de entrega y facturas que cubran los requisitos fiscales establecidos en la legislación aplicable, expedidas según lo indicado en las bases de licitación. Dicho pago se efectuará de acuerdo a los horarios establecidos por Liconsá, para la recepción de documentos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DE CONSUMO INTERNO

ING. CARLOS A. FERNANDEZ PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 133769)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RUIZ CORTINES NUMERO 3313, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS, CODIGO POSTAL 10200, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y REGLAMENTOS VIGENTES; SE COMUNICAN LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS RELATIVAS A:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-034-00**, ADQUISICION DE ESTRUCTURAS, MANUFACTURAS, MATERIAL DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTA (O.E.C.F.), LOS PROVEEDORES GANADORES SON: GRUPO COLLADO, S.A. DE C.V., GAVILAN NUMERO 200, COLONIA GUADALUPE DEL MORAL, IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09300, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$560,970.00; GUAYCO, S.A. DE C.V., GUAYMAS NUMERO 6, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, D.F., POR UN MONTO DE \$2,234.00; MATERIALES ELKA, S.A. DE C.V., AVENIDA TLAHUAC NUMERO 447, COLONIA SAN ANDRES MAS ARRIBA, CODIGO POSTAL 09870, IZTAPALAPA, D.F., POR UN MONTO DE: \$13,305.17; PRO 2000 COMERCIAL, S.A. DE C.V., CALLE CENTRAL NUMERO 10 PB3, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, CODIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$1,216.00; PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA NUMERO 151, NAVE C17, CUAUTLA, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$6,926.52; TECNO & SISTEMAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CALLE 23 ESTE NUMERO 17, COLONIA CIVAC, CODIGO POSTAL 62500, JIUTEPEC, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$1'077,409.60; DISTRIBUIDORA DE PINTURAS DE CALIDAD, S.A. DE C.V., BOLIVAR NUMERO 463 LOCALES 1 Y 2, COLONIA ALGARIN, CODIGO POSTAL 06880, CUAUHTEMOC, D.F., POR UN MONTO DE: \$24,964.86; PINTURAS ESTAR DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALZADA SAN LORENZO NUMERO 69, COLONIA LOS ANGELES, CODIGO POSTAL 09830, IZTAPALAPA, D.F., POR UN MONTO DE: \$42,839.96; COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V. AHUIZOTLA NUMERO 6-H, COLONIA AHUIZOTLA, CODIGO POSTAL 52800, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$108,115.50; INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.; AVENIDA 3 NUMERO 118, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CODIGO POSTAL 03800, BENITO JUAREZ, D.F., POR UN MONTO DE: \$32,236.85 Y KAN EB GRUPO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. FRANCISCO VILLA MANZANA 74, LOTE 23, COLONIA SAN PEDRO XALPA, CODIGO POSTAL 02710, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$63,942.75; FECHA DE FALLO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-035-00**, ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA (O.E.C.F.), LOS PROVEEDORES GANADORES SON: PRODISUN, S.A. DE C.V., MORELIA NUMERO 38 DESPACHO 505, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, D.F., POR UN MONTO DE: \$17,989.80 Y PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA NUMERO 151, NAVE C17, CUAUTLA, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$38,013.50, FECHA DE FALLO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-036-00**, ADQUISICION DE POLINES (O.E.C.F.), EL PROVEEDOR GANADOR ES: MADERAS VIVAR, S.A. DE C.V., UNION NUMERO 205, COLONIA LA CRUZ, CODIGO POSTAL 08310, IZTACALCO, D.F., POR UN MONTO DE: 1'763,388.00, FECHA DE FALLO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-037-00**, ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO (O.E.C.F.), LOS PROVEEDORES GANADORES SON: ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V., CALLE 3 NUMERO 45, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, CODIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$172,253.00 Y TECNO & SISTEMAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CALLE 23 ESTE NUMERO 17,

COLONIA CIVAC, CODIGO POSTAL 62500, JIUTEPEC, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$53,030.80. FECHA DE FALLO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-038-00**, PARA LA ADQUISICION DE LUBRICANTES Y ADITIVOS (O.E.C.F.), LOS PROVEEDORES GANADORES SON: M & A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V., SANTA ROSA NUMERO 50, EX HACIENDA COAPA, CODIGO POSTAL 14330, COYOACAN, D.F., POR UN MONTO DE: \$133,225.00 Y TECNO & SISTEMAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CALLE 23 ESTE NUMERO 17, COLONIA CIVAC, CODIGO POSTAL 62500, JIUTEPEC, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$33,130.00 FECHA DE FALLO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-039-00** REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES (O.E.C.F.) LOS PROVEEDORES GANADORES SON: COMERCIAL INDUSTRIAL ABASTECEDORA DEL SURESTE, S.A. DE C.V., TRANSISTMICA KILOMETRO 0.5, COLONIA 1o. DE MAYO, CODIGO POSTAL 96590, COATZACOALCOS, VERACRUZ, POR UN MONTO DE: \$102,076.60; FERREMEX, S.A. DE C.V., AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1008, COLONIA MIXCOAC, CODIGO POSTAL 03910, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$100,927.12; LLANTAS, HERRAMIENTAS Y REFACCIONES, S.A. DE C.V., REFINERIA NUMERO 65, COLONIA AZTECA, CODIGO POSTAL 15320, VENUSTIANO CARRANZA, D.F., POR UN MONTO DE: \$112,800.00; LLANTAS SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., VELAZQUEZ DE LEON NUMERO 24-B, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, CUAUHTEMOC, D.F., POR UN MONTO DE: \$11,500.00; TECNO & SISTEMAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CALLE 23 ESTE NUMERO 17, COLONIA CIVAC, CODIGO POSTAL 62500, JIUTEPEC, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$1'592,536.00; FERRETERIA CENTRAL DE ABASTOS, S.A. DE C.V., CALZADA JAVIER ROJO GOMEZ NUMERO 542, COLONIA EJIDOS DEL MORAL, CODIGO POSTAL 09300, IZTAPALAPA, D.F., POR UN MONTO DE: \$633.35; GUAYCO, S.A. DE C.V., GUAYMAS NUMERO 6, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, CUAUHTEMOC, D.F., POR UN MONTO DE \$13,150.08; GINKGO, S.A. DE C.V., SIERRA ITAMBE NUMERO 45, COLONIA LOMAS REFORMA, CODIGO POSTAL 11020, MIGUEL HIDALGO, D.F., POR UN MONTO DE: \$1'350,914.99; INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V.; AVENIDA 3 NUMERO 118, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, CODIGO POSTAL 03800, BENITO JUAREZ, D.F., POR UN MONTO DE: \$135,841.58; JOSE ANTONIO VIDAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., ARTEMISA NUMERO 166, COLONIA NUEVA SANTA MARIA, CODIGO POSTAL 02800, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$46,465.14 Y COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V. AHUIZOTLA NUMERO 6-H, COLONIA AHUIZOTLA, CODIGO POSTAL 52800, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$79,841.35; FECHA DE FALLO: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-040-00**, PARA LA ADQUISICION DE VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS (O.E.C.F.), LOS PROVEEDORES GANADORES SON: INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V., VICENTE GUERRERO NUMERO 50, COLONIA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, CODIGO POSTAL 53750, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$270,375.00; MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUR 69-A NUMERO 313, COLONIA BANJIDAL, CODIGO POSTAL 09450, D.F., POR UN MONTO DE: \$97,000.00; COMERCIALIZADORA COPESA, S.A. DE C.V., SALVATIERRA NUMERO 57, COLONIA LOMAS DE SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01790, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$349,200.00; Y STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC NUMERO 95, PRIMER PISO, COLONIA SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 08220, IZTACALCO, D.F., POR UN MONTO DE: \$335,400.00; FECHA DE FALLO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **30001043-041-00**, ADQUISICION DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCION, LOS PROVEEDORES GANADORES SON: GTH ACCESORIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., NORTE 53 NUMERO 2180, COLONIA OBRERO POPULAR, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02840, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE \$35,006.00; MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V., SUR 69-A NUMERO 313, COLONIA BANJIDAL, CODIGO POSTAL 09450, D.F., POR UN MONTO DE: \$9,000.00; ALFA SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., SOTO NUMERO 122-404, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$86,500.00; INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V., VICENTE GUERRERO NUMERO 50, COLONIA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, CODIGO POSTAL 53750, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$148,152.00; TECNO & SISTEMAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CALLE 23 ESTE NUMERO 17, COLONIA CIVAC, CODIGO POSTAL 62500, JIUTEPEC, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$2,380.00; ALEDI TEXTIL, S.A. DE C.V., ESPAÑA NUMERO 412, COLONIA VERGEL IZTAPALAPA, CODIGO POSTAL 09880, IZTAPALAPA, D.F., POR UN MONTO DE: \$115,400.00; STANLEY ADAMS, S.A. DE C.V., CUAUHTEMOC NUMERO 95, PRIMER PISO, COLONIA SAN PEDRO, CODIGO POSTAL 08220, IZTACALCO, D.F., POR UN MONTO DE: \$120,400.00; Y COMERCIALIZADORA COPESA, S.A. DE C.V., SALVATIERRA NUMERO 57, COLONIA LOMAS DE SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01790, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$174,600.00; FECHA DE FALLO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **30001043-042-00**, PARA LA ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION (O.E.C.F.) SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 30001043-027-00, EL PROVEEDOR GANADOR ES: INDUSTRIAS UNI/FORMA, S.A. DE C.V., VICENTE GUERRERO NUMERO 50, COLONIA SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, CODIGO POSTAL 53750, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO DE: \$199,503.00; FECHA DE FALLO: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **30001043-043-00** PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LABORATORIO, LOS PROVEEDORES GANADORES SON: HUMMERT DE MEXICO, S.A. DE C.V., AVENIDA CENTENARIO NUMERO 1, COLONIA CIVAC, CODIGO POSTAL 62500, JIUTEPEC, MORELOS, POR UN MONTO DE: \$644,913.00; Y SERVYTEC, S.A., MANZANILLO NUMERO 100-202, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06760, CUAUHTEMOC, D.F., POR UN MONTO DE: \$160,930.00; FECHA DE FALLO: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ

RUBRICA.

(R.- 133770)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA JBIC

AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 3313, COL. SAN JERONIMO LIDICE, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

Descripción general de la obra: LPN/CORENAJBIC/003/2000. Proyecto integral de la adecuación del museo en los edificios construidos ex profeso en el Centro de Educación Ambiental Acuaxcómatl. Adjudicado a: desierto, fecha de fallo: 20 de julio de 2000, número de licitación: **30001097-032-00**.

Descripción general de la obra: LPN/CORENAJBIC/001/2000. Rehabilitación y construcción de caminos forestales en el Distrito Federal para el programa 2000 1a. etapa (102.56 kilómetros). Adjudicado a: desierto, fecha de fallo: 21 de julio de 2000, número de licitación: **30001097-033-00**.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

ING. MIGUEL ANGEL OLAYO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 133771)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mobiliario y equipo de administración, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
12230001-010-00	\$550 Costo en compraNET: \$400	13/10/2000	13/10/2000 10:00 horas	18/10/2 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I450400074	Cesto para papeles de madera
2	I450400016	Archivero de metal
3	I450400314	Silla ejecutiva con brazos
4	I450400124	Escritorio de acero

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén Activo Fijo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según calendario de bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas de los bienes entregados, debidamente requisitadas, haciendo la aclaración que ninguna condición de las bases podrá ser negociada y no habrá porcentajes de anticipo.

MEXICO, D.F., A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. FERNANDO REYNAUD RIVERA

RUBRICA.

(R.- 133772)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA MANUEL VELASCO SUAREZ

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p apertura l
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------

12230001-011-00	\$550 Costo en compraNET: \$400	13/10/2000	13/10/2000 13:00 horas	18/10/2000 13:00 h
-----------------	---------------------------------------	------------	---------------------------	-----------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C00000000	Cama hospitalaria
2	C00000000	Silla de baño
3	C00000000	Mesa Pasteur
4	C00000000	Balanza granataria

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en avenida Insurgentes Sur número 3877, colonia La Fama, código postal 14269, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: almacén Activo Fijo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: según calendario de bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la fecha de aceptación de las facturas de los bienes entregados, debidamente requisitadas, haciendo la aclaración que ninguna condición de las bases podrá ser negociada y no habrá porcentajes de anticipo.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. FERNANDO REYNAUD RIVERA

RUBRICA.

(R.- 133773)

**COMITE ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE
CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN HIDALGO
DIRECCION DE PRESUPUESTOS PROYECTOS Y COSTOS
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de varias obras de edificios educativos de nivel medio superior, en los municipios de Zempoala, San Agustín Tlaxiaca, Chilcuautla, Huichapan, Chapulhuacán, Metztlán, Omitlán, Tepetitlán, Tizayuca, Actopan, Huejutla, Ixmiquilpan, Mineral de la Reforma y Tezontepec de Aldama, del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-022-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 10:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela COBAEH-Zempoala (taller de Inst. Esp. de vivienda Electricidad) y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-023-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 10:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 11:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela COBAEH-San Agustín Tlaxiaca, taller de Int. Esp.de vivienda (hidrosanitarias y gas) y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-024-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 12:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela COBAEH-Chilcuautila taller de Inst. Esp. de vivienda (hidrosanitarias y gas) y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-025-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 11:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 13:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela COBAEH-Huichapan taller de Inst. Esp. de vivienda (electricidad) y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-026-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 12:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 14:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela CECYT-Chapulhuacán taller de Prog. Oper. de Eq. de cómputo, Lab. de enfermería y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-027-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 12:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 18:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela CECYT-Metzitlán Lab. de enfermería y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-028-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 13:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 19:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela CECYT-Omitlán taller de dibujo y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-029-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 13:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	9/ 20:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela CECYT-Tepetitlán Lab. enfermería y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-030-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 14:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	10/ 10:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla:
1010303	Ampliación de escuela CECYT-Tizayuca aula audiovisual, biblioteca 2 anexos y O. Ext.	21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	--------------------

42112001-031-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 14:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	10 11:
-----------------	---	-----------	--------------------------	--------------------------	-----------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela ICATHI-Actopan taller de aplicaciones múltiples y O. Ext.				21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-032-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 18:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	10 12:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela ICATHI-Huejutla aula de usos múltiples taller de Máq. y Herr., Admón. 2 anexos y O. Ext.				21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-033-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 18:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	10 13:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela ICATHI-Ixmiquilpan taller de soldadura y pailería T. computación y O. Ext.				21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-034-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 19:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	10 14:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela ICATHI-Mral. de la Reforma T. de programación Eq. de cómputo, T. de combustión interna y O. Ext.				21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-035-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 19:30 horas	3/10/2000 10:00 horas	10 18:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela ICATHI-Tezontepec de Aldama T. de soldadura y pailería, T. de electricidad y O. Ext.				21/10/2000	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación apert
42112001-036-00	\$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,750.00	2/10/2000	4/10/2000 20:00 horas	3/10/2000 10:00 horas	10 19:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Pla
1010303	Ampliación de escuela ICATHI-Huichapan-Huichapan T. de corte y confección industrial, almacén, bodega e intendencia de 4c.e. y O. Ext.				21/10/2000	

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y Obra Pública del CAPECE el día 24 de septiembre de 2000.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 7-13-35-00, los días del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de C.A.P.E.C.E. Hgo. (este pago no es reembolsable) en la caja general, ubicada en avenida Juárez número 1500. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a la hora indicada para cada licitación en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E., Hgo., ubicada en avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica y económica se efectuarán en los días y horarios antes señalados en la sala de juntas del C.A.P.E.C.E. HGO., avenida Juárez número 1500, colonia Constitución, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en los lugares de ejecución de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente y la capacidad financiera con base en los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente, registrado en la Dirección de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el apoderado o el administrador de la empresa y la última declaración fiscal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa o persona física manifestando su interés en particular en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado o administrador legal.
 - 2.- Original y copia del testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - 3.- Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designado en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el C.A.P.E.C.E.
 - 4.- Declaración escrita firmada por el apoderado o el administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algo de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante, con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajo terminado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE PRESUPUESTOS, PROYECTOS Y COSTOS

LIC. OCTAVIO SAMPERIO TORRES

RUBRICA.

(R.- 133774)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

COMISION DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA BID

AV. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 3313, COL. SAN JERONIMO LIDICE, DELEGACION MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10200, MEXICO, D.F.

AVISO DE FALLOS DE LICITACION

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: LPN/CORENABID/SGSER/002/00 (G-007/99), CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL 1a. PARTE PARA EL AREA NATURAL PROTEGIDA SIERRA DE GUADALUPE. ADJUDICADO A: COLINAS DE BUEN, S.A. DE C.V., PLAZA VILLA MADRID NUMERO 2, 1er. PISO, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 3 DE JULIO DE 2000, MONTO CONTRATADO \$1'101,934.13, CON I.V.A., NUMERO DE LICITACION: **30001097-067-99**.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: LPN/CORENABID/CE/001/00 (G-155/2000), ADECUACION DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE PROYECTOS ESPECIALES, PLANTA BAJA, 2o. Y 3o. PISO, ADJUDICADO A: CONSTRUCTORA 3E SPACIO, S.A. DE C.V., PITAGORAS NUMERO 1345, INTERIOR 3, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, FECHA DE FALLO 7 DE AGOSTO DE 2000, MONTO CONTRATADO \$988,686.80, CON I.V.A. NUMERO DE LICITACION: **3000-1097-034-00**.

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: LPN/CORENABID/SGSER/009/00 (G-015/2000), ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SISTEMA VIAL, PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE CAMINOS EN EL AREA NATURAL PROTEGIDA SIERRA DE GUADALUPE, ADJUDICADO A: DESIERTO, FECHA DE FALLO 21 DE AGOSTO DE 2000. NUMERO DE LICITACION: **30001097-035-00.**

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: LPN/CORENABID/SG/027/00 (G-036/2000), OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO (PRESAS FILTRANTES DE GAVION Y PIEDRA ACOMODADA) EN LA SIERRA DE GUADALUPE ADJUDICADO A: DESIERTO, FECHA DE FALLO 9 DE MAYO DE 2000, NUMERO DE LICITACION: **30001097-036-00.**

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: LPN/CORENABID/SGSER/028/00 (G-037/2000), SUPERVISION DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE SUELO (PRESAS FILTRANTES DE GAVION Y PIEDRA ACOMODADA), EN LA SIERRA DE GUADALUPE, ADJUDICADO A: DESIERTO, FECHA DE FALLO 31 DE AGOSTO DE 2000, NUMERO DE LICITACION: **30001097-037-00.**

DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA: LPN/CORENABID/SG/057/00 (G-087/2000), OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCION Y VIGILANCIA EN SIERRA DE GUADALUPE, ADJUDICADO A: DESIERTO, FECHA DE FALLO 30 DE AGOSTO DE 2000, NUMERO DE LICITACION: **30001097-038-00.**

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL
ING. MIGUEL ANGEL OLAYO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 133775)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

ORGANISMO EJECUTOR: COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. APAZR-CEAA-HGO-2000/005

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) ha recibido el préstamo número 1161/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo, para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales.

Se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto Sistema de Agua Potable en la comunidad de Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral del Monte, Hgo.

La Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidad de llevar a cabo, por contrato, dichos trabajos; el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ap
CEAA-APAZR-HGO-2000-16	\$2,000.00 más I.V.A.	2/octubre/2000 10:00 horas	2/octubre/2000 Al término de la visita al lugar de los trabajos	9/octubre/2000 18:00 horas	Se da se apert

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos
Línea de conducción por bombeo de 2,020 m con tubería de polietileno alta densidad de 3" de diámetro y piezas especiales, línea de conducción por gravedad de 790 m de 2" y 3,130 m de 3" de diámetro con tubería de polietileno alta densidad y piezas especiales, cajas de cambio de régimen, subestación eléctrica, equipamiento electromecánico, sistema de tierras, fuerza y control, cárcamo de rebombeo, tanque de regulación de 80 m3 y red de distribución	Pueblo Nuevo, Municipio de Mineral del Monte, Hgo.

- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, sitas en bulevar Valle de San Javier número 707, fraccionamiento Valle de San Javier, con número telefónico 01-771-91513, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.
- * El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, así como la junta de aclaraciones, será en la Presidencia Municipal de Mineral del Monte, Hgo., en el horario y fecha señalados.
- * La presentación de las proposiciones y apertura de las proposiciones que contienen los aspectos técnicos y económicos se efectuarán en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, sita en Centro Comercial El Saucillo despacho número 213, carretera a Sahagún, kilómetro 3.5, con número telefónico 01-771-91513.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de 73 días naturales, con la fecha de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes, consiste en relación de contratos de obras que tenga celebrados con la administración pública o con particulares, o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).

- * Los interesados deberán presentar los siguientes documentos, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación):
1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
 2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, y el registro de éste ante la S.H.C.P., y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita, y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 2 y 3, deberán presentar documentos análogos de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, sita en bulevar Valle de San Javier número 707, fraccionamiento Valle de San Javier, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.

Independientemente de que se efectúen revisiones preliminares, el interesado deberá presentar su documentación legal, a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- * Anticipos: para inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

PACHUCA, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

ING. JORGE RIVERA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 133776)

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PUBLICA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 09

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional 12270002-010-00, adquisición de software y equipo de cómputo; para la adquisición de los rubros que a continuación se mencionan, de conformidad con lo siguiente.

Referencia	Descripción	Costo de las bases	Venta de bases	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres
12270002-010-00	Adquisición de software y equipo de cómputo	INSP: \$700.00 Costo en compraNET: \$420.00	28 de septiembre y hasta, inclusive, el sexto día natural, previo al acto de apertura de proposiciones	Junta de aclaraciones 6 Propuestas técnicas 12 Propuestas económicas 1 Fallo 18 de octubre
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	00000000	Computadora notebook Pentium III a 650 Mhz, 14.1 TFT Display Dualpoint teclado en español, 128 memoria DIMM, disco duro de 12 GB, Cdroom 24x max/10x min modem 56k PCMCIA, tarjeta de red 10/100CRDBU		
3	00000000	Microsoft office versión 2000 standard		
8	00000000	Total Virus Defense Suite (actualización) versión 4.0 multiplataforma		
7	00000000	Spss versión 6.1 para Macintosh		
17	00000000	Adobe photoshop para windows 95/NT versión 6.0		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su previa consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Abastecimiento en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos, a partir del 28 de septiembre y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de propuestas técnicas. La forma de pago es, en convocante, en la caja de la tesorería del instituto, mediante cheque de caja a nombre del Instituto Nacional de Salud Pública o efectivo, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicada en avenida Universidad número 655, colonia Santa

María Ahuacatitlán, Cuernavaca, Morelos. En compraNET, mediante los recibos que emite el sistema y el banco elegido. Los eventos se llevarán a cabo en las fechas mencionadas con anterioridad y quedará especificado en la junta de aclaraciones en que aulas se realizarán cada uno de los actos dentro de las instalaciones del propio Instituto en avenida Universidad número 655, colonia Santa María Ahuacatitlán, código postal 62508, Cuernavaca, Morelos.

Será requisito indispensable para los proveedores participantes en las licitaciones, presentar el recibo de pago de las bases ya sea el expedido en la caja del propio instituto o por el sistema compraNET, y que esté sellado por la institución bancaria donde se realizó dicho pago, el día de la apertura de ofertas técnicas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Todos los precios del software deberán de ser cotizados en precios académicos.

El software deberá entregarse a los 30 días naturales, en el almacén general del propio instituto y los equipos de cómputo a los 15 días naturales, en el almacén de activo fijo, los días naturales cuentan a partir de la firma de los pedidos. Los pagos se efectuarán en una sola emisión a los 10 días naturales, siguientes a la entrega del software y/o equipos en los almacenes del instituto, previa aceptación de la factura y del documento de alta del almacén. No se otorgará ningún tipo de anticipo.

Estarán impedidos para concursar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita a los proveedores participantes su puntual asistencia al acto de apertura de ofertas técnicas ya que una vez iniciado este acto no se permitirá el acceso a ningún participante. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ARQ. BRUNO PALAFOX CARVALLO

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de maquila de libros de texto, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
11137001-013-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$750	10/10/2000	10/10/2000 11:00 horas	16/10/200 11:00 hora

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C660800008	Libros de texto escolares: orden 13 Español primer grado. Recortable	2
2	C660800008	Libros de texto escolares: orden 47 Historia. Cuarto grado	2
3	C660800008	Libros de texto escolares: orden 49 Conoce nuestra constitución	2
4	C660800008	Libros de texto escolares: orden 55 Ciencias naturales. Quinto grado	2

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Amores número 28, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. Los anexos 10 y 11 sólo se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Teléfono 54-48-64-13, fax 55-43-05-52.

* La junta de aclaraciones, la apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en el cuadro superior en la sala de eventos del 2o. piso, ubicada en calle Amores número 28, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

* Lugar de entrega: en los almacenes de la CONALITEG, ubicados en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla, Estado de México y en avenida de las Misiones número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

* Plazo de entrega: 30 días naturales.

* Las condiciones de pago serán: el 100% del monto del contrato se pagará a la entrega total de los libros a entera satisfacción de la Comisión.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAMON AGUILAR GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 133778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

ORGANISMO EJECUTOR: COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAA-TAS-ZIM-HGO-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de las siguientes licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición de apertura técnica	
42113001-007-00 CEAA-TAS-ZIM-HGO-2000-01		\$3,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$2,500.00	2/octubre/00 10:00 horas	2/octubre/00 Al término de la visita al lugar de los trabajos	9/octubre/00 10:00 horas	
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos y/o servicios		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas inicio y
1	00000	Equipamiento electromecánico de pozo profundo, caseta de controles y vigilancia, línea de conducción por bombeo del pozo profundo a caja de cambio de régimen 1 con 2,680 m. de tubería de asbesto-cemento de 12" de diámetro clase A-5, caja de cambio de régimen 1 de 65 m3., línea de conducción por gravedad de la caja de cambio de régimen 1 a la planta de bombeo No. 1 con 1,800 m. de tubería de acero de 10" de diámetro y de 9.52 mm. de espesor; 1,400 m. de tubería de acero de 8" de diámetro y 9.50 mm. de espesor, equipo de radiocomunicación		\$700,000.00	73 días naturales	20/c Ter 31/di

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición de apertura técnica		
42113001-008-00 CEAA-TAS-ZIM-HGO-2000-02		\$3,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$2,500.00	2/octubre/00 10:00 horas	2/octubre/00 Al término de la visita al lugar de los trabajos	9/octubre/00 11:30 horas		
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos y/o servicios			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas inicio y
1	00000	Equipamiento electromecánico de la planta de bombeo No. 1 y caseta de controles, cárcamos de bombeo de 100 m3. (2) y ampliación de cárcamos (2), línea de conducción por bombeo de la planta de bombeo No. 1 a la planta de bombeo No. 2 con 2,280 m.			\$700,000.00	73 días naturales	20/c Ter 31/di
		de tubería de acero de 12" de diámetro de 9.52 mm. de espesor, equipamiento electromecánico de la planta de bombeo No. 2 y caseta de controles, línea de conducción por bombeo de la planta de bombeo No. 2 a la caja de cambio de régimen No. 2 con 4,460 m. de tubería de acero de 12" de diámetro de 9.52 mm. de espesor, caja de cambio de régimen No. 2 de 65 m3. y caseta de cloración, equipo de cloración					

No. de licitación		Costo de las bases	Visita al sitio de las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición de apertura técnica		
42113001-009-00 CEAA-TAS-ZIM-HGO-2000-03		\$3,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$2,500.00	2/octubre/00 10:00 horas	2/octubre/00 Al término de la visita al lugar de los trabajos	9/octubre/00 13:00 horas		
Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos y/o servicios			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas inicio y
1	00000	Línea de conducción por gravedad de la caja de cambio de régimen No. 2 al tanque existente “el Muhi” con 1,620 m. de tubería de fibrocemento de 10” de diámetro A-5, 420 m. de tubería de fibrocemento de 10” de diámetro A-7, 500 m. de tubería de fibrocemento de 10” de diámetro A-10, 800 m. de tubería de fibrocemento de 10” de diámetro A-14, 3,480 m. de tubería de acero de 10” de diámetro de 9.52 mm. de espesor, 7,815 m. de tubería de acero de 8” de diámetro de 9.52 mm. de espesor			\$700,000.00	73 días naturales	20/c Ter 31/di

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta inclusive, seis (6) días naturales, previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado sita en bulevar Valle de San Javier número 707, fraccionamiento Valle de San Javier, con número telefónico 01-771-91513 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los planos sólo estarán disponibles en la dirección antes citada, por lo cual de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a dicha dirección para obtenerlos.

La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado; en compraNET, mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de las instalaciones y la junta de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de Tasquillo, en el horario y fecha señalados.

La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, sita en Centro Comercial el Saucillo, ala norte despacho número 213, carretera a Sahagún kilómetro 3.5 en el horario y fecha señalados. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los participantes consiste en relación y copia anexa de contratos de obra pública, similares a los que se refieren en la presente convocatoria, anexando la documentación (copia de carátulas de contratos) durante los tres últimos años, en forma satisfactoria, indicando su número e importe, así como los datos de la persona que en representación del cliente pueda proporcionar referencias de la obra, que incluya: cargo, domicilio y teléfono, curriculum de la empresa demostrando experiencia en la construcción de obras similares a la presente en características y magnitud, instalación de tubería de polietileno alta densidad y piezas especiales de polietileno, la cual deberá anexarse en su propuesta (Documento AT-3).

Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:

1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. Se deberá presentar la ficha de depósito por inscripción generada mediante compraNET.
6. En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato de asociación en participación.

Previo al acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de esta documentación en bulevar Valle de San Javier número 707, fraccionamiento Valle de San Javier, con número telefónico 01-771-91513 a partir de la presente convocatoria y hasta inclusive, seis (6) días naturales, antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en el acto de presentación y apertura de propuesta se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.

Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago en moneda nacional.

No se permitirá la subcontratación de los trabajos y/o servicios.

Anticipos: 10% para inicio de los trabajos y/o servicios de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, y 20% de la asignación aprobada al contrato, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

PACHUCA, HGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO

ING. JORGE RIVERA GALINDO

RUBRICA.

(R.- 133779)

COMITE ADMINISTRADOR POBLANO PARA LA CONSTRUCCION DE ESPACIOS EDUCATIVOS

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus artículos 28, 31 y 32, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de espacios educativos del Programa Especial de Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura Educativa Básica, a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación (apertura)
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---	-------------------------

50121002-017-00	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	9/10/2000	12/10/2000 10:00 horas	10/10/2000 8:00 horas	19/ 10:00
-----------------	---	-----------	---------------------------	--------------------------	--------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de dirección y servicios sanitarios en estructura regional "C", en el J. de N. Mariano Michelena, con C.C.T. 21DJN0694S, en Tehuizto, Palmar de Bravo, Pue. Construcción de dirección y servicios sanitarios en estructura regional "C", en el J. de N. Rufino Tamayo con C.C.T. 21DJN1071U, en la Col. Benito Juárez, Quecholac, Pue. Construcción de dirección y servicios sanitarios en estructura regional "C", en el J. de N. Coyolxauhqui con C.C.T. 21DJN0937Y, en Francisco Villa, Tecamachalco, Pue. Construcción de 1 aula didáctica en estructura regional "C" en la Primaria Lázaro Cárdenas con C.C.T. 21EPR0804X, en La Providencia, Tecamachalco, Pue.	25/10/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de apertura
50121002-018-00	\$7,500.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	9/10/2000	12/10/2000 11:00 horas	10/10/2000 8:00 horas	19/ 13:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de 1 aula didáctica en estructura regional "C" en el J. de N. Felipe Angeles con C.C.T. 21DJN0327X, en Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Pue. Construcción de 1 aula didáctica y servicios sanitarios en estructura regional "C" en la Primaria Hermenegildo Galeana con C.C.T. 21DPR0708V, en San Lorenzo Ometepec, Tlaxtepec, Pue.	25/10/2000
	Construcción de 1 taller-laboratorio en estructura regional "C" en la TV Secundaria Filomeno Mata con C.C.T. 21ETV0234W, en Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Pue. Construcción de letrina en el J. de N. Lázaro Cárdenas del Río con C.C.T. 21DJN1050H, en Santiago Tepetlacolco, Tlaxtepec de Benito Juárez, Pue. Construcción de letrina en el J. de N. Kukulkán con C.C.T. 21DJN2079T, en Guadalupe Victoria, Tlaxtepec de Benito Juárez, Pue. Construcción de letrina en el J. de N. Cuitláhuac con C.C.T. 1737G, en La Reforma San Marcos Tlaxtepec, Tlaxtepec de Benito Juárez, Pue.	

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de apertura
50121002-019-00	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$4,000.00	9/10/2000	12/10/2000 12:00 horas	10/10/2000 8:00 horas	19/ 16:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de letrina en el J. de N. Calmecac con C.C.T. 21DJN1667B, en Atecoxico, Caltepec, Pue. Construcción de 2 aulas didácticas en estructura U-1C con C.C.T. DPR2979A, en la Col. México 68, Tehuacán, Pue. Construcción de dirección de servicios sanitarios en estructura regional "C" en el J. de N. Juan de Zumárraga con C.C.T. 21DJN2007Z, en Sta. Cruz Acapa, Tehuacán, Pue. Construcción de 3 aulas didácticas en estructura regional "C" con C.C.T. 21DPB0276W, en San Isidro Vista Hermosa, Santiago Miahuatlán, Pue.	25/10/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de apertura
50121002-020-00	\$4,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	9/10/2000	12/10/2000 13:00 horas	10/10/2000 8:00 horas	20/ 10:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de 3 aulas didácticas, servicios sanitarios y escalera en estructura U-2C en la Primaria Libertadores de América con C.C.T. 21EPR1500K, en la Col. Loma Bella, Puebla, Pue. Construcción de 5 aulas didácticas, servicios sanitarios y escalera en estructura U-2C. en la Primaria Miguel Hidalgo con C.C.T. 21DPR3663J, en la Col. Unión Antorchista, Puebla, Pue. Construcción de 1 aula didáctica en estructura regional "C" en el J. de N. Xaxamayo con C.C.T. 21DJN0632F, en Col. Xaxamayo, Puebla, Pue.	25/10/2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación (apertura)
50121002-021-00	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	9/10/2000	12/10/2000 14:00 horas	10/10/2000 8:00 horas	20/ 13:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
30207	Construcción de 3 aulas didácticas, 1 laboratorio polifuncional, servicios sanitarios, intendencia y escalera en estructura U-2C en la Secundaria Técnica No. 102 con C.C.T. 21DST0110A, en la U.H. San Jorge, Puebla, Pue. Construcción de 3 aulas didácticas en estructura regional "C" en la Primaria Escudo Nacional con C.C.T. 21DPR3415B, en la Col. Balcones del Sur, Puebla, Pue.	25/10/2000

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Costos y Presupuestos del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicado en calle 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a favor del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de octubre de 2000 a las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en calle 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410 Puebla, Puebla.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará los días 19 y 20 de octubre de 2000 a las 10:00, 13:00, 16:00, 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, y la apertura de la propuesta económica los días 23 y 24 de octubre de 2000 a las 10:00, 13:00, 16:00, 10:00 y 13:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos ubicada en la 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en el terreno designado y la reunión de salida será el día 10 de octubre de 2000 a las 8:00 horas, en la sala de juntas del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, ubicada en 23 Poniente número 2301, colonia Volcanes, código postal 72410, Puebla, Puebla.
- * Ubicación de la obra:
Localidad: Tehuiztzingo, colonia Benito Juárez, Francisco Villa, La Providencia.
Municipio: Palmar de Bravo, Quecholac, Tecamachalco, Pue.
Localidad: Tepeyahualco de Cuauhtémoc, San Lorenzo Ometepec, Santiago Tepetlacolco, Guadalupe Victoria.
Municipio: Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec, Tlacotepec de Benito Juárez, Pue.
Localidad: Atecoxcó, colonia México 68, Santa Cruz Acapa, San Isidro Vista Hermosa.
Municipio: Caltepec, Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Pue.
Localidad: Loma Bella, colonia Unión Antorchista, colonia Xaxamayó.
Municipio: Puebla, Pue.
Localidad: U.H. San Jorge.
Municipio: Puebla, Pue.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en original y copia de testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
Poder notarial del apoderado o administrador de la empresa para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.
Las personas físicas deberán presentar copia de la identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos, deberá presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirá sus obligaciones ante el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.
El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación estados financieros auditados de 1999 y el último de 2000, firmados por contador público ajeno a la empresa y por el apoderado o administrador de la empresa y las declaraciones fiscales correspondientes.
Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en algunos de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Presentar carátula de contrato y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud por escrito de la empresa manifestando interés por participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmada por el apoderado legal o administrador único.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa o persona física que, dentro de los licitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por este Comité Administrador Poblano para

la Construcción de Espacios Educativos y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos por el Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

- * Las condiciones de pago son: el anticipo será de 10% para inicio de obra y el 20% para la adquisición de materiales quedando sujetos a la autorización presupuestal para cada ejercicio, los pagos se realizarán mediante la formulación de estimaciones que la cotratista presentará para su validación y aprobación correspondientes.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DEL C.A.P.C.E.E.

ING. VICTOR ZAVALA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 133780)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL METROPOLITANA

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE TRABAJOS DE REHABILITACION EN ALMACENES RURALES EN EL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C. ALVARO CHAN VALLE, SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE OBRAS PUBLICAS EN SU SESION EXTRAORDINARIA NUMERO 2, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
20153001-009-00	\$900 COSTO EN compraNET: \$800	3/10/2000	3/10/2000 16:00 HORAS	3/10/2000 8:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1010406	REHABILITACION EN ALMACENES RURALES EN EL EDO. DE MEXICO	17/10/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN LA UNIDAD DE OBRA PUBLICA Y MANTENIMIENTO, UBICADA EN KILOMETRO 53.5 CARRETERA MEXICO-TOLUCA, COLONIA EX HACIENDA DOÑA ROSA, CODIGO POSTAL 52000, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO, LOS DIAS DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2000, DE 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, BASES DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA, EL PAGO SERA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL KILOMETRO 53.5 CARRETERA MEXICO-TOLUCA, COLONIA EX HACIENDA DOÑA ROSA, CODIGO POSTAL 52000, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MEXICO.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL KILOMETRO 53.5 CARRETERA MEXICO-TOLUCA, COLONIA EX HACIENDA DOÑA ROSA, CODIGO POSTAL 52000, LERMA, ESTADO DE MEXICO.
- * EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SERA EN EL KILOMETRO 53.5 CARRETERA MEXICO-TOLUCA, EX HACIENDA DOÑA ROSA, CODIGO POSTAL 52000, LERMA, ESTADO DE MEXICO, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 8:00 HORAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: MUNICIPIOS DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, TEMASCALTEPEC, VILLA VICTORIA, AMATEPEC, ZUMPANGO Y LERMA EN EL ESTADO DE MEXICO.
- * EL ACTO DE FALLO SE LLEVARA A CABO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 16:00 HORAS EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DEL DOMICILIO CITADO.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DE LA SIGUIENTE FORMA: 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES. LOS RECURSOS PARA ESTA OBRA HAN SIDO AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIOS: DF/GP/437/00 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2000 DE DICONSA, S.A. DE C.V. Y OFICIO DO/JCAC/380/2000 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2000 DE DICONSA, S.A. DE C.V. EN BASE AL OFICIO DE AUTORIZACION NUMERO 312.-A.-00081 DE FECHA 3 DE MAYO DE 2000 POR LA S.H.C.P.

- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DOCUMENTACION QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA PARA REALIZAR OBRAS DE EDIFICACION E INSTALACION EN EDIFICIOS, CONSISTENTE EN COPIAS DE CONTRATOS Y SU ACTA DE TERMINACION CORRESPONDIENTES Y ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
- 1.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
 - 2.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR, TANTO DE OBRA PUBLICA COMO DE PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO.
 - 3.- CAPACIDAD TECNICA (CURRICULUM DE LA EMPRESA).
 - 4.- DECLARACION ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - 5.- LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN REVISAR LOS DOCUMENTOS DE LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: LOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y 34 DEL REGLAMENTO EN VIGOR, ES DECIR, DE LAS PROPUESTAS QUE REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS Y GARANTICEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS. SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN LAPSO MAXIMOS DE 8 DIAS CALENDARIO, CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LERMA, EDO. DE MEX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUCURSAL METROPOLITANA

C. ALVARO CHAN VALLE

RUBRICA.

(R.- 133781)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 028

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisición para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del diagnóstico, diseño, desarrollo e implantación del sistema de gestión catastral, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
30001105-041-00	\$1,100 Costo en compraNET: \$1,000	4/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Diagnóstico, diseño, desarrollo e implantación del sistema de gestión catastral

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2, sótano, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días del 28 de septiembre al 4 de octubre, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria, a nombre de la Secretaría de Finanzas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de remates de la convocante, ubicada en calle Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2, segundo piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en Dr. Lavista número 144, edificio B, acceso 2, segundo piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Lugar de entrega: el servicio se efectuará en la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la convocante, ubicada en Dr. Lavista número 144, colonia Doctores, los días conforme a bases en el horario de entrega de conforme a bases.
- * Plazo de entrega: conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- * No habrá anticipos.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ING. JORGE LUIS GONZALEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 133783)

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de bienes informáticos, considerando el programa de Inversión y los proyectos Fomes P/FOMES 99-40-01, 99-40-03 y 99-40-04, con reducción de plazos según autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su 7a. sesión ordinaria, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción de bienes	Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación abierta
29010001-011-00 Adquisición de bienes Informáticos	Computadoras: - 381 Procesador P. III, 733 Mhz., 10 Gb. - 8 Power Machintosh G3 450 Mhz. - 1 Servidor Sun 450 - 1 Servidor, 2 procesadores Intel P. III Xeon a 700 Mhz. - 71 Impresora láser 600x600 DPI	4/10/00	4/10/00 15:00 Hrs.	9 11

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en carretera al Ajusco número 24, edificio A subnivel 1, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56 30 97 00, extensión 1557, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en la caja general, ubicada en carretera al Ajusco número 24, edificio A, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación por un importe de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.), y en compraNET, mediante recibo que genera el sistema, por un importe de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.).
- La junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en carretera al Ajusco número 24, edificio A, subnivel 1, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal.
- La presentación de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en carretera al Ajusco número 24, edificio A, subnivel 1, colonia Héroes de Padierna, código postal 14200, Tlalpan, Distrito Federal o, en su caso, mediante el sistema de **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, considerando los lineamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Fecha de entrega de bienes: 30 de noviembre de 2000.
- Lugar de entrega de bienes: en las instalaciones de la Universidad Pedagógica.
- Las condiciones de pago serán: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No habrá anticipos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"
MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. ENRIQUE MORA MORAN

RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE
SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO
DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS ESTATALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL SC-PF-2000-DGCE-10
CONVOCATORIA No. 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 31 Y 32 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO TULA, UBICADO EN EL CAMINO E. C. (VERACRUZ-SANTIAGO TUXTLA) - TRES ZAPOTES KILOMETRO 0 MAS 080, EN EL MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VER., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PUENTE VEHICULAR TULA

No. DE LICITACION	COSTO DE BASES.	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PR PF API
59010001-003-00	1,500.00 Y 1,200.00 EN compraNET	DEL 28 SEPT. 2000 AL 3 OCT. 2000	6 OCT. 2000 11:00 HRS.	3 OCT. 2000 A LAS 10:00 HRS.	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
	CONSTRUCCION DE PUENTE DE TRES CLAROS SOBRE RIO TULA, QUE INCLUYE: TERRACERIAS, APROCHES, INFRAESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA, SUPERESTRUCTURA A BASE DE TRABES PRETENSADAS, PAVIMENTOS, DRENAJE, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALIZACION	25 OCT. 2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000. PARA CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES, EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO, SITA EN LA AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 18, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VERACRUZ, DE 9:00 A 14:30 Y DE 16:00 A 17:00 HORAS, Y EN compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>.
- * LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES ES, EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO CON CARGO A UNA INSTITUCION BANCARIA AUTORIZADA A OPERAR EN EL PAIS A FAVOR DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL ESTADO; EN compraNET POR MEDIO DE RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. EL PAGO Y COTIZACION SE HARA EN MONEDA NACIONAL (PESOS).
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 18, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER., EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 11:00 HORAS.
- * EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE REALIZARA EN LA SALA DE JUNTAS GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, SITA EN AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 18, COLONIA ESTHER BADILLO, CODIGO POSTAL 91190, XALAPA, VER., EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:30 Y A LAS 16:30 HORAS, RESPECTIVAMENTE.
- * LA REUNION PARA LA VISITA DE OBRA SERA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE ANGEL R. CABADA, CODIGO POSTAL 91000, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2000, A LAS 10:00 HORAS.
- * UBICACION DE LA OBRA: E. C. (VERACRUZ-SANTIAGO TUXTLA)-TRES ZAPOTES, KILOMETRO 0+080, EN EL MUNICIPIO DE ANGEL R. CABADA, VERACRUZ.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 50%.
- * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES (AL MENOS EN DOS OBRAS) A LOS QUE SON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA Y QUE DEBERA DE ACREDITAR CON LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION, Y QUE HAYAN CELEBRADO DURANTE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.
CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA.
CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO QUE, INCONDICIONALMENTE, SERA ASIGNADO A LA OBRA Y QUE PERMANECERA EN LA MISMA DURANTE TODO EL PERIODO DE SU EJECUCION.
RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE POSEE Y DE QUE DISPONGA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA, INDICANDO SU UBICACION ACTUAL, DEBERA ACREDITARSE CON LAS FACTURAS ORIGINALES Y COPIAS DE LAS MISMAS PARA SU COTEJO, ANEXANDO INFORME ACTUAL FOTOGRAFICO DE LAS MISMAS;
LA CONTRATANTE SE RESERVA EL DERECHO A VERIFICAR LO DECLARADO POR LA PROPONENTE.
DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, ACREDITADOS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, ASIMISMO, LA ULTIMA DECLARACION COMPLETA DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARA EN LA SALA GENERAL DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES.
NO DEBERAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATOS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, LAS EMPRESAS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR, EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE):
A).- ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, AMBAS CON EL SELLO DE REGISTRO DE PROPIEDAD Y/O COMERCIO, SEGUN LA NATURALEZA JURIDICA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
B).- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LAS PROPUESTAS AL ACTO DE APERTURA TECNICA, OTORGADO POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA.
C).- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

LA DEPENDENCIA REALIZARA LA REVISION PRELIMINAR A LA DOCUMENTACION DISTINTA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, DURANTE LOS DOS DIAS HABILES ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS. LO ANTERIOR SERA OPTATIVO PARA LOS LICITANTES, POR LO QUE NO SE PODRA IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES Y DECIDAN PRESENTAR SU DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES DENTRO DEL PROPIO ACTO.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN REGISTRARSE EN EL TRANCURSO DE DOS HORAS ANTERIORES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, EXHIBIENDO COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DEL PAGO DE INSCRIPCION Y EL DOCUMENTO (ANEXO 1), DE LAS BASES DE LICITACION.

- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS SERAN:
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, PODRAN ESTAR SUJETAS A NEGOCIACION ALGUNA.
- * LA DEPENDENCIA, CON BASE EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE, DENTRO DE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, A JUICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y DE HABER PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * LA REDUCCION DE PLAZOS PARA LA REALIZACION DE ESTA LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO EN OFICIO NUMERO SC/0792/00 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO SERA POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO CONFORME A LAS ESTIMACIONES GENERADAS. EL PAGO CONCLUIRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

XALAPA, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES DEL ESTADO DE VERACRUZ
ING. GUSTAVO NACHON AGUIRRE
 RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE C
ING. REYNALDO
 RU

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA MULTIPLE 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS SUSCRITOS POR MEXICO EN MATERIA COMERCIAL, ASI COMO EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

INTERNACIONAL

ADQUISICION DE CHALECOS ANTIBALAS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-048-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	31/10/2000	31/10/2000 11:00 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C4200000220	CHALECO ANTIBALAS NIVEL DE PROTECCION III CON PROTECCION BALISTICA, EN "SPECTRA" (SEGUN EL ESTANDAR DE LA NORMA N.I.J. 0101.03)

ADQUISICION DE REFACCIONES DE COMPUTO

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-049-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	31/10/2000	31/10/2000 18:30 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
148	C840000000	MICROPROCESADOR PENTIUM III 550 MHZ CON VENTILADOR (EN CAJA ORIGINAL)
114	C840000000	SIMMS DE 16 MB DE 72 PINES CON PARIDAD, 80N SEG.
115	C840000000	SIMMS DE 16 MB DE 72 PINES CON PARIDAD, 70N SEG.
131	C840000120	DISCO DURO IDE U4 DE 8.6 GB

13	C840000000	4M DELIVERY ROLLER
----	------------	--------------------

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-050-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	3/11/2000	3/11/2000 11:00 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I180000000	ACTUALIZACION FIREWALL
2	I180000000	MULTIPLEXOR INTEGRADO PARA SERV. E1
3	I180000000	RACK DE 8 MODEMS
4	I180000000	ADMINISTRADOR DE RED

ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACION (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-053-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	3/11/2000	3/11/2000 18:30 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I150400038	TELEFONO SATELITAL/CELULAR PORTATIL
2	I150000000	EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION ENCRYPTADO 380-400
3	I150000000	EQUIPO DE TRANSMISION DE VIDEO

NACIONAL

ADQUISICION DE VEHICULOS (SEGUNDA CONVOCATORIA)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-051-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	9/10/2000	9/10/2000 11:00 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	I480800000	MONTACARGAS SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO ELECTRICO; CON BRAZO DE PALANCA 6 MTS. DE ALTURA COMO MAXIMO; PESO QUE LEVANTE COMO MINIMO 1.5 TONELADAS
2	I480800000	MONTACARGAS SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO A GASOLINA; CON BRAZO DE PALANCA 6 MTS. DE ALTURA COMO MAXIMO; PESO QUE LEVANTE COMO MINIMO 1.5 TONELADAS

ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO DE CAPACITACION Y LA DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-052-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	6/10/2000	6/10/2000 11:00 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
39	I450210000	ANAQUELES, TIPO ESQUELETO, 4 ENTREPAÑOS, MEDIDAS 45X85X2.5 +-5 CMS.
33	I450210000	SILLA APILABLE ACOJINADA EN VINIL NEGRO, FABRICADA CON ESTRUCTURA DE TUBO CUADRADO CROMADO
31	I450210000	ESCRITORIO SEMIEJECUTIVO
38	I450210000	MESA DE CENTRO CIRCULAR CONSTRUIDA EN MADERA INDUSTRIALIZADA DE ALTA RESISTENCIA
29	I450210000	MESA PARA LABORATORIO CON CUBIERTA EN ISLA DE ACERO INOXIDABLE

ADQUISICION DE JUGUETES

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRE PRC APEF
00017001-054-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$650.00	6/10/2000	6/10/2000 18:30 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	C841200010	BICICLETA DE MONTAÑA
2	C841200010	MUÑECA SURTIDO ESTILO Y JUEGO SALON DE CLASE
3	C841200010	BUZO DE COMBATE
4	C841200010	BEBE DIVERSION ACUATICA
5	C841200010	TREN CON BLOQUES APILABLES

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, 3er. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CALLE JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, 4o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, DELEGACION CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EN JOSE MA. LAFRAGUA NUMERO 18, 4o. PISO, COLONIA TABACALERA, CODIGO POSTAL 06030, CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO O DOLAR AMERICANO PARA LAS LICITACIONES INTERNACIONALES Y UNICAMENTE PESO MEXICANO PARA LAS LICITACIONES NACIONALES.
- * LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: LO INDICADO EN LAS BASES.
- * PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DEL SERVICIO: DE ACUERDO A BASES.
- * CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FRANCISCO SALGADO RICO

RUBRICA.

(R.- 133787)

SECRETARIA DE TURISMO

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de llantas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
00021001-011-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/10/2000	6/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13 11:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C811005000	Llantas			
2	C811005000	Llantas			
3	C811005000	Llantas			
4	C811005000	Llantas			
5	C811005000	Llantas			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Schiller número 138, 7o. piso, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-54-10-28, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, que deberá de ser entregado en la Unidad de

Tesorería de la Dirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en Presidente Masaryk número 172, 1er. piso, colonia Chapultepec Morales, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11587, México, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en la sala de juntas del PH, ubicada en Schiller número 138-PH, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del PH, Schiller número 138-PH, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del PH, Schiller número 138-PH, colonia Chapultepec Morales, código postal 11587, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de Lago Silverio número 193, colonia Anáhuac, México, Distrito Federal, código postal 11320, de 9:00 a 15:00 horas, y en las entidades federativas que se indican en el anexo técnico de las bases, en días naturales, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: 6 de noviembre de 2000.
- El pago se realizará a la aceptación formal de la factura por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JESUS LANDIN PICON

RUBRICA.

(R.- 133788)

PEMEX REFINACION

COORDINACION DE CONTRATOS DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DUCTOS PACIFICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE BIENES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACION EN LOS DUCTOS PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DUCTOS PACIFICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
18576023-018-00	\$1,130 COSTO EN compraNET: \$1,030	6/10/2000	6/10/2000 10:00 HRS.	13/10/2000 10:00 HR:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
0010		REDUCCION CONCENTRICA DE 20" X 24" Ø CED. 80	
0020		REDUCCION CONCENTRICA DE 24" X 30" CED. 80	
0030		CODO DE 90 R.L. R.L. 10" CED. 80	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION PROPOSICION APERTURA TECNICA
18576023-019-00	\$1,130 COSTO EN compraNET: \$1,030	6/10/2000	6/10/2000 12:00 HRS.	13/10/2000 12:00 HR:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
0010		TAPA ABRISAGRADA PARA TRAMPA DE DIABLOS 300# ANSI COMPUESTA POR COUPLE Y TAPA CIEGA ABISAGRADA TIPO HORIZONTAL DOBLE TORNILLO PARA BARRILETE DE 42" Ø	
0020		REDUCCION EXCENTRICA DE 36" X 42" Ø CED. 80	
0030		CODO DE 90 R.L. 12" Ø CED. 80	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- ORIGEN DE LOS FONDOS: PROPIOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE OPERACION AUTORIZADO MEDIANTE LA PUBLICACION, EN EL DIARIO OFICIAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.
 - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE ESTABLECE PARA CADA LICITACION EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES PARTICULARES.
 - LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22, LOCAL NUMERO 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 86400, GUAYMAS, SONORA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 7:30 A 13:30 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
 - LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURAS DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE ESTABLECEN PARA CADA LICITACION EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES PARTICULARES.
 - LA PRESENTE LICITACION ES DE CARACTER NACIONAL.
 - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS PARTICIPANTES:
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXISTENCIA O CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA EN ADQUISICIONES SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVOS DE ESTA CONVOCATORIA.
 - UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES SE ADJUDICARA EL PEDIDO A LA PERSONA QUE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUERIMIENTOS DE PEMEX REFINACION EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - PARA LAS PRESENTES LICITACIONES NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
 - SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y PRESENTAR UN PLAZO MAYOR AL ESTIPULADO.
 - LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE AL TELEFONO 01-622-43076 EN HORAS HABILES.
 - EL PROVEEDOR, CONTRATISTA O PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO Y CUYO MONTO ADJUDICADO SEA MAYOR A \$110,000.00 (SIN INCLUIR EL I.V.A.) A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL ALMACEN DE RECEPCION, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LA ENTREGA DE LA FACTURA DE MANERA SIMULTANEA Y DEMAS DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL PAGO.
 - SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PEMEX REFINACION.
 - CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGAN LOS FALLOS NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - LAS PERSONAS INTERESADAS PODRAN INCONFORMARSE POR ESCRITO, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR DEL ARTICULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ANTE LA CONTRALORIA INTERNA DE PEMEX REFINACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, COLONIA VERONICA ANZURES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.
- CONSIDERACIONES PARTICULARES:
- LICITACION: 18576023-018-00
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22, EDIFICIO LUEBBERT LOCAL 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SON.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22 LOCAL 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SONORA.
 - EL FALLO DE LA LICITACION SE CONOCERA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22 LOCAL 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SON.
 - LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO ALMACEN DUCTOS GUAYMAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO.
- LICITACION: 18576023-019-00
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22, EDIFICIO LUEBBERT LOCAL 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SON.
 - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SERA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS.
 - LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL 16 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22 LOCAL 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SONORA.
 - EL FALLO DE LA LICITACION SE CONOCERA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 12:00 HORAS, EN AVENIDA SERDAN Y CALLE 22 LOCAL 14, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 85400, GUAYMAS, SON.
 - LUGAR DE ENTREGA: LIBRE A BORDO ALMACEN DUCTOS GUAYMAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
 - PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO.

GUAYMAS, SON., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DUCTOS PACIFICO
ING. MATIAS YANES GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 133789)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL PACIFICO SUR, S.N.C.
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de descripción de mobiliario y equipo e instrumental médico, de conformidad con lo siguiente:
 La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C.P. Marco Antonio Ubaldo Gómez, con cargo de Gerente de Finanzas y Administración, el día 12 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06175001-014-00	\$575 Costo en compraNET: \$460	4/10/2000	5/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Sierra de Ricker	1	Pieza
2	I090000440	Unidad dental	1	Equipo
3	I060200000	Aparato rayos x dental	1	Aparato
4	I090000000	Electrocardiógrafo	1	Equipo
5	I060400000	Cavitron (con 1 inserto y abastecedor de agua)	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 20 de Noviembre número 20, colonia Ejidal, código postal 59660, Zamora, Michoacán, teléfono: 01-3-517-14-28 extensión 6623, los días 28 de septiembre al 4 de octubre de 2000; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Banco de Crédito Rural del Pacífico Sur, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, ubicada en 20 de Noviembre número 20, colonia Ejidal, código postal 59660, Zamora, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, 20 de Noviembre, número 20, colonia Ejidal, código postal 59660, Zamora, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración, 20 de Noviembre número 20, colonia Ejidal, código postal 59660, Zamora, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: oficina matriz, Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: servicio ordinario máximo 24 horas, urgente máximo 2 horas.

- El pago se realizará de acuerdo a especificaciones establecidas en las bases de cada licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ZAMORA, MICH., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. SERGIO A. RIVERA ROSADO

RUBRICA.

(R.- 133790)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
006
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
7/09/2000
No. de registro en el Diario Oficial
R.- 132722

No. de licitación
18164081-008-00

Ubicación del documento
Instrucciones a los licitantes punto 2.1.9.1

Dice:	Debe decir:
Acta de recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas: 27-septiembre-2000	Acta de recepción de propuestas y apertura de propuestas técnicas: 18-octubre-2000
Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas: 4-octubre-2000	Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas: 25-octubre-2000
Fecha programada de inicio de los trabajos: 6-noviembre-2000	Fecha programada de inicio de los trabajos: 27-noviembre-2000

Ubicación del documento
Convocatoria

Dice:	Debe decir:
Fecha límite para adquirir bases: 21-septiembre-2000	Fecha límite para adquirir bases: 12-octubre-2000
	Los cambios indicados fueron notificados en la junta de aclaraciones celebrada el 20/09/00 a los licitantes inscritos a la fecha

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 133791)

BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

COORDINACION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adaptación y remodelación a inmuebles propiedad de la Institución de acuerdo al anexo número 1, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06150001-018-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,050.00	6/10/2000	6/10/2000 11:00 horas	4/10/2000 9:00 horas	13/10/2000 10:00 horas	13/10/2000 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	-----------------	--------------------	----------------------------

1010104	Adecuación o remodelación de edificio	23/10/2000	70	\$50,000.00
---------	---------------------------------------	------------	----	-------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Francisco I. Madero Norte número 402, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 131 25765, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: cheque de caja o certificado a nombre del Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000, a las 11:00 horas, en sala de juntas, ubicada en avenida Francisco I. Madero Norte número 402, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 13 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas, avenida Francisco I. Madero Norte número 402, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000, a las 16:30 horas, en la sala de juntas, avenida Francisco I. Madero Norte número 402, colonia Zona Centro, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000, a las 9:00 horas, en avenida Francisco I. Madero número 402 Norte, código postal 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
- Ubicación de la obra: según lo establecido en el anexo número 1.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según bases.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: ver bases.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: ver bases.
- Las condiciones de pago son a los 20 días naturales, siguientes a la presentación y aprobación de la documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

LIC. MARIA DEL PILAR GUERRA BERRONES

RUBRICA.

(R.- 133792)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 015

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE LOS CONOS DE DERRAME DE 10 PUENTES UBICADOS EN LOS KILOMETROS 0+307, 1+587, 1+788, 2+108, 2+474, 2+583, 3+017, 3+481, 4+621 Y 8+929 EN LA AUTOPISTA: LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO, CON CARGO A (BANOBAS, S.N.C. FIDEICOMISO 1936 SECCION 8 APOYO RESCATE AUTOPISTA CONCESIONADAS) FARAC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LICENCIADO FERNANDO FLORESGOMEZ GONZALEZ, CON CARGO DE DELEGADO REGIONAL VII ZONA GOLFO EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
09120019-028-00	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	2/10/2000	2/10/2000 13:00 HORAS	2/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1030304	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE PUENTE	16/10/2000	

* LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONO 01-29-22-91-90, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN BANCO BITAL, S.A. CON NUMERO DE CUENTA

- 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENANGO, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA PLAZA DE COBRO KILOMETRO 5+970, UBICADA EN AUTOPISTA LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO NUMERO 49, COLONIA ECHEVERRIA, CODIGO POSTAL 88340, TAMPICO, TAMAULIPAS.
 - * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 9 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO, PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
 - * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO, PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
 - * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN EL KILOMETRO 5+970 DE LA COLONIA ECHEVERRIA, TAMPICO, TAMPS., DEL LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO, CODIGO POSTAL 88340, TAMPICO, TAMAULIPAS.
 - * UBICACION DE LA OBRA: KILOMETROS 0+307, 1+587, 1+788, 2+108, 2+474, 2+583, 3+017, 3+481, 4+621 Y 8+929 DE LA AUTOPISTA LIBRAMIENTO PONIENTE TAMPICO.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 5%.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 5%.
 - * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA PRESENTAR SU CURRICULA DONDE GARANTICE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A ESTA LICITACION Y SU CAPACIDAD FINANCIERA SERA DE ACUERDO A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - * PERSONAS MORALES: **A.-** CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B.-** IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **C.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. **D.-** COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL. **E.-** ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$1'026,000.00 (UN MILLON VEINTISEIS MIL PESOS) CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F.-** DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - * PERSONAS FISICAS: **A.-** CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B.-** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **C.-** CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO. **D.-** REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. **E.-** ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$1'026,000.00 (UN MILLON VEINTISEIS MIL PESOS) CON BASE EN LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 1999, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F.-** DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
 - * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE, ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SERA MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
 - * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
 - * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

BOCA DEL RIO, VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

(R.- 133793)

**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de arrendamiento de maquinaria y equipo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el C. licenciado Mario de la Torre Hernández, con cargo de Presidente del Comité Local de Adquisiciones el día 14 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
09120005-028-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	1/10/2000	2/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/ 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I480800070	Camión volteo	
2	I421000058	Cargador frontal	
3	I421000220	Retroexcavadora	
4	I480800052	Camión pick up	
5	I480800016	Automóvil sedán 4 puertas	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 80+000, autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono (017) 311 50 02, extensiones 4834/4835, los días del 28 de septiembre al 1 de octubre de 2000, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago, en convocante es, de \$1,150.00 (un mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) incluye el 15% de I.V.A. y se efectuará mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y en compraNET, de \$920.00 (novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) incluye el 15% de I.V.A., mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 10:00 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, todos los eventos anteriores se llevarán a cabo en la sala de juntas, kilómetro 80+000, autopista México-Cuernavaca, colonia Chamilpa, código postal 62210, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. No existe opción a compra. Lugar de prestación del servicio: autopista Cuernavaca-Acapulco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas. Plazo de entrega: del 1 al 30 de noviembre de 2000. El pago se realizará por mes devengado. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

(R.- 133794)

**BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.
SUBDIRECCION CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACION DE AREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de supervisión a 6 contratos de obra, adaptaciones y remodelaciones en los edificios de Agrarismo y Coyoacán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
06310002-004-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	4/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plaz
2020000	Supervisión	1/11/2000	

- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en Baja California número 261, 6o. piso, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Ubicación de la obra: según lo establecido en el anexo número 1 de las bases.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
06310002-005-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	6/10/2000	6/10/2000 12:00 horas	4/10/2000 12:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	1/11/2000	

- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en Agrarismo número 227, colonia Escandón, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * Ubicación de la obra: Agrarismo número 227, colonia Escandón, México, D.F.
- * No se otorgarán anticipos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	F p a
06310002-006-00	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$920.00	9/10/2000	6/10/2000 14:00 horas	5/10/2000 10:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Pla
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	1/11/2000	

- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en avenida México Coyoacán número 318, colonia General Anaya, código postal 03340, Benito Juárez, Distrito Federal.
- * Ubicación de la obra: avenida México Coyoacán número 318, colonia General Anaya, México, D.F.
- * No se otorgarán anticipos.

Información general para las 3 licitaciones.

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Baja California número 261, 5o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-23-13-00, extensiones 2660 y 2661, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * Las juntas de aclaraciones, acto de presentación de proposiciones y apertura de las proposiciones económicas y fallos, se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en Baja California número 261, 4o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se podrán subcontratar partes de la obra.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: según lo establecido en el punto 4 de las bases.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: según lo establecido en el punto 4 de las bases.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: según lo establecido en el punto 5 de las bases.
- * Las condiciones de pago son: 20 días naturales siguientes, contados a partir de la recepción y aprobación de la documentación.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA NARVAEZ

RUBRICA.

(R.- 133795)

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

(INVIES)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION SINALOA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
VIVAH-INV-MUN-001/00

CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 27, 28, 29, 30, 31 Y 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; Y DEMAS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACION Y REALIZAR VIVIENDAS PROGRESIVAS A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTUR EC
VIVSA-001/00	CONSTRUCCION DE 100 VIV. PROGRESIVAS EN EL MPIO. DE SAL., ALV., SIN.	3/10/2000 A LAS 9:00 HRS.	11/10/2000 A LAS 9:00 HRS.	12/10/2000
VIVG-001/00	CONSTRUCCION DE 120 VIV. PROGRESIVAS EN EL MPIO. DE GUASAVE, SIN.	3/10/2000 A LAS 12:00 HRS.	11/10/2000 A LAS 12:00 HRS.	12/10/2000
VIVAH-001/00	CONSTRUCCION DE 200 VIV. PROGRESIVAS EN EL MPIO. DE AHOME, SIN.	3/10/2000 A LAS 15:00 HRS.	11/10/2000 A LAS 15:00 HRS.	12/10/2000
VIVB-001/00	CONSTRUCCION DE 50 VIV. PROGRESIVAS EN EL MPIO. DE BADIRAGUATO, SIN.	3/10/2000 A LAS 10:00 HRS.	11/10/2000 A LAS 10:00 HRS.	12/10/2000
VIVA-001/00	CONSTRUCCION DE 314 VIV. PROGRESIVAS EN EL MPIO. DE ANGOSTURA, SIN.	3/10/2000 A LAS 15:00 HRS.	11/10/2000 A LAS 14:00 HRS.	12/10/2000
VIVF-001/00	CONSTRUCCION DE 50 VIV. PROGRESIVAS EN EL MPIO. DE EL FUERTE, SIN.	4/10/2000 A LAS 10:00 HRS.	12/10/2000 A LAS 12:00 HRS.	13/10/2000

I.- LOS RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL AUTORIZADOS EN OFICIO NUMERO 312.A-0056 DEL 12 DE ABRIL DE 2000, EMITIDO POR LA S.H.C.P., SERAN DESTINADOS PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA PROGRESIVA.

II.- LOS AYUNTAMIENTOS DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS OBRAS EXENTARAN LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y COBROS DE COMISIONES RELATIVOS AL DESARROLLO DE ESTOS FRACCIONAMIENTOS, ASI COMO A LA CONSTRUCCION Y ADQUISICION DE VIVIENDA MEDIANTE ESTE PROGRAMA, OTORGANDO LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES, EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

III.- LAS VISITAS DE OBRA SERAN EN LOS PREDIOS DONDE SE EJECUTARAN LAS OBRAS Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE EFECTUARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE CADA MUNICIPIO DONDE SE LLEVARAN A CABO LAS OBRAS EN LAS FECHAS SEÑALADAS.

IV.- EL PROMOTOR O CONSTRUCTOR DEBERA REALIZAR SU PROPUESTA DE LA VIVIENDA PROGRESIVA CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

VALOR UNITARIO DE \$28,000 SIN INCLUIR EL LOTE CON SERVICIOS (IVA INCLUIDO). DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO A CONOCER QUE SE RESPETARA INTEGRAMENTE. COMPRENDERA LA REALIZACION DE TODAS LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO SOBRE UN LOTE DE 90 M2 MINIMAMENTE. LA VIVIENDA TOTALMENTE TERMINADA Y CON INSTALACIONES PROBADAS FUNCIONANDO. EL FRACCIONAMIENTO INCLUIRA SERVICIOS URBANOS FUNCIONANDO DE DRENAJE, AGUA POTABLE, ELECTRICIDAD Y GUARNICIONES QUE SERAN PROPORCIONADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS.

V.- LOS PLANOS DE CONSTRUCCION DEBERAN COMPRENDER LA AMPLIACION A FUTURO DE LA VIVIENDA.

A) VENTA DE BASES:

LAS BASES DE LICITACION ESTARAN A LA VENTA A PARTIR DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DEL PRESENTE DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA (INVIES), UBICADAS EN INSURGENTES 198 SUR, COLONIA CENTRO, CULIACAN, SINALOA O BIEN EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, (MISMA PARA CUALQUIER INFORMACION); PREVIO PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA POR LA CANTIDAD DE \$1,600.00. CABE SEÑALAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

B) APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS:

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: SOLVENCIA ECONOMICA Y MORAL DEL PROPONENTE, MONTO DE LA PROPUESTA, EL AREA DE LA CONSTRUCCION Y LOS ACABADOS PROPUESTOS, ASI COMO DEL TIEMPO PROPUESTO DE EJECUCION.

LA DURACION DEL PERIODO DE EVALUACION DEPENDERA DEL NUMERO DE PARTICIPANTES. LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA SE ENTREGARAN DE ACUERDO A LAS FECHAS YA ESTABLECIDAS EN LAS BASES.

C) ANTICIPO Y EJECUCION DE LOS TRABAJOS:

SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% DEL MONTO CONTRATADO.

LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES POR UNIDAD DE TRABAJO TERMINADO, CONCEPTO Y ETAPA, EN LAS CUALES SE DEBERAN APLICAR LAS AMORTIZACIONES RESPECTIVAS AL ANTICIPO.

SINALOA, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA
DIRECTOR GENERAL
LIC. CARLOS NOE COTA OCHOA
RUBRICA.

(R.- 133796)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a planta de luz y a subestaciones eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12195001-005-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	6/10/2000	10/10/2000 13:00 horas	10/10/2000 12:00 horas	13/10/2000 13:00 horas	24/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000078	Planta luz emergencia	1	Máquina

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5666 2103, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja o certificado a nombre del Hospital General Dr. Manuel Gea González. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 13:00 horas en el aula del Departamento de Patología, ubicada en la planta baja del edificio de la biblioteca del hospital, ubicada en calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el aula del Departamento de Patología, ubicada en la planta baja del edificio de la biblioteca del hospital, ubicada en calzada de Tlalpan 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, en el aula del Departamento de Patología, ubicada en la planta baja del edificio de la biblioteca del hospital, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el aula del Departamento de Patología, ubicada en la planta baja del edificio de la biblioteca del hospital, calzada de Tlalpan número 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: calzada de Tlalpan 4800, colonia Toriello Guerra, código postal 14000, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- * Plazo de entrega: 30 de noviembre de 2000.
- * El pago se realizará: el pago que se derive del contrato resultante de esta licitación se efectuará de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Los días de recepción de facturas para su revisión son los martes con un horario de 9:00 a 13:00 horas.
 - b) El día de pago será el jueves de la semana siguiente en la que presentaron la documentación a revisión.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE BIENES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y BIENES INFORMATICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
09180001-010-00 BIENES DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	6/10/2000	6/10/2000 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	I480800052	CAMION PICK UP	
2	I480800016	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, AUTOMATICO C/ AIRE ACONDICIONADO	
3	I480800016	AUTOMOVIL SEDAN 4 PUERTAS, STANDART C/ AIRE ACONDICIONADO	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES
09180001-011-00 BIENES INFORMATICOS	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$400.00	6/10/2000	6/10/2000 16:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	I180000168	IMPRESORA INYECCION DE TINTA PARA MICROCOMPUTADORA	
2	I180000012	MICROCOMPUTADORA PORTATIL	
3	I180000064	MICROCOMPUTADORA	
4	I180000148	NO-BREAK	
5	C870000070	MONITOR DE 15" UVGA	
6	C870000084	TECLADO PARA COMPUTADORA	
7	C870000086	MOUSE (ACCESORIO PARA COMPUTADORA)	
8	C870000106	UNIDAD DE C.D. LECTORA DE 48X	
9	I180000148	NO BREAK UPS. APC, SMART P/SERVIDOR	

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN BULEVAR LIC. MANUEL A. ROMERO ZURITA NUMERO 57, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO, TELEFONO 01933 32744, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: SI SE ADQUIEREN EN FORMA DOCUMENTAL, EN LA PAGADURIA DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., YA SEA A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA API. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000, EN LA FECHA Y HORA ARRIBA INDICADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., UBICADA EN BULEVAR LIC. MANUEL A. ROMERO ZURITA NUMERO 57, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EN LA FECHA Y HORA ARRIBA INDICADA, BULEVAR LIC. MANUEL A. ROMERO ZURITA NUMERO 57, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EN LA SALA DE JUNTAS EN LA FECHA Y HORA ARRIBA INDICADA, BULEVAR LIC. MANUEL A. ROMERO ZURITA NUMERO 57, COLONIA QUINTIN ARAUZ, CODIGO POSTAL 86600, PARAISO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DEBERAN SER ENTREGADOS EN EL PATIO DEL ALMACEN DE LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V., UBICADO EN BULEVAR LIC. MANUEL A. ROMERO ZURITA NUMERO 57, COLONIA QUINTIN ARAUZ, PARAISO, TABASCO, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: EL TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE 15 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO O PEDIDO DE LA PRESENTE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: EL PAGO SE EFECTUARA EN UNA SOLA EXHIBICION, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCION DEL ALMACEN Y NO DEBERA DE EXCEDERSE DE 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA ORIGINAL.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

PARAISO, TAB., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

C.P. JOSE RAUL DIAZ OSUNA

RUBRICA.

(R.- 133798)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 004**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REHABILITACION DE QUIROFANOS EN EL SEPTIMO PISO DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
12195001-004-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,450.00	6/10/2000	5/10/2000 11:00 HORAS	5/10/2000 10:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	
1080204	ADECUACION O REMODELACION DE HOSPITAL	23/10/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 5666 2103, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 11:00 HORAS EN EL AULA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL HOSPITAL, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL HOSPITAL, CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA DEL HOSPITAL, CALZADA DE TLALPAN NUMERO 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA TORRE DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ, UBICADO EN CALZADA DE TLALPAN 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL.
- * UBICACION DE LA OBRA: CALZADA DE TLALPAN 4800, COLONIA TORIELLO GUERRA, CODIGO POSTAL 14000, TLALPAN, MEXICO, D.F.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- * SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- * LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TECNICA CONSISTE EN TRES AÑOS COMPROBABLES EN TRABAJOS SIMILARES ESPECIFICADOS EN LAS BASES.

- * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES DEBERAN CONTAR CON LA EXPERIENCIA EN REALIZACION DE SERVICIOS SIMILARES COMO CONTRATISTA Y LA DE SUS TECNICOS QUE INTEGRARAN LA PLANTILLA QUE REALIZARA EL SERVICIO Y QUE HUBIEREN LABORADO EN SERVICIOS SIMILARES.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE OBRA, FORMULARA EL DICTAMEN TECNICO QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISION DEL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DECLARA AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS Y DEMAS REQUERIDAS POR EL HOSPITAL, SI RESULTARA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES TANTO TECNICA COMO ECONOMICAMENTE Y POR LO TANTO SATISFACEN LA NECESIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DEL HOSPITAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARA AL PROPONENTE QUE REPRESENTA LA PROPOSICION CUYO IMPORTE SEA EL MAS BAJO, CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: EL PAGO QUE SE DERIVE DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTA LICITACION SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
 - A) LOS DIAS DE RECEPCION DE FACTURAS PARA SU REVISION SON LOS MARTES DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS;
 - B) EL DIA DE PAGO SERA EL JUEVES DE LA SEMANA SIGUIENTE EN LA QUE PRESENTARON DOCUMENTACION A REVISION.
- * NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- * NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 133799)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS CONCURSANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS SIGUIENTES:

30001046-003-99. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SAN JUAN DE ARAGON, CON UN IMPORTE DE \$1'310,458.42, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTIN LUIS GUZMAN NUMERO 334, PLANTA BAJA, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 035030, CON FECHA DE FALLO 8 DE ABRIL DE 1999.

30001046-004-99. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS BORDO PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$1'074,125.93, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTIN LUIS GUZMAN NUMERO 334, PLANTA BAJA, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 035030, CON FECHA DE FALLO 8 DE ABRIL DE 1999.

30001046-005-99. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES ELECTROMECANICAS E INFRAESTRUCTURA CIVIL QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SANTA CATARINA, CON UN IMPORTE DE \$1'413,257.02, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTIN LUIS GUZMAN NUMERO 334, PLANTA BAJA, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 035030, CON FECHA DE FALLO 12 DE ABRIL DE 1999.

30001046-063-99. PREPARACION DE CELDAS Y LA INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD (HDPE) DE 40 MILESIMAS DE ESPESOR PARA LA RECEPCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$3'597,267.87, ADJUDICADO A MANTENIMIENTO URBANO VELASCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CAFETALES NUMERO 207 INTERIOR 301-B, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, D.F., CODIGO POSTAL 14300, CON FECHA DE FALLO 24 DE MAYO DE 1999.

30001046-064-99. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EMERGENTE A LOS EQUIPOS Y SISTEMAS ELECTRICOS, HIDRAULICOS, HIDRONEUMATICOS, DE DEPURACION DE AIRE E ILUMINACION DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE \$1'022,850.58, ADJUDICADO A GRUPO ARFAR, S.C., CON DOMICILIO EN CERRO DE LAS TORRES NUMERO 240, 1er. PISO, COLONIA CAMPESTRE CHURUBUSCO, DELEGACION COYOACAN, MEXICO, D.F., CON FECHA DE FALLO 21 DE MAYO DE 1999.

30001046-103-99. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION DE RESIDUOS SOLIDOS SAN JUAN DE ARAGON, CON UN IMPORTE DE \$1'090,204.99, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN

MARTIN LUIS GUZMAN NUMERO 334, PLANTA BAJA, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 035030, CON FECHA DE FALLO 28 DE JUNIO DE 1999.

30001046-104-99. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION DE RESIDUOS SOLIDOS SANTA CATARINA, CON UN IMPORTE DE \$1'178,226.04, ADJUDICADO A CONCONSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARTIN LUIS GUZMAN NUMERO 334, PLANTA BAJA, COLONIA VILLA DE CORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 035030, CON FECHA DE FALLO 28 DE JUNIO DE 1999.

30001046-106-99. CONTROL TOPOGRAFICO Y VERIFICACION ALTIMETRICA DE LAS CAPAS DE CLAUSURA Y ESTRUCTURAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA MISMA EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL CLAUSURADO PRADOS DE LA MONTAÑA, CON UN IMPORTE DE \$169,483.35, ADJUDICADO A SISTEMAS MEXICANOS DE INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA AZCAPOTZALCO LA VILLA 1250-B, COLONIA LINDAVISTA, CODIGO POSTAL 07300, MEXICO, D.F., CON FECHA DE FALLO 1 DE JULIO DE 1999.

30001046-111-99. SOBREELEVACION Y ENROCAMIENTO DEL BORDO PERIMETRAL DEL LAGO DR. NABOR CARRILLO DEL KILOMETRO 1+260 AL 2+300 UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE \$1'033,785.60, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA GAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR RAFAEL GARCIA DE LEON NUMERO 526, MORELIA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 58260, CON FECHA DE FALLO 27 DE JULIO DE 1999.

30001046-112-99. CAMINO DE OPERACION DEL BRAZO DERECHO DEL RIO CHURUBUSCO, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CON UN IMPORTE DE \$2'394,530.00, ADJUDICADO A MAQUINARIA ECOLOGICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO CHURUBUSCO 594-P.H., COLONIA CARMEN COYOACAN, CODIGO POSTAL 041002, MEXICO, D.F., CON FECHA DE FALLO 27 DE JULIO DE 1999.

30001046-116-99. DESAZOLVE DEL LAGO DE TEXCOCO NORTE, EN LA ZONA FEDERAL DEL LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$536,498.00, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA GAL DE MORELIA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BULEVAR RAFAEL GARCIA DE LEON NUMERO 526, MORELIA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 58260, CON FECHA DE FALLO 3 DE AGOSTO DE 1999.

30001046-117-99. OPERACION DE LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES MEDIANTE LA TECNICA DE RELLENO SANITARIO EN LA IV ETAPA DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL BORDO PONIENTE B, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$6'036,305.20, ADJUDICADO A TECNICA INTERNACIONAL EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA 10 DE ABRIL NUMERO 159, COLONIA SATELITE, 4a. SECCION, CUERNAVACA, MORELOS, CON FECHA DE FALLO 19 DE JULIO DE 1999.

30001046-124-99. MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS BORDO PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$776,245.25, ADJUDICADO A GRUPO CONSI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ NUMERO 103 ORIENTE, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA, CODIGO POSTAL 72030, CON FECHA DE FALLO 4 DE AGOSTO DE 1999.

30001046-134-99. PREPARACION DE CELDA Y LA INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE ALTA DENSIDAD DE 40 MILESIMAS DE PULGADA DE ESPESOR PARA LA RECEPCION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA IV ETAPA DEL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$289,751.01, ADJUDICADO A MANTENIMIENTO URBANO VELASCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CAFETALES NUMERO 207 INTERIOR 301-B, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, D.F., CODIGO POSTAL 14300, CON FECHA DE FALLO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001046-149-99. MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DENOMINADO BORDO PONIENTE, UBICADO EN LA ZONA FEDERAL DEL EX LAGO DE TEXCOCO, CON UN IMPORTE DE \$1'032,977.05, ADJUDICADO A SERVICIOS INTEGRADOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN DAVID PEÑAFLORES NUMERO 56, FRACCIONAMIENTO COLONIAL IZTAPALAPA, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09270, CON FECHA DE FALLO 28 DE OCTUBRE DE 1999.

30001046-150-99. IMPERMEABILIZACION FINAL DE LA CAPA DE COBERTURA CON TEPETATE, ARCILLA Y ENZIMAS (PRODUCTO ORGANICO MULTIENZIMATICO), UBICADO EN EL RELLENO SANITARIO BORDO PONIENTE, CON UN IMPORTE DE \$810,628.10, ADJUDICADO A MANTENIMIENTO URBANO VELASCO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CAFETALES NUMERO 207 INTERIOR 301-B, COLONIA EX HACIENDA DE COAPA, D.F., CODIGO POSTAL 14300, CON FECHA DE FALLO 28 DE OCTUBRE DE 1999.

EN LA SUBDIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, SITA EN AVENIDA APATLACO NUMERO 502, COLONIA LIC. CARLOS ZAPATA VELA, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08040, PUEDEN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACION Y DE RECHAZO.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARQ. FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 133800)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es)

para la contratación de acceso vehicular y patio de maniobras para los talleres de mantenimiento, obras menores y recubrimiento del piso de un área del almacén del IMTA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-020-00	\$700.00 Costo en compraNET: \$600.00	11/10/2000	11/10/2000 12:00 horas	11/10/2000 10:00 horas	17/10/2000 13:00 horas	19/10/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010504	Adecuación o remodelación de taller	30/10/2000	30	\$50,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (0173) 19 43 44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en el edificio número 4 de la Dirección General, planta baja, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en el edificio de la Dirección General número 4 planta baja, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- Ubicación de la obra: Paseo Cuauhnáhuac 8532, colonia Progreso, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia mínima de un año en construcción (currículum).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el nombre de su apoderado o representante, su domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico) y tratándose de personas morales el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la contratista.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará con base en los resultados de las tablas comparativas técnica y económica elaboradas en cada caso, si resultara que dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición del precio más bajo.
- Las condiciones de pago son: en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que los trabajos ejecutados en los términos del contrato hayan sido autorizados por la jefatura de proyectos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

JIUTEPEC, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 133804)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 4050/ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo de programa de modernización del manejo del agua. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de impresión de manuales autodidácticos de medición de gasto y producción de discos compactos.

Instituto Mexicano de Tecnología del Agua a través del Departamento de Contratos de Servicios y Obra Pública, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de manuales autodidácticos de medición de gasto y producción de discos compactos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16111002-021-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	10/10/2000	10/10/2000 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2000 11:30 horas	17/10/2000 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: (0173) 19 43 44, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000, a las 13:00 horas, en el edificio número 4 de la Dirección General planta baja, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán, el día 16 de octubre de 2000 a las 11:30 horas y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532-edificio 9, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Plazo de entrega: del 19 de octubre al 3 de diciembre de 2000.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A los interesados en esta licitación se les informa que en el anexo 1 de las bases (términos de referencia), en la hoja de condiciones técnicas punto 4 se les solicita presentar una muestra de negativos y cromalín para lo cual se les entregará un disco de 3 1/2 con un archivo para la elaboración de la muestra solicitada, este disco se encuentra a su disposición en el departamento de contratos y estimaciones, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales, edificio 4, planta baja, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso Jiutepec, Morelos.

JIUTEPEC, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 133806)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de digitalización de documentos del IMTA y elaboración de bases de datos para su manejo y recuperación mediante un sistema, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertura
16111002-019-00	\$500.00 Costo en compraNET: \$450.00	10/10/2000	10/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/10/2000 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción
---------	-------------	-------------

1	C811200000	Digitalización	
---	------------	----------------	--

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono (0173) 19 43 44, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, la fecha límite de venta de bases es hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en el edificio número 4 de la Dirección General, planta baja, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Paseo Cuauhnáhuac número 8532-4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 16 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del edificio 9, Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 9, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.
- Plazo de ejecución: 20 de octubre al 4 de diciembre de 2000.
- El pago se realizará: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS ALFONSO UC PERERA

RUBRICA.

(R.- 133807)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición del material para la red de informática, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de pro apertura téc
11318001-004-00	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	29/09/2000	29/09/2000 15:00 horas	9/09/2000 11:00 hora
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C0300000002404	Cable UTP CAT.5		
2	C0300000002404	Cajas de montaje superficial en puntos terminales que contengan conectores modulares de 8 contactos de tipo RJ45		
3	C0300000002404	Paneles de parcheo de 24 puertos CAT 5. RJ45 (Jack hembra RJ45) para montaje en RACK de 19" de anch		
4	C0300000002404	Canaleta plástica de PVC con sistema de cerrado a presión con las siguientes dimensiones: largo de 250 cms: altura de 107 cms. y ancho de 2 cms.		
5	C0300000002404	Canaleta plástica de PVC con sistema de cerrado a presión con las siguientes dimensiones: largo de 250 cms: altura de 5 cms. y ancho de 10 cms.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y en venta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Serapio Rendón número 76, colonia San Rafael, código postal 06470, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Juventud. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, o en el domicilio del Instituto.
- La junta de aclaraciones y a la apertura de propuestas técnicas y ofertas económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, ubicada en el mismo domicilio.
- La entrega de muestras se efectuará según se indica en las bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes será: lo indicado en las bases.
- Plazo de entrega de los bienes: de acuerdo a bases.
- Condiciones de pago: los pagos se efectuarán en moneda nacional, de acuerdo a lo estipulado en bases.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La reducción al plazo de presentación de apertura de propuestas fue autorizada en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 14 de julio de 2000.

MEXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
ING. ALEJANDRO GONZALEZ RUIZ
RUBRICA.

(R.- 133808)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carpas móviles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
11150007-004-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	3/10/2000	3/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9. 12

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I270000170	Casa prefabricada	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Ignacio Altamirano número 2790, entre 5 de Febrero y Navarro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 01112 29171, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: las bases están disponibles en forma impresa, cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor al Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 16:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en calle Ignacio Altamirano número 2790, entre 5 de Febrero y Navarro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, calle Ignacio Altamirano número 2790, entre 5 de Febrero y Navarro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, calle Ignacio Altamirano número 2790, entre 5 de Febrero y Navarro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- El pago se realizará: se otorgará 30% de anticipo contra fianza de 100% y el resto a los 45 días naturales, contados a que a partir de que el proveedor haga exigible la obligación a cargo del Consejo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
DELEGACION ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

(R.- 133812)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DELEGACION ESTATAL DE VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carpas móviles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apertura
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------

11150033-004-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	3/10/2000	3/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/1 12:00
-----------------	---	-----------	--------------------------	---------------------------------	--------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I270000170	Casa prefabricada	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Culturas Veracruzanas sin número, reserva territorial de Jalapa, Jalapa, Veracruz, teléfono 0128192011, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, las bases están disponibles en forma impresa, cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor al Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en la sala de juntas del CONAFE, ubicada en bulevar Culturas Veracruzanas sin número, reserva territorial de Jalapa, Jalapa, Veracruz.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, bulevar Culturas Veracruzanas sin número, Reserva territorial de Jalapa, Jalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del CONAFE, bulevar Culturas Veracruzanas sin número, reserva territorial de Jalapa, Jalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- El pago se realizará: se otorgará 30% de anticipo contra fianza de 100% y el resto a los 45 días naturales, contados a que a partir de que el proveedor haga exigible la obligación a cargo del Consejo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGACION ESTATAL DE VERACRUZ

(R.- 133813)

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de carpas móviles, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura
11150003-021-00	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$700.00	3/10/2000	3/10/2000 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/1 12:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I270000170	Casa prefabricada	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Río Elba número 20, 4o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 05600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5536421, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, las bases están disponibles en forma impresa, cuyo costo será cubierto con cheque certificado o de caja a favor al Consejo Nacional de Fomento Educativo/CONAFE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre de 2000 a las 16:00 horas en la sala de juntas del piso 1 del CONAFE, ubicada en Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 05600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del piso 1 del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 05600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del piso 1 del CONAFE, Río Elba número 20, piso 1, colonia Cuauhtémoc, código postal 05600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el almacén central del CONAFE, avenida Ferrocarril Hidalgo número 519, Santa María la Coleta, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: de conformidad con las bases de licitación.
- El pago se realizará: se otorgará 30% de anticipo contra fianza de 100% y el resto a los 45 días naturales contados a que a partir de que el proveedor haga exigible la obligación a cargo del Consejo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LIC. PATRICIA GOMEZ RIVERA

RUBRICA.

(R.- 133814)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 018

EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACT
11141001-035-00	EN CONVOCANTE: \$899 COSTO EN compraNET: \$674	5/OCTUBRE/00	6/OCTUBRE/00 10:00 HORAS	12/OCTUBRE/00 10:00 HORAS	1

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	SERVICIO DE ELABORACION DE NEGATIVOS, IMPRESION, ENCUADERNACION Y ACABADO DE DIVERSOS TITULOS	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACT
11141001-036-00	EN CONVOCANTE: \$899 COSTO EN compraNET: \$674	9/OCTUBRE/00	10/OCTUBRE/00 10:00 HORAS	16/OCTUBRE/00 10:00 HORAS	2

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	0000000000	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	

* LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1877, PRIMER PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

* LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

EN compraNET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

* LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA REVOLUCION 1877, PRIMER PISO, COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

* **EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.**

* LUGAR DE ENTREGA Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS: PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE NEGATIVOS, IMPRESION, ENCUADERNACION Y ACABADO DE DIVERSOS TITULOS LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL SERVICIO, SERA EN EL ALMACEN DEL CONACULTA UBICADO EN BELLAVISTA NUMERO 300, COLONIA SAN NICOLAS TOLentino, DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO, D.F. Y, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO SERA EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL CONACULTA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOMICILIOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y EN GUANAJUATO, GTO., EN LOS HORARIOS SEÑALADOS EN LAS BASES DE LICITACION CORRESPONDIENTES.

* PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y VIGENCIA DE LOS CONTRATOS: PARA EL SERVICIO DE ELABORACION DE NEGATIVOS, IMPRESION, ENCUADERNACION Y ACABADO DE DIVERSOS TITULOS SERA DEL 23 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000 Y, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000.

- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO ELABORACION DE NEGATIVOS, IMPRESION, ENCUADERNACION Y ACABADO DE DIVERSOS TITULOS, SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL POR TITULO O TITULOS TERMINADOS Y PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO POR MES VENCIDO, HACIENDOSE EXIGIBLES A LOS CINCO DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA, ESTABLECIDA EN BASES, A PARTIR DE ESE MOMENTO Y, CON BASE EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL CONACULTA CONTARA CON VEINTICINCO DIAS NATURALES PARA CONCRETARLO.
- * **NO PODRAN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.**
- * **NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.**

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. GEORGINA ORTIZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 133815)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

COORDINACION REGIONAL DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de equipo electromecánico para las delegaciones de Quintana Roo y Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641147-009-00	\$650.00 Costo en compraNET: \$455.00	6/10/2000	6/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/10/2000 12:00 horas	18/10/2000 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800000	Equipo para suavización de agua	3	Equipo
2	I420800000	Compresor de aire grado médico	1	Equipo
3	I420800000	Unidad condensadora de aire acondicionado	2	Equipo
4	I420800000	Unidad de aire acondicionado tipo paquete de 20 T.R.	1	Equipo
5	I420800640	Equipo hidroneumático	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Coordinación Regional de Construcción, Conservación y Equipamiento en Calle 18 avenida Pérez Ponce por 21 número 110 Colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono 99 26 14 75, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja, mismo que se depositará a través de una orden de ingreso en cualesquiera de las oficinas para cobros IMSS, ubicadas en Subdelegación Mérida Norte en Calle 7 número 131 por 38, colonia Pensiones o Subdelegación Mérida Sur, en Calle 42 número 999 por 127, colonia Serapio Rendón, ambas de la ciudad de Mérida, Yucatán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000, a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, ubicada en Calle 18 avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección Regional Oriente, Calle 18 avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional Oriente, calle 18 avenida Pérez Ponce por 21 número 110, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: las partidas de la 6 a la 13, de 16 a la 18 y las partidas 20 y 23 en el almacén Delegacional de Yucatán; las partidas de la 1 a la 5, la 14, 15, 19, 21 y 22 en el almacén Delegacional de Quintana Roo, cuyas direcciones se encuentran en las bases de licitación, los días de lunes a viernes en días hábiles para el Instituto, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la fecha de la firma del pedido.
- El pago se realizará a los 30 días naturales posteriores, contados a partir de la entrega de la documentación completa que acredite con la remisión original del IMSS el suministro de los equipos a entera satisfacción del Instituto, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación que corresponda.
- Los equipos propuestos deberán de contar con un mínimo de 50% de contenido nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECTOR REGIONAL ORIENTE

DR. JOSE IVAN AGUILAR VIVAS

RUBRICA.

(R.- 133816)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación
00641157-007-00	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,100.00	12/10/2000	6/10/2000 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	:
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	1090000000	Cuna de calor radiante para cuidados básicos			
2	1090000000	Sala tipo 01 de rayos "X" 300 Ma. generador			

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Durango número 291, 10o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 53 80 55, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en Durango 291, 4o. piso, con cheque certificado de caja o efectivo de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio de Alvaro Obregón, ubicado en Alvaro Obregón número 121, 1er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de octubre de 2000 a las 10:00 horas, en el auditorio, de Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La licitación se realizará dentro de las reservas de Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén central de bienes de inversión, ubicado en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de noviembre de 2000.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación que acredite la entrega de los bienes, así como la factura correspondiente para su revisión en la división de control de erogaciones del Instituto.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El costo de las bases incluye el I.V.A.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

JEFE DEL AREA DE ADQUISICION DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO

RENAN GALINA DOMINGUEZ

RUBRICA.

(R.- 133817)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de maquinaria y mobiliario de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
06600010-001-00	\$550.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/10/2000	5/10/2000 11:00 horas	5/10/2000 10.30 horas	12 10:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	I330000078	Planta luz emergencia	
2	I450400248	Mesa de trabajo	
3	I450400314	Silla	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Juárez número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono (2)2305010, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y 16:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 11.00 horas en el Centro de Desarrollo Tecnológico Tezoyuca, ubicado en carretera Emiliano Zapata-Zacatepec kilómetro 12.5, cruce Tezoyuca sin número, colonia Tezoyuca, código postal 62765, Emiliano Zapata, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10.30 horas en carretera Emiliano Zapata-Zacatepec kilómetro 12.5, cruce Tezoyuca, código postal 62765, Emiliano Zapata, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sur, avenida Juárez, número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 10.00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sur, avenida Juárez, número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: carretera Emiliano Zapata-Zacatepec kilómetro 12.5, cruce Tezoyuca, Municipio Emiliano Zapata, Morelos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la firma del contrato.
- El pago se realizará: mediante cheque nominativo para abono en cuenta, en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECCION REGIONAL DEL SUR

(R.- 133818)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de exámenes médicos periódicos para el personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación apert
06600010-002-00	\$550.00 Costo en compraNET: \$440.00	6/10/2000	6/10/2000 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12 12:

Partida	Clave CABMS	Descripción	C
1	C810800000	Exámenes médicos	
2	C810800000	Exámenes médicos	

3	C810800000	Exámenes médicos	
4	C810800000	Exámenes médicos	
5	C810800000	Exámenes médicos	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Juárez número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla, teléfono: (2)2305010, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sur, ubicada en avenida Juárez número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 12 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sur, avenida Juárez número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 17 de octubre de 2000 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional del Sur, avenida Juárez número 2318-502, colonia La Paz, código postal 72000, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en las ciudades de Puebla, Pue.; Veracruz, Ver.; Oaxaca, Oax.; Acapulco, Gro.; Toluca, Estado de Mex.; Pachuca, Hgo., y Cuernavaca, Mor., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 12:00 horas.
- Plazo de entrega: a más tardar el 21 de noviembre del año 2000.
- El pago se realizará: mediante cheque nominativo para abono en cuenta, en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DIRECCION REGIONAL DEL SUR

(R.- 133819)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN EL D.F. 1 NOROESTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro, instalación y puesta en operación de dos plantas de emergencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641104-007-00	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	11/10/2000	11/10/2000 12:00 horas	11/10/2000 9:00 horas	16/10/2000 11:00 horas	19/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Planta de emergencia 250 Kw	1	Equipo
2	I330000000	Planta de emergencia de 600 Kw	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Instituto Politécnico Nacional número 1521-sótano, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono (5)752-3033, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso en la Subdelegación número 1 Magdalena de las Salinas, ubicada en Eje 4 Norte esquina avenida Riobamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 12:00 horas en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicada en Instituto Politécnico Nacional número 1521-sótano, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2000 a las 9:00 horas en el Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán el día 16 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, Instituto Politécnico Nacional número 1521-sótano, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Construcción, Conservación y Equipamiento, Instituto Politécnico Nacional número 1521-sótano, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Lugar de entrega: Hospital de Traumatología Dr. Victorio de la Fuente Narváez y Hospital General de Zona número 24, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días calendario.
- El pago se realizará: mediante estimaciones por trabajo realizado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DELEGACIONAL
 DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
LIC. FRANCISCO JAVIER MORALES GARDUÑO
 RUBRICA.

(R.- 133820)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN TLAXCALA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LAVADO Y PLISADO DE CORTINAS, MANTENIMIENTO DE TAPICERIA DE MOBILIARIO Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y BACTERIOLOGICO DE AGUA RESIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRI APE
00641151-016-00	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$700.00	5/10/2000	5/10/2000 11:00 HORAS	5/10/2000 10:30 HORAS	:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C810600006	MOBILIARIO Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRI APE
00641151-017-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$350.00	5/10/2000	5/10/2000 10:00 HORAS	5/10/2000 9:30 HORAS	:

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	C/
1	C810800014	LAVADO Y PLANCHADO	

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRE PRO APE
00641151-018-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$350.00	5/10/2000	5/10/2000 12:00 HORAS	5/10/2000 11:30 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			C/
1	I420800230	EQUIPO TRATAMIENTO AGUAS			

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN GUILLERMO VALLE NUMERO 115, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01246-23100 EXTENSION 2370, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES,

CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO COMO SE INDICA EN EL CUADRO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADO EN GUILLERMO VALLE NUMERO 115, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA.
- LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO COMO SE INDICA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA COMO SE INDICA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, GUILLERMO VALLE NUMERO 115, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA COMO SE INDICA EN EL CUADRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, GUILLERMO VALLE NUMERO 115, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 90000, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES MEDICAS, ADMINISTRATIVAS Y CENTROS VACACIONALES, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: AL TERMINO DE LA PERIODICIDAD DEL SERVICIO, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: POR SERVICIOS REALIZADOS PRESENTANDO PARA SU AUTORIZACION LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LAASP.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TLAXCALA, TLAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

LIC. F. XAVIER TOLEDO MORENO

RUBRICA.

(R.- 133821)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Luis Urquiaga Blanco, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 21 de septiembre de 2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11280003-002-00	\$400.00 Costo en compraNET: \$250.00	3/10/2000	4/10/2000 10:30 horas	29/09/2000 10:00 horas	9/10/2000 10:00 horas	11/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	Estantería compacta móvil con ruedas de hierro y manivela para soportar una carga mínima de 10,000 kgs.	1	Lote
2	I450000000	Estantería para carga semipesada a base de ensamble sin tornillos con posibilidad de ampliarse	1	Lote
3	I180000064	Microcomputadora	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Búfalo número 172, colonia del Valle, código postal 04100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5598-37777 extensión 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 10:30 horas en el aula número 3 del Instituto, ubicado en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Benito Juárez, Distrito Federal.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 2000 a las 10:00 horas en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales, Madrid, número 82, colonia del Carmen, Coyoacán, código postal 04100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales, Madrid, número 82, colonia del Carmen, Coyoacán, código postal 04100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 20%.
- Lugar de entrega: las partidas 1 y 3 en Plaza Valentín Gómez Farías número 12, colonia San Juan Mixcoac, código postal 03730, Delegación Benito Juárez.
- La partida 2 en la bodega del Instituto, ubicada en Eulalia Guzmán número 228-A, colonia Santa María la Ribera, código postal 06450, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: las partidas 1 y 2 dentro de los 45 días calendario posteriores a la firma del contrato.
- La partida 3, 15 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: para las partidas 1 y 2 habrá anticipo de 20% y el pago correspondiente al 80% restante del pedido o contrato se efectuará dentro de los 10 días naturales posteriores a la entrega-recepción de los bienes.
- Para la partida 3 el pago total de los bienes se hará dentro de los 10 días naturales siguientes a la recepción por parte del almacén de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. LUIS URQUIAGA BLANCO

RUBRICA.

(R.- 133822)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SINALOA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 003**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE OBRA CIVIL, INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE PARA LA ADECUACION DE LA SALA Y AREAS DE APOYO PARA LA INSTALACION DE UN MASTOGRAFO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRE PRI APE
00641128-003-00	\$4,000 COSTO EN compraNET: \$2,800	6/10/2000	6/10/2000 13:00 HORAS	6/10/2000 12:00 HORAS	

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	TI
30208	DE EDIFICIOS DE SALUD	1/11/2000	

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 3, UBICADA EN LA CARRETERA INTERNACIONAL Y CALLE AMISTAD, MAZATLAN, SINALOA.
- * SE PODRA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ENVIANDO LOS LICITANTES SUS PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA, O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACION.
- * LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00 HORAS, Y LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2000 A LAS 10:00

- HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE DE FRANCISCO ZARCO Y ANDRADE SIN NUMERO, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 80200, CULIACAN, SINALOA.
- * LA VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 3, UBICADA EN LA CARRETERA INTERNACIONAL Y CALLE AMISTAD, MAZATLAN, SINALOA.
 - * UBICACION DE LA OBRA: CARRETERA INTERNACIONAL Y CALLE AMISTAD, MAZATLAN, SINALOA.
 - * PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS: 45 DIAS NATURALES.
 - * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
 - * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
 - * SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA SEGUN LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LICITACION.
 - * SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%.
 - * LA EXPERIENCIA TECNICA Y CAPACIDAD FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EN LA FORMA Y TERMINOS QUE SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION, LAS CUALES SE TIENEN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y VENTA COMO SE MENCIONA EN ESTA CONVOCATORIA.
 - * LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS SON:
 - 1.- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES DE ESTA, CON INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE.
 - 2.- PARA QUIEN FIRME LA DOCUMENTACION DE LA PRESENTE LICITACION Y FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO, ACREDITARA SU PERSONALIDAD CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION O DOMINIO OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO, O BIEN PODER ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS CON DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, OTORGADO ENTRE DICHO FEDATARIO.
 - 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 4.- ACREDITAR CAPITAL CONTABLE MEDIANTE LA ENTREGA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APPLICABLES.
- LA DOCUMENTACION REQUERIDA ANTERIORMENTE PODRA ENTREGARSE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EN EL PERIODO DE INSCRIPCION O EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS, A ELECCION DEL LICITANTE DENTRO DEL SOBRE TECNICO O POR SEPARADO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE EL I.V.A.
- INCONFORMIDADES: SE PODRAN PRESENTAR POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, DIRECTAMENTE EN LA COORDINACION DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES, UBICADA EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, QUINTO PISO, COLONIA NUEVA ANZURES, CODIGO POSTAL 11590, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN DIAS HABILES, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- * LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCION VII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ESTABLECE EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION LOS CRITERIOS QUE SE APLICARAN EN EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
 - * LAS CONDICIONES DE PAGO SON: PARA EL ANTICIPO SE OTORGARA HASTA UN 30% DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; PARA LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS Y AJUSTES DE COSTOS, SERAN PAGADAS CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION Y LAS PACTADAS EN EL CONTRATO, QUE SE DERIVEN EN LA PRESENTE LICITACION.

CULIACAN, SIN., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL EN SINALOA

DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA

RUBRICA.

(R.- 133823)

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 004

EL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PUBLICA DE OAXACA, EN OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 160 PARRAFO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y DE LOS ARTICULOS 20, 21, 22 Y 23 DE LA LEY PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, CONVOCA A PERSONAS FISICAS Y MORALES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 004 PARA QUE PRESENTEN EN SOBRE SELLADO PROPOSICIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE

COMPUTO, VEHICULOS E IMPRESION, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LAS BASES DE LA LICITACION DE LOS SIGUIENTES BIENES:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACT
49057001-013-00	\$3,500.00 COSTO EN compraNET: \$3,150.00	7/10/2000 14:00 HORAS	11/10/2000 11:00 HORAS	16/10/2000 10:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	COMPUTADORA INTEL PENTIUM III Y/O ATHLON A 500 MHZ MINIMO, 64 MB EN RAM
2	0000000000	UNIDAD DE RESPALDO (NO-BREAK), DE 280 WATTS

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACT
49057001-014-00	\$1,500.00 COSTO EN compraNET: \$1,350.00	7/10/2000 14:00 HORAS	11/10/2000 12:00 HORAS	16/10/2000 12:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	AUTOBUS PARA 33 PASAJEROS, MOTOR DIESEL DE 180 HP.
2	0000000000	CAMIONETA CERRADA DE 12 PASAJEROS, MOTOR V8 DE 5.2 L
3	0000000000	CAMIONETA DE 4 PUERTAS, DOBLE CABINA, MOTOR DE 4 CILINDROS
4	0000000000	AUTOMOVIL 2 PUERTAS, MOTOR DE 4 CILINDROS CAJUELA DELANTERA
5	0000000000	AUTOBUS PARA 45 PASAJEROS, MOTOR DE 320 HP.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACT
49057001-015-00	\$500.00 COSTO EN compraNET: \$450.00	7/10/2000 14:00 HORAS	11/10/2000 13:00 HORAS	16/10/2000 14:00 HORAS	

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION
1	0000000000	IMPRESION DE CUADERNO DE TRABAJO PARA EL PADRE Y LA MADRE
2	0000000000	IMPRESION DE LA REVISTA IDENTIDADES, DE 72 PAGINAS T/CARTA

EL SUBCOMITE EMITIRA UN DICTAMEN TECNICO-ECONOMICO QUE SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS DE LOS BIENES BASE DE ESTA CONVOCATORIA, A QUIEN REUNA LAS MEJORES CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ASI COMO TODOS LOS REQUISITOS LEGALES QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.oaxaca.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 5.5, COLONIA IXCOTEL, CODIGO POSTAL 68100, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS, O A LOS TELEFONOS (01 951) 379-49 Y 340-55.
- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: ESTATAL.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL I.E.E.P.O. POR LA VENTA DE BASES EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA JOSE VASCONCELOS, SITA EN LA PLANTA ALTA DEL I.E.E.P.O., UBICADA EN CARRETERA CRISTOBAL COLON KILOMETRO 5.5, COLONIA IXCOTEL, CODIGO POSTAL 68100, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LOS ALMACENES DEL I.E.E.P.O., SITUADOS EN LA CIUDAD DE OAXACA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA:
 - A).- LICITACION NUMERO 49057001-013-00 Y 49057001-014-00. - 60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
 - B).- LICITACION NUMERO 49057001-015-00. - 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DENTRO DE LOS 20 DIAS HABILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LO ADJUDICADO.
- LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA, PERSONALIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y COMERCIAL.

SANTA MARIA IXCOTEL, OAX., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL I.E.E.P.O.
C.P. GUILLERMO ARGÜELLES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 133824)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrados para efectuar pruebas de modernización de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641115-003-00	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	6/10/2000	6/10/2000 11:00 horas	5/10/2000 10:00 horas	13/10/2000 11:00 horas	19/10/2000 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Servicios integrados para efectuar pruebas de modernización de laboratorios	964,947	Prueba	\$9'694,163.00	\$11'536,053.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 7 número 432 A, colonia García Ginerés (Residencial Pensiones), código postal 97217, Mérida, Yucatán, teléfono: 01 99 87 53 92 y 87 43 08, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado y/o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo. En compraNET, en la institución bancaria Bitel, S.A. mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento Delegacional, ubicada en Calle 7 número 432 A, colonia García Ginerés (Residencial Pensiones), código postal 97217, Mérida, Yucatán.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de octubre de 2000 a las 10:00 horas en C.M.N. Lic. Ignacio García Téllez, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 y 12:00 horas del mismo día, en el H.G.R. número 12 Lic. Benito Juárez García, ubicado en avenida Colón por avenida Itzaes, código postal 97170 en Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de octubre de 2000, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento Delegacional, Calle 7 número 432 A, colonia García Ginerés (Residencial Pensiones), código postal 97217, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de octubre de 2000, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento Delegacional, Calle 7 número 432 A, colonia García Ginerés (Residencial Pensiones), código postal 97217, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: C.M.N. Lic. Ignacio García Téllez, ubicado en Calle 41 número 439 por 34, colonia Industrial, código postal 97150 y H.G.R. número 12 Lic. Benito Juárez García, ubicado en avenida Colón por avenida Itzaes, código postal 97170 en Mérida, Yucatán, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001 en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según consumo.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación correspondiente en la unidad de gestión desconcentrada correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROGER MILTON RUBIO MADERA

RUBRICA.

(R.- 133825)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
AREA DE ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de productos biológicos (vacunas), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con acuerdo número 161/2000.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641161-002-00	\$604.00 Costo en compraNET: \$423.00 ambos incluyen IVA	4/10/2000	4/10/2000 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/10/2000 11:00 horas	20/10/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	3825 Vacuna contra la hepatitis A	810,880	1 dosis
2	C841600000	0146 Vacuna antineumocócica, solución inyectable	1'200,000	dosis
3	C841600000	3823 Vacuna pentavalente: liofilizado	3'268,664	Envase con 1 dosis
4	C841600000	3820 Vacuna triple viral de virus vivos	2'984,680	Envase con 1 dosis
5	C841600000	3833 Inmunoglobulina humana antirrábica	60,448	Envase con 1 dosis

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 53-33-11-14, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque de caja a nombre del IMSS, en la Subdelegación número 1, ubicada en Colector 15 sin número, colonia Magdalena de las Salinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de octubre de 2000 a las 11:00 horas en auditorio de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en auditorio de la Coordinación de Abastecimiento, Vallejo, número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 20 de octubre de 2000 a las 11:00 horas, en Coordinación de Abastecimiento, Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar y moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén de Programas Especiales y Red Fría, calzada Vallejo 675, colonia Magdalena de las Salinas, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se efectuará en apego al artículo 29 fracción V; la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

TITULAR DEL AREA DE ADQUISICION DE BIENES TERAPEUTICOS
LIC. MIGUEL ANGEL ESCALANTE DE LA TORRE
 RUBRICA.

(R.- 133826)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE CONSTRUCCION, CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO
DIVISION DE EQUIPAMIENTO

AVISO DE FALLOS

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN LAS CALLES DE DURANGO NUMERO 291, PISO 11o., COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06700, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES REALIZADAS BAJO LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

LICITACION PUBLICA NACIONAL **0064-1054-005/2000** PARA ADQUIRIR EQUIPOS DE LAVANDERIA LICITANTES GANADORES: CENTRAX, S.A. DE C.V. ACAPULCO NUMERO 43, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARTIDAS ASIGNADAS: 1, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9. MONTO: \$11'258,209.00. LUIS OUSSET R, S.A. DE C.V., CALLE ALUMNOS NUMERO 14, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11850, PARTIDA ASIGNADA 3 MONTO \$901,056.00 FECHA DE FALLO DE ESTAS PARTIDAS, JULIO 14 DE 2000, LICITANTE GANADOR CENTRAX, S.A. DE C.V., ACAPULCO NUMERO 43, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, DISTRITO FEDERAL PARTIDA ASIGNADA 2, MONTO ASIGNADO \$1'937,808.00, FECHA DE FALLO DE PARTIDA 2 JULIO 25 DE 2000. MONTO TOTAL ASIGNADO EN ESTA LICITACION \$14'097,073.00.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **0064-1149-010/2000** PARA ADQUIRIR EQUIPO DE COCINA, EQUIPO DE LAVANDERIA Y MAQUINAS DE COSER. LICITANTES GANADORES EQUIPOS Y REFRIGERACION TOLEDO DE MEXICO, S.A. DE C.V., NIZA NUMERO 81, LOCAL A, COLONIA JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06600, PARTIDAS ASIGNADAS 1, 2 Y 5. MONTO \$1'158,818.00, CASA GIFFENIG, S.A. DE C.V., ZACATECAS NUMERO 190, COLONIA ROMA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06700, PARTIDAS ASIGNADAS 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 Y 14. MONTO \$559,340.00, REFRICO, S.A. DE C.V., DR. FRANCISCO MARTINEZ FANTINI NUMERO 2, LOCAL 4-A, CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54800, PARTIDA ASIGNADA 17, MONTO \$720,900.00, LUIS OUSSET R., S.A. DE C.V., CALLE ALUMNOS NUMERO 14, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11850, PARTIDAS ASIGNADAS 15 Y 16, MONTO \$1'033,501.00, MONTO TOTAL ASIGNADO EN ESTA LICITACION \$3'472,559.00, PARTIDAS DESIERTAS 6 Y 18, FECHA DE FALLO SEPTIEMBRE 1 DE 2000.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL **0064 1149 011/2000** PARA ADQUIRIR EQUIPO DE VIDEO, EQUIPO FOTOGRAFICO, FAX, RELOJES, GRABADORAS, LICITANTES GANADORES RG EQUIPOS, S.A. DE C.V., CALZADA DE TLALPAN NUMERO 564, COLONIA MODERNA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL CODIGO POSTAL 03510, PARTIDA ASIGNADA 1, MONTO \$269,000.00, IMPORTACIONES Y EXPORTADORES SALAS, S.A. DE C.V., AVENIDA REVOLUCION NUMERO 534, MEZZANINE 2, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 03800, PARTIDA ASIGNADA 2, MONTO \$126,378.00, GUILLERMO DE LA BARRERA, S.A. DE C.V., LAUREL NUMERO 29, COLONIA SANTA MA. LA RIBERA, CODIGO POSTAL 06400, PARTIDAS ASIGNADAS 3 Y 12. MONTO \$116,090.00, DEL VALLE PHOTO, S.A. DE C.V., FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL NUMERO 17, COLONIA VILLA LAZARO CARDENAS, TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 14370, PARTIDAS ASIGNADAS 5, 11, 16 Y 23. MONTO \$147,533.30, AVETRONIC, S.A. DE C.V., NORTE 27 NUMERO 66-1, COLONIA NUEVA VALLEJO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 07750, PARTIDAS ASIGNADAS 6 Y 13, MONTO \$1'066,905.00, MICROFORMAS, S.A. DE C.V., MELCHOR OCAMPO NUMERO 158, SANTA CATARINA, COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010 PARTIDAS ASIGNADAS 7, 8, 18 Y 24, MONTO \$146,668.80, FOTO ARTE, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 307-C, COLONIA HIPODROMO CONDESA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06100, PARTIDAS ASIGNADAS 9, 15, 17 Y 19, MONTO \$833,290.00, SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., SEGOVIA NUMERO 166, COLONIA ALAMOS, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 03400, PARTIDAS ASIGNADAS 10 Y 20, MONTO \$159,000.00, PROMOTORA IBEROAMERICA, S.A. DE C.V., ACAYUCAN NUMERO 14, COLONIA ROMA SUR, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06760, PARTIDA ASIGNADA 14, MONTO \$3,358.00, DUPLICACIONES INTER, S.A. DE C.V., PLAZA DE LA REPUBLICA NUMERO 55-A BIS, COLONIA TABACALERA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06030, PARTIDA ASIGNADA 22, MONTO \$60,900.00, MONTO TOTAL ASIGNADO EN ESTA LICITACION \$2'929,123.10, PARTIDAS DESIERTAS 4 Y 21, FECHA DE FALLO SEPTIEMBRE 7 DE 2000.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO

RICARDO MUÑOZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 133828)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL LA RAZA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
025
Nota
2

Fecha de publicación de la convocatoria
21/09/2000
No. de registro en el Diario Oficial
R.- 133449

No. de licitación
641002-032-00

Ubicación del documento	
Información general de la licitación	
Dice:	Debe decir:
	Los interesados en participar por medios electrónicos, favor de presentarse de inmediato en la Secodam (Insurgentes Sur No. 1735, 4o. piso ala Sur, Col. Guadalupe Inn), para su certificación

MEXICO, D.F., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
COORDINADOR REGIONAL DE ABASTECIMIENTO LA RAZA
LIC. HECTOR JAVIER GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 133829)

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

BAÑOS RIAZOR, S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2000
(EN LIQUIDACION)

Activo 0

Suma el activo 0

Pasivo 0

Capital 0

Suma pasivo y capital 0

México, D.F., a 23 de agosto de 2000.

Liquidador

José Rodríguez Domínguez

Rúbrica.

(R.- 132425)

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TLAXCALA, S.A.

Mario Sandoval Soto, en mi carácter de liquidador de la sociedad Compañía Industrial de Tlaxcala, S.A. y C.P. Manuel Cobos Pérez, comisario de la sociedad indicada, hacemos del conocimiento de los señores acreedores de la sociedad, que por este medio se les notifica para todos los efectos legales a que haya lugar, el que en asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad Compañía Industrial de Tlaxcala, S.A., celebrada el día 10 de junio de 1996, se analizaron los siguientes puntos:

I.- Informe de los liquidadores al 31 de diciembre de 1995.

II.- Informe del comisario.

III.- Propuesta para aprobar los informes presentados.

IV.- Propuesta para terminar el proceso de disolución anticipadamente y continuar el normal funcionamiento de la sociedad.

Unico.- Por unanimidad de votos de los accionistas se aprueba la propuesta formulada por el señor presidente en los términos que anteceden, dándose por terminado el procedimiento de disolución de la sociedad en forma anticipada, así como sin efectos los acuerdos tomados en la asamblea de fecha 30 de septiembre de 1994.

México, D.F., a 30 de agosto de 2000.

Liquidador

Mario Soto Sandoval

Rúbrica.

(R.- 132517)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo 4263/99 sustanciado ante la Séptima Sala Civil, relativo al Juicio de Suspensión de Pagos promovido por D'Europe Muebles, S.A. de C.V., en contra de Salvador Lutteroth Lomelí, se ordenó emplazar por medio de edictos a Inmobiliaria Domher, S.A. de C.V., para que comparezca ante esta Sala a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contado a partir del

día siguiente de su publicación de siete en siete días por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México; en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio de Garantías en rebeldía por lo que se deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta ciudad, quedando a disposición de esta Sala copia de la demanda de amparo interpuesta por Salvador Lutteroth Lomelí en contra de la sentencia de fecha seis de junio de dos mil que en lo conducente dice: **PRIMERO.-** Es infundado el presente recurso de apelación hecho valer. En consecuencia.

México, D.F., a 25 de agosto de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 132618)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

Bruno Michel Monti Palacios, en el lugar donde se encuentre.

En autos del Juicio de Amparo número 103/2000-8, promovido por Roberto García Villalobos Bilbao, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, Subprocurador Metropolitano de la Procuraduría General de Justicia del Estado y Agente del Ministerio Público Auxiliar de la Subprocuraduría Metropolitana, todos con residencia en esta ciudad, consistentes en la determinación de quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la que se resolvió el no ejercicio de la acción penal en contra de Bruno Michel Monti Palacios, en esas condiciones y en cumplimiento al proveído de veintiocho de agosto del año en curso, se le emplaza y se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Federal, ubicado en Francisco Leyva número tres, Altos, Centro de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de hacerle entrega de las copias de la demanda y del auto de diecisiete de febrero, por el cual se admitió la demanda y se ordenó su emplazamiento al presente Juicio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista que se fija en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excelsior; conste.

Cuernavaca, Mor., a 31 de agosto de 2000.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Indalfer Infante Gonzales

Rúbrica.

(R.- 132699)

PROTECCION AGROPECUARIA, A.S.F., S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2000

Inversiones en valores 31,122,704

Cuentas por cobrar 1,570,209

Total de activo circulante 32,692,914

Inversiones en acciones 60,136

Crédito mercantil 1,625,764

Total del activo 34,378,813

Pasivo -

Capital social 27,475,940

Utilidades acumuladas 6,902,873

Total del capital contable 34,378,813

Total del pasivo y capital contable 34,378,813

En cumplimiento por lo dispuesto en la fracción I del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el reembolso total a los accionistas asciende a la cantidad de \$34,378,813. Toda vez que el número total de acciones emitidas por la sociedad es de 27,475,940, el reembolso por acción importa la cantidad de \$1.25123337 por cada acción emitida.

Nota: El importe total del reembolso así como el reembolso por acción podrá verse modificado en virtud de que la cuenta de inversiones en valores representa la cantidad de dinero invertido en valores de alta rentabilidad y denominado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que la misma variará en función al tipo de cambio vigente a la fecha del reembolso, así como por los intereses que se generen, consecuencia de la inversión realizada.

México, D.F., a 6 de septiembre de 2000.

Liquidadora

C.P. Ana Isabel Rodríguez Lomelí

Rúbrica.

(R.- 132717)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna

Torreón, Coah.

EDICTO

C. Bienes y Raíces de La Laguna, S.A. de C.V.

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 526/2000, promovido por el licenciado Librado Llanes Gómez, albacea a bienes de la sucesión testamentaria del señor Juan Abusaid Ríos, parte quejosa, contra actos que reclama de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, radicándose en este Juzgado Segundo de Distrito en La Laguna, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, y en los periódicos *Excelsior* y *el Siglo de Torreón*, que se editan los dos primeros en la Ciudad de México, Distrito Federal, y el último en esta ciudad de Torreón, Coahuila, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la citada ley, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además que se han señalado las diez horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Torreón, Coah., a 4 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Segundo de

Distrito en La Laguna

Lic. Roberto Solís Noyola

Rúbrica.

(R.- 133034)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Quinta Sala

EDICTO

En cuaderno de amparo, relativo al toca 622/97/4, promovido por Inmobiliaria y Arrendadora de Cuautitlán, S.A. de C.V., en contra de Amin Guindi Cohen, Investigación Industrial Americana, S.A. y otro; se dictó un auto que en lo conducente dice:

"México, Distrito Federal, a veintiocho de agosto de dos mil. Emplácese a Juan Eduardo Rebelo Carranza y Jorge Rebelo Carranza, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico *La Prensa*".

México, D.F., a 6 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Antonio Vargas Rojas

Rúbrica.

(R.- 133129)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 42/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Antonio Florencio González Villarreal, cuaderno principal, expediente 42/95, a la junta para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos, misma que tendrá verificativo en el Juzgado Primero de lo Concursal de esta capital a las diez horas del día cinco de octubre próximo, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia de acreedores concurrentes.

2. Lectura de la lista provisional de acreedores presentada por la sindicatura.

3. Debate contradictorio sobre cada uno de los créditos presentados.

4. Asuntos generales.

Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Diario de México.

México, D.F., a 18 de septiembre de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 133404)

AFIANZADORA SANTANDER MEXICANO, S.A.

GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

(cifras en pesos constantes)

Activo

Inversiones	36,382,014.98	
Valores	36,382,014.98	
Gubernamentales	33,339,898.11	
Empresas privadas	801,843.19	
Tasa conocida	0.00	
Renta variable	801,843.19	
Valuación neta	1,785,260.81	
Deudores por intereses	455,012.87	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Préstamos	0.00	
Con garantía	0.00	
Quirografarios	0.00	
Descuentos y redescuentos	0.00	
Cartera vencida	0.00	
Deudores por intereses	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Inmobiliarias	0.00	
Inmuebles	0.00	
Valuación neta	0.00	
(-) Depreciación	0.00	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro		1,986,425.69
Disponibilidad	65,527.35	
Caja y bancos	65,527.35	
Deudores	22,093.72	
Por primas	0.00	
Agentes	0.00	
Documentos por cobrar	0.00	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	0.00	
Préstamos al personal	22,093.72	
Otros	0.00	
(-) Estimación para castigos	0.00	
Reafianzadores	0.00	
Instituciones de fianzas	0.00	
Primas retenidas por reafianzamiento tomado		0.00
Otras participaciones	0.00	
Intermediarios de reafianzamiento	0.00	
Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00	
Otros activos	2,211,296.84	
Mobiliario y equipo	358,779.43	
Activos adjudicados	277,500.00	
Diversos	1,575,017.41	
Gastos amortizables	0.00	
Amortización	0.00	

Suma del activo	40,667,358.58		
Pasivo			
Reservas técnicas	0.00		
Fianzas en vigor	0.00		
Contingencia	0.00		
Especiales	0.00		
Reservas para obligaciones laborales al retiro		1,957,240.84	
Acreedores	0.00		
Agentes	0.00		
Acreedores por responsabilidades de fianzas		0.00	
Diversos	0.00		
Reafianzadores	0.00		
Instituciones de fianzas	0.00		
Depósitos retenidos	0.00		
Otras participaciones	0.00		
Intermediarios de reafianzamiento	0.00		
Otros pasivos	4,358,673.49		
Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00		
Provisiones para el pago de impuestos	12,500.00		
Otras obligaciones	4,223,994.66		
Créditos diferidos	122,178.83		
Suma del pasivo	6,315,914.33		
Capital			
Capital pagado	68,920,273.43		
Capital social	68,920,273.43		
(-) Capital no suscrito	0.00		
(-) Capital no exhibido	0.00		
(-) Acciones propias recompradas	0.00		
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	0.00		
Reservas	1,454,602.96		
Legal	1,454,602.96		
Para adquisición de acciones propias	0.00		
Otras	0.00		
Superávit por valuación	0.00		
Subsidiarias	0.00		
Resultado en ejercicios anteriores	4,151,777.50		
Resultado del ejercicio	2,071,049.45		
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-42,246,259.09		
Suma del capital	34,351,444.25		
Suma del pasivo y capital	40,667,358.58		
Orden			
Valores en depósito	0.00		
Fondos en administración	0.00		
Responsabilidades por fianzas en vigor		0.00	
Garantías de recuperación por fianzas expedidas		0.00	
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación			0.00
Reclamaciones pagadas	646,071.19		
Recuperación de reclamaciones pagadas		417,195.66	
Pérdida fiscal por amortizar	0.00		
Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00	
Cuentas de registro	8,393,357.63		

El presente balance se formuló con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de Inmuebles y de Mobiliario y Equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Los estados financieros fueron auditados por el Despacho Ruiz, Urquiza y Cía., S.C. siendo el socio revisor el C.P. Jerónimo Curto de la Calle.

Director Ejecutivo de Contraloría

C.P. Carlos R. Hernández Martínez

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Manuel Canal H.

Rúbrica.

Funcionario Responsable

C.P. Octavio Medina Fraga

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Institución, en los términos del artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Expediente 709(F-10) "99"/1 06-367-III-2.1/12622, de fecha 23 de agosto de 2000.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Lic. Manuel S. Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 133505)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Sección Amparos

Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

Organización Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., quien se hace llamar comercialmente como Mega Señal, y Ricardo Mazón Lizárraga.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 1/99-I, promovido por el actor Telecable de Juárez, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal Raymundo Navarrete Melo, contra Organización Mexicana de Televisión, S.A. de C.V., y Ricardo Mazón Lizárraga, a quienes demandó básicamente las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que los demandados cometieron el acto ilícito de operar y explotar una vía general de comunicación de junio de 1997 a mayo de 1999, en Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en prestar al público el servicio de televisión restringida por aire mediante el uso del espectro radioeléctrico, propiedad de la Nación, sin tener concesión del Ejecutivo Federal; b).- El pago de daños y perjuicio que se causaron y sigan causando hasta la terminación de este juicio, y c).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. El actor se basa en el antecedente de que en el mes de julio de 1997, los demandados se hicieron llamar comercialmente como Mega Señal y se ostentaron como concesionarios del servicio de televisión restringida por aire, explotando ese servicio mediante el uso del espacio aéreo o espectro radioeléctrico, celebrando contratos con el público, lo que trajo como consecuencia que la actora resintiera pérdidas e incurriera en gastos cuantiosos.- Admitida la demanda el 25 de agosto de 1999, se ordenó emplazar a los demandados y al no haber sido posible su localización, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el día de hoy se ordenó emplazar a los demandados por este medio, haciéndoles saber que pueden apersonarse a este juicio dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación ordenada, apercibidos que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda que nos ocupa. Ciudad Juárez, Chih., a 12 de septiembre de 2000.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Salvador A. Nassri Valverde

Rúbrica.

(R.- 133510)

SERVICIOS IRAN DE MENSAJERIA Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2000

Caja 38,330.84

Bancos 55,261.00

Total de activo 93,591.84

Acreedores diversos 34,405.84
Capital 50,000.00
 Utilidad de ejercicios anteriores 20,606.65
 Pérdida del ejercicio (11,420.65)
93,591.84

México, D.F., a 31 de agosto de 2000.

Liquidador

C.P. Francisco J. Calero Fuentes

Rúbrica.

(R.- 133581)

CARGILL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO ACLARATORIO

Con relación al aviso de fusión de Cargill de México, S.A. de C.V., como fusionante y Hotel Acquisitions, S.A. de C.V., Hotel Acquisitions II, S.A. de C.V. y Turística Ixtapa II, S. de R.L. de C.V., como fusionadas, publicado el 13 de septiembre de 2000, se informa que existieron errores en los montos señalados en la cláusula quinta del contrato de fusión, aclarando que su redacción quedó en los términos siguientes:

QUINTA.- Con motivo de la fusión, el capital social pagado de Cargill de México, S.A. de C.V., como empresa fusionante, se incrementará en la cantidad de \$1'156,985.50 (un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 50/100 M.N.), para alcanzar un monto total de \$3'083,334.50 (tres millones ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.), que queda representado por 30'833,345 acciones nominativas, con valor nominal de \$0.10 (diez centavos M.N.), cada una, por lo que el capital mínimo fijo será la cantidad de \$650.00 (seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), y el capital variable la cantidad de \$3'082,684.50 (tres millones ochenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 50/100 M.N.).

México, D.F., a 8 de septiembre de 2000.

Cargill de México, S.A. de C.V.

Lic. Raúl Valencia del Toro

Rúbrica.

Hotel Acquisitions, S.A. de C.V.

Lic. Olga Patricia Gutiérrez Nevárez

Rúbrica.

Hotel Acquisitions II, S.A. de C.V.

Lic. Olga Patricia Gutiérrez Nevárez

Rúbrica.

Turística Ixtapa II, S. de R.L. de C.V.

Lic. Olga Patricia Gutiérrez Nevárez

Rúbrica.

(R.- 133656)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

AVISO

A LOS PRODUCTORES DE BIENES TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Comercio Exterior y 27 de su Reglamento, la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, a través de la Dirección General de Servicios al Comercio Exterior, durante el 2000 ha asignado, a través de licitaciones públicas nacionales, el cupo para exportar a los Estados Unidos de América pantalones de algodón y fibras artificiales y sintéticas, no originarios, establecidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Para tal efecto, la Secretaría ha celebrado a la fecha 3 licitaciones en las cuales se subastó el total del cupo de referencia, sin que se haya utilizado el total del mismo.

Con la finalidad de fomentar la utilización de este cupo, la Secretaría hace de su conocimiento el remanente que existe a la fecha:

Descripción del cupo<#!B02>	Categoría<#!B02>	Unidad de <#!B02>	Nivel base<#!B02>	Remanente<#!B02>
<#!B02>	textil<#!B02>	medida<#!B02>	2000<#!B02>	2000<#!B02>
Pantalones de algodón y fibras	347/8/647/8	Docena	650	000
66	780			

artificiales sintéticas				
----------------------------	--	--	--	--

Dicho remanente se asignará, a partir de septiembre del presente año, mediante el mecanismo de primero en tiempo, primero en derecho, conocido internacionalmente como First come-first served.

Mediante el siguiente procedimiento:

1. Los interesados deberán requisitar solicitud de visa de exportación textil a Estados Unidos de América a exportadores que cuenten con cupo TLCAN. Deberán anexar a su solicitud, copia del pedimento de exportación (proforma), así como la factura correspondiente.

2. Secofi expedirá la visa correspondiente a una o más facturas hasta por 3,000 docenas. Las expediciones subsecuentes se realizarán bajo la misma condición, previa demostración de la utilización de la visa anterior. Siempre y cuando exista saldo suficiente en el cupo.

México, D.F., a 11 de septiembre de 2000.

La Directora General

Rocío Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 133665)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

Dirección General de Servicios al Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas y morales, industriales o productoras establecidas en México, que utilicen como insumo en sus procesos productivos las grasas y aceites de cerdo (excepto las no aptas para consumo humano), a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre correspondiente al cupo del año 2000, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América que se indican a continuación:

No. de	Fracción	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima por empresa	<P8%-9>Fecha y hora de la licitación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
052/2000		<P8%-2>Grasas y aceites de cerdo	Estados Unidos de	Tonelada	4	178	900
<P8%-5>27 de octubre							
		<P8%-6>(excepto las no aptas para consumo humano).	América				de 2000
	0209.00.99	Los demás					10:00 horas
	1501.00.01	<P8%-2>Grasa de cerdo (incluida la					
		<P8%-3> manteca de cerdo) y grasa					

		<P8%-3> de ave		excepto las de las			
		partidas 02.09 o 15.03.					
		Nota: excepto de ave.					
	1516.10.01	Grasas y aceites		animales			
		y sus fracciones					

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 3 de octubre de 2000, de 9:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de cupos TLC que se encuentra en la planta baja del edificio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), ubicado en Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal, así como en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secofi en la República Mexicana. El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el Auditorio de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, sito en Alfonso Reyes número 30, mezzanine, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 06140, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2000.

La Directora General

Rocío Ruiz Chávez

Rúbrica.

(R.- 133666)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito

Salina Cruz, Oax.

EDICTO

A María Teresa Gómez Fernández, tercero perjudicada en el Juicio de Amparo número 273/2000, promovido por Conducciones y Caminos Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal José María Flores Castro, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en Coatzacoalcos, Veracruz, notificador adscrito a dicho juzgado, Juez Primero de lo Civil en Salina Cruz, Oaxaca y ejecutores adscritos a este último; actos que el promovente hace consistir: en el embargo trabado en bienes de su representada y, en el desposeimiento, remate y adjudicación de dichos bienes derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil número 774/2000, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de Coatzacoalcos, Veracruz. Por auto de fecha diecisiete de julio del año dos mil se mandó emplazarla a usted en su carácter de tercero perjudicada, al referido Juicio de Amparo 273/2000, como en efecto lo hago ahora por medio de edictos para que si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente, se apersona al Juicio de Amparo a hacer valer sus derechos, en la inteligencia de que la copia de la demanda de garantías queda a su disposición en la actuaría del juzgado del conocimiento. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana.

Salina Cruz, Oax., a 20 de julio de 2000.

El Actuario Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Mario Willfrido Merlín Camacho

Rúbrica.

(R.- 133667)

ENVASES Y PLASTICOS HUICHOL, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los artículos 179, 182, 183, 186, 187 y 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Envases y Plásticos Huichol, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social de la

sociedad, sito en la avenida Rey Nayar número 31 interior D, Municipio de Tepic, Nayarit, misma que tendrá verificativo el día 18 de octubre del año 2000 dos mil, a las 12:00 horas y en la cual se seguirá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-** Instalación de la mesa directiva, nombramiento de escrutadores, elaboración y pase de lista de asistencia, y, en su caso, declaratoria de estar legalmente instalada la asamblea general extraordinaria de accionistas.
- 2.-** Proposición de disolución anticipada de la sociedad y, en su caso, toma de los acuerdos relativos a ello y a su liquidación.
- 3.-** Designación del delegado especial de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quien en cumplimiento y ejecución de las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, comparezca ante el Fedatario Público de su elección a formalizar los acuerdos tomados, así como a gestionar su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 4.-** Elaboración, revisión, discusión y firma del acta que contenga la presente Asamblea por parte de los funcionarios que la presidieron y por los accionistas que así quieran hacerlo.
Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener su tarjeta de admisión de parte del administrador general único a más tardar a la víspera del día señalado para su celebración de la Asamblea, misma que les será entregada en el domicilio social antes citado, contra la exhibición y entrega de sus acciones y previa verificación de su inscripción en el registro de accionistas de la sociedad.

Atentamente

Tepic, Nay., a 27 de septiembre de 2000.

Envases y Plásticos Huichol, S.A. de C.V.

Administrador General Unico

Roberto López Flores

Rúbrica.

(R.- 133679)